

BANCO CENTRAL
DE
CHILE



BOLETIN MENSUAL N.º 449

SANTIAGO DE CHILE

JULIO 1965

PERSONAL DIRECTIVO

31 de julio de 1965

Presidente
SERGIO MOLINA

Vicepresidente
CARLOS MASSAD

DIRECTORES

Representantes del Gobierno
(Clase A)

FLAVIAN LEVINE JOSE SUAREZ
JOAQUIN UNDURRAGA JAVIER VERGARA

Representantes de los Bancos Nacionales y Extranjeros
(Clases B y C)

MANUEL BULNES MANUEL VINAGRE
NICOLAS YARUR

Representante del público accionista
(Clase D)
FERNANDO MAIRA

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
FERNANDO SMITS

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
GUILLERMO GINESTA

Representante de las Instituciones de Empleados y Obreros
JULIO BENITEZ

Gerente General
FRANCISCO IBÁÑEZ

Fiscal-Secretario
CARLOS VILLARROEL

Gerente Depto. Estudios
JORGE MARSHALL

Gerente Santiago
MARCELO RINGELING

Gerente Depto. Comercio Exterior
MARIO PUELMA

Subgerentes

Sucursales
HERNAN ARZE
Cambios
GUSTAVO ROTGER
Secretario Subrogante
CARLOS REYES
Depto. de Personal
GONZALO MORANDE

Contralor de Cambios
y Comercio Exterior
EDUARDO MORGAN
Revisor General
ERNESTO HEVIA
Depto. Estudios
RICARDO FFRENCH-DAVIS
Administrativo
OCTAVIO JUSTINIANO

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

SUCURSALES: IQUIQUE — ANTOFAGASTA — LA SERENA — VALPARAISO — TALCA — CHILLAN — CONCEPCIÓN
LOS ANGELES — TEMUCO — VALDIVIA — OSORNO — PUERTO MONTT — PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Horacio D'Ottone

Jefe Departamento de Estudios

Vol. XXXVIII
Nº 449

Redacción cerrada el 8 de julio de 1965

JULIO

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

INFORME ECONOMICO MENSUAL

La evaluación de la economía en los primeros tres meses del año presentó características altamente satisfactorias. La oferta de bienes y servicios primaria y secundaria denota un vigor más intenso que en años anteriores, especialmente, en la minería, industria y edificación.

Debe destacarse el positivo desarrollo de la minería del cobre, que ha recibido estímulo considerable de un mercado internacional en permanente alza. El precio del cobre, cuya cotización en septiembre era de 32,5 centavos de dólar por libra para grandes productores, ha sido reajustado dos veces, de modo que en mayo llegó a 36 centavos por libra. En los mercados marginales los precios han alcanzado niveles más altos, llegando a 69,1 centavos de dólar por libra.

La demanda efectiva de la economía está operando también a niveles elevados, según lo señalan indicadores de distribución como los índices de ventas comerciales reales y de ventas reales industriales, que durante el trimestre han marcado uno de los ascensos más rápidos de los últimos años.

Los precios al nivel del consumidor se desvían en abril considerablemente de la tendencia que prevalecía desde comienzos de año, lo que se debió a la autorización de alzas anuales de precios de productos esenciales. Este hecho tuvo sólo carácter temporal, pues en mayo la elevación de los precios bajó a la tercera parte del mes anterior, alza que puede considerarse dentro de márgenes normales.

En el campo financiero, tanto el comercio exterior como las finanzas públicas perdieron, en abril, por razones estacionales, parte del terreno ganado hasta fines del primer trimestre. Sin embargo, la situación del cuatrimestre es satisfactoria, en relación a períodos anteriores.

El volumen de la oferta monetaria para el sector privado quedó en abril a un nivel similar

al de fines del primer trimestre, lo cual refleja el éxito de las medidas tendientes a frenar la expansión relativamente intensa de los primeros tres meses del año. También se observó en abril una reducción considerable del dinero giral, acompañada del correspondiente aumento del circulante.

Durante el mes de mayo el Directorio del Banco aprobó varios acuerdos relativos al crédito. El primero de ellos determina el régimen de ayudas de encaje hasta agosto, de modo que éstas no contribuyan a una expansión monetaria excesiva. El segundo amplía un acuerdo anterior sobre préstamos populares extendiéndolo a personas naturales que forman parte de centrales de compras y, finalmente, el tercero implica el traspaso gradual de las operaciones de descuento de letras agrícolas a las empresas bancarias, otorgándoles un redescuento de hasta 50% a un interés bajo.

I. PRODUCCION, PRECIOS Y NIVEL DE ACTIVIDAD

La producción en diversas ramas se ha desarrollado a niveles relativamente satisfactorios en el transcurso del año. El cobre se ha producido en mayores cantidades y con buenas perspectivas de precios. La construcción, especialmente del sector público, ha progresado en forma extraordinaria, de modo que la iniciada hasta febrero equivale a gran parte de lo comenzado en todo el año pasado.

Los precios, dentro de su tendencia creciente, han disminuido sus tasas de alzas y, a su vez, han permitido que los reajustes de remuneraciones incrementen el poder adquisitivo real de los asalariados.

Los indicadores de ventas reales también señalan aumentos de cierta importancia.

Solamente en las actividades bursátiles se encuentran indicios negativos, expresados en la baja de las cotizaciones y el escaso aumento del monto de las transacciones.

A. PRODUCCION, PRECIOS Y TRABAJO

1) Minería

En forma relativamente satisfactoria se han desarrollado las diversas actividades de la producción en el transcurso del año. Especialmente llama la atención el fuerte incremento, de alrededor de 13% observado en la minería hasta el primer bimestre, y que obedece a mayores producciones de los principales minerales. Este aumento es de gran importancia en el cobre en barras, cuya producción en el primer trimestre superó en más de un 11% a la correspondiente de 1964. Igualmente se registran fuertes alzas (más de 30%) en yodo y hierro, y de menor importancia, en salitre y plata. En cambio, se presentan disminuciones en carbón, oro y petróleo. En este último caso es necesario mencionar que no obstante que en los primeros meses del año se presentó una pequeña tendencia a una menor producción, la definida baja obedece a causas bien precisas, como fueron los impactos del terremoto que afectaron las instalaciones de ENAP y la huelga que sufrió la empresa por espacio de diez días. Es posible observar señales de recuperación, pues mientras la producción hasta abril era un 11,5% inferior, hasta mayo la menor producción sólo alcanzaba a 9,6%.

La mayor producción cuprera tiene importancia, además, por los aspectos relacionados con su precio. Las autoridades chilenas han manifestado siempre su concordancia con el resto de los principales productores mundiales de cobre respecto de la prioridad que en materia de política de precios tiene la defensa de su estabilidad, que no significa necesariamente rigidez. Así, en octubre de 1964, el Departamento del Cobre estimó que el precio de 32,5 centavos por libra no reflejaba las condiciones del mercado, decidiendo aumentarlo a 35 centavos. En esa ocasión el resto de los productores se abstuvo de variar sus precios. Sin embargo, la situación de estrechez de abastecimientos se mantuvo, dando origen a una fuerte presión sobre los mercados marginales, con la consiguiente alza en las cotizaciones de la Bolsa de Metales de Londres. La tendencia ascendente en los precios del cobre, iniciada en febrero, ha continuado en la Bolsa. En abril, el cobre electrolítico ("settlement") alcanzó un precio de 61,2 centavos por libra, que representa un alza de 9,9% respecto a marzo (55,7). Abril señaló asimismo los precios más altos de la historia de la industria, los que llegaron a 69,1 centavos el día 21.

Frente a estas circunstancias, el Departamento del Cobre estimó que la industria consumidora podía afrontar un mayor precio sin lesionar con ello el principio de la estabilidad, dado que existía una diferencia superior a 25 centavos entre los precios de productores y de la Bolsa de Londres. Esto indujo a aumentar el precio del cobre chileno, a partir del 19 de mayo. Posteriormente, los grandes productores norteamericanos

1. PRODUCCION MINERA

(En miles de unidades)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos, Servicio de Minas del Estado, Empresa Nacional de Petróleo y Departamento del Cobre

PRODUCTOS	1963	1964	% variación	1965	% variación
			1963 - 1964		1964 - 1965
Petróleo (metros cúbicos) (1).....	670,2	718,0	7,1	635,1	- 11,5
Cobre en barras (toneladas de fino) (2) ...	147,9	140,9	- 4,7	156,8	11,3
Salitre (toneladas) (3).....	188,2	194,9	3,5	197,0	1,1
Yodo (kilos netos) (3).....	380,2	304,1	- 20,0	407,8	34,1
Carbón (toneladas netas) (3).....	234,4	282,7	20,6	269,0	- 4,8
Hierro (toneladas de minerales) (3).....	1.249,0	1.508,9	20,9	2.000,2	32,5
Oro (kilos fino) (3).....	0 302	0 337	11,6	0 332	- 1,5
Plata (kilos fino) (3).....	11,48	14,55	26,9	15,65	7,5
Carbonato de calcio (toneladas) (3).....	279,9	288,2	2,9	344,1	19,4

(1) Enero-abril

(2) Enero-marzo

(3) Enero-febrero

(*) Cifras provisionales.

2. PRODUCCION DE LINGOTES DE ACERO

(En miles de toneladas)

Fuente: Compañía de Acero del Pacifico

MESES	1962	1963	1964	1965
Enero.....	40.8	37.9	37.9	46.8
Febrero.....	26.4	38.6	40.6	34.4
Marzo.....	41.0	36.6	37.8	49.4
Abril.....	39.4	43.2	42.3	44.2
Enero-abril.....	157.6	156.3	158.6	174.8
% variación.....	—	— 0.8	1.5	10.2

3. PRODUCCION DE CEMENTO MELON Y POLPAICO

(En miles de toneladas)

Fuente: Sociedad de Fomento Fabril

MESES	1962	1963	1964	1965
Enero.....	70.7	87.6	103.3	105.2
Febrero.....	86.4	84.4	99.5	93.7
Marzo.....	100.1	92.8	99.5	92.3
Enero-marzo...	257.2	264.8	302.8	291.2
% variación...	—	2.1	14.4	— 3.3

adhirieron a dicho precio. De esta manera quedó establecido un precio único de 36 centavos para todos los grandes productores.

Para Estados Unidos, esta modalidad es diferente a la habitual, pues normalmente el precio de productores de ese país es superior al vigente en los mercados externos. La diferencia compensaba, en parte, el valor del impuesto de 1,7 centavos a la internación y los costos de flete. En esta forma, el cobre importado por Estados Unidos se recibirá a un precio de 38 centavos de dólar.

Se preveía un comienzo de desahogo en los abastecimientos para el mercado del cobre, a partir del segundo trimestre del año en curso, considerando principalmente la eventual influencia de la liquidación de parte de las reservas estratégicas del gobierno de Estados Unidos y la tranquilidad laboral. Las 100 mil toneladas entregadas por el Gobierno de Estados Unidos no pueden, por su calidad (70% de desperdicios y 30% de refinado al fuego), ser absorbidas directamente por la industria, ya que la refinación de la chatarra de cobre demora algún tiempo. Tampoco es una solución a la situación de estre-

chez, puesto que la capacidad mundial de refinación trabaja al máximo, y no existen proyectos conocidos de ampliación hasta 1966.

En Chile y otros centros productores no ha habido dificultades laborales. En Africa, el panorama general es más inquieto. A raíz de la independencia política de Zambia, han aumentado las presiones socio-económicas. En marzo una huelga paralizó la refinería de Ndola; en abril otra detuvo todo el sistema de transportes del país. Esto motivó la aplicación de la cláusula de fuerza mayor a las entregas de la Anglo American Corporation.

En Estados Unidos, la empresa Anaconda anunció que a partir del 19 de mayo reducirá sus entregas en un 20% a 30% por razones técnicas. Esto significó que los tres principales productores de ese país están operando a un ritmo inferior en un 20% a 30%, a la demanda de sus consumidores.

Los antecedentes expuestos subrayan un hecho fundamental: la escasez de cobre, no sólo en términos inmediatos sino que probablemente para

4. INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL

Base 1960 = 100

Fuente: Sociedad de Fomento Fabril

MESES	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	99.0	113.6	120.9	121.8	132.7
Febrero.....	91.7	102.4	107.2	111.9	120.7
Promedio enero-febrero.....	95.4	108.0	114.1	116.8	126.7
% variación.....	—	13.2	5.6	2.4	8.5

5. INDICE DE CONSUMO ENERGIA ELECTRICA INDUSTRIAL

1960 = 100

Fuente: Sociedad de Fomento Fabril

MESES	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	104.7	113.6	119.4	135.2	143.0
Febrero.....	100.4	110.3	120.8	136.3	140.0
Promedio enero-febrero.....	102.6	112.0	120.1	135.8	141.5
% variación.....	—	9.2	7.2	13.1	4.2

todo 1965, especialmente si se considera que la actividad económica general, tanto en Estados Unidos como en Europa, conserva un ritmo expansionista, si no tan acentuado como en 1964, en todo caso suficiente para que mantenga muy firme la demanda de cobre.

2) Industria y Edificación

La información proporcionada por la Dirección de Estadística y Censos señala un aumento insignificante de 0,2% para la producción industrial del primer mes del año, respecto de enero de 1964. Por su parte, el índice calculado por la Sociedad de Fomento Fabril presenta un incremento de 8,5% en el primer bimestre. Las informaciones parciales que se poseen para períodos más largos son un tanto contradictorias. En efecto, se ha observado un aumento de importancia (10%) en la producción de lingotes de acero hasta abril y el consumo de energía eléctrica industrial se incrementó en 4% en el primer bimestre.

En cambio, la producción de cemento, también hasta abril, había disminuido en 4,0%, acentuando la tendencia decreciente observada en el mes anterior. La producción de derivados de petróleo disminuyó en todos sus rubros en los primeros cuatro meses del año, a causa del terremoto de marzo y de la huelga que afectó a la ENAP en el mes de abril.

Un extraordinario aumento se ha registrado en el primer bimestre en la edificación iniciada por el sector público en todo el país; en efecto, en la parte concerniente a habitación, lo iniciado ha sido igual al 76% de la edificación comenzada en todo el año 1964, en tanto que en el total general ha alcanzado al 60,8%. Estas cifras adquieren mayor importancia si se considera en número de viviendas, las que hasta febrero superaban a las de todo el año 1964, en 17,7%.

En lo referente al sector privado, se nota en el mismo período una recuperación en la edificación proyectada por ese sector, puesto que el total general ha experimentado un aumento de

6. EDIFICACION EN 60 COMUNAS

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO					INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO				
	Habitación			Edificación Total		Habitación			Edificación Total	
	N.° viviendas	Superficie M2	Miles E°	Superficie M2	Miles E°	N.° viviendas	Superficie M2	Miles E°	Superficie M2	Miles E°
1965										
Enero	821	78.664	13.088	144.194	22.173	471	25.490	4.685	31.738	6.000
Febrero	1.632	122.001	17.780	157.919	22.240	6.340	298.889	55.158	309.797	57.706
Total	2.453	200.665	30.868	302.113	44.413	6.811	324.379	59.843	341.535	63.706
% variación...	1,4	— 8,2	31,7	6,1	46,9	5.575,8	2.547,3	2.549,1	979,9	1.115,5

7. EDIFICACION INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO EN TODO EL PAIS

FECHAS	HABITACION			EDIFICACION TOTAL	
	N.° viviendas	Superficie M2	Miles de E°	Superficie M2	Miles de E°
1965					
Enero	608	33.882	6.550	45.181	8.687
Febrero	6.355	299.947	55.391	313.212	53.667
Total	6.963	333.829	61.971	358.393	67.334
% de variación	4.171,8	2.133,0	2.107,7	768,1	879,3

6,1% en el primer bimestre, pese a que la superficie destinada a habitación ha disminuido en 8,2%.

Tal vez convenga manifestar en esta oportunidad, algo respecto a la forma en que han variado los precios de materiales para la construcción. Resalta que su incremento ha sido superior a la gran mayoría de los restantes precios al por mayor. En efecto, mientras en marzo el índice general con base 1947, alcanzó a 9.942, los de materiales llegaron a 12.576, esto es, en un 26% más. Más aún, en el transcurso del año las alzas son de 8,7% para el índice general y de 18,1% para el particular, o sea, más del doble.

3) Precios

Después del extraordinario incremento que presentaron los precios en el mes de abril (6,9%), el alza de mayo fue relativamente baja, de sólo

1,8%. Es preciso considerar que una tercera parte de dicho incremento corresponde a la incidencia retrasada del aumento de las tarifas de locomoción, el que por haberse producido a mediados de abril, no quedó registrado totalmente en dicho mes. También es preciso señalar que otro tercio de la variación se origina en los arriendos, cuya encuesta se efectúa trimestralmente. El resto proviene de mayores precios de vestuario y harinas y féculas, contrarrestados parcialmente por bajas en bebidas alcohólicas, verduras y frutas. En esta forma se alcanza a un incremento de 16,5% en el año y de 33,2% en los doce meses transcurridos desde mayo pasado. Estas cifras, pese a su magnitud, reflejan una continuación de la tendencia a disminuir el ritmo inflacionario, pues en mayo de 1964 las correspondientes eran 21,7% en el año, y 51,0% desde mayo de 1963.

La misma disminución en el ritmo inflacionario se observa en el índice de precios al por ma-

8 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(Base: 1958 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

M E S E S	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	160,3	176,6	227,6	325,0	449,3
Febrero.....	161,0	177,1	240,8	356,8	459,6
Marzo.....	162,1	178,2	248,1	373,7	475,2
Abril.....	163,0	178,5	254,4	384,1	507,9
Mayo.....	164,1	180,1	263,5	388,0	516,8
% de variación en el mes.....	0,7	0,9	3,6	1,0	1,8
% variación en el año.....	4,2	4,3	19,5	51,0	16,5
% variación en 12 meses.....	8,2	9,8	46,3	47,2	33,2

9. INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

Base trasladada proporcionalmente a 1958 = 100

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

M E S E S	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	136,1	140,8	189,8	284,2	376,2
Febrero.....	135,4	140,4	209,8	318,7	390,3
Marzo.....	135,2	139,3	213,5	332,0	400,4
% variación en el mes.....	— 0,1	— 0,8	1,8	4,2	2,6
% variación 12 meses.....	1,0	3,0	53,3	55,5	20,6
% en el año.....	— 1,1	0,2	21,1	29,5	8,7

yor, cuyo incremento de 2,6% en marzo, redujo a 20,6% el aumento en los últimos doce meses, compuesto por alzas de 29,4% en los productos nacionales y 4,1% en los importados. El aumento en el trimestre alcanza a 8,7% contra 7,1% del índice de precios al consumidor en el mismo lapso.

El índice del costo de la edificación, calculado por la Cámara Chilena de la Construcción, registró en abril un aumento de 42,1 respecto de un año atrás; el componente "mano de obra" aumentó en 43,8% en tanto que los materiales de construcción subieron en 39,0%.

4) Trabajo

En 55,2% habían aumentado hasta abril los sueldos imponible de los empleados particulares, y en 50,5% hasta marzo, los jornales cotizados en el Servicio de Seguro Social. La magnitud de las variaciones señaladas sobrepasa con bastante amplitud a las correspondientes al índice de precios al consumidor, lo que permite inferir que los asalariados han aumentado su poder adquisitivo en lo corrido del año. En efecto, nume-

rosos conflictos laborales han sido solucionados mediante reajustes superiores a los indicados por las variaciones de los precios, y con beneficios adicionales que significan mejoras adicionales de los salarios reales.

B. ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS

Una disminución en la tendencia observada hasta marzo mostraron en abril los protestos de documentos, ya que tanto los montos de cheques y letras protestados disminuyeron la tasa de crecimiento del primer trimestre del año. Algo similar sucedió con el número de documentos. Asimismo, la relación de protestos sobre el total de documentos recibidos por los bancos, disminuyó en abril tanto en monto como en número de cheques y letras.

Un nuevo descenso experimentó en mayo el índice de cotización de acciones, llegando a un nivel inferior al de julio de 1964, lo que es de importancia, dado el incremento de los restantes precios en el periodo. A través del mes, el des-

10. INDICE GENERAL DE VENTAS COMERCIALES REALES

Base: 1960 = 100

F E C H A S	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Enero	87,6	85,8	91,6	107,6	113,7	126,8	134,3
Febrero	73,9	76,6	81,2	92,2	98,6	108,8	125,8
Marzo	91,3	100,5	114,4	126,8	127,6	125,5	149,1
Promedio enero-marzo	84,3	87,6	95,7	108,7	113,3	120,4	136,4
% variación	—	3,9	9,2	13,6	4,2	6,3	13,3

11. INDICE DE VENTAS REALES DE BIENES

(1960 = 100)

M E S E S	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Enero	84,8	81,5	95,5	110,7	116,4	121,8	126,0
Febrero	69,7	70,2	77,9	90,4	99,0	101,3	117,1
Marzo	88,1	99,5	115,7	127,6	130,3	117,6	148,4
Promedio enero-marzo	80,9	83,7	96,1	109,6	115,2	113,6	130,5
% variación	—	3,5	14,8	15,0	5,1	— 1,4	14,9

censo en casi todos los rubros se produjo semana a semana, con excepción de las acciones de la industria salitrera, que aumentaron en 19,1% respecto de abril, a causa de las alzas sostenidas de las acciones de Anglo-Lautaro. El índice del grupo bienes ha continuado evolucionando por sobre el referente al grupo servicios, y su descenso en el mes fue algo menor que el de este último grupo. Al cierre del mes, la Bolsa se encontraba dentro de una tendencia bajista, con pocas transacciones y precios débiles. Esta flojedad de las operaciones se refleja en el hecho de que hasta abril, las transacciones totales superaban sólo en un 2,8% al monto correspondiente del año pasado, pese a las mayores cotizaciones.

El índice de ventas comerciales reales que calcula el Departamento de Estudios, anota un aumento en el primer trimestre de 1965, de 13,3% respecto a los mismos meses del año anterior. Las ventas reales de bienes aumentaron en 14,9% al comparar enero-marzo de 1965 con los meses homónimos de 1964. Este último aumento porcentual es el mayor presentado durante los últimos seis años. La tendencia marcada para las ventas al por menor de bienes se ve confirmada por el índice real de ventas industriales que calcula la Sociedad de Fomento Fabril. Dicho indicador presenta un alza de 11,5% en el primer bimestre del presente año, comparado con igual período del año anterior. El aumento del índice general es también uno de los más altos de los últimos años.

II. SITUACION FISCAL

En abril el déficit bruto de las transacciones del Fisco fueron de E\$ 54 millones, superior en E\$ 10 millones al del correspondiente mes de 1964. No obstante, su relación con los ingresos corrientes refleja una contracción de 29 a 22%.

El primer cuatrimestre cerró con un déficit de E\$ 158 millones, que supera en 52 millones al del respectivo lapso del año pasado. En el mismo pe-

riodo los ingresos fiscales crecieron en 63%, cerca del doble de la correspondiente aza experimentada en el nivel de precios. El mejoramiento se produjo particularmente en los impuestos indirectos. Por su parte, los egresos fiscales subieron casi en la misma proporción (60%) y por tanto, también en mayor grado que los precios internos. La expansión afectó de preferencia los gastos corrientes y la inversión. Esta última aumentó en 83%, mientras el coeficiente gasto-inversión subió de 27 a 31%.

El déficit bruto del cuatrimestre constituyó un 20% del total de ingresos corrientes, inferior a la relación del mismo periodo en 1964. El financiamiento se efectuó principalmente a base de créditos externos. Los recursos de mayor volumen provinieron de la Agencia Internacional de Desarrollo, de bancos privados de Estados Unidos y de los Convenios de Excedentes Agropecuarios. El total de recursos (E\$ 263 millones) resultó superior al déficit, lo que permitió incrementar en E\$ 105 millones el saldo en caja del Fisco.

La proyección de la situación fiscal para el año no se ha modificado. Su confrontación con lo acontecido en el primer cuatrimestre, refleja que los ingresos efectivos superaron en 3% a los proyectados, mientras que los egresos fueron inferiores en 16%.

A. MOVIMIENTO DE ABRIL

Los ingresos percibidos por Tesorería ascendieron a E\$ 247 millones. Excedieron en 60% a los del mismo mes de 1964, pero resultaron inferiores en 12% a los esperados. Además, fueron menores en 2% a los de marzo, que hasta el momento son los más altos del año. El aumento respecto de abril del año pasado puede atribuirse al mayor rendimiento de todos los rubros de impuestos y, en particular, a los indirectos. En este grupo mejoraron sustancialmente el impuesto a la compraventa, que subió en 56%, superior al aumento del grupo (51%). Asimismo, excedió el

12. INDICE DE VENTAS INDUSTRIALES REALES

1960-100

Fuente: Sociedad de Fomento Fabril

M E S E S	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	105,6	121,9	131,2	127,4	139,8
Febrero.....	99,8	113,2	119,4	120,0	136,0
Promedio enero-febrero.....	102,7	117,6	125,3	123,7	137,9
% variación.....	—	14,5	6,5	— 1,3	11,5

13 INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES (*)

(Base: 31 de diciembre de 1961 = 100)

RUBROS	Feb. 1965	Marzo 1965	Abril 1965	7 mayo 1965	14 mayo 1965	20 mayo 1965	28 mayo 1965	Promed. mayo	% variac. abril-mayo
BIENES	412	410	408	392	390	384	378	386	- 5,4
AGRICOLAS	270	256	241	231	216	209	202	214	- 11,2
MINERAS	406	403	430	470	479	483	487	480	11,6
Carbón	194	215	179	160	160	160	160	160	- 10,6
Salitre	940	888	1.019	1.170	1.208	1.220	1.257	1.214	19,1
Varias	257	266	270	285	284	286	278	283	4,8
INDUSTRIALES	438	437	435	413	413	406	399	408	- 6,2
Metalúrgicas	722	751	786	745	747	729	729	737	- 6,2
Textiles	564	565	570	573	585	579	542	570	- 1,0
Varias	336	326	311	293	291	287	281	289	- 7,1
SERVICIOS	274	266	255	248	245	240	239	243	- 4,7
Bancarias	280	275	267	264	263	259	258	261	- 2,2
Comercio y distribución	239	228	205	197	197	200	191	197	- 3,9
Marítimas	384	372	352	329	320	294	301	311	- 11,6
Seguros	210	203	199	197	197	197	187	195	- 2,0
Servicios de utilidad pública	148	138	143	160	152	155	156	154	- 7,7
Varias	240	238	238	224	219	215	214	218	- 8,4
INDICE GENERAL ...	348	342	336	324	322	316	313	319	- 5,1
BOLSA DE COMERCIO.	390	381	378	361	360	355	348	356	- 5,7
FONDO CRECINCO	270	267	262	243	241	234	232	238	- 9,3
CAPITALES UNIDOS	266	264	252	238	237	232	229	234	- 7,0

Nota: Todos los promedios se basan en los valores del último día de transacciones de la semana

14. SINTESIS DE LA SITUACION FISCAL

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección del Presupuesto y Tesorería General de la República

DETALLE	1962	1963	1964 (1)	Proyección 1965 (2)	Enero-abril 1964	Enero-abril 1965 (3)	Abril 1964	Abril 1965 (3)
I. INGRESOS:								
Tributarios	905,6	1.283,0	1.938,0	2.920,5	475,4	775,3	150,6	240,4
No tributarios	51,9	70,8	100,4	139,6	14,5	20,9	3,8	6,1
Total	957,5	1.353,8	2.038,4	3.060,1	489,9	796,2	154,4	246,5
II. EGRESOS:								
Corrientes	900,7	1.178,2	1.752,6	2.668,0	410,9	617,2	131,6	180,9
De inversión	299,9	447,3	643,8	975,7	160,7	294,4	52,9	93,4
Amortizaciones	71,6	140,5	164,5	458,8	24,5	42,9	14,1	26,2
Total	1.272,2	1.766,0	2.560,9	4.129,5	596,1	954,5	198,6	300,5
III. SUPERAVIT (Sin signo) O DEFICIT (-)								
Cuenta corriente (4)	56,8	175,6	285,8	392,1	79,0	179,0	22,8	65,6
Bruto (5)	314,7	412,2	522,5	1.069,4	106,2	158,3	44,2	54,0
Neto(6)	243,1	271,7	358,0	583,6	81,7	115,4	30,1	27,8

(1) Cifras definitivas indicadas en el estado de caja de la Dirección de Presupuestos.

(2) Presupuesto aprobado por ley 16.068 incluido reajustes de sueldos y salarios, modificado de acuerdo a los antece-
dentes proporcionados por la Dirección de Presupuestos el 19-2-65.

(3) Cifras provisionales.

(4) Ingresos totales menos egresos corrientes.

(5) Ingresos totales menos egresos totales.

(6) Saldo bruto menos las amortizaciones.

15. INGRESOS Y EGRESOS FISCALES

(En millones de escudos)

Fuente: Tesorería General de la República y Dirección del Presupuesto.

DETALLE	ENERO 1965			FEBRERO 1965			MARZO 1965			ABRIL 1965		
	m/cte.	m/ext. (1)	Total	m/cte.	m/ext. (1)	Total	m/cte.	m/ext. (1)	Total	m/cte.	m/ext. (2)	Total (3)
INGRESOS												
I. PRESUPUESTARIOS												
A. Tributarios	135,9	2,7	138,6	147,5	1,8	149,3	165,1	81,9	247,0	224,9	15,5	240,4
1. Directos	22,1	2,4	24,5	14,7	1,2	15,9	25,0	81,2	106,2	82,9	14,9	97,8
a) a la renta	20,5	2,4	22,9	14,6	1,2	15,8	24,4	12,4	36,8	80,8	2,1	82,9
b) a la gran minería	—	—	—	—	—	—	—	63,8	63,8	—	—	12,8
c) a la propiedad	1,6	—	1,6	0,1	—	0,1	0,6	—	0,6	2,1	—	2,1
2. Indirectos	112,8	0,3	113,1	112,6	0,6	113,2	109,7	0,7	110,4	120,5	0,6	121,1
a) a la compraventa	47,8	—	47,8	58,9	—	58,9	48,6	—	48,6	58,2	—	58,2
b) a la producción	14,0	—	14,0	10,0	—	10,0	14,4	—	14,4	15,7	—	15,7
c) a los servicios	10,8	0,3	11,1	7,7	0,5	8,2	7,9	0,7	8,6	8,8	0,6	9,4
d) a los actos jurídicos	6,6	—	6,6	8,3	—	8,3	7,2	—	7,2	8,5	—	8,5
e) a las importaciones	33,6	—	33,6	27,7	0,1	27,8	33,6	—	33,6	29,3	—	29,3
3. Varios	1,0	—	1,0	20,2	—	20,2	30,4	—	30,4	21,5	—	21,5
B. No tributarios	4,7	—	4,7	4,6	—	4,6	5,5	—	5,5	6,0	0,1	6,1
II. TOTAL INGRESOS	140,6	2,7	143,3	152,1	1,8	153,9	170,6	81,9	252,5	230,9	15,6	246,5
EGRESOS												
I. PRESUPUESTARIOS												
A. Corrientes	107,2	0,9	108,1	146,2	7,8	154,0	172,1	2,1	174,2	171,3	9,6	180,9
1. Remuneraciones	52,6	0,4	53,0	56,7	1,8	58,5	70,1	1,6	71,7	63,2	2,2	65,4
2. Compras de bienes	9,0	—	9,0	14,7	0,2	14,9	10,8	0,2	11,0	14,8	4,1	18,9
3. Pensiones	5,3	—	5,3	5,6	—	5,6	6,1	—	6,1	6,3	—	6,3
4. Transferencias al sector privado	1,2	—	1,2	3,0	—	3,0	7,7	—	7,7	7,7	—	7,7
5. Transferencias al sector público	37,4	0,2	37,6	62,3	3,0	65,3	75,7	0,3	76,0	77,5	2,5	80,0
6. Aporte patronal	0,4	—	0,4	0,4	—	0,4	0,4	—	0,4	0,3	—	0,3
7. Intereses de la deuda pública	—	0,3	0,3	—	2,8	2,8	—	—	—	—	0,8	0,8
8. Varios	1,3	—	1,3	3,5	—	3,5	1,3	—	1,3	1,5	—	1,5
B. De inversión	22,6	—	22,6	88,3	10,4	98,7	78,0	1,7	79,7	81,0	12,4	93,4
1. Inversión real y financiero	12,1	—	12,1	48,5	—	48,5	45,9	—	45,9	42,2	1,2	43,4
2. Aportes de inversión	10,5	—	10,5	39,8	10,4	50,2	32,1	1,7	33,8	38,8	11,2	50,0
SUMA	129,8	0,9	130,7	234,5	18,2	252,7	250,1	3,8	253,9	252,3	22,0	274,3
II. AMORTIZACIONES	1,9	2,1	4,0	4,2	6,6	10,8	1,9	—	1,9	4,7	21,5	26,2
III. TOTAL EGRESOS	131,7	3,0	134,7	238,7	24,8	263,5	252,0	3,8	255,8	257,0	43,5	300,5

(1) Conversión a E9 3,10 por dólar.

(2) Conversión a E9 3,20 por dólar.

(3) Cifras provisionales.

(4) Incluye E9 13,5 millones de anticipo reajuste ley 12.228.

(5) Incluye E9 10,2 millones de anticipo reajuste ley 12.228.

16. FINANCIAMIENTO FISCAL

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección del Presupuesto (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República

DETALLE	Enero 1965	Febrero 1965	Marzo 1965	Abril 1965 (1)
A. Presupuesto corriente				
1. Ingresos.....	143,3	153,9	252,5	246,5
2. Egresos.....	108,1	154,0	174,2	180,9
3. Excedente en cuenta corriente.....	35,2	— 0,1	78,3	65,6
B. Presupuesto de capital				
1. Inversión fiscal.....	22,6	98,7	79,7	93,4
2. Amortización.....	4,0	10,8	1,9	26,2
3. Total gastos de capital.....	26,6	109,5	81,6	119,6
C. Deficit bruto.....	8,6	— 109,6	— 3,3	— 54,0
D. Financiamiento.....	8,6	109,6	3,3	54,0
1. Recursos propios.....	— 8,6	—	—	0,1
a) Ingresos varios en moneda extranjera.....	—	—	—	0,1
2. Préstamos internos.....	0,9	50,2	16,0	1,0
a) Colocación de bonos y pagarés dólares Ley 14.949.....	—	—	—	—
b) Sobregiro en cuenta única.....	—	10,0	11,0	—
c) Préstamo Banco Central en moneda nacional.....	—	40,0	—	—
d) Préstamo Banco Central en moneda extranjera.....	—	—	—	—
e) Caja de Amortización.....	—	—	—	—
f) Utilización cuenta bloqueada del Banco Central.....	—	—	—	1,0
g) Utilización de fondos en el Bco. Central.....	—	—	—	—
h) Colocación de pagarés dólares.....	0,9	—	—	—
i) Préstamos Caja Central de Ahorros y Préstamos.....	—	—	—	—
j) Otros.....	—	0,2	—	—
3. Préstamos externos.....	34,4	98,1	4,4	3,2
a) Convenios Excedentes Agropecuarios.....	31,4	1,8	3,0	—
b) Préstamo de US\$ 100 millones, para la reconstrucción.....	—	—	—	—
c) Préstamos alemán e inglés.....	—	—	—	—
d) Préstamos AID.....	2,7	55,8	—	—
e) Préstamos BID (Banco Central en moneda nacional).....	0,3	—	—	—
f) Préstamos BID (Banco Central en moneda extranjera).....	—	0,2	—	—
g) Ptm. beos. priv. EE. UU.....	—	40,3	1,4	0,6
h) Mayor rendimiento proveniente de diferencias al tipo de cambio en la venta de dólares.....	—	—	—	—
i) Préstamo IDA.....	—	—	—	2,6
4. Variación saldo en caja: (-) aumento; () disminución.....	— 44,2	— 43,6	— 21,5	— 4,3
5. Variación saldos en cuenta de terceros y discrepancia estadística.....	0,3	4,9	4,4	45,4

(1) Cifras provisionales.

alza relativa del grupo el impuesto a los actos jurídicos (63%). Sin embargo su incremento absoluto alcanzó a sólo E^o 3 millones.

Los ingresos tributarios aumentaron en 60% y llegaron a E^o 240 millones, compuestos, por E^o 121 millones de impuestos indirectos, E^o 98 millones de indirectos y E^o 21 millones sin clasificación especial. Se advierte un cambio en la composición porcentual respecto de abril del año anterior. Los impuestos sin clasificación especial aumentaron de 3 a 9% y disminuyeron los indirectos, de 54 a 50% y los directos, de 43 a 41%.

Los egresos totalizaron E^o 301 millones, por lo que sobrepasaron en E^o 102 millones (51%) a los de igual mes del año pasado. No obstante, resultaron inferiores en 15% a los gastos proyectados. Su aumento fue de carácter general y se registró, especialmente, en los gastos corrientes que se expandieron en E^o 49 millones. Igualmente, subieron los gastos de inversión en E^o 41 millones y las amortizaciones en E^o 12 millones.

El déficit bruto alcanzó a E^o 54 millones, contra E^o 44 millones en abril del año pasado. Se financió con E^o 45 millones de utilización de sal-

dos en cuentas de terceros, E^o 3 millones de préstamos de la Asociación Internacional de Desarrollo y Banco Interamericano de Desarrollo, E^o 4 millones de reducción del saldo en caja del Fisco y E^o 2 millones de préstamos internos y otros conceptos.

B. DESARROLLO EN EL AÑO

Los ingresos fiscales del primer cuatrimestre ascendieron a E^o 796 millones, con lo que superaron en E^o 306 millones a los percibidos en igual lapso de 1964. Su aumento fue de 63% casi el doble del alza del nivel de precios y ligeramente más bajo que los ingresos proyectados (3%). El mejoramiento respecto del período correspondiente del año anterior se debe, principalmente, a la mayor recaudación lograda en los impuestos indirectos, que subieron en E^o 158 millones, o sea, en 53%. Entre éstos, cabe mencionar los incrementos de los impuestos a la compraventa y a las importaciones. Los ingresos no tributarios subieron también en mayor proporción que los precios internos (44%).

17. SISTEMA MONETARIO: GENERACION DE LOS MEDIOS DE PAGO

(En millones de escudos)

DETALLE	dic. 31/63 abril 30/64	(1)	dic. 31/64 abril 30/65	(2)
I. FACTORES DE EXPANSION	209,8		304,7	
A. Activos internacionales netos	—		4,6	
B. Crédito interno	209,8		300,1	
1. Sector público (neto):	45,4		84,0	
a) Fisco (neto)	(75,8)		(42,1)	
b) Entidades públicas y municipal. (neto)	(— 30,4)		(41,9)	
2. Sector privado	101,5		154,0	
3. Excedentes agropecuarios	—	9,4	31,6	
4. Diferencia con la paridad	41,5		4,3	
5. Bienes raíces y otras inversiones	5,3		17,3	
6. Otros activos y pasivos (neto)	25,5		8,9	
II. FACTORES DE CONTRACCION	44,6		40,8	
A. Activos internacionales netos	7,4		—	
B. Capital, reservas, provisiones y utilidades	37,2		40,8	
III. OBLIGACIONES MONETARIAS	165,2		263,9	
SECTOR PRIVADO				
A. Dinero	136,2		162,5	
B. Cuasidinero	31,1		34,2	
C. Otras obligaciones	—	2,1	67,2	

NOTA: La moneda extranjera se ha contabilizado a: (1) US\$ 1 = E^o 2,0.
(2) US\$ 1 = E^o 3,70.

El total de gastos del Fisco alcanzó a E⁹ 955 millones, lo que representa un alza de 60% sobre los del período respectivo del año pasado. Empero, fueron inferiores en 16% a los proyectados. La expansión se produjo en todos los rubros, particularmente, en los gastos corrientes (E⁹ 206 millones de aumento) y en los de inversión (E⁹ 134 millones). Entre los primeros, que crecieron en 50%, sobresalen los mayores egresos por concepto de sueldos y salarios y los correspondientes a transferencias a diversas instituciones del sector público. Tales aumentos se produjeron, especialmente, por los anticipos al reajuste del referido sector. Los gastos de inversión se elevaron en 83%. Su crecimiento aunque con diferente intensidad, se destinó tanto a la inversión real y financiera, como a los aportes para inversión. Las amortizaciones aumentaron en E⁹ 18 millones (75%).

La composición porcentual de los gastos fiscales varió en relación al período respectivo del año pasado. Aumentó la proporción de los gastos de inversión de 27 a 31% y disminuyó la de los gastos corrientes de 69 a 65%. Las amortizaciones permanecieron en 4%.

El déficit bruto fue de E⁹ 158 millones, mayor en E⁹ 52 millones (49%) al de igual período de 1964. No obstante, la relación ingreso déficit se redujo de 22 a 20%. El financiamiento se efectuó con E⁹ 140 millones de préstamos externos, E⁹ 68 millones de recursos internos y E⁹ 55 millones de utilización de saldos en cuentas de terceros. La diferencia con el déficit de E⁹ 105 millones, incrementó el saldo en caja del Fisco.

El financiamiento externo se obtuvo con E⁹ 59 millones de la Agencia Internacional de Desarrollo, E⁹ 40 millones de los bancos privados de Estados Unidos, E⁹ 36 millones del 4^o y 5^o Convenios de Excedentes Agropecuarios, E⁹ 3 millones de la Asociación Internacional de Desarrollo y E⁹ 2 millones del Banco Interamericano de Desarrollo.

El financiamiento interno fue respaldado nuevamente por el Banco Central en su mayor parte, con préstamos que alcanzaron a E⁹ 40 millones. Además, se utilizaron recursos internos por E⁹ 21 millones de sobregiro en la cuenta única, E⁹ 5 millones de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y E⁹ 2 millones de recursos varios.

C. CONTRATACION DE PRESTAMOS EXTERNOS

Por decreto del Ministerio de Hacienda número 1.252, de 22 de mayo último, se autorizó a Tesorería General de la República para contratar a nombre del Fisco, un préstamo con el Banco Central, por la suma de US\$ 12 millones provenientes a su vez de otro otorgado por un grupo de bancos privados de Estados Unidos, por un total de US\$ 45 millones.

El Fisco deberá pagar dicho compromiso en 8 cuotas semestrales sucesivas, a partir del 10 de enero de 1966. El interés que devengará es de 6 1/4% anual, que en caso de mora subirá al 7 1/4%. Su cancelación se realizará conjuntamente con cada cuota de amortización semestral, calculada sobre el saldo de capital impago. Además, deberá pagar una comisión de 1/4 a 1% anual, sobre la suma total del préstamo, a contar del 15 de diciembre de 1964 hasta el 25 de enero de 1965, fecha en que el Banco Central giró la totalidad de los US\$ 45 millones. Su servicio se hará efectivo por intermedio de la Caja de Amortización.

Al 30 de mayo, el Fisco había girado al Banco Central US\$ 2,3 millones, obteniendo E⁹ 7,5 millones; el resto lo destinó a cubrir pagos en moneda extranjera.

18. BANCO CENTRAL: FACTORES DE CREACION Y ABSORCION DE FONDOS DISPONIBLES DEL SISTEMA BANCARIO

(En millones de escudos)

DETALLE	31 dic. 63	31 dic. 64
	30 abril 64	30 abril 65
I. FACTORES DE CREACION	147,4	217,7
A. Activos internacionales netos	— 24,1	— 27,1
B. Crédito interno	171,5	244,8
1. Sistema bancario ..	34,3	63,3
2. Sector público (neto)	75,5	125,9
a) Fisco (neto) ...	(51,9)	(96,5)
b) Entidades públicas (neto)	(23,6)	(29,4)
3. Sector privado	27,8	21,2
4. Excedentes agropecuarios (neto)	— 9,4	31,6
5. Diferencia con la paridad	41,5	4,3
6. Otros activos y pasivos (neto)	1,8	— 1,5
II. FACTORES DE ABSORCION	78,5	157,9
A. Sector privado	55,5	138,7
1. Billetes y monedas en libre circulación	52,9	70,9
2. Depósitos del sector privado	4,0	0,3
3. Retenciones para importación	— 0,1	31,7
4. Obligac. por ventas a futuro pagadas ..	— 5,4	37,0
5. Otros	4,1	— 1,2
B. Capital, reservas, prov. y utilidades	23,0	19,2
III. FONDOS DISPONIBLES SISTEMA BANCARIO ..	68,9	59,8
1. Bancos comerciales	27,7	76,9
2. Banco del Estado ..	41,2	— 17,1

D. COMPROMISOS QUE GRAVAN EL PRESUPUESTO DE LA NACION

La Corporación de Fomento de la Producción, a petición de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, preparó un estudio acerca de los compromisos de carácter externo, en moneda extranjera, que gravan los Presupuestos de la Nación de los años 1965 a 1970. El monto total de tales compromisos es de US\$ 363 millones, formados por US\$ 227 millones de amortizaciones y US\$ 136 millones de intereses.

Los que afectan al presupuesto fiscal del año en curso alcanzan a US\$ 46 millones, de los cuales US\$ 20 millones pertenecen a amortizaciones y US\$ 26 millones a intereses. Del total indicado,

le corresponderá servir US\$ 19 millones a la Caja de Amortización, US\$ 14 millones a la CORFO, US\$ 10 millones a diversos servicios públicos y US\$ 3 millones al Banco Central. En dichas sumas se incluyen los correspondientes intereses.

E. PROYECTO DE RECONSTRUCCION

El Ejecutivo, con fecha 19 de junio, envió al Congreso Nacional, un proyecto de ley que contempla normas y recursos para afrontar los daños causados por el sismo de marzo último. En dicho proyecto se propone, además, dar los primeros pasos hacia la descentralización, mediante

19. BANCOS COMERCIALES, BANCO DEL ESTADO:

SITUACION DEL ENCAJE DE OBLIGACIONES EN MONEDA CORRIENTE AL ULTIMO DIA DEL MES

(En millones de escudos)

DETALLE	1963	1 9 6 4			1 9 6 5			
	dic. 31	jun. 30	dic. 31	enero 30	feb. 27	mar. 31	abr. 30	
I. OBLIGACIONES DE ENCAJE.....	298,3	419,3	472,9	464,9	498,4	525,1	495,7	
A. Encaje por tasas normales.....	158,7	202,0	260,5	255,7	268,0	277,8	266,8	
B. Encaje por sobretasas.....	240,2	334,1	343,0	336,7	358,6	375,4	360,0	
C. Préstamos deducibles (1).....	- 109,6	- 116,8	- 130,6	- 127,5	- 128,0	- 128,1	- 131,1	
1. Menos:.....	- 118,8	- 123,6	- 139,4	- 135,6	- 136,6	- 136,6	- 139,6	
a) préstamos, acuerdo N.° 1.780	(- 0,1)	(- 0,1)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	
b) préstamos, acuerdo N.° 1.782	(- 1,1)	(- 0,4)	(- 0,1)	(-)	(-)	(-)	(-)	
c) préstamos, acuerdo N.° 1.826	(- 0,5)	(- 0,3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	
d) préstamos, acuerdo N.° 1.833	(- 3,7)	(- 4,0)	(- 4,0)	(- 4,0)	(- 4,2)	(- 4,0)	(- 4,1)	
e) préstamos, acuerdo N.° 1.839	(- 46,3)	(- 50,8)	(- 64,7)	(- 62,5)	(- 63,6)	(- 63,3)	(- 67,0)	
f) préstamos, acuerdo N.° 1.883	(- 6,3)	(- 8,8)	(- 9,2)	(- 9,1)	(- 9,2)	(- 9,5)	(- 8,2)	
g) préstamos, art. 83 ley gen. de bancos.....	(- 22,3)	(- 22,1)	(- 22,5)	(- 22,4)	(- 22,3)	(- 21,0)	(- 21,9)	
h) préstamos, ley N.° 13.305...	(- 35,7)	(- 34,6)	(- 37,4)	(- 36,2)	(- 35,9)	(- 36,4)	(- 36,9)	
i) préstamos, a Corfo, Banco del Estado (2).....	(- 2,6)	(- 2,5)	(- 1,5)	(- 1,4)	(- 1,4)	(- 1,5)	(- 1,5)	
2. Más:								
a) montos no deducibles.....	9,0	6,8	8,8	8,1	8,6	8,6	8,5	
II. ENCAJE EFECTIVO.....	301,6	424,1	508,9	438,1	498,0	489,0	491,8	
III. EXCEDENTE O DEFICIT (II-1) ...	3,3	4,8	36,9	- 26,8	- 0,6	- 36,1	- 3,9	
A. Bancos comerciales.....	3,3	1,1	32,1	- 6,0	4,9	0,9	18,4	
B. Banco del Estado.....	- 8,0	5,9	3,9	- 20,8	- 5,5	- 37,0	- 22,3	
IV. ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO CENTRAL (3).....	16,7	34,7	23,2	33,4	39,5	27,4	72,2	
V. PROMEDIO MENSUAL DEL ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO CENTRAL (3).....	9,6	45,4	49,1	35,7	38,2	36,1	53,4	

(1) Excluidos los bancos regionales acogidos al régimen establecido por la circular N.° 638 de la Superintendencia de Bancos.

(2) Préstamos otorgados por el Banco del Estado para el Plan Decenal de Desarrollo.

(3) Incluye sólo ayuda para sujeción.

planes de desarrollo regional, para lo cual se ha elegido la zona devastada para poner en ejecución el primer plan de desarrollo regional del Gobierno.

Para cubrir los gastos que demandará la reconstrucción se propone financiarlos mediante la ampliación de la base del impuesto a la renta presunta, establecido en la ley N° 16.250 y la reducción de las exenciones del mismo. Las correspondientes modificaciones se traducen en lo siguiente:

a) elevar de 6 a 8% la presunción de renta de los patrimonios afectos a dicho impuesto; b) rebajar la exención de 12 a 9 sueldos vitales anuales; c) reducir al 50% la deducción que se permite hacer al contribuyente sobre el impuesto global complementario cancelado en el mismo año calendario. Su rendimiento total se estima en E° 100.000.000 anuales; y d) vigencia hasta 1967.

El plan piloto de desarrollo regional propuesto es de carácter integral, de manera que tiende a reunir y desarrollar económica y socialmente la zona devastada.

Uno de sus aspectos fundamentales es el regadío de la región, que tendrá una repercusión trascendental en la vida económica de la zona, y en consecuencia, del país. Al respecto es interesante destacar que los proyectos específicos sobre esta materia, se refieren: a la desecación de los pantanos de Batuco y construcción de un tranque de regadío que permitirá aprovechar 30.000 hectáreas adicionales; al regadío de Cabablanca y Curacavi, que incorporará otras 28.000 hectáreas; a la regulación del río Aconcagua que asegurará el riego de terrenos cultivados actualmente e incorporados a unas 20.000 hectáreas; y a la regulación de los ríos Choapa e Illapel que logrará regar 18.000 nuevas hectáreas. En suma, el plan aumentará la superficie de riego del país en aproximadamente 100.000 hectáreas, en una

20. VELOCIDAD DE ROTACION DE LOS DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO

(En miles de escudos)

FECHAS	BANCOS COMERCIALES			BANCO DEL ESTADO		
	Promedio mensual del saldo diario en ctas. ctes. (A)	Cargos mensuales en ctas. ctes. (B)	Coefficiente mensual (B) : (A)	Promedio mensual del saldo diario en ctas. ctes. (A)	Cargos mensuales en ctas. ctes. (B)	Coefficiente mensual (B) : (A)
1962						
Enero	215.279	819.358				
Febrero	230.965	759.906	3,81	151.195	300.507	2,39
Marzo	255.913	889.309	3,48	153.060	383.792	2,51
Abril	278.381	936.521	3,36	142.747	184.393	1,29
Mayo	248.097	915.661	3,69	160.835	528.834	3,29
Junio	261.612	864.388	3,30	150.950	411.660	2,73
Julio	266.061	930.518	3,72	123.518	384.038	2,76
Agosto	277.436	1.002.428	3,61	156.323	438.523	2,81
Septiembre	268.463	928.790	3,46	156.616	431.826	2,73
Octubre	276.414	1.050.066	3,80	175.519	424.221	2,73
Noviembre	281.728	1.061.162	3,77	173.276	462.306	2,81
Diciembre	299.494	1.127.859	3,77	196.054	449.859	2,40
					628.436	3,22
1963						
Enero	334.145	1.191.336	3,57			
Febrero	337.963	1.057.162	3,13	246.808	501.517	2,03
Marzo	347.188	1.241.017	3,57	270.787	517.438	2,06
Abril	345.325	1.283.761	3,72	234.405	510.394	2,14
Mayo	341.815	1.327.015	3,58	247.774	566.424	2,27
Junio	361.679	1.264.658	3,55	278.772	587.873	2,19
Julio	360.488	1.467.465	4,04	240.901	534.192	2,05
Agosto	357.376	1.446.129	4,05	270.961	552.271	2,01
Septiembre	375.180	1.326.452	3,73	276.595	676.569	2,47
Octubre	358.954	1.569.018	4,37	281.607	581.687	2,07
Noviembre	360.870	1.553.253	4,26	305.858	687.695	2,26
Diciembre	374.468	1.684.328	4,50	364.733	803.184	2,20
				316.002	633.128	2,02
					780.097	2,47
1964						
Enero	362.216	1.771.925	4,52			
Febrero	408.888	1.600.517	3,91	240.082	668.980	2,91
Marzo	427.916	1.707.327	3,99	323.636	669.557	2,07
Abril	451.549	1.942.904	4,30	331.003	679.057	2,05
Mayo	466.627	1.892.505	4,04	364.397	779.124	2,14
Junio	477.593	1.930.305	4,04	385.242	744.668	1,93
Julio	517.541	2.271.152	4,39	394.974	876.217	2,12
Agosto	523.894	2.127.724	4,06	407.717	668.224	2,37
Septiembre	539.979	2.175.029	4,03	429.332	807.889	2,18
Octubre	534.185	2.612.765	4,89	395.437	854.716	2,16
Noviembre	515.397	2.263.515	4,39	439.332	905.618	2,27
Diciembre	637.875	2.257.890	4,05	473.911	1.038.173	2,19
				488.400	1.175.329	2,42
1965						
Enero	617.100	2.944.136	4,77			
Febrero	609.513	2.543.777	4,17	143.720	1.107.793	2,04
Marzo	656.297	2.898.200	4,46	556.737	1.041.018	1,87
				502.605	1.271.700	2,26

zona de excelente clima y producción, y con posibilidades excepcionales para colocar sus productos en el exterior. Otros aspectos del plan, contemplan ampliar la industrialización de la zona de Ventanas y Concón, con miras a extender la transformación de productos agropecuarios y mineros. También se da importancia a la construcción de una red caminera que permitirá satisfacer las correspondientes necesidades de transportes, como igualmente, se aborda el desarrollo de las posibilidades turísticas, especialmente, a través de la construcción del camino internacional de Valparaíso a Mendoza. Asimismo, se da prioridad a la reforestación de la zona, de acuerdo con los estudios practicados por el Ministerio de Agricultura y FAO.

El financiamiento del plan piloto de desarrollo regional, se efectuará mediante la contratación de préstamos, ya sea internos o externos cuyo monto total, por parte del Fisco, no excederá de US\$ 1.000.000.000.

III. SITUACION MONETARIA

En abril se redujo levemente la expansión operada durante el año en los medios de pago del sector privado, de modo que su volumen permaneció, prácticamente, al nivel alcanzado a fines de marzo. Sin embargo, se observó en el mes una fuerte reducción del dinero giral del sector privado, a la vez que un aumento paralelo del efectivo en poder del público (1). No obstante, con recursos adicionales proporcionados por el Banco

(1) Como se señaló en el anterior Informe mensual, a fines de marzo se encontraban en poder de la Tesorería General de la República, cheques por aproximadamente E9 28 millones, girados por el sector privado para cancelar impuestos. Este volumen de cheques, no deducido de las cuentas corrientes ni depositado por el Fisco en el sistema bancario, distorsiona las estadísticas del dinero giral del sector privado y del crédito neto concedido al Fisco. Por ello, al comentar las variaciones en abril de estos conceptos y los que de ellos se derivan, las cifras que indican los cuadros se ajustan en dicho monto.

21. BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES, BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES

EN MONEDA CORRIENTE SEGUN TASAS DE INTERES

(En millones de escudos)

TASAS	1963	1964		1965		VARIACIONES		
	dicbre. 31	abril 30	dicbre. 31	mar. 31	abril 30	dic. 31/63 abr. 30/64	dic. 31/64 abr. 30/65	mar. 31/65 abr. 31/65
5.0%	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	—	—	—
6.0%	19,4	34,0	16,6	35,7	48,1	14,6	32,5	12,4
7.0%	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	—	—	—
8.0%	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	—	—	—
9.0%	26,6	22,2	24,0	24,1	23,2	— 4,4	— 0,8	— 0,9
10.0%	2,2	1,5	2,2	1,4	1,3	— 0,7	— 0,9	— 0,1
10.07%	—	—	0,7	—	—	—	— 0,7	—
10.56%	—	—	—	1,8	1,8	—	1,8	—
12.0%	174,1	167,4	173,1	172,2	167,0	— 6,7	— 6,1	— 5,2
14.0%	0,3	0,3	0,3	—	—	—	— 0,3	—
14.21% (14.39%)	10,2	12,5	18,5	—	—	2,3	— 18,5	—
15.0%	236,7	270,8	53,6	57,8	64,8	34,1	11,2	7,0
15.09%	—	—	—	21,4	22,2	—	22,2	0,8
16.0%	8,9	9,2	367,6	391,8	113,0	0,3	— 254,6	— 278,8
16.5%	3,7	3,8	4,1	4,0	4,1	0,1	—	0,1
17.0%	—	—	—	—	287,4	—	287,4	287,4
Interés máximo legal	469,2	529,0	666,1	746,0	757,9	59,8	91,8	11,9
TOTAL	952,1	1.051,5	1.326,6	1.457,0	1.491,6	99,4	165,0	34,6
Tasa de interés promedio	15.10%	15.24%	15.94%	16.18%	16.31%	0.93%	2.32%	0.80%
1. Banco Central	13.47%	11.43%	14.31%	11.91%	11.50%	— 15.14%	— 19.64%	— 3.44%
2. Bancos comerciales	16.92%	16.44%	16.69%	17.09%	17.33%	3.27%	3.83%	1.40%
3. Banco del Estado	12.00%	14.47%	14.90%	15.88%	15.62%	3.58%	4.76%	0.91%

**22. RELACION ENTRE DINERO Y CUASIDINERO DEL SECTOR PRIVADO
Y PRODUCTO NACIONAL BRUTO**

(En millones de escudos)

AÑOS	DINERO (SECTOR PRIVADO)			CUASIDINERO (SECTOR PRIVADO)			DINERO + CUASIDI- NERO (SECTOR PRIVA- DO) (G)	PRODUCTO NACIONAL BRUTO (H)	RELACIONES PORCENTUA- LES RESPECTO DEL PRO- DUCTO NACIONAL BRUTO		
	Billetes y monedas en libre circula- ción (A)	Dinero giraf (B)	Total C = A + B	Moneda corriente (6) (D)	Moneda extranjera (7) (E)	Total F = D + E			C H . 100	F H . 100	G H . 100
1956.....	48,6	62,1	110,7	18,5	0,9 (1)	19,4	130,1	1.633	6,8	1,2	8,0
1957.....	63,5	83,5	147,0	29,7	0,7 (1)	30,4	177,4	2.274	6,5	1,3	7,8
1958.....	81,4	111,9	193,3	43,9	0,7 (1)	44,6	237,9	2.959	6,5	1,5	8,0
1959.....	108,8	148,9	257,7	80,7	24,5 (2)	105,2	362,9	4.145	6,2	2,5	8,8
1960.....	141,7	197,0	338,7	135,3	42,1 (2)	177,4	516,1	4.895	6,9	3,6	10,5
1961.....	166,8	240,8	407,6	179,6	49,9 (2)	229,5	637,1	5.457	7,5	4,2	11,7
1962.....	202,2	291,6	493,8	247,5	72,9 (3)	320,4	814,2	6.595	7,5	4,9	12,3
1963.....	263,2	388,0	651,2	327,8	74,7 (4)	402,5	1.053,7	9.827	6,6	4,2	10,7
1964.....	390,9	546,9	937,8	432,9	92,8 (5)	525,7	1.463,5	4.832 (8)	6,3	3,5	9,9

1) US\$ 1 = E\$ 0,11. 2) US\$ 1 = E\$ 1,040. 3) US\$ 1 = E\$ 1,6. 4) US\$ 1 = E\$ 2,0. 5) US\$ 1 = E\$ 2,7. 6) Comprende depósitos a plazo y de ahorro. 7) Comprende depósitos en moneda extranjera. 8) Estimación.

NOTA.—Para las cifras del dinero y del cuasidinero se han considerado promedios entre el dato de diciembre de un año y el de diciembre del año anterior.

23. ENCAJE BANCARIO EFECTIVO (Moneda corriente y moneda extranjera)

(En millones de escudos)

FINES DE:	DEPOSITOS BANCO CENTRAL			Billetes y mdas. en caja (D)	Oro solida- do chile- no (E)	Doc. computa- bles como encaje (F)	Crédito deducible del encaje (G)	Dep. del Hco. Estado en boe- comer. (H)	Sup. de boes. DFL 252 (I)	Total encaje efect. (J)	OBLIG. MONET. SIST. BANC. (neto)		J K	J L	
	M/cie.	M/ext.	Total								Total	Sector priv.			
	(A)	(B)	C = A + B												(K)
1955 (1)...	6,4	0,7	7,1	5,0	0,1	3,6	—	4,8	—	20,6	91,5	67,4	22,5	30,6	
1956 (1)...	8,8	0,6	9,4	7,2	0,1	3,6	—	5,0	—	25,8	130,9	95,7	19,7	27,0	
1957 (1)...	11,1	0,3	11,4	10,8	0,1	4,0	—	8,5	—	34,3	180,9	131,3	19,0	26,1	
1958 (1)...	16,0	0,3	16,3	15,1	0,2	4,0	—	5,5	—	43,5	241,9	179,6	18,0	24,2	
1958 (2)...	16,0	3,0	19,0	15,2	1,5	4,6	—	7,9	—	86,7	388,7	254,3	185,6	19,0	26,0
1959 (2)...	37,7	15,1	52,8	19,9	1,8	5,7	—	6,5	—	165,7	536,7	321,0	22,3	27,0	
1960 (2)...	77,5	14,4	91,9	27,5	3,1	4,4	—	11,1	—	421,1	1.459,8	426,6	30,9	38,8	
1961 (2)...	81,5	15,0	96,3	35,1	2,2	28,4	11,6	3,3	0,5	209,3	623,7	511,2	33,6	40,9	
1961 (3)...	126,1	22,8	148,9	50,4	6,8	40,0	42,1	1,1	0,9	230,5	660,8	541,5	34,9	42,6	
1962 (3)...	230,9	27,2	258,1	38,0	9,1	42,7	71,6	1,1	0,9	420,6	889,9	678,9	47,3	62,0	
1962 (4)...	230,9	34,0	264,9	38,2	11,4	52,9	71,6	—	1,1	440,1	910,9	693,1	48,3	63,5	
1963 (4)...	166,1	14,2	180,3	67,0	10,5	52,0	109,6	—	1,3	420,7	1.114,3	835,6	37,8	47,5	
1963 (6)...	166,1	19,2	185,3	67,4	14,2	69,7	109,6	—	1,3	447,5	1.145,3	912,7	39,1	49,0	
1964															
Marzo (4)...	242,3	14,1	256,4	73,7	10,4	59,1	110,7	—	1,9	512,2	1.224,1	990,7	41,8	51,7	
Junio (5)...	270,2	20,1	290,3	61,3	16,7	67,3	116,8	—	1,9	554,3	1.364,2	1.068,8	40,6	51,9	
Sept. (5)...	299,3	18,8	318,1	88,7	16,4	67,1	127,3	—	1,9	619,5	1.459,8	1.183,9	42,4	53,2	
Dic. (6)...	332,1	22,2	354,3	104,6	17,6	75,5	130,6	—	1,9	655,5	1.705,9	1.324,5	38,4	49,5	
1965															
Enero (6)...	290,4	21,1	311,5	70,8	17,6	76,0	127,5	—	2,5	605,9	1.679,9	1.285,1	36,1	47,1	
Feb. (6)...	319,4	21,9	341,3	78,4	17,6	75,6	128,0	—	2,6	643,5	1.750,2	1.342,2	36,8	47,7	
Marzo (6)...	290,6	20,7	311,3	98,1	17,6	75,6	128,1	—	2,6	633,3	1.805,3	1.439,6	35,1	44,0	
Abril (6)...	307,4	20,3	327,7	82,5	17,5	75,6	131,1	—	2,6	639,0	1.778,5	1.353,6	35,9	47,2	

(1) US\$ 1 = E\$ 0,11. (2) US\$ 1 = 1,040. (3) US\$ 1 = E\$ 1,6. (4) US\$ 1 = E\$ 2,0. (5) US\$ 1 = E\$ 2,34. (6) US\$ 1 = 2,7.

Central, el sistema bancario continuó expandiendo la oferta de crédito, si bien a una tasa menor que en los meses anteriores. El descenso del volumen de depósitos en cuenta corriente, puede atribuirse, por una parte, a la mayor preferencia del público por mantener dinero efectivo, y por otra, a la utilización de dichos recursos en compras de cambios a futuro, y para constituir depósitos previos de importación, con el aliciente del menor reajuste del tipo de cambio frente a las alzas de los precios internos.

La expansión de los medios de pago hasta mayo ha alcanzado a un 22%, incremento que es acorde con una previsible mayor demanda monetaria, derivada del aumento en la actividad económica y en los sueldos, salarios y precios durante los primeros cuatro meses del año, período en que el índice de precios al consumidor, registró un aumento de 14,5%. En el mismo período de 1964, el aumento fue de 20%. También el cuasidivino experimentó en abril una leve reducción; no obstante, en los cuatro meses transcurridos, presenta un aumento cercano al 6%.

En síntesis, durante el mes de abril, la expansión de los medios de pago vía crédito interno, fue absorbida por el déficit de pagos con el exterior, la mayor preferencia del público por efectivo, por el propio sistema monetario (aumentos de capital, reservas, provisiones y utilidades), y por el Banco Central, (retenciones de importación y ventas de cambios a futuro).

Contrariamente a la reducción en la tasa de aumento de los activos líquidos y semilíquidos, el crédito interno proporcionado por el sistema monetario mantuvo en abril su tasa uniforme de crecimiento. El crédito bancario se ha expandido en los últimos meses en un volumen superior a oportunidades anteriores. La expansión en el mes alcanzó a E\$ 66,8 millones (2), lo que representa una variación de 2,1%. Debido a que el Fisco efectuó un apreciable menor uso del crédito, el

(2) Se considera a fines de marzo un menor crédito neto al Fisco por E\$ 28 millones, según se señaló en la nota anterior.

24. BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: EXPANSION DE LAS COLOCACIONES SEGUN ACUERDO DE SESION N°. 2.015

(En miles de escudos)

BANCOS	Colocaciones al 10-5-65			Préstamos especiales exentos	Total colocaciones netas E=C-D	Limite teórico 31-5-65 F	Excedentes o déficit G=F-E	EXPANSION		
	m/cte.	m/ext.	Total					Mayo 45% (1) I	Junio 35% J	Julio 20% J
	A	B	C					D		
Chile.....	277.560	32.131	309.691	1.655	308.036	324.648	16.612	8.386	5.235	2.991
Edwards.....	49.991	5.629	55.620	3.477	52.143	53.274	1.131	1.131	—	—
Continental.....	14.254	2.234	16.488	1.064	15.424	14.720	— 704	—	—	—
Crédito.....	78.089	8.548	86.637	1.554	85.083	93.056	7.973	4.442	2.247	1.284
Español.....	68.381	4.465	72.847	733	72.114	61.250	— 10.864	—	—	—
Industrial y Comercial.....	6.519	203	6.722	209	6.513	5.311	— 1.202	—	—	—
Israelita.....	22.970	3.409	26.379	25	26.354	26.984	630	297	212	121
Italiano.....	17.680	1.143	18.823	286	18.537	18.787	250	250	—	—
Trabajo.....	25.175	2.977	28.152	165	27.987	28.418	431	285	93	53
O'Higgins.....	6.860	220	7.080	—	7.080	7.154	74	33	26	13
Pacífico.....	6.096	382	6.478	—	6.478	6.732	254	114	89	51
Panamericano.....	11.041	2.405	13.446	1.043	12.403	12.452	49	49	—	—
Sudamericano.....	77.925	13.641	91.566	3.102	88.374	92.518	4.144	3.621	333	190
Osorno.....	52.673	2.032	54.705	709	53.996	52.417	— 1.579	—	—	—
Talca.....	11.901	505	12.406	433	11.973	10.933	— 1.040	—	—	—
Do Brasil.....	5.882	8	5.890	318	5.572	5.517	— 55	—	—	—
City.....	18.954	1.043	19.997	—	19.997	21.424	1.427	642	499	286
Francés.....	33.879	658	34.537	6	34.531	35.785	1.254	568	437	249
Londres.....	25.700	3.735	29.435	—	29.435	27.883	— 1.552 (17.233) 34.229	16.818	9.171	5.240
BANCOS COMERCIALES.....	811.530	85.369	896.899	14.869	882.030	899.263	— 16.996 — 45.579	—	—	—
BANCO DEL ESTADO.....	547.384	29.576	576.960	5.317	571.643	526.064	—	—	—	—

(1) Incluye incremento de préstamos especiales no computables en el aumento de colocaciones (entre 14 de noviembre de 1964 y el 10 de mayo de 1965).

sector privado y las entidades públicas y municipales contaron con un aumento en sus disponibilidades crediticias, considerablemente mayor al señalado, del cual se orientó hacia el sector privado alrededor del 60%.

En el transcurso del año, el sector privado ha dispuesto de suficientes recursos de crédito para enfrentar los aumentos en la demanda y en los costos. En este período, las mayores disponibilidades otorgadas a dicho sector por el sistema monetario, significan un aumento muy superior al 10%, dado que, además, se orienta hacia él una parte importante del crédito no sectorizado. Entre mayo de 1964 y mayo de 1965, las colocaciones con el sector privado aumentaron en 41,6%, aumento relativo muy superior al de los índices de precios.

A. SITUACION EN ABRIL

1) Dinero, cuasidinero y otras obligaciones

La oferta monetaria, así como el volumen total del cuasidinero, permanecieron prácticamente sin alteración durante el mes. No obstante, se observaron modificaciones en su composición.

En el dinero tuvo lugar, al igual que en el correspondiente período del año anterior, un cambio en las preferencias del público en la forma

de mantener sus activos líquidos. La distribución del aumento de la cantidad de dinero en el presente año, entre circulante y dinero giral, había sido, hasta marzo, de 12% y 88%, respectivamente; al finalizar abril, la distribución de dicho aumento se había modificado a 44% y 56%. Vale decir, en el transcurso del mes se presentó un mayor deseo de mantener dinero en billetes y monedas, que puede evaluarse en E⁹ 23 millones (3), aproximadamente.

En una economía, la relación entre ambos componentes del dinero, queda determinada por múltiples factores objetivos y subjetivos que le proporcionan, en circunstancias "normales", una apreciable estabilidad en su tendencia a mediano plazo. En nuestro país, los billetes y monedas constituyen el 40% de la cantidad total de dinero. No obstante la estabilidad en la tendencia de dicha relación, puede experimentar en el corto plazo, y, más aún, en volúmenes marginales, fluctuaciones estacionales, rápidas y acentuadas, como la que se observa después del primer trimestre del año, en que la relación recobra su nivel tradicional.

El volumen total del cuasidinero experimentó una leve reducción, debido casi por completo a la disminución de los depósitos en moneda ex-

(3) Efecto de la modificación de las proporciones.

25. BANCO CENTRAL: FINANCIAMIENTO A BANCOS COMERCIALES LIBERACIONES DE ENCAJE Y REVALORIZACIONES

(En millones de escudos)

FECHAS	PROMEDIO MENSUAL				ULTIMO DIA DEL MES				Liberación encaje (neto)	Revalorización oro y mda. extr.
	Redese. select.	Ayuda encaje	Anticipo amort. pag.	Total	Redese. select.	Ayuda encaje	Anticipo amort. pag.	Total		
1964										
Enero.....	—	14,9	—	14,9	—	30,0	—	30,0	—	—
Febrero.....	—	21,2	3,0	24,2	—	27,1	7,3	34,4	—	—
Marzo.....	—	28,3	7,6	35,9	—	57,4	7,7	65,1	—	—
Abril.....	—	35,2	6,1	41,3	—	37,6	8,4	46,0	—	—
Mayo.....	—	45,4	6,3	51,7	—	51,0	8,0	59,0	—	—
Junio.....	—	29,0	4,4	33,4	—	34,7	2,3	37,0	—	14,7 (jun. 20/3)
Julio.....	—	46,7	2,3	49,0	—	32,0	2,1	34,1	—	—
Agosto.....	—	32,0	12,9	44,9	—	32,6	10,6	43,2	4,9 (1)	—
Septiembre.....	—	39,1	17,0	56,1	—	35,0	14,2	49,2	4,6 (1)	—
Octubre.....	—	65,4	18,5	83,9	—	18,5	18,7	37,2	4,6 (1)	—
Noviembre.....	—	49,1	18,5	67,6	—	72,2	18,5	90,7	—	—
Diciembre.....	—	—	—	—	—	23,2	18,2	41,4	40,0 (1)	9,1 (dic. 19/4)
1965										
Enero.....	—	35,7	18,2	53,9	—	33,4	18,2	51,6	—	—
Febrero.....	—	38,2	18,2	56,4	—	36,5	18,2	54,7	—	—
Marzo.....	—	36,1	18,2	54,3	—	27,4	18,2	45,6	—	—
Abril.....	8,7	53,4	19,3	81,4	9,6	77,2	20,1	106,9	—	—
Mayo.....	14,2	36,7	20,1	71,0	13,5	34,4	20,1	68,0	—	—

(1) Reducción de un 1% mensual.

(2) Reducción de un 8% entre el período abril 1959 (entre el 13 y el 25 de abril) y octubre de 1964 (7—12—64).

(3) Tipo de cambio oro: E⁹ 2,0 a E⁹ 3,2. Tipo de cambio moneda extranjera: E⁹ 2,0 a E⁹ 2,34.

(4) Tipo de cambio mon. extr. E⁹ 2,34 a E⁹ 2,7.

tranjera a plazo, principalmente, y en cuenta corriente. Por su parte, el cuasidinerero en moneda nacional, aún cuando permaneció prácticamente estable, mostró una leve reducción de los depósitos de ahorro, a la vez que un aumento de los depósitos a plazo en casi el mismo monto.

2) Crédito Interno

El sistema monetario expandió en abril, el crédito total en E^o 66,8 millones (4), es decir, un

(4) Cifra ajustada en E^o 28 millones de menor crédito neto al Fisco a fines de marzo.

2,1% en el mes, que fue provisto por el Banco Central en un 80%. El sector privado recibió una proporción superior al 50% del crédito adicional; el resto benefició a las entidades públicas y municipales, ya que el Fisco, por su parte, redujo su utilización neta de crédito en E^o 30 millones.

El sistema bancario proveyó el 70% del mayor crédito al sector privado, y una proporción aún mayor de la expansión en favor del sector público descentralizado. No obstante, el crédito neto concedido al conjunto del sector público, se vio reducido en E^o 38 millones por la acumulación de depósitos fiscales, principalmente.

26. EXPANSION CREDITICIA EN MONEDA CORRIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1965

(En millones de escudos)

BANCO S	Colocaciones al 31-XII-64	Colocaciones al 30-IV-65	Limite teórico al 30-IV-65	Excedente (+) Déficit (-)	Variación % Dic. 64 - abr. 65
Chile.....	258.644	285.479	282.019	- 3.460	10,4
Edwards.....	46.660	49.407	48.473	- 934	5,9
Industrial y Comercial.....	4.834	5.913	5.008	- 905	22,3
Continental.....	12.637	13.587	12.730	- 857	8,4
Crédito.....	77.678	81.348	81.780	432	4,7
Español.....	53.449	69.343	56.437	- 12.905	29,7
Israelita.....	22.077	22.766	22.533	- 233	3,1
Italiano.....	14.914	17.841	17.696	- 145	19,6
Nacional del Trabajo.....	22.945	24.772	24.053	- 719	8,0
O'Higgins.....	6.207	6.934	6.294	- 640	11,7
Pacífico.....	5.695	6.505	6.262	- 243	14,2
Panamericano.....	10.407	10.791	10.836	45	3,7
Sudamericano.....	76.523	79.038	80.657	1.621	3,2
Osorno.....	44.522	51.205	50.325	- 878	15,0
Talca.....	10.047	11.655	10.272	- 1.383	16,0
Do Brasil.....	5.311	5.551	5.122	- 429	4,5
City.....	20.524	19.744	18.199	- 1.545	3,8
Francés.....	31.691	33.791	33.050	- 741	6,6
Londres.....	23.888	26.383	24.466	- 1.917	10,4
Chileno Yugoslavo.....	3.001	3.271	3.173	- 98	9,0
Chillán.....	2.229	2.503	2.648	145	12,3
Comercial de Curicó.....	2.383	2.656	2.570	- 86	11,5
Concepción.....	15.078	18.212	17.356	- 856	20,8
Constitución.....	330	601	348	- 253	82,1
Llanquihue.....	2.267	2.247	2.508	261	0,9
Regional Linares.....	1.229	1.275	1.398	123	3,7
Sur de Chile.....	2.864	3.275	3.123	- 152	14,3
Valdivia.....	1.746	2.393	1.987	- 406	37,1
Bancos comerciales.....	770.716	868.482	831.327	- 27.155	10,1
Banco del Estado.....	470.486	541.815	483.129	- 58.686	15,2
TOTAL.....	1.250.202	1.400.297	1.314.456	- 85.841	12,0

3) Sistema bancario

En el mes, el sistema obtuvo nuevos recursos por la vía del crédito del Banco Central, a la vez que la menor utilización neta de créditos por el Fisco liberó y amplió sus disponibilidades para otros fines. Dichas fuentes le permitieron afrontar la baja en los depósitos, la reducción de sus fondos disponibles, y, además, la expansión del crédito al sector privado y parte del sector público. El sistema logró también reducir drásticamente su déficit de encaje, con el resultado de que, a fines de abril, los bancos comerciales

contaban con un substancial excedente sobre las exigencias; el Banco del Estado, no obstante haber mejorado apreciablemente su situación, continúa en posición deficitaria.

B. SITUACION EN EL TRANCURSO DEL AÑO

1) Dinero y cuasidinero

La mayor oferta de crédito de generación interna, ha sido, hasta abril, el elemento determinante de la expansión de la cantidad de di-

27. EXPANSION CREDITICIA EN MONEDA EXTRANJERA, AL 30 DE ABRIL DE 1965

(En miles de escudos a razón de US\$ 1 = E* 2,7)

B A N C O S	Colocaciones	Colocaciones	Límite teórico	Excedente (+)	Variación %
	al 31-XII-64	al 30-IV-65	al 30-IV-65	Déficit (-)	Dic. 64-abr. 65
Chile.....	38.269	33.139	39.733	6.594	- 13,4
Edwards.....	3.559	5.427	4.335	- 1.092	52,5
Industrial y Comercial.....	164	125	256	131	- 23,8
Continental.....	1.477	2.279	1.759	- 520	54,3
Crédito.....	10.284	7.889	10.452	2.563	- 23,3
Español.....	3.441	4.293	4.244	- 49	24,8
Israelita.....	3.597	3.377	4.210	833	- 6,1
Italiano.....	812	1.164	924	- 240	43,3
Nacional del Trabajo.....	3.602	3.128	4.101	973	13,2
O'Higgins.....	698	265	796	531	- 62,0
Pacífico.....	379	185	410	225	- 51,2
Panamericano.....	1.160	2.497	1.506	- 991	115,3
Sudamericano.....	13.202	13.720	11.032	- 2.688	3,9
Osorno.....	1.718	1.966	1.619	- 347	14,4
Talca.....	441	548	563	16	24,3
Do Brasil.....	254	10	344	334	- 96,1
City.....	2.600	1.040	3.021	1.981	- 60,0
Francés.....	1.029	580	2.416	1.836	- 43,6
Londres.....	2.170	3.017	3.172	155	39,0
Chileno Yugoslavo.....	5	5	7	2	-
Chillán.....	-	-	-	-	-
Comercial de Curicó.....	-	-	-	-	-
Concepción.....	793	753	974	221	- 5,0
Constitución.....	-	-	-	-	-
Llanquihue.....	-	-	-	-	-
Regional Linares.....	-	-	137	137	-
Sur de Chile.....	-	-	-	-	-
Valdivia.....	-	-	-	-	-
Bancos Comerciales.....	89.653	85.407	96.010	10.603	- 4,7
Banco del Estado.....	32.234	30.438	38.324	7.886	- 5,6
TOTAL.....	121.887	115.845	134.334	18.489	- 4,1

28. ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS

(En miles de escudos)

Fuente: Informativo Estadístico Mensual

A Ñ O S	Número de ahorrantes	Monto ahorrado	Préstamos finiquitados (1)	Pagos solicitados efectuados en las asociaciones (2)
1961.....	8,035	2,849	—	—
1962.....	29,744	21,594	20,537	3,820
1963.....	71,383	71,131	80,808	32,365
1964.....	100,507	155,667	142,603	61,467
1965 Enero.....	102,785	162,616	147,514	62,533
Febrero.....	105,182	169,426	153,423	64,000
Marzo.....	108,212	180,305	163,869	65,914
Abril.....	113,679	191,102	177,409	66,405

(1) Los créditos contratados y contabilizados sin necesidad de la inscripción de la hipoteca en el Conservador de Bienes Raíces.

(2) Montos que la Caja Central entrega a las Asociaciones de Ahorros y Préstamos a cambio de los mutuos hipotecarios que cumplen con las disposiciones técnicas, legales y administrativas exigidas.

29. VALOR CUOTA DE AHORRO CORVI

(Escudos)

M E S E S	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	1,10	1,23	1,46	1,70	2,52	3,27
Febrero.....	1,12	1,25	1,48	1,75	2,60	3,38
Marzo.....	1,13	1,26	1,50	1,80	2,68	3,52
Abril.....	1,14	1,28	1,50	1,85	2,76	3,66
Mayo.....	1,14	1,30	1,50	1,90	2,76	3,80
Junio.....	1,15	1,32	1,52	1,95	2,84	3,90
Julio.....	1,17	1,37	1,52	2,18	2,94	
Agosto.....	1,18	1,37	1,52	2,18	3,00	
Septiembre.....	1,19	1,39	1,54	2,18	3,06	
Octubre.....	1,20	1,41	1,54	2,28	3,12	
Noviembre.....	1,21	1,43	1,60	2,36	3,18	
Diciembre.....	1,22	1,45	1,65	2,44	3,24	

30. SOCIEDADES FINANCIERAS

F E C H A S	FONDO CRECINCO		F E C H A S	CAPITALES UNIDOS	
	Valor neto del Fondo (E*)	Nº. de participes		Valor neto del Fondo (E*)	Nº. de participes
23 - 1 - 61.....	113.117,57	20	31 - 12 - 61.....	180.627,74	189
22 - 1 - 62.....	337.716,88	645	31 - 12 - 62.....	803.460,56	429
31 - 1 - 63.....	1.229.198,83	1.248	31 - 12 - 63.....	5.155.349,54	2.548
31 - 1 - 64.....	7.478.291,18	4.203	31 - 12 - 64.....	9.562.445,23	3.586
31 - 1 - 65.....	17.244.178,43	7.854	5 - 4 - 65.....	10.189.577,17	3.877
30 - 4 - 65.....	17.367.935,80	8.768	30 - 4 - 65.....	9.925.107,29	4.000 (*)
31 - 5 - 65.....	15.707.402,43	8.981	31 - 5 - 65.....	9.295.185,63	3.970

(*) Cifras provisionales.

nero y de los activos semilíquidos; el papel expansivo de la mejoría en la posición de la balanza de pagos ha sido mínimo. Los aumentos de capital, reservas, provisiones y utilidades del Banco Central y sistema bancario, han conservado su rol tradicionalmente constrictor, en un nivel semejante al período correspondiente del año anterior. Sin embargo, en el presente año, la absorción de medios de pago por la cancelación anticipada de la moneda corriente en operaciones de venta de cambios a futuro por el Banco Central, ha desempeñado una importante función de astringencia.

Como resultado neto de las operaciones expansivas y de contracción del sistema monetario, la cantidad de dinero en poder del sector privado ha aumentado en 17%, en tanto que el cuasidiviso ha subido sólo en un 6%. La desproporción en el incremento de este último, puede atribuirse, por una parte, al desaliento generado por las alzas de precios, que implican un costo adicional en la conservación de saldos monetarios y, por otra, a las intermitentes estrecheces de liquidez que ha experimentado el sector privado.

2) Crédito interno

En el período, la oferta global de crédito del sistema monetario ha aumentado en 10,2%, y el crédito al sector privado, en 10,1%. Sin embargo, en el hecho, el incremento de este último es superior al señalado, en razón de que parte importante de la expansión por los rubros no sectorizados —con exclusión de los excedentes agropecuarios y del rubro diferencia con la paridad— se orienta hacia este sector. El 60% del volumen adicional de crédito fue generado por el Banco Central; sin embargo, el 86% del mayor crédito al sector privado, tuvo su origen en el sistema bancario. A consecuencia de la dirección que adoptó el flujo crediticio en abril, el Fisco, que hasta marzo había sido el principal usuario del crédito, cedió su lugar al sector privado.

3) Sistema bancario

En el transcurso del año, el conjunto de las empresas bancarias ha mejorado su posición neta de reservas internacionales en el equivalente de E\$ 31,7 millones, mediante, básicamente, la reducción de su endeudamiento con el exterior.

Por su parte, los fondos disponibles del sistema, y los depósitos mantenidos en cuentas corrientes en moneda nacional, han aumentado en proporción semejante, superior al 14%.

C. ENCAJE BANCARIO EFECTIVO

A fines de abril, el encaje efectivo mantenido por el sistema bancario, representaba el 35,9% del total de sus obligaciones en moneda corrien-

te y extranjera. En el mes, esta proporción retornó al nivel de los primeros dos meses del año; no obstante, continúa por bajo el nivel de diciembre de 1964, debido principalmente, a la utilización de los excedentes de encaje mantenidos en esa fecha.

D. TASAS DE INTERES

En abril, las tasas medias de interés devengadas en sus colocaciones en moneda nacional por los bancos comerciales y el Banco del Estado, aumentaron en 1,4% y 0,9%, respectivamente. En dicho aumento ha influido, en gran medida, el alza del 16% al 17%, en la tasa de interés aplicable, desde el 1º de abril, al descuento de letras de producción, según acuerdo del Consejo Directivo del Banco Central. En el año, la tasa de interés media de las colocaciones de los Bancos comerciales ha aumentado en 3,8%, y en 4,2% aquella del Banco del Estado.

Sin embargo, es de señalar que, no obstante los mencionados aumentos, las tasas medias de interés devengadas por los bancos comerciales y el del Estado en sus colocaciones en moneda nacional, 17,3% y 15,5% a fines de abril en cada caso, significan magnitudes inferiores al alza esperada en los precios durante el presente año.

31. PRESTAMOS POPULARES CONTROLADOS

(miles de escudos)

BANCOS	Cuota préstamos populares	Monto concedido al 31-5-65	Monto financiado por el Bco. Central
Chile.....	407,9	—	—
Edwards.....	66,7	64,8	48,6
Industrial y Comercial.....	7,5	—	—
Continental.....	17,3	17,1	12,8
Créditos e Inversiones.....	118,3	48,7	36,6
Español.....	85,7	85,7	85,7
Israelita.....	34,2	33,4	26,0
Italiano.....	23,5	—	—
Nacional del Trabajo.....	35,4	67,0	35,4
O'Higgins.....	9,2	—	—
Del Pacífico.....	7,5	—	—
Panamericano.....	15,4	—	—
Sudamericano.....	119,7	61,9	46,5
Chileno-Yugoslavo.....	4,0	—	—
Chilén.....	3,0	—	—
Comercial de Curicó.....	3,2	—	—
Concepción.....	21,6	—	—
Constitución.....	0,5	—	—
Llanquihue.....	2,7	—	—
Oleón.....	65,6	—	—
Regional de Linares.....	1,7	—	—
Sur de Chile.....	3,8	—	—
Talca.....	13,8	13,7	10,2
Valdivia.....	2,7	—	—
Do Brasil.....	7,6	—	—
National City.....	27,7	—	—
Francés e Italiano.....	43,3	—	—
Londres.....	34,9	—	—
Total Bancos comerciales.....	1.184,4	392,3	300,8
Total Banco del Estado.....	681,3	—	—
Total.....	1.865,7	392,3	300,8

VI. SITUACION CREDITICIA

En la última sesión del mes de mayo, el Directorio del Banco Central aumentó la cuota de préstamos populares en E⁹ 1,5 millones, que deberá ser utilizada por los bancos para conceder préstamos populares a personas naturales, que de-

berán ser aportados por éstas a centrales de compras. Además, se amplió en 30 días el plazo primitivo para cursar operaciones de préstamos populares por el mínimo de 30% del total que los bancos debieran operar, y tener así derecho a utilizar la cuota de refinanciamiento del Banco Central.

32. CLASIFICACION ECONOMICA DE LAS COBERTURAS DE IMPORTACION

(En millones de dólares)

DETALLE	1964	1964 ene-abr.	1965 ene-abr.	Aumen- to o di- minución
I. Bienes de consumo				
A. Régimen general y Zona de Libre Comercio	225,5	71,1	82,0	10,9
1. Materias primas ..	69,5	21,0	27,5	6,5
2. Alimentos	76,9	24,0	27,0	3,0
3. Combustibles y lubricantes	19,3	7,1	7,8	0,7
4. Productos químicos y farmacéuticos ..	21,3	7,8	6,4	- 1,4
5. Automóviles, station-wagons y repuestos	4,8	1,7	1,3	- 0,4
6. Manufacturas diversas	33,7	9,5	12,0	2,5
B. Regímenes especiales	29,9	9,2	13,1	3,9
1. Materias primas ..	2,1	0,5	0,9	0,4
2. Alimentos	11,0	3,6	3,1	1,5
3. Combustibles y lubricantes	1,0	0,3	0,6	0,3
4. Productos químicos y farmacéuticos ..	0,8	0,2	0,6	0,4
5. Automóviles, station-wagons y repuestos	5,8	1,6	2,4	0,8
6. Manufacturas diversas	9,2	3,0	3,5	0,5
SUMA	265,4	80,3	95,1	14,8
% respecto del total.....	79,4	81,7	82,6	1,1
II. Bienes de capital				
A. Régimen general y Zona de Libre Comercio	54,2	14,4	15,4	1,0
1. Maquinarias, herramientas y repuestos	46,3	12,5	13,4	0,9
2. Elementos de transporte	7,9	1,9	2,0	0,1
B. Regímenes especiales	12,1	3,6	4,7	1,1
1. Maquinarias, herramientas y repuestos	8,6	2,5	3,2	0,7
2. Elementos de transporte	3,5	1,1	1,5	0,4
SUMA	66,3	18,0	20,1	2,1
% respecto del total.....	20,6	18,3	17,4	- 4,9
III. TOTAL	321,7	98,2	115,2	16,9
IV. Coberturas diferidas ..	34,1	5,2	12,2	7,0
V. TOTAL GENERAL ..	355,8	103,4	127,4	24,0

33. EMBARQUES

(En millones de dólares)

RUBROS	1964	1964 ene-abr.	1965 ene-abr.	Aumen- to o di- minución
I. GRAN MINERIA	357,8	113,5	114,6	1,1
a) Cobre	314,9(1)	101,6(1)	99,8(1)	- 1,8
b) Salitre y yodo	30,8	9,2	10,5	1,3
c) Hierro	12,1	2,7	4,3	1,6
II. PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIAS ..	138,8	33,3	53,7	20,4
a) Cobre	81,1(1)	18,9(1)	33,1(1)	14,2
b) Hierro	56,8	14,2	20,3	6,1
c) Otros metales y minerales	0,9	0,2	0,3	0,1
III. PRODUCTOS AGROPPECUARIOS Y DEL MAR	35,4	18,6	12,4	- 6,2
a) Lana	7,1	5,5	1,5	- 4,0
b) Arros	0,0	0,0	0,0	-
c) Cebollas	1,1	1,0	1,7	0,7
d) Cueros	1,4	0,5	0,3	- 0,2
e) Frejoles	3,7	0,3	0,5	0,2
f) Frutas frescas	5,9	7,0	3,4	3,6
g) Cortez de quillay ..	0,3	0,1	0,1	-
h) Lentejas	3,3	1,1	0,5	- 0,6
i) Maderas en bruto ..	2,5	0,6	1,7	0,7
j) Mariscos, pescados y algas	3,1	0,7	1,3	0,6
k) Otros productos	7,0	1,8	1,4	- 0,4
IV. PRODUCTOS INDUSTRIALES	69,7	11,0	34,6	23,6
a) Manufacturas de cobre	32,4	0,5	23,5	23,0
b) Celulosa y papel	6,6	1,2	2,7	1,5
c) Harina de ballena, mariscos y pescados ..	15,9	5,9	4,7	- 1,2
d) Productos industriales de Huachipato ..	2,2	0,6	0,2	- 0,4
e) Ferroaleaciones	0,8	0,0	0,2	0,2
f) Explosivos	0,1	0,0	0,0	-
g) Conservas	0,9	0,2	0,1	- 0,1
h) Aceites	2,7	0,7	0,8	0,1
i) Otros productos	8,1	1,9	2,4	0,5
V. TOTAL	601,7	176,4	215,3	38,9

(1) Cifras estimadas por el Departamento de Estudios.

En atención a la situación producida en los primeros días de mayo, con motivo de una disminución de las colocaciones bancarias, el Directorio del Banco Central dictó normas en relación con los préstamos especiales otorgados a las empresas bancarias por el Banco Central, destinadas a cubrir déficit de ncaje.

A partir del 2 de junio del presente año el Banco Central redescuenta letras agrícolas a las

empresas bancarias que éstas hayan descontado, siempre que reúnan los requisitos señalados en el acuerdo correspondiente.

Las líneas de crédito a base de presupuesto financiero han comenzado a operar, principalmente en el Banco del Estado. Se encuentra actualmente en estudio en el Banco Central una operación a Eº 500.000, que según establece el reglamento, debe ser visada por esta institución antes de seguir su curso ordinario.

Por último, cabe mencionar que se ha encargado a Insoira una segunda encuesta sobre la demanda de crédito bancario por los establecimientos industriales de la provincia de Santiago que abarcará los meses de marzo, abril y mayo de 1965.

34. RETORNOS

(En millones de dólares)

RUBROS	1964	1964 ene-abril	1965 ene-abril	Aumen- to o dis- minución
I. GRAN MINERIA.....	241,9	54,0	74,8	20,8
a) Cobre.....	223,9	50,4	65,5	15,1
b) Salitre y yodo.....	14,9	2,7	5,4	2,7
c) Hierro.....	3,1	0,9	3,9	3,0
II. PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIAS..	125,7	34,9	43,4	8,5
a) Cobre.....	62,7	18,3	23,2	4,9
b) Hierro.....	61,1	15,9	18,6	2,7
c) Otros metales y minerales.....	1,9	0,7	1,6	0,9
III. PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL MAR.....	31,9	7,6	8,9	1,3
a) Lana.....	6,5	0,9	0,2	- 0,7
b) Arros.....	0,0	0,0	0,0	-
c) Cebollas.....	0,8	0,6	0,9	0,3
d) Cueros.....	1,3	0,3	0,2	- 0,1
e) Frejoles.....	3,4	0,4	0,8	0,4
f) Frutas frescas.....	5,2	1,0	1,4	0,4
g) Cortesa de quillay.....	0,3	0,1	0,1	-
h) Lentejas.....	3,2	0,8	0,5	- 0,3
i) Maderas en bruto.....	1,9	0,7	1,2	0,5
j) Mariscos, pescados y algas.....	3,0	0,8	1,5	0,7
k) Otros productos.....	6,3	2,0	2,0	-
IV. PRODUCTOS INDUSTRIALES.....	43,3	10,5	18,0	7,5
a) Manufacturas de sobre.....	2,6	0,3	4,1	3,8
b) Celulosos y papel.....	3,6	0,4	1,4	1,0
c) Harinas de ballena, mariscos y pescados.....	16,1	5,0	5,3	0,3
d) Productos industriales de Huachipato.....	6,7	1,2	0,9	- 0,3
e) Ferrolaciones.....	0,8	0,0	0,1	- 0,1
f) Explosivos.....	0,0	0,0	0,0	-
g) Conservas.....	0,8	0,1	0,2	0,1
h) Aceites.....	2,3	0,3	0,8	0,5
i) Otros productos.....	10,4	3,2	5,2	2,0
TOTAL.....	442,8	107,0	145,1	38,1

A. NORMAS SOBRE EXPANSION DE CREDITOS DEL SISTEMA BANCARIO

A fines del año pasado, el Directorio del Banco Central acordó, normas sobre ayuda de encaje a las empresas bancarias que incrementaren sus colocaciones a una tasa máxima de 2% mensual en el primer trimestre. La aplicación de este sistema tuvo como resultado que las colocaciones excedieron en todos los meses el 2% de aumento y en enero y febrero sobrepasaron los incrementos en los precios minoristas. De continuar este ritmo de aumento, así como el de las ayudas de encaje, las metas de expansión monetaria fijadas en el programa de estabilización, serán excedidas ampliamente en el curso del año. De aquí que en el mes de abril se acordó remplazarlas por un sistema de redescuentos selectivos. Mediante este sistema, el Comité Ejecutivo fija de acuerdo a un programa monetario trimestral la cuota de recursos para distribuir como redescuentos entre las empresas bancarias. Este sistema se aplicó parcialmente en abril, pues se establecía en el acuerdo correspondiente que

35. CREDITOS EXTERNOS; PROVEEDORES EUROPEOS

(Equivalentes en miles de dólares)

PAISES	Operaciones anotadas 31-5-65	Operaciones en trámite 31-5-65	Saldo disponible 31-5-65
a) Créditos de suministros	US\$	US\$	US\$
España.....	0,975	-	-
Suiza.....	4,393	223	-
Francia.....	4,081	-	-
b) Créditos de garantía de suministros			
Suecia.....	181	943	2,744
Noruega.....	337	-	2,464
Dinamarca.....	2,071	-	819
Holanda.....	-	1,658	1,104
Finlandia.....	-	-	5,000

36. CRÉDITOS EXTERNOS: UTILIZACION Y AMORTIZACION

(En millones de dólares)

D E T A L L E	Monto original del crédito	Saldo adeudado al 31-12-64	Utilización	Amortización	Saldo adeudado al 31-V-65
			entre el 31 - 12 - 64		
			y el 31 - 5 - 65		
1) Créditos, Organismos Internacionales					
Fondo Monetario Internacional					
A) Crédito 1961	76,0	66,0	—	21,0	45,0
B) Crédito 1963	40,0	40,0	—	—	40,0
C) Crédito 1964	25,0	20,0	—	1,0	19,0
D) Crédito 1965	36,0	—	21,0	—	21,0
TOTAL	177,0	126,0	21,0	22,0	125,0
2) Créditos del Gobierno de EE. UU., sus agencias y bancos privados - Tesorería de EE. UU. al Banco Central					
A) Crédito 1963	10,0	6,0	—	2,0	4,0
B) Crédito 1964	15,0	12,0	—	1,0	11,0
C) Crédito 1965	16,1	—	5,4	—	5,4
TOTAL	41,1	18,0	5,4	3,0	20,4
Agencia Internacional de Desarrollo (Fisco)					
A) Crédito 1962	35,0	35,0	—	—	35,0
B) Crédito 1963	40,0	35,0	0,9	—	35,9
C) Crédito 1964	15,0	15,0	—	—	15,0
D) Crédito 1964	0,8	0,8	—	—	0,8
E) Crédito 1965	80,0	—	32,0	—	32,0
F) Crédito 1965	7,0	—	—	—	—
TOTAL	177,8	85,8	32,9	—	118,7
Eximbank					
A) Crédito 1958	10,0	9,6	—	0,0	8,7
B) Crédito 1959	15,0	10,0	—	1,3	8,7
C) Crédito 1960	10,0	8,7	—	—	8,7
D) Crédito 1960	5,0	2,9	—	0,4	2,5
E) Crédito 1961	15,0	6,0	—	1,5	4,5
F) Crédito 1964	15,0	1,0	4,0	—	5,0
TOTAL	70,0	38,2	4,0	4,1	38,1
Bancos privados de EE. UU. (al Banco Central)					
A. 1964	20,0	10,0	—	10,0	—
B. 1964	45,0	—	45,0	—	45,0
TOTAL	65,0	10,0	45,0	10,0	45,0
2) Alemania:					
Kreditanstalt					
A) Crédito 1958	12,5	12,5	—	5,7	6,8
B) Crédito 1962	25,0	25,0	—	2,8	25,0
C) Crédito 1963	11,2	5,5	—	—	2,7
D) Crédito 1964	5,3	5,2	—	—	5,2
TOTAL	54,0	48,2	—	8,5	39,7
4) Créditos de Bancos privados europeos al Banco Central					
Crédito 1960	4,1	3,4	0,3	0,3	3,4
Crédito 1963	8,4	4,2	—	2,1	2,1
TOTAL	12,5	7,6	0,3	2,4	5,5
5) Crédito Compensación con Argentina.					
	16,0	4,1	—	4,1	—
TOTAL	612,5	337,9	108,6	54,1	392,4

durante dos meses (abril y mayo) las empresas bancarias podían recurrir, además, a préstamos especialmente destinados a cubrir déficit de encaje, siempre que el incremento de sus colocaciones fuera inferior a 1,5% en abril y 1% en mayo. Las cifras provisionales para el mes de abril indican que el aumento de las colocaciones totales del sistema bancario fue de 2%, lo que implica una avance respecto a los meses anteriores, pese a haberse excedido el límite de 1,5%.

En el curso de los primeros cuatro meses de este año, el volumen de la ayuda de encaje se ha elevado sustancialmente: de un promedio de E⁹ 35,7 millones en enero, alcanzó a E⁹ 53,4 en abril. Cabe advertir que a la última cifra deben agregarse E⁹ 8,7 millones de redescuento selectivo y un pequeño incremento en el anticipo de amortización de pagarés.

El 12 de mayo, en sesión N^o 2025, el Directorio del Banco Central, considerando la situación producida en los primeros días de mayo con motivo de una disminución de las colocaciones bancarias resolvió modificar la parte pertinente del acuerdo adoptado sobre esta materia. En la mencionada sesión se establecieron normas que dicen relación con los préstamos especiales otorgados por el Banco Central a las empresas bancarias, destinados a cubrir déficit de encaje (5).

(5) Ver boletín N^o 448, junio de 1965, página 812.

B. PRESTAMOS POPULARES CONTROLADOS

El Directorio del Banco Central, en sesión N^o 2.027, de 26 de mayo de 1965, aumentó la cuota de redescuento para préstamos populares en E⁹ 1,5 millones. Estos recursos deberán ser utilizados por los bancos en concesión de préstamos populares controlados a personas naturales, para ser aportados a centrales de compras. Para los efectos de este acuerdo se entiende como central de compras a las asociaciones, de hecho o de derecho, constituidas por pequeños comerciantes en abarrotes, frutas y verduras, formadas con el propósito de realizar las adquisiciones al por mayor, con menores costos para bajar los precios al consumidor.

El otorgamiento de estos préstamos se hará en conformidad a las disposiciones vigentes que reglamentan los préstamos populares.

Este acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 1965. A contar de esta fecha, los créditos que haya otorgado por este concepto el Banco Central se deberán amortizar a medida que venzan los préstamos populares financiados con los recursos del acuerdo. La ampliación de recursos por E⁹ 1,5 millones, será distribuida entre las empresas bancarias en forma similar que con los préstamos populares, es decir, en proporción a sus colocaciones del 30 de noviembre de 1964. Además, los bancos deberán remitir quincenalmente

37. CONVENIOS DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS CON EE. UU.

Movimientos de fondos al 31 de mayo de 1965

(En miles de escudos)

DETALLE	1.er convenio	2.º convenio	3.er convenio	4.º convenio	5.º convenio	TOTALES
	US\$ 5.000.000	US\$ 34.600.000	US\$ 3.400.000	US\$ 28.900.000	US\$ 21.011.000 US\$ + 18.989.000	
1. Total depósitos efectuados.....	1.434	18.802	3.316	27.341	73.833	114.726
2. Créditos en favor del Fisco sobre depósitos efectuados.....	1.147	15.042	1.492	21.873	73.833	113.337
3. Girado por el Fisco.....	1.147	15.042	1.492	21.354	73.833	112.868
4. Saldo por girar.....	—	—	—	519	—	519
5. Fondo de disponibilidad Embajada de Estados Unidos.....	287	3.760	1.074	5.468	—	10.589
6. Girado por Embajada de Estados Unidos.....	266	3.760	1.074	5.458	—	10.558
7. Saldo por girar Embajada de Estados Unidos.....	20	—	—	11	—	31
8. Cambio promedio.....	0,292	0,554	1,053	1,053	—	—
9. Para créditos Eximbank-Banco Central.....	—	—	750	—	—	750
10. Girado por Eximbank.....	—	—	750	—	—	750
11. Saldo por girar del Eximbank.....	—	—	—	—	—	—

NOTA: En el Tercer Convenio de Excedentes Agropecuarios, la Embajada de los EE. UU. ha girado E⁹ 79.225 más de lo que le corresponde del 20% de los depósitos efectuados, porque está facultada para ello.

a la Superintendencia de Bancos una nómina de las operaciones aprobadas de acuerdo a lo dispuesto.

Por otro lado, en la misma sesión, el Directorio del Banco Central resolvió que aquellas empresas bancarias que, dentro del plazo primitivo de 90 días, no cursaren operaciones de préstamos populares por el mínimo de 30% del total que debieran operar para tener derecho a utilizar la cuota de refinanciamiento del Banco Central, tendrán un plazo adicional de 30 días, contados desde la fecha de la circular en que la Superintendencia de Bancos les comunique este acuerdo, para colocar el total de dicha cuota. Si transcurrido este plazo no lo hubieran hecho, se entenderá que no desean mantener el derecho a los créditos del Banco Central y a las redistribuciones que se efectúan en el futuro.

C. REDESCUENTO DE LETRAS AGRICOLAS

En la sesión Nº 2.028 el Directorio del Banco Central adoptó resoluciones referentes al redescuento de letras agrícolas, que aparecen publicadas en este boletín, página 974.

V. COMERCIO EXTERIOR

Los pagos internacionales registraron en abril una baja de US\$ 12,4 millones; aumentaron las coberturas diferidas de importación, y bajaron los retornos de exportación. Se incrementaron, además, los embarques y el total de registros conformes, debido a mayores operaciones en regi-

38. INTERCAMBIO DE CHILE CON ZONA DE LIBRE COMERCIO

Enero-marzo de 1965

(En millones de dólares)

PAISES	Coberturas	Registros	Embarques	Retornos
Argentina.....	16,5	15,4	5,2	5,7
Brasil.....	4,0	7,2	2,4	1,7
Colombia.....	0,0	0,3	0,4	0,2
Ecuador.....	1,2	0,7	0,4	0,1
México.....	7,0	6,7	0,3	0,0
Paraguay.....	0,3	0,4	0,0	0,0
Perú.....	11,0	4,4	0,9	0,9
Uruguay.....	0,4	0,3	1,0	0,5
TOTALES....	40,4	35,4	10,6	9,1

menes especiales, régimen general y coberturas diferidas.

La situación de reservas de los primeros cuatro meses del año presentó un aumento de US\$ 2,0 millones, resultado de la situación favorable correspondiente al mes de marzo. Si se considera, además, la reducción de las coberturas atrasadas por cobranzas (US\$ 7,4 millones), el superávit del cuatrimestre alcanza a US\$ 9,4 millones. Cifras relativas a mayo, indican que las reservas del Banco Central experimentaron un mejoramiento de US\$ 2,5 millones, debido a que disminuyó su pasivo.

En mayo, las cotizaciones del dólar en los mercados libre bancario y de corredores, experimentaron ligeras alzas con relación al mes anterior.

La utilización de créditos externos asciende a US\$ 108,9 millones entre enero y mayo del año en curso; la amortización ha sido de US\$ 52,3 millones.

Se amplió la autorización concedida a los bancos comerciales para vender divisas a futuro, se dictaron normas para la consignación de gastos en los registros de importación y se modificaron gravámenes de algunas mercaderías.

A. SITUACION DE PAGOS EXTERNOS

Las reservas internacionales netas del sistema monetario (Banco Central y bancos comerciales) experimentaron en el mes de abril una baja de US\$ 12,4 millones. Sin embargo, debido a la favorable situación presentada en marzo, durante los primeros cuatro meses del año se alcanzó un mejoramiento de US\$ 2,0 millones, superior en US\$ 4,9 millones a la situación de reservas en igual período del año pasado.

La posición neta de reservas del Banco Central se deterioró en US\$ 13,6 millones durante el mes. Este deterioro contrarrestó el incremento que se había observado hasta fines de marzo, produciéndose entonces un desmejoramiento de US\$ 10,1 millones respecto de diciembre último. La variación de las reservas del Banco, entre marzo y abril fue la resultante de una disminución en los activos de US\$ 14,2 millones, ocasionada en su totalidad por menores saldos de divisas en corresponsales, ya que el oro en el exterior no experimentó variación. Por otro lado, los pasivos disminuyeron en US\$ 0,6 millones.

Las reservas netas de los bancos comerciales y del Banco del Estado experimentaron en abril un aumento de US\$ 1,2 millones respecto de marzo. Esta variación fue determinada por una baja de US\$ 0,4 millones en los activos y de US\$ 1,6 millones en los pasivos. Las cuentas que originaron estos movimientos fueron principalmente: corresponsales en el exterior y adeudado a bancos del exterior en moneda extranjera, que disminuyeron en US\$ 0,4 millones y US\$ 2,4 millo-

nes, respectivamente. Si se compara la situación de reservas de los bancos comerciales y del Estado a fines de abril, con la de diciembre de 1964, se aprecia un mejoramiento de US\$ 12,1 millones.

Hasa fines de abril, las coberturas atrasadas en cobranzas, se redujeron en US\$ 7,4 millones. Si se considera este factor, el mencionado superávit de la balanza de pagos global de US\$ 2,0 millones, aumenta a US\$ 9,4 millones.

Las cifras para el mes de mayo señalan que las reservas internacionales del Banco Central mejoraron en US\$ 2,5 millones, debido a una disminución en sus pasivos. La situación de sus reservas entre diciembre de 1964 y fines de mayo del año en curso, desmejoró en US\$ 7,6 millones.

Los embarques en abril fueron US\$ 60,0 millones. En el cuatrimestre, dichos embarques superaron en US\$ 38,9 millones a los del mismo periodo del año anterior, debido, principalmente, a mayores exportaciones de cobre en bruto y manufacturado, correspondientes a los rubros pequeña y mediana minerías y productos industriales, respectivamente. Además, el hierro de las minerías pequeña y mediana aumentó considerablemente. Sin embargo, los productos agropecuarios y del mar, en especial frutas frescas y lana, experimentaron disminuciones.

Los retornos de abril alcanzaron a US\$ 33,3 millones, monto superior a los valores correspondientes a enero y febrero (US\$ 28,7 millones y 27,9 millones, respectivamente), pero inferior al de marzo (US\$ 55,2 millones). Al término del cuatrimestre el total de US\$ 145,1 millones, superaba en US\$ 38,1 millones al del mismo periodo del año anterior. Los incrementos principales entre uno y otro lapso, corresponden a minerales de cobre, tanto de la grande como de la pequeña y mediana minerías, y a manufacturas del metal. En general, aumentaron los valores retornados de todos los productos, con excepción de lana, cueros, lentejas y productos industriales de la aceria de Huachipato.

El volumen total de registros conformes aumentó en abril en US\$ 12,4 millones en relación al mes de marzo, debido a mayores operaciones de regímenes especiales, régimen general y coberturas diferidas. El monto total de registros en los primeros cuatro meses alcanzó a US\$ 161,2 millones, es decir, US\$ 7,7 millones superior al monto correspondiente de 1964. Cabe hacer notar, sin embargo, que los registros de coberturas diferidas disminuyeron entre ambos periodos de US\$ 35,5 millones (1964) a US\$ 12,3 millones (1965). Por su parte, las coberturas de importación (excluidas las operaciones diferidas) no experimentaron variación en abril.

Sin embargo, aumentaron los egresos por cobertura diferida y el total de cancelaciones del mes subió US\$ 0,8 millones respecto de marzo.

Los egresos por coberturas durante los cuatro primeros meses del año alcanzaron a US\$ 127,5 millones, cifra superior en US\$ 24,0 millones a la del mismo periodo de 1964. Los pagos diferidos del cuatrimestre alcanzaron a US\$ 12,2 millones contra US\$ 5,2 millones en el lapso correspondiente al año anterior.

B. COTIZACIONES

El promedio de las cotizaciones del dólar en mayo, en el mercado de corredores, aumentó respecto de abril en Eº 0,069 y Eº 0,072, alcanzando a Eº 3,617 y Eº 3,657 tipo comprador y vendedor, respectivamente. Los aumentos respecto de diciembre último, fueron de Eº 0,387 y Eº 0,379, para las cotizaciones mencionadas.

En el mercado libre bancario, las cotizaciones al contado para mayo fueron de Eº 3,026 tipo comprador y Eº 3,040 tipo vendedor, superiores a las de abril (Eº 2,973 y Eº 2,979) y diciembre último (Eº 2,636 y Eº 2,639), respectivamente.

La cotización a futuro alcanzó en mayo un promedio de Eº 3,252 por dólar tipo comprador, más alta que las respectivas de los meses anteriores, y superior en Eº 0,226 que la cotización contado del mismo mes. Este margen fue de Eº 0,222 en abril; Eº 0,239 en marzo; en febrero Eº 0,249 y en enero de Eº 0,257, lo que revela la disminución paulatina de esta diferencia, que se ha rebajado considerablemente respecto de la que existiera en diciembre último (Eº 0,460).

El número de monedas de oro compradas en mayo, por el Banco, subió de 4.671 a 5.218, mientras que el precio unitario aumentó de Eº 73,05 a Eº 74,57. Las ventas también subieron, tanto en número de monedas transadas (de 5.158 a 5.511), como en cotización (Eº 80,01 a Eº 81,68).

C. OTRAS DISPOSICIONES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesiones N.os 326 y 330, de 6 y 26 de mayo (6), acordó autorizar a los bancos para cubrir en el mercado a futuro, aquellas mercaderías afectas a depósitos del 100%, que hasta el 31 de enero de 1965 hubiesen cumplido el plazo para cubrir (de 120 días a contar desde la fecha del embarque) y además importaciones afectas a depósitos superiores al 100%, siempre que al 30 de septiembre de 1964, hubieran cumplido dicho plazo. También declaró que el acuerdo Nº 324 (7) que suprimió el acceso al mercado a futuro para cubrir importaciones de ganado y carne, no afecta a las importaciones de vacunos en pie para matadero

(6) Ver boletín N.º 443, junio de 1965, páginas 803 y 809.

(7) Ver boletín N.º 448, junio de 1965, página 808.

y carne de vacuno frigorizada, congelada y en-
friada, que se efectúan por las aduanas situadas
al norte de Los Andes, las cuales se ajustarán
a las normas generales del mercado de cambios,
para lo cual el Banco Central continuará ven-
diendo a futuro a los bancos comerciales los cam-
bios correspondientes, al precio de futuro.

Asimismo y por disposición del Comité Ejecu-
tivo del Banco, en sesión Nº 327 del 10 de ma-
yo (8), las empresas manufactureras de cobre es-
tán autorizadas para adquirir divisas en el mer-
cado a futuro, con el fin de pagar el valor de la
materia prima a las compañías productoras de la
gran minería del cobre, destinada a la elabora-
ción, semielaboración o terminación en el país
de las mercaderías que posteriormente sean ex-
portadas. Junto con efectuar las mencionadas
compras, las empresas indicadas deberán vender

en el mismo mercado una cantidad igual de di-
visas, al mismo plazo y tipo de cambio.

Los créditos externos utilizados por el Banco
Central en 1965 para financiar el programa de
desarrollo y equilibrar la balanza de pagos, to-
talizaron US\$ 108,9 millones hasta mayo pasado.
Durante el período mencionado se efectuaron
amortizaciones por US\$ 52,8 millones.

Otras modificaciones introducidas, de menor
importancia, se refieren a los gastos que se con-
signan en los registros de importación. Estos úl-
timos, deberán señalar el valor FOB correspon-
diente al puerto de embarque de la mercadería,
al que sólo podrán agregarse los gastos de flete
y seguro. Si como excepción se produjeren otros
gastos distintos de los señalados, éstos sólo se-
rán aceptados previa comprobación, al momento
de la cobertura de la importación. Por último, el
Comité Ejecutivo, en sesiones del 10, 17 y 24 de
mayo procedió, dentro de la lista de importa-
ciones permitidas, a disminuir los gravámenes
que afectan a ciertas mercaderías.

(8) Ver boletín N.º 448, junio de 1965, página 809.

OCUPACION Y DESOCUPACION (*)

P R E F A C I O

El Instituto de Economía de la Universidad de Chile pone a disposición de los interesados en la evaluación del mercado del trabajo su segundo Informe del año 1965. Los antecedentes ocupacionales presentados en este informe se basan en una encuesta realizada en el lugar geográfico denominado Gran Santiago. La encuesta, sobre una muestra aleatoria, abarcó a más de tres mil grupos familiares constituidos por alrededor de quince mil personas.

En el presente informe, fuera de los antecedentes mostrados en las otras oportunidades, se han incluido datos sobre ingreso familiar del lugar geográfico en estudio.

Este informe y la encuesta sobre la cual se basa fueron dirigidos por los señores Juan Braun Lyon y José Luis Federici Rojas, participando en su ejecución el señor Sergio Vargas López.

La Dirección del Instituto de Economía de la Universidad de Chile expresa su reconocimiento al Banco Central de Chile por continuar haciendo posible la realización de estas encuestas y la rápida publicación de sus resultados.

GRAN SANTIAGO

INTRODUCCION

El Instituto de Economía ha recibido en muchas oportunidades solicitudes de diversos organismos para conocer los antecedentes sobre ingresos recogidos en las encuestas de ocupación y desocupación de junio de cada año, debido a la escasa información existente sobre esta variable tan importante.

En esta ocasión, además de la información regular sobre el mercado del trabajo, se presentan los ingresos familiares de los habitantes del Gran Santiago, correspondientes a mayo de 1964 y 1965.

Las cifras se exponen divididas por tramos de ingreso en escudos de mayo de 1964, deflactando los ingresos de 1965 por la variación de 33,2% índice de precios al consumidor entre los meses de mayo de 1964 y 1965. Además se han dividido las familias según la posición ocupacional del jefe del hogar.

Los resultados indican un aumento de 17% en el ingreso familiar real promedio entre los meses indicados.

Estos antecedentes sobre ingreso familiar se continuarán publicando en los informes de junio de los próximos años, lo que permitirá evaluar más detalladamente la calidad de este estimador.

OCUPACION

La fuerza de trabajo del Gran Santiago, alcanza aproximadamente a 830 mil personas que constituyen un 34,7% de la población total de esta área, proporción similar a la habida en el mes de marzo de este año como asimismo a la de junio de 1964.

El porcentaje de ocupados dentro de esa mayor fuerza de trabajo subió en relación a marzo recién pasado de 93,9% a 95,0%, que en cifras absolutas corresponden a 790 mil personas aproximadamente. Además los ocupados que se encuentran ausentes temporalmente bajaron a 2,1%, respecto de junio de 1964 y de marzo de este año.

La distribución de la fuerza de trabajo entre aquellas actividades que producen bienes (agricultura, minería, industria y construcción) mostró un ascenso en relación a marzo pasado, de 35,2% a 37,0%. Esto se debió a que la industria manufacturera mantuvo su alta ocupación relativa alcanzada en marzo pasado, 29,9%, y al aumento de la ocupación en la construcción a 6,0% desde esa fecha. Este aumento no alcanzó a recuperar el nivel que esta actividad tenía en junio de 1964.

La distribución de los ocupados, por posición ocupacional no mostró variación significativa respecto de los meses de junio de 1964 y marzo de este año.

La jornada de trabajo promedio durante la semana de referencia fue de 50,0 horas semanales.

(*) Para los efectos de definiciones, cuestionarios y errores muestrales, ver boletín N.º 447, mayo de 1965, páginas 605 y siguientes.

1. COMPOSICION DE LA POBLACION

DETALLE	Miles de personas (*)					Composición porcentual				
	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio
	1964	1964	1964	1965	1965	1964	1964	1964	1965	1965
POBLACION TOTAL...	2.313,6	2.336,3	2.358,9	2.381,4	2.404,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hombres	1.074,9	1.083,8	1.096,3	1.099,4	1.117,2	46,5	46,4	46,5	46,2	46,5
Mujeres	1.238,7	1.252,5	1.262,6	1.282,0	1.286,9	53,5	53,6	53,5	53,8	53,5
Menores de 14 años ...	792,0	786,8	807,2	814,2	837,4	34,2	33,7	34,2	34,2	34,8
Población de 14 años y más	1.521,6	1.549,5	1.551,7	1.567,2	1.566,7	65,8	66,3	65,8	65,8	65,2
Fuerza de trabajo ...	798,2	819,6	799,6	831,8	835,3	34,3	35,1	33,9	34,9	34,7
Inactivos	723,5	729,9	752,2	736,4	731,3	31,3	31,2	31,9	30,9	30,4
FUERZA DE TRABAJO.	798,2	819,6	799,6	831,8	835,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ocupados	758,8	769,2	761,1	781,3	793,5	95,1	93,8	95,2	93,9	95,0
En trabajo	733,6	747,7	729,7	759,2	775,3	91,9	91,2	91,3	91,3	92,8
Ausentes temporales ...	25,2	21,5	31,4	22,1	17,9	3,2	2,6	3,9	2,7	2,1
Desocupados	39,4	50,4	38,5	50,5	41,8	4,9	6,2	4,8	6,1	5,0
Cesantes	31,4	41,7	32,8	41,2	31,4	3,9	5,1	4,1	5,0	3,8
Buscan trabajo por primera vez	7,9	8,8	5,7	9,3	10,4	1,0	1,1	0,7	1,1	1,2

(*) Desde diciembre de 1963 los resultados incluyen dos distritos de Malpú. Por este motivo, todas las cifras en miles de personas reflejan este hecho, a partir de esa fecha.

2. HORAS SEMANALES DE TRABAJO

JORNADA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio
	1964	1964	1964	1965	1965	1964	1964	1964	1965	1965
TOTAL DE PERSONAS EN TRABAJO (a) ...	735,6	749,0	730,2	759,8	777,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1-10 horas trabajadas ..	7,9	6,1	7,8	7,1	8,0	1,1	0,8	1,1	0,9	1,0
11-20 » » ..	18,8	17,8	25,5	18,2	17,4	2,6	2,4	3,5	2,4	2,2
21-34 » » ..	41,7	38,0	179,4	41,6	50,0	5,7	5,1	24,6	5,5	6,4
35-48 » » ..	399,7	439,7	319,0	428,6	432,6	54,3	58,7	43,7	56,4	55,7
49 y más horas trabajadas	263,5	246,7	197,0	264,5	269,1	35,8	32,9	27,0	34,8	34,6
Sin dato	3,9	0,6	1,6	—	0,2	0,5	0,1	0,2	—	—
Promedio de horas trabajadas	50,6	50,3	43,6	50,3	50,0					

(a) Incluye cesantes que desempeñan trabajos accidentales, mientras buscan ocupación estable.

3. POBLACION OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio
	1964	1964	1964	1965	1965	1964	1964	1964	1965	1965
OCUPACION TOTAL...	758,8	769,2	761,1	781,3	793,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura.....	7,6	12,4	7,1	8,2	5,7	1,0	1,6	0,9	1,0	0,7
Explotación de minas y canteras.....	3,0	2,3	1,7	1,4	3,1	0,4	0,3	0,2	0,2	0,4
Industria manufacturera..	209,0	216,1	212,5	227,0	237,5	27,5	28,1	27,9	29,1	29,9
Construcción.....	53,9	50,3	46,9	40,0	47,5	7,1	6,5	6,2	5,1	6,0
Comercio.....	116,9	109,0	125,7	117,6	120,9	15,4	14,2	16,5	15,1	15,2
Transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública.....	47,6	51,2	48,5	50,6	47,0	6,3	6,7	6,4	6,5	5,9
Servicios de gobierno y financieros.....	59,6	61,0	62,6	67,9	68,7	7,9	7,9	8,2	8,7	8,7
Servicios personales.....	134,8	137,9	127,9	138,0	137,1	17,8	17,9	16,8	17,7	17,3
Resto de los servicios....	125,9	127,6	128,2	130,6	126,0	16,6	16,6	16,8	16,7	15,9
Actividades no bien especificadas.....	0,5	1,5	—	—	—	0,1	0,2	—	—	—

4. CESANTIA POR ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio
	1964	1964	1964	1965	1965	1964	1964	1964	1965	1965
CESANTIA TOTAL	31,4	41,7	32,8	41,2	31,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura.....	0,5	0,2	0,5	0,3	0,5	1,5	0,4	1,4	0,8	1,6
Explotación de minas y canteras.....	0,3	0,5	0,5	0,3	0,2	1,0	1,1	1,4	0,8	0,5
Industria manufacturera..	10,3	14,0	11,1	13,8	9,6	32,7	33,6	33,8	33,5	30,6
Construcción.....	7,2	9,7	8,7	8,9	6,8	22,8	23,2	26,6	21,7	21,8
Comercio.....	3,9	5,7	3,2	4,4	3,6	12,4	13,7	9,7	10,6	11,4
Transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública.....	2,3	1,7	1,7	2,8	2,6	7,4	4,1	5,3	6,8	8,3
Servicios de gobierno y financieros.....	1,2	0,5	0,8	1,1	0,3	4,0	1,1	2,4	2,7	1,0
Servicios personales.....	3,0	4,5	2,4	3,8	2,8	9,4	10,7	7,2	9,1	8,8
Resto de los servicios....	2,8	5,1	4,0	5,8	5,0	8,9	12,2	12,1	14,1	16,1

5. MAGNITUD DE LA CESANTIA POR ACTIVIDAD ECONOMICA

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	Junio 1964			Sept. 1964			Dic. 1964			Marzo 1965			Junio 1965		
	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo
TOTALES	798,2	31,4	3,9	819,6	41,7	5,1	799,6	32,8	4,1	831,8	41,2	5,0	835,3	31,4	3,8
Agricultura.....	8,1	0,5	(*)	12,6	0,2	(*)	7,6	0,5	(*)	8,5	0,3	(*)	6,2	0,5	(*)
Explotación de minas y canteras	3,3	0,3	(*)	2,8	0,5	(*)	2,2	0,5	(*)	1,7	0,3	(*)	3,3	0,2	(*)
Industria manufacturera..	219,3	10,3	4,7	230,1	14,0	6,1	223,6	11,1	5,0	240,8	13,8	5,7	247,1	9,6	3,9
Construcción	61,0	7,2	11,7	59,9	9,7	16,2	55,6	8,7	15,7	48,9	8,9	18,3	54,4	6,8	12,6
Comercio.....	120,8	3,9	3,2	114,7	5,7	5,0	128,8	3,2	2,5	122,0	4,4	3,6	124,5	3,6	2,9
Transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública	50,0	2,3	4,7	52,9	1,7	3,2	50,2	1,7	3,5	53,5	2,8	5,3	49,6	2,6	5,2
Servicios de gobierno y financieros	60,9	1,2	2,0	61,5	0,5	0,8	63,4	0,8	1,3	69,0	1,1	1,6	69,0	0,3	0,5
Servicios personales.....	137,8	3,0	2,1	142,3	4,5	3,1	130,2	2,4	2,6	141,7	3,3	2,7	139,8	2,8	2,0
Resto de los servicios....	128,7	2,8	2,2	132,6	5,1	3,8	132,2	4,0	2,4	136,4	5,8	4,3	131,0	5,0	3,9
Actividades no bien especificadas	0,5	—	—	1,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Buscan trabajo por primera vez.....	7,9	—	—	8,8	—	—	5,7	—	—	9,3	—	—	10,4	—	—

(*) Porcentaje no representativo.

6. POBLACION OCUPADA POR POSICION OCUPACIONAL

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas					Composición porcentual				
	Junio 1964	Sept. 1964	Dic. 1964	Marzo 1965	Junio 1965	Junio 1964	Sept. 1964	Dic. 1964	Marzo 1965	Junio 1965
OCUPACION TOTAL....	758,8	769,2	761,1	781,3	793,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleadores	18,2	16,1	20,9	18,2	16,3	2,4	2,1	2,7	2,3	2,1
Trabajadores por cuenta propia	139,9	135,6	140,9	139,4	149,1	18,4	17,6	18,5	17,8	18,8
Empleados	237,4	239,8	248,1	250,9	245,5	31,3	31,2	32,6	32,1	30,9
Obreros	346,9	361,6	338,4	353,7	363,6	45,7	47,0	44,2	45,3	45,8
Familiares no remunerados	16,3	16,1	14,7	19,1	19,0	2,2	2,1	1,9	2,4	2,4

DESOCUPACION

Lor porcentajes de desocupación y cesantía de la fuerza de trabajo disminuyeron a 5,0 y 3,8%, respectivamente, en relación a marzo último, volviendo a la situación que tenían en junio de 1964. Junto a esto, el porcentaje de inactivos con deseos de trabajar subió al 19,2%, desde marzo pasado.

El aumento de actividad que reflejan las cifras desde marzo, se manifestó principalmente en la disminución de la magnitud de la cesantía en la industria manufacturera, construcción y servicios del gobierno y financieros a 3,9; 12,6 y 0,5%, respectivamente. El porcentaje de cesantes en su fuerza de trabajo para el resto de los servicios subió con respecto a junio de 1964 de 2,2 a 3,9%.

7. CESANTIA POR POSICION OCUPACIONAL

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas					Composición porcentual				
	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio	Junio	Sept.	Dic.	Marzo	Junio
	1964	1964	1964	1965	1965	1964	1964	1964	1965	1965
CESANTIA TOTAL.....	31,4	41,7	32,8	41,2	31,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleadores	0,2	0,3	—	—	0,3	0,5	0,7	—	—	1,0
Trabajadores por cuenta propia	1,7	4,1	3,5	5,2	2,6	5,4	10,0	10,6	12,5	8,3
Empleados	6,2	7,2	4,8	8,9	5,4	19,8	17,3	14,5	21,7	17,1
Obreros	23,3	30,0	24,6	27,1	23,0	74,3	72,0	74,9	65,8	73,1
Familiares no remunerados	—	—	—	—	0,2	—	—	—	—	0,5

8. MAGNITUD DE LA CESANTIA SEGUN POSICION OCUPACIONAL

(Miles de personas)

POSICION OCUPACIONAL	Junio 1964			Sept. 1964			Dic. 1964			Marzo 1965			Junio 1965		
	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo	Fuerza de trabajo	Cesantes	% cesantes en fuerza de trabajo
TOTALES	798,2	31,4	3,9	819,6	41,7	5,1	799,6	32,8	4,1	831,8	41,2	5,0	835,3	31,4	3,8
Empleadores	18,4	0,2	0,8	16,4	0,3	1,9	20,9	—	—	18,2	—	—	16,6	0,3	2,0
Trabajadores por cuenta propia	141,6	1,7	1,2	139,7	4,1	3,0	144,4	3,5	2,4	144,6	5,2	3,6	151,7	2,6	1,7
Empleados	243,6	6,2	2,6	247,0	7,2	2,9	262,9	4,8	1,9	259,8	8,9	3,4	250,8	5,4	2,1
Obreros	370,5	23,5	6,3	391,6	30,0	7,7	361,0	24,6	6,8	380,9	27,1	7,1	386,6	23,0	5,9
Familiares no remunerados	16,3	—	—	16,1	—	—	14,7	—	—	19,1	—	—	19,2	0,2	0,8
Buscan trabajo por primera vez	7,9	—	—	8,8	—	—	5,7	—	—	9,3	—	—	10,4	—	—

9. DESEOS DE TRABAJAR DE LA POBLACION INACTIVA

	Miles de personas		Composición porcentual	
	Marzo 1965	Junio 1965	Marzo 1965	Junio 1965
TOTAL DE INACTIVOS..	735,4	731,3	100,0	100,0
CON DESEOS DE TRABAJAR	125,1	140,1	17,0	19,3
Todo el año 40 ó más horas.....	33,9	38,3	4,6	5,2
Todo el año 20 a 39 horas.....	34,8	43,3	4,7	5,9
Todo el año menos de 20 horas.....	34,8	37,6	4,7	5,1
Algunos meses al año..	21,6	20,8	2,9	2,8
Sin datos.....	—	0,2	—	—
SIN DESEOS DE TRABAJAR	602,9	590,5	82,0	80,7
SIN DATOS.....	7,4	0,7	1,0	0,1

La distribución de la cesantía según posición ocupacional muestra en esta ocasión que el porcentaje de los trabajadores por cuenta propia cesantes es inferior al que se tuvo en marzo pasado, fecha en que llegó a 12,5%, siendo ahora 8,3%. Desde esa fecha el porcentaje de obreros cesantes aumentó a 73,1%, habiendo sido anteriormente de 65,8%, aun cuando su número disminuyó.

Con respecto a los trabajadores por cuenta propia, empleados y obreros, la magnitud de la cesantía en sus respectivas fuerzas de trabajo ha disminuido desde marzo pasado a 1,7; 2,1 y 5,9%, respectivamente.

Los cesantes llevan un promedio de 8,2 meses en dicha situación, aumentando las personas que están en dicha situación más de 3 meses, a 47,7% respecto de junio de 1964 y marzo pasado, ocasiones en que eran el 35,7 y 37,0%, respectivamente.

Las personas que están buscando trabajo por primera vez llevan un promedio de 6,5 meses, aumentando los que lo buscan más de 3 meses a 54,7%, desde marzo pasado, fecha en que fue 34,0%.

10. DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO DE FAMILIAS POR POSICION OCUPACIONAL E INGRESO

Ingreso familiar en escudos de mayo de 1964	POSICION OCUPACIONAL - MAYO DE 1964						POSICION OCUPACIONAL - MAYO DE 1965					
	Empleador	Trabajador por cuenta propia	Empleado	Obrero	Sin posición ocupacional	Total	Empleador	Trabajador por cuenta propia	Empleado	Obrero	Sin posición ocupacional	Total
0,00 - 50,00..	—	1,3	0,2	2,0	0,8	4,2	—	0,7	0,2	1,3	1,0	3,2
50,01 - 100,00..	0,1	3,5	0,8	7,1	1,9	13,4	—	1,9	0,3	5,4	1,5	9,2
100,01 - 150,00..	*	2,7	2,2	8,5	0,8	14,3	—	1,8	1,0	8,1	0,9	11,9
150,01 - 200,00..	—	2,1	3,2	5,5	1,3	12,1	*	3,3	3,1	7,5	0,8	14,8
200,01 - 250,00..	0,1	1,8	3,7	3,7	0,6	9,8	0,1	1,7	2,8	4,5	0,7	9,7
250,01 - 300,00..	0,2	1,6	3,5	2,7	0,8	8,8	*	1,4	2,4	2,9	0,5	7,2
300,01 - 400,00..	0,3	2,0	4,2	2,9	1,0	10,5	*	2,5	6,0	4,0	1,1	13,7
400,01 - 500,00..	0,2	1,4	3,4	0,9	0,7	6,6	0,2	1,7	3,2	1,5	0,7	7,2
500,01 - 750,00..	0,5	1,7	5,0	0,7	0,5	8,5	0,3	1,7	5,9	0,9	0,8	9,5
750,01 - 1.000,00..	0,5	1,0	2,3	0,1	0,4	4,4	0,7	1,3	3,3	0,3	0,3	6,0
1.000,01 - 1.500,00..	0,5	0,6	2,0	*	0,1	3,2	0,6	0,9	1,8	0,1	0,3	3,5
1.500,01 - y más...	0,5	0,2	0,6	—	0,1	1,5	0,9	0,6	1,7	*	0,1	3,3
Sin datos.....	0,3	0,9	0,8	0,5	0,4	2,8	—	0,1	0,2	0,1	0,1	0,5
TOTAL.....	3,3	20,9	31,8	34,6	9,4	100,0	2,9	19,7	31,9	36,6	8,9	100,0
Ingreso familiar promedio.....	1.040,8	320,7	470,4	183,2	204,5	339,9	1.471,5	388,7	552,0	205,9	298,7	397,6

(*) = menos de 0,05%.

PROFETAS PERFECTOS

por Volkmar Muthesius

Traducción autorizada de un artículo publicado en "Zeitschrift für das gesamte Kreditwesen", Frankfurt a.M., de febrero de 1965, efectuada por Horacio D'Ottone.

No es necesario que los pronósticos se cumplan, pero deben ser susceptibles de correcciones. Esta expresión festiva de Edgar Salin, es digna de figurar en los álbumes de recuerdos de todos los investigadores económicos e ideólogos de la planificación, aunque ellos no la escuchan de buen grado (*). Se sienten tanto o más afectados, mientras más minuciosamente se esfuerzan en sus ideales, esos a los cuales es aplicable el profundo juicio de Roberto Musil, de que incurren en una paradoja tan pronto lo realizan. Nuestros expertos económicos rezan para alcanzar el ideal de la previsión perfecta. Uno de los mayores y célebres institutos económicos pronosticó para 1965, un aumento de 5,5% en el PNB de la República Federal de Alemania. Por su parte, el Ministro Federal de Economía obtuvo de sus expertos, la estimación de un alza de 2,5% en el nivel de precios. En esta forma se pueden expresar ahora hasta con un decimal de exactitud los cambios porcentuales de las magnitudes macroeconómicas o la presentación de las ficciones, que realizan estos imperturbables profetas, los que, evidentemente, no se detienen pese a los muchos errores que han cometido en los últimos años, a elaborar una progresiva refinación de sus métodos de proyección. Los resultados no son exactamente estimulantes para quienes no se interiorizan directamente en las extrañas aplicaciones de estos modernos asuntos y se valen de ellos para minar el respetuoso conformismo de la confianza en la estadística. Se obtiene gradualmente la impresión de que en estos campos se presenta una distinción especial entre desarrollo cuantitativo y cualitativo: mientras más institutos, reparticiones, departamentos de estudios de bancos y "oficinas" similares se dedican a la investigación económica, y mientras más se esfuerzan estos investigadores por profundizar en sus tareas, más modesto es el resultado. En efecto, últimamente ha habido ejemplos bastante dramáticos sobre el particular, por lo que cierto humorista norteamericano no carecía completamente de razón, al calificar al investigador económico como el hombre que podrá explicar mañana con exactitud, porqué lo que pronosticó ayer, no se cumplió hoy.

Pero los errores no arredran a estos expertos. En el intertanto están ensimismados en su especialidad, en tal forma que la han empezado a

consagrar como una especie de finalidad en sí misma. Desgraciadamente no existen estadísticas que permitan determinar cuántos comerciantes o legisladores, se dejan guiar en sus decisiones por las profecías de los investigadores económicos profesionales. Pero es dable suponer que de existir dicha estadística, presentaría un resultado desconsolador para los profetas. La inundación de profecías que deben soportar los hombres dedicados a la economía, ha llegado a un nivel insoportable. La marea ha subido tanto, que sin duda la gran mayoría de aquellos a quienes debería servir la irrigación intelectual, prefieren salvarse de sus aguas y confiar mejor en su propio sentido para la calificación de las perspectivas futuras. Si se considera toda la investigación económica como un intento de racionalización del instinto comercial, como proporcionar un tinte científico a la "corazonada", se debe concluir, sin duda, que la refinación ha sobrepasado la meta. De paso puede mencionarse que algunos economistas especializados en proyecciones, han sucumbido en gran medida al pecado de la arrogancia, la que amenaza convertirse lamentablemente en una característica de los expertos modernos. No existen muchos especialistas en investigaciones económicas que se satisfagan con resignación del no cumplimiento de sus proyecciones, y no se encontrará jamás a uno de ellos que tome a pecho la hermosa frase de Goethe: "El que no es capaz de reirse de sí mismo, no pertenece ciertamente a los mejores". Pero la verdad es que nuestra época no solamente vive apresurada, sino que también olvida prestamente. ¿Quién recuerda ahora que a comienzos de 1964 muchos investigadores pronosticaban para fines del verano y particularmente para el otoño, una peligrosa onda de presión? Esta no se presentó, y la elasticidad de la oferta demostró ser suficiente para amortiguar los impactos de la demanda, que por su parte, no fueron tan vigorosos como lo habían temido los augures, que no interpretaron adecuadamente el significado barométrico de la propensión popular al ahorro. Sin duda, según se pudo decir con posterioridad, se trataba, sin excepción, de satisfactorias desilusiones, agradables sorpresas, que sucedieron a

(*) Sobre el mismo tema, ver "Ley de autoefecto de los pronósticos", boletín N° 445, marzo de 1965.

los errores, por lo que no se originó ningún daño. Con esto se quiere calificar como "ningún daño", las incomodidades que soportaron los bancos y el mercado de capitales por la suave política restrictiva del Banco Federal Alemán. Las autoridades del instituto emisor opinan, sin embargo, que fueron ellos quienes, al colocar cuidadosamente al pie sobre el freno, torcieron profilácticamente el auge. Sobre el particular se dividen las opiniones, al igual que en el caso del impuesto a los cupones extranjeros como instrumento de política de balanza de pagos y especialmente, sobre el problema de lo que es causa y lo que es efecto en la complicada trama de los factores coyunturales, financieros y de política exterior.

La observación de los posibles daños originados por las fallas de los pronósticos de los expertos en investigaciones económicas debería, al revés de lo sucedido hasta ahora, dirigirse hacia otro problema completamente distinto: ¿No se estará corriendo el peligro de que una hiperdosificación de las profecías conduzca a una situación, que el intervencionismo busca por principio, y que el Estado, el Fisco y sus servidores exigen? Para este caso estarían permanentemente dispuestos a correcciones y no sólo dispuestos, sino fundamentalmente inclinados a sentirse responsables de las fluctuaciones económicas, en cada una de sus etapas, sea ello bueno o malo para el ente económico. No sólo el hecho de atribuir un carácter científico, a fenómenos comerciales, sino también la política económica marchan mano a mano con la formación de una conciencia intervencionista, e incluso de tendencias direccionalistas. Se deja entrever cada vez más claramente, cuanto verdad se esconde en el arrogante aforismo de un prestigioso representante de la enseñanza comercial, el profesor Wilhelm Hax, de Francfort: los economistas son todos intervencionistas en el fondo; su diferencia reside en que los dedicados a la empresa privada poseen una buena conciencia, mientras que los orientados hacia el sector público tienen una mala. En realidad, no se debe ni puede generalizar tanto la crítica de la tendencia hacia el intervencionismo, para colocar a un mismo nivel las medidas de política crediticia e interferencias estatales, como la manipulación de la política fiscal sobre los márgenes de amortización para los empresarios u otros proyectos similares. En lo que concierne al intervencionismo del banco emisor, motivado por una política coyuntural (o a lo menos, por previsiones coyunturales), y orientado precisamente por pronósticos de precios, puede certificarse que el Banco Federal no se inclina de ninguna manera hacia una extrema utilización de su instrumental. El Banco, por espacio de mucho tiempo, hasta comienzos de 1965, ha opuesto quincenalmente a las nerviosas exhortaciones que lo urgían "a efectuar algo", la lacónica y estereotipada comunicación: el Consejo del Banco Central en su sesión de tal fecha, no consideró ningún acuerdo sobre política crediti-

cia... Con esto, el Banco (1) mientras más cumplía con lo correcto (u omitía lo erróneo) veía estrechamente sus posibilidades de influir mediante factores, que por su parte se basan en "demasiado Estado" en la vida económica. Como ejemplo de estos molestos factores, basta con citar dos de ellos: la demanda de habitaciones, creada y mantenida con subvenciones y precios falsos, y el proteccionismo universal y el consiguiente desequilibrio de la balanza de pagos. Se trata de impedimentos que se refieren al mecanismo del Estado en el mercado: el intervencionismo crea problemas que luego debe o cree deber combatir y como tenemos una ciencia de la coyuntura —que no es muy antigua, tal vez no más de media centuria— es cada vez más difícil separar causas y efectos; pero justamente aquí se originan nuevos estímulos para meditar sobre el instrumental del intervencionismo. Con éste ocurre lo mismo que con las herramientas de la estrategia bélica, o dicho en forma más elegante, del aseguramiento de la paz. Hasta ahora la humanidad no ha creado ningún arma, que después de haber sido ensayada aunque más no sea en una sola oportunidad, no se haya utilizado posteriormente "en serio".

Si se avanza unos pasos en la calificación de la formación de los modernos profetas, es necesario pensar algo más al respecto. En efecto, existe una contradicción entre el perfeccionismo de la superestructura del diagnóstico por un lado, y la duda acerca de los métodos de obtención de los antecedentes. La eterna lucha por la seguridad en la observación de los precios ilustra una situación, en la que los expertos económicos se encuentran obligados a construir sólidos edificios sobre una base arenosa: la estadística de precios no sólo como un criterio para determinar el valor de la moneda, sino también como base para el cálculo de las cuentas nacionales y otras magnitudes nominales, constituye una de las herramientas problemáticas de la economía. Pero frente a la llamada opinión pública se oculta constantemente esta inseguridad, si es que acaso debe ser escondida, porque la superestructura completa se derrumbaría, en caso que se quisiera reemplazar para sí y para otros, la poca solidez de sus fundamentos. Desde este punto de vista, el estudio de la coyuntura pertenece completamente, junto con la "política anticíclica" puesta en escena por él y por su intermedio, a las grandiosas ficciones de nuestro tiempo, al igual que la democracia parlamentaria, pero con la diferencia que ésta última se convirtió de una realidad en una ficción, mientras que la política coyuntural nació como ficción, ciertamente como quien dice, con una vida sintética. Esto no

(1) Este artículo estaba impreso cuando el Consejo del Banco tomó el 21 de enero, algunos acuerdos sobre el particular. Pero aún en la nueva situación, los puntos de vista mencionados en estas páginas, deben ser tomados en cuenta.

altera nada de su importante rol, el que no es dable imaginar que desaparezca del campo económico, por insegura que sea su base. Ella ha establecido ya el hecho de que los hombres de negocios, si leyeran constantemente los análisis económicos, no tendrán ya más calma ante el problema de si mañana o pasado mañana los alcanzará una ola de prosperidad, o si serán afectados por una depresión. Cada vez menos pronostican los expertos económicos una situación a la cual le hagan ninguna o pocas objeciones. Una situación económica normal, una situación de equilibrio, son cosas que parecen ya no existir. Esto señala nuevamente una tendencia al intervencionismo, cualquiera que sea su tipo, y

cualesquiera métodos deba o pueda servir. Su paralelismo con la medicina es estrecho. Un cientista estadounidense ha planteado su problemática en forma que atribuye tales progresos a la salubridad, que un médico ya no tiene la posibilidad de considerar sana a una persona. Lo mismo ocurre con el organismo económico, al menos a los ojos, en los libros y en los escritos de los expertos. En esta forma nos empujan cada vez más profundamente hacia una atmósfera de una hipotética coacción intervencionista. Los augures desearían corregir constantemente, no sus profecías, sino el curso del mundo económico. Harían mejor en profetizar menos, pues así también tendrían que sufrir menos correcciones.

CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL

CIRCULAR Nº 37 (Cambios)

Control de operaciones de mercado de corredores

Santiago, 5 de junio de 1965.

A fin de facilitar un debido control en las operaciones del mercado de corredores, agradeceré

mos a usted se sirva impartir las instrucciones necesarias a fin de que, a partir de la recepción de la presente, la declaración de ventas en ventanilla sea efectuada utilizando diferentes hojas, debidamente sumadas, para las ventas por cada uno de los siguientes conceptos:

Pasajes, gastos de viaje, pago de libros y suscripciones, compra de medicamentos, ayudas familiares, otros conceptos.

ANÁLISIS DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA EL PROBLEMA DE PAGOS Y FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO INTRALATINOAMERICANO

Alfonso Inostroza y Camilo Carrasco

A. INTRODUCCION

La descripción de las principales proposiciones destinadas a solucionar los problemas financieros y de pagos en el comercio intrarregional ha permitido distinguir dos enfoques fundamentales que, aunque no son excluyentes, tienen implicaciones diferentes que es necesario analizar. El primero de ellos, pone énfasis en la conveniencia de establecer en América Latina un sistema multilateral de compensaciones, que elimine la utilización de dólares en cada transacción intralatioamericana y permita emplear esta moneda exclusivamente en la cancelación de los saldos netos que cada país mantenga con el resto del área. Dentro de este mismo enfoque se pueden distinguir dos posiciones, que están determinadas por la inclusión o no, de facilidades crediticias recíprocas en el mecanismo de compensación. En cambio, en el segundo enfoque no existe una preocupación directa por reformar las técnicas de pagos existentes, sino que se pretende buscar la cooperación entre los bancos centrales regionales para emplear sus reservas monetarias en forma más racional. Se piensa que los problemas de pagos son una consecuencia de la insuficiente liquidez internacional de estos países, lo que puede ser solucionado, al menos en parte, mediante la creación de un "fondo común" de reservas latinoamericanas. En las secciones siguientes se realizará un análisis detallado de los diversos enfoques.

B. POSIBLES EFECTOS DE UN MECANISMO DE COMPENSACION EN AMERICA LATINA, VENTAJAS INCONVENIENTES Y POSIBILIDADES DE SU ESTABLECIMIENTO.

En todos los estudios sobre las posibilidades de establecer una cámara de compensación en América Latina, surge como primer punto de discusión la cuestión de los créditos recíprocos entre sus integrantes. Sin duda, este asunto es de fundamental importancia, pues algunos opinan que un mecanismo de compensación que no incluya facilidades crediticias sería inútil o incluso perjudicial para el comercio intrarregional. Por otra

parte, existe una corriente de opinión que es contraria a la idea de establecer un sistema de créditos intrarregionales, basándose en los efectos discriminatorios que implicaría tal sistema. Por último, hay otros que, oponiéndose a los créditos recíprocos, creen que un mecanismo de compensación sin facilidades crediticias puede solucionar una serie de problemas de pagos y es, por lo tanto, beneficioso y fácil de establecer.

Para un análisis ordenado, se comenzará estudiando las implicaciones de una cámara de compensación sin facilidades crediticias. Se empleará como modelo el proyecto de Triffin "Una Cámara de Compensación y Unión de Pagos Latinoamericana", pero sólo en sus primeras dos etapas, vale decir, con liquidación en monedas convertibles de los saldos netos totales y estableciendo que los periodos de liquidación sean lo suficientemente breves para que los financiamientos transitorios resulten de muy escasa significación.

1. Cámara de Compensación sin facilidades crediticias

a) La mayor parte de las transacciones entre países latinoamericanos se realiza, en la actualidad, mediante pagos en dólares a través de bancos estadounidenses. Para este efecto, los bancos latinoamericanos mantienen cuentas o depósitos en los bancos norteamericanos, los cuales comúnmente les abren cartas de crédito y prestan los servicios necesarios en este tipo de operaciones. No existe, por consiguiente, un contacto directo ni cuentas recíprocas entre los bancos de la región, sino que las transferencias se efectúan a través de instituciones ajenas a la Zona.

b) El establecimiento de una cámara de compensación haría variar esta técnica de pagos. Para liquidar las transacciones diarias se utilizaría una moneda de cuenta, por ejemplo el "Peso Latinoamericano", sin necesidad de recurrir a transferencias reales de dólares a través de los bancos estadounidenses. La cámara de compensación contabilizaría las transacciones diarias después que el pago en pesos latinoamericanos se hubiera efectuado. En este sentido, la cámara

no tiene ninguna influencia directa sobre los créditos privados que estén dispuestos a otorgar los exportadores a los importadores latinoamericanos. Una vez que se haya cumplido el período de liquidación, la cámara determina los saldos deudores y acreedores de cada país con el resto de la zona y se efectúan las cancelaciones en monedas convertibles.

c) Un punto interesante de destacar brevemente es el que se refiere a la creación de una moneda de cuenta. Si se considera que la denominación "Peso Latinoamericano" no es más que un cambio de nombre del dólar norteamericano, como aparece en el proyecto de Triffin, no existen razones para pensar que su utilización ocasiona problemas especiales de convertibilidad o riesgos cambiarios. En la práctica, los giros contra la cámara, que se expresarían en pesos latinoamericanos, tendrían un valor equivalente y constante en dólares.

d) Los principales argumentos en apoyo de un mecanismo de compensación en América Latina, sin facilidades crediticias, se basan en su posible influencia sobre los costos, directos e indirectos, de las técnicas de pagos utilizadas actualmente en las transacciones intralatinamericanas. Desgraciadamente, estos argumentos no han podido fundamentarse en estudios que hubieran permitido una evaluación cuantitativa, debido, entre otras razones, a la escasez de información, a la naturaleza de algunos costos, a la falta de uniformidad en los procedimientos de pagos en los distintos países y a las dificultades para estimar los costos de una cámara de compensación que no está en funcionamiento. Sin embargo, hay algunos puntos que pueden analizarse para dar una idea aproximada del problema.

e) Un aspecto importante que considerar es el relativo a la voluntariedad de canalizar los pagos a través de la cámara o por los procedimientos tradicionales. En efecto, ciertas opiniones estiman ventajoso que una cámara sin facilidades crediticias no exija que la totalidad de los pagos se realicen por su intermedio, ya que permitiría que los países continuaran utilizando los actuales mecanismos de pagos, si la compensación en la cámara resultara más onerosa y/o lenta. Esta circunstancia tendería a disminuir la resistencia de algunos países para adherir a un mecanismo de esta naturaleza.

Sin embargo, esta libertad para recurrir a la cámara puede presentar, en la práctica, más dificultades que beneficios. En efecto, tanto los bancos comerciales como los propios exportadores e importadores tendrían un fuerte incentivo para operar a través de la cámara, ya que ello les garantizaría un pago oportuno, con lo cual es probable que todas las operaciones se realizaran por este conducto. Por otra parte, no hay

que olvidar que existe la tendencia general de que el mecanismo de compensación se complemente, en una etapa posterior, con facilidades crediticias, lo cual exigiría que todas las operaciones se condujeran por intermedio de la cámara, ya que es la única manera de poder determinar los márgenes de crédito que cada país podría conceder o recibir.

f) A pesar de lo anterior, vale la pena estudiar los factores que podrían hacer variar los costos requeridos por las actuales técnicas de pagos, en comparación con los de una cámara de compensación. Estos costos no se reducen sólo a cargos directos de los bancos comerciales, sino también implican elementos tales como la rapidez en los pagos, garantías, posibilidades de financiamiento y otros costos indirectos.

Los cargos directos más comunes se pueden clasificar en comisiones y márgenes de compraventa de divisas. Generalmente, los bancos comerciales del país importador cobran determinadas comisiones por transmitir órdenes de pagos a los correspondientes bancos norteamericanos, y, además, cargan los márgenes de compraventa de divisas tanto al efectuar la conversión de moneda nacional a dólares en el país importador, como al convertir los dólares a moneda nacional del país exportador. A este respecto, se estima que un mecanismo de compensación no implica una reducción de estos cargos directos sobre los pagos intralatinamericanos. Si las operaciones continúan realizándose a través de los bancos privados, no hay razón para pensar que éstos reducirían sus comisiones y márgenes de compraventa de divisas (o giros contra la cámara) por el solo hecho de tratarse de transferencias a países miembros de la cámara. En todo caso, no parece ser éste un punto de gran trascendencia en las discusiones sobre un mecanismo de compensación en América Latina.

g) Sin duda, el argumento más común de los partidarios de un mecanismo de compensación, tiene relación con lo que se ha llamado "ahorro de divisas". Se estima que tal mecanismo reduciría la necesidad de emplear dólares "genuinos" en cada transacción intralatinamericana, reemplazándolos por una moneda de cuenta y, de esa manera, liberaría divisas convertibles, que podrían ser utilizadas en los pagos al resto del mundo. En otras palabras, para algunos, el establecimiento de una cámara de compensación, aún sin créditos, aumentaría la liquidez internacional de los países participantes.

El argumento anterior da lugar a muchas confusiones. En los párrafos siguientes se tratará de esclarecer este supuesto "ahorro" de dólares:

i) es evidente que el hecho de efectuar los pagos a través de una cámara de compensación, en lugar de realizarlos directamente con dólares, no

implica tener una mayor cantidad de dólares para importar desde el resto del mundo. Desde un punto de vista, disminuye el egreso de dólares por concepto de importaciones desde el área, pero, por otra parte, también disminuye el ingreso de divisas por concepto de exportaciones al área. El saldo neto debe cancelarse en dólares, de tal manera que no se afecta el **gasto total** de dólares de un país, en términos reales;

ii) no obstante, la técnica de compensación puede lograr que cada país mantenga, en forma líquida, una menor cantidad de dólares para efectuar un volumen igual de importaciones y exportaciones. Si se supone, por el momento, que las liquidaciones de los saldos netos se efectúan una vez al mes, sería necesario que los países mantuvieran saldos líquidos en dólares solamente en función de sus obligaciones netas mensuales. Estas obligaciones netas deben ser necesariamente menores que las obligaciones brutas diarias de cada país;

iii) ahora bien, se podría hablar de un "ahorro de divisas" en el sentido de evitar los costos que implica pagar los intereses y comisiones que los bancos estadounidenses cobran por cada una de las operaciones efectuadas, además de mantener niveles determinados de saldos en cuenta corriente. Es en este sentido que debe entenderse el ahorro de divisas.

iv) es necesario tener presente, sin embargo, que este beneficio se vería atenuado o, tal vez, anulado, si la disminución en el nivel de los depósitos en bancos estadounidenses provocara una contracción del financiamiento a corto plazo que estos bancos proporcionan a los países latinoamericanos. En otras palabras, al evaluar las ventajas de una cámara de compensación debe considerarse la reacción de las actuales fuentes de financiamiento del comercio exterior de los países integrantes, ya que puede suceder que las dificultades de balanza de pagos global de estos países se intensifiquen en lugar de disminuir.

h) Se ha insistido en que la técnica de compensación puede reducir la necesidad de mantener determinados saldos líquidos en dólares, debido a que las liquidaciones se efectúan sobre una base neta y no bruta. Lógicamente, la magnitud de esta reducción dependerá en gran parte de la longitud del período de liquidación, ya que no es lo mismo cancelar los saldos netos en dólares anual, mensual, semanal o diariamente. Mientras más largo sea el período de liquidación, menor será la necesidad de mantener saldos de dólares en efectivo y, en consecuencia, mayor el posible ahorro de recursos, tal como se definió en la sección anterior. En caso que las liquidaciones tengan que hacerse en forma inmediata, por ejemplo, todos los días, es probable que una cámara de compensación tenga muy escasa influencia sobre las reservas líquidas de dólares que necesitan mantener sus integrantes.

Es en este punto donde se plantea el dilema básico de una cámara de compensación. La prolongación del período de cancelación de los saldos netos, necesaria para lograr reducir significativamente la necesidad de mantener dólares en efectivo, implica un elemento de créditos recíprocos entre los participantes. Estos créditos recíprocos son los que despiertan mayor resistencia en la mayoría de los países latinoamericanos, debido a una serie de razones que se analizará posteriormente.

i) aparte de lo expuesto, existen otras implicaciones de una cámara de compensación sin créditos, que pueden adquirir fundamental importancia para determinados países latinoamericanos. Se reseñan, brevemente, a continuación:

i) un mecanismo de compensación como el que se está analizando representa para los bancos centrales miembros, la responsabilidad de pagar oportunamente, esto es, a la fecha de liquidación, los saldos netos que mantienen con la cámara. En consecuencia, para aquellos países con dificultades de pagos externos, que derivan en una acumulación de deudas comerciales de corto plazo, como es el caso de Chile, debe ser motivo de detenido estudio determinar si los bancos centrales respectivos están en condiciones de otorgar la garantía de un pago oportuno. Obviamente, este problema se acentúa mientras más cortos sean los períodos de liquidación, vale decir, mientras más inmediato sea el mecanismo de pagos;

ii) en la actualidad, como ya se ha señalado, gran parte del comercio intralatinoamericano se financia a través de los bancos privados y de las líneas de crédito que éstos pueden obtener en bancos estadounidenses. La garantía de otorgarse cobertura oportuna para las transferencias de saldos por parte de los bancos centrales miembros de un mecanismo de compensación, permitiría a los bancos comerciales latinoamericanos liberar sus líneas de crédito en el exterior, ya que la responsabilidad del financiamiento de dichos saldos recaería en los bancos centrales. En la práctica, los bancos comerciales podrían utilizar los márgenes liberados de sus líneas de crédito, en nuevas operaciones, quizás extrarregionales, creando el peligro de un excesivo endeudamiento a menos que se aplicaran regulaciones adecuadas;

iii) las consideraciones anteriores permiten apreciar que, en el caso chileno, un mecanismo de compensación de esta naturaleza significaría de hecho, por lo menos en las actuales circunstancias, un tratamiento preferencial de coberturas respecto al comercio extrarregional. Asimismo, este tipo de mecanismo plantea limitaciones para la aplicación de cualquier medida que implique restricciones generales sobre los pagos, derivadas de dificultades en la balanza

de pagos global. De las razones expuestas se desprende que la eventual adhesión de Chile a un mecanismo de compensación, debería estar condicionado al establecimiento por parte de las autoridades monetarias, de determinadas cláusulas de salvaguardia, tal como se señaló en el informe de la segunda reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios en el pasado mes de marzo. Sin perjuicio de lo anterior, debe ser motivo de estudio la posibilidad de negociar, en otro plano, la franquicia de un mecanismo de esta naturaleza representa para el comercio con la Zona de Libre Comercio.

j) Existen otros beneficios potenciales de un mecanismo de compensación, que son de indudable importancia para el proceso de integración económica latinoamericana. En efecto, este mecanismo representaría un primer paso de cooperación entre los bancos centrales de la Zona, permitiendo lograr el contacto permanente que es indispensable para la coordinación de políticas y discusión de problemas comunes en el campo monetario y cambiario. Por otra parte, hay que considerar que el establecimiento de una cámara de compensación, como la que se está analizando, no requiere la creación de un organismo especial para su administración, sino que puede funcionar, por ejemplo, como un departamento de alguna institución existente, lo que evita una serie de costos, que podrían contribuir a aumentar la resistencia al proyecto.

k) Las ventajas directas de una cámara de compensación sin facilidades crediticias parecen ser limitadas en lo que se refiere a reducir el costo de las transferencias intrarregionales. Sin embargo, este mecanismo facilitaría los pagos entre los países, en el sentido de hacerlos más oportunos y fluidos. Desde este punto de vista, el mecanismo aparece beneficioso para la región, considerada en conjunto, sin que ello constituya una solución de fondo al permanente problema de los desequilibrios en los balances globales de pago.

Para el caso chileno, y quizás para algunos otros países latinoamericanos, el mecanismo de compensación analizado presenta serios interrogantes, dadas las precarias condiciones de su balanza de pagos para el presente año y quizás para los próximos dos años. Especialmente la condición básica de cobertura oportuna en los pagos, sin contar con créditos adicionales, parece ser difícil de cumplir en un plazo relativamente breve.

2. Cámara de Compensación con facilidades recíprocas de crédito

a) En un estudio de las repercusiones de una cámara de compensación que incluya algún elemento de crédito para sus integrantes, es funda-

mental analizar separadamente las diferentes fuentes que proporcionarían las facilidades crediticias de la Cámara. Es tarea primordial, por consiguiente, especificar esas posibles fuentes de financiamiento.

i) es posible concebir un mecanismo de compensación que otorgue ayuda financiera a sus miembros a base exclusiva de recursos externos a la región. En este caso, se presenta el problema de la distribución de los fondos, convirtiéndose la cámara de compensación en un organismo canalizador de los créditos externos. En consecuencia, la única diferencia con el análisis de una cámara de compensación sin facilidades crediticias, está determinada por los criterios que se utilicen para la asignación de los fondos;

ii) una segunda fuente de recursos se basa en la constitución de un "fondo común" de reservas de los bancos centrales latinoamericanos. La aportación de cada miembro a este fondo sería independiente de la posición de balanza de pagos de cada país con el resto del área. Nuevamente en este caso, la Cámara de Compensación no es un organismo indispensable para el funcionamiento de este fondo, sino que se trataría sólo de un administrador de los recursos. Como puede apreciarse, las implicaciones de este sistema están relacionadas con el segundo enfoque, vale decir, con el "pool" de reservas propuesto por Bernstein;

iii) por último, existe la posibilidad de una tercera fuente de recursos, también de origen interno, que se puede identificar como el sistema de créditos recíprocos. Este sistema, que requiere necesariamente una cámara de compensación para su funcionamiento, se basa en líneas de crédito que los países se conceden mutuamente de acuerdo a sus saldos netos registrados en la cámara. El análisis se referirá a esta clase de cámara de compensación, que es, sin duda, la que despierta mayor controversia. Para ello es aconsejable utilizar el proyecto de Triffin en sus etapas más avanzadas, vale decir, cuando los periodos de liquidación son significativamente prolongados y existen facilidades crediticias al término de tales periodos.

b) Mucho se ha discutido sobre la validez de los principios que existen tras de una cámara de compensación con créditos recíprocos. Los partidarios de tal sistema estiman que el proceso de integración económica se ha visto obstaculizado por el temor de algunas naciones a aumentar sus dificultades de balanza de pagos, si liberalizan su comercio con la región. Para atenuar este temor, creen necesario que los países deudores netos del área sean ayudados financieramente por los países acreedores netos, lo cual estaría de acuerdo a lo que se ha llamado el "principio de reciprocidad" del Tratado de Montevideo. Este principio de reciprocidad, se-

gún ciertas interpretaciones, llevaría involucrado, fundamentalmente, un aumento equilibrado del comercio regional, vale decir, ningún país del área podría aumentar sus exportaciones a la región sin incrementar sus importaciones desde la región en un volumen semejante. De esta manera, el sistema de créditos recíprocos sería un incentivo para el cumplimiento de este principio, pues los países acreedores tenderían a liberalizar más rápidamente su comercio con el objeto de evitar conceder préstamos a los deudores.

No se analizarán en este trabajo las implicaciones de esta interpretación del principio de reciprocidad. Existen muchas objeciones, que sería demasiado largo examinar, acerca de la utilización de incentivos financieros para desviar los cauces "normales" de comercio. Además, existe cada vez mayor consenso en que el principio de reciprocidad debe considerarse como un concepto de distribución equitativa de los costos y beneficios entre los participantes de una integración económica, lo cual no se consigue con una disposición que obligue a los países a aumentar sus importaciones desde el área en un monto similar al incremento de sus exportaciones. Teniendo en cuenta estos hechos, se entrarán a estudiar otros aspectos de una cámara de compensación con créditos, especialmente los que se relacionan con las posibilidades prácticas de su establecimiento.

c) una diferencia importante de la cámara de compensación con créditos, en comparación con una cámara sin facilidades crediticias, se refiere a la exigencia de canalizar todos los pagos a través de la cámara. En efecto, cuando el mecanismo de compensación incluye créditos recíprocos, que se basan en la posición acreedora o deudora neta de cada país con la región, es indispensable que esa posición se refleje en la contabilidad de la cámara, con el objeto de poder determinar los verdaderos derechos a obtener préstamos y las verdaderas obligaciones de concederlos. Este factor influye para que aumente la resistencia de algunos países a este tipo de mecanismo, ya que, entre otras razones, no existiría posibilidad de realizar las operaciones fuera de la cámara en el caso que ese procedimiento resultara más barato y, además, sería necesario que en cada país se estableciera un mecanismo de control que podría resultar complicado y lento, especialmente, en lo que tiene relación con las operaciones de comercio invisible.

d) aún cuando las fuentes de financiamiento de un sistema de créditos recíprocos se basan en los saldos acreedores de algunos países, hay que tener presente que necesariamente debe mantenerse un fondo de garantía permanente en monedas convertibles. Este fondo, como su nombre lo indica, sirve para garantizar el pago oportuno de los préstamos otorgados por los países acreedores, los cuales no podrían estar expuestos a

atrasos por parte de los deudores. Además, en el caso que la cámara fijara márgenes mínimos de créditos a que tendrían derecho los deudores y márgenes máximos que los acreedores tendrían la obligación de otorgar, se podrían producir situaciones en las cuales el crédito total otorgado por los acreedores fuera menor que los derechos de los deudores, lo cual obligaría a la cámara a recurrir a sus propias disponibilidades (*).

La necesidad de contar con un fondo permanente en dólares, cuya magnitud depende de la importancia de las facilidades crediticias que se proponga establecer, plantea las dificultades propias de la formación de ese fondo, lo cual puede representar un factor más de oposición a la creación de una cámara de compensación. Nuevamente aquí se señalan como alternativas la utilización de recursos externos o la creación de un "pool" de reservas latinoamericanas, cuyas repercusiones se analizarán posteriormente.

e) quizás el aspecto más importante, desde un punto de vista práctico, es la determinación de los países que estarían dispuestos a conceder créditos para contribuir a solucionar las dificultades de balanza de pagos de sus vecinos. Lógicamente, los países que más se preocuparían del problema, serían aquellos que tradicionalmente han mantenido una balanza de pagos favorable con la Zona, es decir, aquéllos que sintieran más cercana la posibilidad de ser acreedores netos del conjunto de los demás. Sin embargo, no debe pensarse que los países deudores netos tradicionales, vale decir, los probables beneficiarios del crédito, tengan que estar incondicionalmente a favor de una cámara de compensación como la que se está analizando, debido, entre otras razones, a las siguientes:

i) existe la posibilidad de que las posiciones deficitarias y superavitarias con la Zona cambien con el tiempo, especialmente si el proceso de integración económica se acelera;

ii) si la magnitud y plazo de los posibles créditos son de poca consideración, es probable que el país considere que no vale la pena incurrir en determinados costos, por ejemplo, de regulación administrativa, para recibir tan escasos beneficios;

iii) si la posición deudora neta de un país se prolonga indefinidamente, es muy probable que

(*) Esto sucede en el proyecto de Triffin, pero no así en el mecanismo de la Cámara de Compensación Centroamericana. En este último caso, sólo se fijan los márgenes máximos de crédito que deben otorgar los acreedores, pero no se reglamenta en cuanto a los deudores. La desventaja de este método es que los deudores tienen total incertidumbre en cuanto al financiamiento que pueden obtener de la Cámara. En todo caso, la experiencia de la Cámara Centroamericana es bastante limitada, pues sus facilidades crediticias son muy escasas.

los acreedores tomen medidas para evitar que ese país cuente con un crédito en forma permanente, lo cual puede obligarlo a restringir bruscamente sus importaciones con los consiguientes trastornos para su economía;

vi) también es posible que los créditos que la cámara conceda a los deudores estén condicionados a ciertas directrices de política económica, lo cual podría ser inaceptable por el país deudor;

v) por último, conviene preguntarse si es beneficioso o no a determinados países continuar obteniendo mayores créditos de balanza de pagos. Esto es especialmente importante si se considera que tales créditos serían de corto plazo y podrían provocar una distorsión en la estructura de las importaciones, vale decir, una tendencia a utilizarlos en bienes de consumo, dadas las características de las economías latinoamericanas.

f) Un sistema de créditos recíprocos, por su misma naturaleza, no tiende a solucionar directamente las dificultades de balanza de pagos de la Zona en su conjunto, sino que tiende a "redistribuir", transitoriamente, los recursos en dólares entre los países participantes. Esta "redistribución" se realiza desde los países que tienen un saldo comercial favorable con la Zona, hacia aquéllos con una posición deficitaria regional. Este hecho da lugar a una serie de consideraciones:

i) si se toma en cuenta que los convenios bilaterales entre países latinoamericanos han desaparecido, es evidente que a cada nación le interesaría solucionar las dificultades de su balanza de pagos global, vale decir, la que se deriva de su comercio exterior con todo el mundo y no con un país o región en particular;

ii) no obstante, el mecanismo de créditos recíprocos supone que los países acreedores de la región estarían en "mejores condiciones" de balanza de pagos que los países deudores regionales. Debe estimarse errado este supuesto, pues la experiencia indica que no tiene por qué haber coincidencia en las posiciones regionales y globales de las balanzas de pagos. Conforme a este criterio, es posible que un país con déficit global tenga que ayudar financieramente a un país con superávit global, lo cual estaría en abierta contradicción con el propósito de atenuar las dificultades de balanza de pagos de los miembros de una integración;

iii) algunos opinan que una forma de superar esta dificultad sería la negociación de los créditos al final de cada período de liquidación, vale decir, eliminando la automatización de los mismos. Aunque es cierto que este procedimiento permitiría utilizar otros criterios para determinar los países que deberían otorgar créditos al

término del período de liquidación, subsistiría el problema en el caso del financiamiento transitorio durante los períodos intermedios. Por otra parte, este sistema eliminaría en gran parte una de las principales ventajas atribuidas a un mecanismo de créditos recíprocos, cual es, la de proporcionar un financiamiento rápido y seguro a los países deudores netos de la región.

g) La conclusión de este análisis sobre una cámara de compensación con facilidades recíprocas de créditos indica la existencia de escollos considerables. En efecto, no sólo existe controversia en cuanto a la validez de los principios en que se basa tal sistema, vale decir, el principio de reciprocidad y el del financiamiento de los déficit regionales con los superávit regionales, sino que hay una serie de dificultades prácticas difícilmente superables, especialmente si se pretende que los créditos recíprocos sean de magnitud considerable y por plazos relativamente prolongados. En este sentido, el establecimiento de un sistema de créditos recíprocos presenta varios aspectos negativos que lo colocan en desventaja respecto de otros proyectos, concretamente el fondo común de reservas, destinados a facilitar el comercio y la integración latinoamericana.

En el caso chileno, para este mecanismo valen las mismas consideraciones que se señalaron en las conclusiones sobre un mecanismo de compensación sin facilidades crediticias. En efecto, en las condiciones actuales, los créditos que se podrían obtener a través de los bancos centrales acreedores, serían probablemente por períodos cortos y márgenes pequeños. En este sentido, subsistiría para Chile el problema de la oportunidad en la cancelación de los saldos netos, con las consecuencias ya analizadas. Sin embargo, mientras mayores fueren los márgenes y plazos de crédito que otorgaran los acreedores, el problema para Chile disminuiría y se facilitaría su ingreso a un mecanismo de esta naturaleza. Si se acepta que Chile no podría quedar al margen de un eventual acuerdo de compensación a nivel latinoamericano o, aún, de un acuerdo más restringido, que comprendería solamente a los países signatarios del Tratado de Montevideo, debe concluirse que es menester la adopción de todas las precauciones y salvaguardias necesarias orientadas a atenuar y/o eliminar los inconvenientes señalados para un mecanismo de compensación regional.

C. IMPLICACIONES DE UN FONDO COMUN (O "POOL") DE RESERVAS DE LOS BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS

1. Un segundo enfoque para abordar el problema del financiamiento del comercio latinoamericano

Como se mencionó al comienzo de este estudio, las proposiciones para reformar el actual

sistema de financiamiento del comercio latinoamericano pueden agruparse en dos enfoques con características bien determinadas. El primero, ya analizado en la sección B, pretende establecer un mecanismo multilateral de compensación de los pagos intralatinamericanos, que puede o no incluir facilidades recíprocas de crédito. En cambio, el segundo enfoque no tiene como objetivo básico la reforma de las técnicas de pagos entre los países latinoamericanos, sino que pretende crear mecanismos que alivien la situación de balanza de pagos global de estos países, mediante una mayor eficiencia en la utilización de sus activos internacionales.

Los principios fundamentales en que se basa el proyecto de un fondo común de reservas de los bancos centrales latinoamericanos, posibilitan el apoyo general de los países de la zona. Es un hecho que las épocas en que se producen las fluctuaciones estacionales de las reservas mantenidas por los bancos centrales no coinciden para los diferentes países, lo cual permite que el nivel de reservas tomadas en conjunto sea más estable, pues las alzas temporales en algunos países compensarían o atenuarían las bajas temporales en otros. En consecuencia, el establecimiento de un fondo común de reservas, en el cual cada país depositaría una parte de sus activos internacionales, proporcionaría la serie de beneficios que es posible lograr de un volumen considerable y relativamente estable de recursos financieros. Así, por ejemplo, se podría obtener un retorno más elevado sobre las inversiones de esos recursos debido a su mayor poder de contratación, a la mejor información y a la capacidad para invertir en valores de más largo plazo. Además, el fondo común representaría una garantía para los préstamos que los bancos centrales obtuvieran en el exterior o, incluso, podría proporcionar directamente créditos a algunos de los bancos participantes. Todas estas posibilidades son de indiscutible beneficio para los países latinoamericanos en general y, como se verá, no parecen enfrentar grandes dificultades para llevarlas a la práctica.

En este sentido, el fondo común de reservas no tiene una relación directa con los pagos intralatinamericanos, sino que atañe a los problemas de financiamiento del comercio de cada país latinoamericano con el resto del mundo. El fondo común de reservas es un proyecto destinado a utilizar en la mejor forma posible las escasas reservas de cada país, con lo cual, indirectamente, contribuye a facilitar el comercio intrazonal.

Por último, conviene insistir en que la creación de un fondo común de reservas no es incompatible con otras medidas que inciden directamente sobre los procedimientos de pagos intralatinamericanos. Por ejemplo, se puede pensar en el establecimiento de una cámara de compensación en conjunto con un fondo común de reser-

vas. En todo caso, se trata de dos mecanismos distintos, que pueden actuar en forma totalmente independiente o, eventualmente, pueden coordinarse en un solo proyecto. Para los efectos del análisis, sin embargo, se estimó conveniente estudiar las implicaciones de cada mecanismo en forma separada.

2. Factores que facilitan y factores que obstaculizan el establecimiento de un fondo común de reservas

a) Los beneficios potenciales de un proyecto como el elaborado por Bernstein, son bastante más amplios que los mencionados en la sección anterior. Sin embargo, una importante ventaja implícita en este proyecto es su flexibilidad para su aplicación por etapas, de tal manera que es posible adquirir la experiencia necesaria para desarrollar gradualmente una serie de funciones. Así, por ejemplo, tal como lo señala Triffin, el objetivo de una etapa preliminar podría limitarse a la cooperación entre bancos centrales mediante el intercambio de información referente a la inversión de sus activos internacionales, o bien, mediante la designación de un agente de inversiones conjunto. Posteriormente, una vez que se conozca el monto total y la estabilidad de los recursos a disposición del fondo común, se podrían desarrollar otras operaciones, tales como préstamos a los bancos centrales miembros, otorgamiento de garantías y creación de un sistema que asegure las remesas oportunas al exterior. En todo caso, cualquiera de estas etapas representa un paso positivo en el campo de la integración financiera de América Latina.

b) Es conveniente considerar que un fondo común de reservas no representa ningún incentivo discriminatorio en favor o en contra del comercio con determinadas zonas. En este sentido, se facilita en gran medida el establecimiento de este mecanismo, pues se supera la fuerte oposición de algunos países e indirectamente, del Fondo Monetario Internacional, a la creación de mecanismos que impliquen incentivos financieros discriminatorios para el comercio exterior o constituyan una amenaza a la convertibilidad de las monedas. Sin embargo, hay que tener presente que este factor favorable puede verse disminuido o desaparecer si es que el fondo común estableciera préstamos a los bancos centrales basados en el criterio de posición regional de la balanza de pagos.

c) Otro factor que puede facilitar el establecimiento de un fondo común de reservas, se refiere a que la mayor parte de los depósitos en el fondo continuarían como recursos disponibles de inmediato para los participantes. En efecto, existiría total libertad para que los países miembros giraran sobre sus depósitos cuando lo estimaran conveniente, de tal modo que no habría

una disminución en el grado de liquidez que actualmente poseen las reservas mantenidas por los bancos centrales latinoamericanos. Por otra parte, cada banco podría depositar en el fondo la parte de sus reservas que deseara, lo que dependerá de los beneficios que éste le proporcione, en comparación con las actuales alternativas.

d) Sin embargo, tal como está elaborado el proyecto de Bernstein, el fondo común debería contar con un determinado capital, que aunque se estima relativamente pequeño, tiene que ser aportado por los países miembros. Este hecho podría provocar cierta resistencia de parte de algunos países pero, la proposición de constituir este capital, inicialmente, en forma de depósitos a uno o dos años plazo, debería atenuar tal resistencia. De esta manera, el capital del fondo común conservaría la calidad de reservas internacionales para los participantes. Posteriormente, una vez que se apreciaran los beneficios derivados del fondo común de reservas, se puede pensar que los países latinoamericanos estarían más dispuestos a efectuar aportes mayores y permanentes.

e) Otro de los factores que se señalan como obstáculo al establecimiento de un fondo común de reservas es la posible escasez de reservas disponibles en algunos países latinoamericanos. Este problema tiene cierta importancia, pues existen países que en sus disposiciones legales especifican la forma y lugar en que deben ser mantenidas sus reservas internacionales, de tal manera que serían necesarias determinadas refor-

mas legales que permitieran depositar las reservas en el fondo común. Por otra parte, y seguramente más importante, existe la dificultad de las reservas comprometidas, ya sea formal o informalmente. En efecto, es posible que algunos bancos centrales teman que el traslado de depósitos desde bancos estadounidenses al fondo común de reservas, disminuya las líneas de crédito que los países latinoamericanos obtienen en los Estados Unidos. Aunque el proyecto de Bernstein contempla la posibilidad de préstamos directos del fondo común a los bancos centrales miembros, disminuyendo así el peligro señalado, es evidente que esta transferencia de fondos no podría realizarse antes de un período de experiencia en las operaciones. Sin embargo, también debe considerarse que el fondo común mantendría una proporción de sus recursos en forma de depósitos en bancos estadounidenses y, además, estaría en condiciones de garantizar préstamos extranjeros a los bancos centrales latinoamericanos. Todos estos factores hacen pensar que las inquietudes de algunos bancos centrales pueden encontrar soluciones satisfactorias.

f) Como conclusión, puede afirmarse que el establecimiento de un fondo común de reservas en América Latina parece ser un proyecto factible y de considerables beneficios para la región. Los obstáculos existentes son superables con relativa facilidad y, lo que es más importante, ello puede lograrse en forma progresiva una vez que el proyecto esté en marcha. En consecuencia, el fondo común de reservas constituiría una forma adecuada para iniciar la operación e integración financiera latinoamericana.

CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CIRCULAR N° 727

Horario para la atención del público en las empresas bancarias de Coquimbo, O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca

Santiago, 3 de junio de 1965.

En el Diario Oficial del 3 de junio en curso se publica la siguiente Resolución del Superintendente de Bancos:

"Horario para la atención del público en las empresas bancarias.

"Vistos: estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 del DFL. N° 252, de 1960,

"Resuelvo:

"1) En las provincias de Coquimbo, O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca los bancos comerciales, el Banco Central de Chile, el Banco del Estado de Chile y las instituciones de crédito hipotecario, mantendrán abiertas sus oficinas para la atención del público todos los días no feriados, en forma ininterrumpida, desde las 9 horas hasta las 13.30 horas con excepción de los días sábados, en que abrirán desde las 9 hasta las 12.

"2) Autorízase al Banco del Estado de Chile para que la Sección Ahorros de las oficinas de su dependencia que funcionen en las provincias indicadas en el número anterior, puedan atender, además, al público de lunes a viernes, de 14.30 a 16 horas.

"3) La presente resolución regirá a partir del día 1° de agosto de 1965.

"4) Publíquese en el Diario Oficial.— RAUL VARELA VARELA, Superintendente de Bancos".

Como consecuencia de la resolución transcrita, a partir del 1° de agosto próximo el horario de atención al público para los bancos de las cinco provincias citadas, será el que en ella aparece fijado, esto es, deberán mantener abiertas sus oficinas para la atención del público, en forma ininterrumpida, desde las 9 horas hasta las 13.30, con excepción de los sábados, en que se abrirá desde las 9 hasta las 12.

Todas las oficinas bancarias del territorio comprendido en la resolución deberán adoptar, desde el recibo de la presente circular, las providencias indicadas en los dos últimos párrafos de la circular de este servicio N° 709, del 28 de diciembre último, valiéndose de los medios ahí señalados, para notificar con anticipación al público de este cambio de horario.

CIRCULAR N° 728

Préstamos Populares para Centrales de Compras

Santiago, 9 de junio de 1965.

Se transcribe en anexo que se acompaña adjunto a la presente, el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central en sesión 2027 de 26 de mayo próximo pasado, acerca de la materia del rubro.

En los párrafos que siguen se consignan las explicaciones necesarias para el gobierno de los bancos, concernientes al contenido del acuerdo y a la forma como deberán aplicarse sus disposiciones.

Tal como puede apreciarse en el primer punto del acuerdo, lo que él establece es una nueva línea de préstamos populares, cuyo único objeto es ayudar a financiar las Centrales de Compras. Cabe señalar, sin embargo, que en su funcionamiento estos nuevos préstamos populares no difieren fundamentalmente de las modalidades que rigen para la concesión de los préstamos populares a que se refiere la circular de este servicio N° 715, por lo cual a ellos se aplican también las disposiciones de la mencionada circular, salvo que en el nuevo acuerdo o en esta circular se indique un sistema diferente. En cambio, ambos tipos de préstamos populares difieren en cuanto a su destino; así, los de la referida circular N° 715, creados por el acuerdo 2011 del Banco Central, tienen como objetivo básico otorgar facilidades crediticias a los grupos familiares, a diferencia de los préstamos populares para Centrales de Compras a que se refiere el nuevo acuerdo número 2027, que están dirigidos a prestar ayuda a los pequeños comerciantes minoristas que expandan rubros alimenticios, agrupados en asociaciones de este tipo, para la adquisición en común de las mercaderías de su tráfico.

Ahora bien, es necesario aclarar que el hecho de estar gozando de un préstamo popular correspondiente a uno de los tipos no es un impedimento para que a la vez pueda gozarse simultáneamente del otro, pero con sujeción a los toques individuales asignados a cada uno de estos créditos.

Para tener acceso a los préstamos populares a que se refiere el acuerdo N° 2027 será necesario que el solicitante sea persona natural, tenga la calificación de pequeño comerciante minorista agrupado en una Central de Compras y su patrimonio sea inferior a 150 sueldos vitales men-

suales o la renta del grupo familiar —en su caso— no exceda de siete sueldos vitales mensuales. Para estos efectos se precisa que se entenderán por Centrales de Compras las asociaciones, de hecho o de derecho, constituidas por pequeños comerciantes en abarrotes, frutas y/o verduras, cuya finalidad sea efectuar el abastecimiento al por mayor de los establecimientos y los integrantes del grupo con el propósito de obtener estos bienes a menores costos y poder de este modo entregarlos a más bajos precios al consumidor.

Los bancos deberán cerciorarse de la calidad de los usuarios de este tipo de préstamos populares a través de las respectivas patentes municipales, o bien, de cualquier otro medio que permita determinar fehacientemente su calidad de pequeños comerciantes.

La concesión de estos créditos impone al beneficiario la entrega a las empresas bancarias otorgantes de los préstamos, de una nómina de los productos que adquirirá con el crédito solicitado y el nombre del proveedor que lo abastecerá.

Dada la naturaleza de créditos controlados que revisten estas facilidades, el producto de los créditos otorgados por los bancos, no podrá, en ningún caso, entregarse directamente a los beneficiarios de los préstamos, sino que a los proveedores de estos comerciantes minoristas de acuerdo con la solicitud de préstamo del respectivo mutuario.

Cabe señalar que estos préstamos populares para Centrales de Compras deberán otorgarse en forma individual a cada miembro de estas asociaciones, de modo que cada uno de ellos asuma separadamente la responsabilidad por el monto que se les asignó aisladamente. Sin embargo, los bancos deberán reunir el producto conjunto de cada préstamo individual así concedido, a los miembros de cada Central de Compras, con el objeto de que con este fondo global aquéllos procedan a cancelar el valor respectivo a cada proveedor por las compras efectuadas.

Esta Superintendencia recomienda que las amortizaciones mensuales de estos préstamos se destinen a la concesión de nuevos créditos de igual naturaleza.

Cumpliendo con lo señalado en la parte pertinente del acuerdo transcrito, esta Superintendencia ha procedido a distribuir la cuota a que cada banco tendrá derecho dentro del financiamiento ofrecido por el Banco Central.

A base de las colocaciones efectuadas por cada una de las empresas bancarias al 30 de noviembre de 1964, se ha determinado la cuota resultante para cada Banco respecto a los préstamos populares para Centrales de Compras, exclusivamente.

Cabe destacar que hasta el 31 de diciembre del presente año, podrá ser utilizada esta suma por esa empresa bancaria sin necesidad de reembolsarla al Banco Central, lo que no impide, desde luego, que las recuperaciones que cada Banco pueda tener por amortizaciones de estas colocaciones por parte de sus usuarios las destine, tal como se recomendara, a la concesión de nuevas operaciones de este tipo. Sin embargo, se advierte que a partir de 1º de enero de 1966 el producto de las amortizaciones de los préstamos populares para Centrales de Compras deberá destinarse, en su totalidad, a la extinción de la cuota de financiamiento otorgada por el Instituto Emisor.

Si algún banco no hubiere hecho uso de aquí al 9 de septiembre próximo de un 100% de la participación ahora asignada se entenderá que no existe mayor interés de su parte para operar en este tipo de crédito y, en consecuencia, el monto no utilizado será redistribuido entre los bancos restantes excluyéndose también de los nuevos repartos que en el futuro puedan realizarse.

Los bancos deberán contabilizar los préstamos de este tipo que cursen dentro de sus colocaciones ordinarias en una subcuenta especial que abrirán para este efecto, denominada "Préstamos Populares para Centrales de Compras. Acuerdo N° 2027" y su importe deberá demostrarse en el modelo I de Balance conjuntamente con los que se registren a título de operaciones corrientes bajo las cuentas "Mutuos y Pagarés" o "Préstamos con Letra", según sea el caso.

En virtud del acuerdo N° 2027 le cabe a este Servicio el control sobre este tipo de operaciones, para cuyo efecto las empresas bancarias deberán remitir al término de los días 15 y último de cada mes, o los días hábiles inmediatamente anteriores cuando los indicados caigan en feriados, una nómina de las operaciones de este género aprobadas en función de lo dispuesto precedentemente, debiendo ella contener el siguiente detalle: nombre de los deudores, ordenados por Central de Compras con indicación de la denominación de ésta, monto del préstamo concedido, saldo vigente y vencimiento de la operación.

ANEXO A CIRCULAR N° 728

Acuerdo del Directorio del Banco Central de Chile sobre préstamos populares para Centrales de Compras, adoptados en sesión N° 2027, de 26 de mayo de 1965

1º— Se aumenta en la cantidad de E\$ 1.500.000, al margen de cualquier otra suma fijada anteriormente, el monto de los créditos que el Banco

Central de Chile otorga a las empresas bancarias, destinados a "Préstamos Populares", de acuerdo con las normas aprobadas por el Directorio en sesión Nº 2.011, del 3 de febrero de 1965. Estos recursos deberán ser utilizados por los bancos en la concesión de préstamos populares controlados a personas naturales, para ser aportados a Centrales de Compras.

2º— Para los efectos de este acuerdo se entiende como Central de Compras a las asociaciones, de hecho o de derecho, constituidas por pequeños comerciantes en abarrotes, frutas y verduras, formadas con el propósito de realizar las adquisiciones al por mayor, con menores costos para bajar los precios al consumidor.

3º— El otorgamiento de estos préstamos se hará en conformidad a las disposiciones vigentes que reglamentan los "Préstamos Populares", a que se refiere la resolución del Directorio del Banco Central de Chile, adoptado en sesión número 2.011, citado y se concederán a las personas señaladas en la categoría "B", cuyo patrimonio sea inferior a 150 sueldos vitales mensuales o cuando la renta del grupo familiar no exceda de 7 sueldos vitales mensuales.

4º— Los préstamos, no obstante el carácter individual de su otorgamiento, podrán operarse en conjunto por varios integrantes de cada Central de Compras, a fin de facilitar el giro a favor de los proveedores de la Central.

5º— La cantidad indicada en el Nº 1 será distribuida entre las empresas bancarias en la misma forma como actualmente se está haciendo para con los "Préstamos Populares".

6º— Este acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 1965. A contar de esta fecha los créditos que haya otorgado por este concepto el Banco Central deberán irse amortizando a medida que venzan los préstamos populares financiados con los recursos del presente acuerdo.

7º— Se faculta a la Mesa Directiva del Banco Central para cursar los créditos indicados anteriormente.

8º— La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones necesarias para la operación del sistema.

9º— Las empresas bancarias deberán remitir quincenalmente a la Superintendencia de Bancos una nómina de las operaciones aprobadas de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

CARTA-CIRCULAR

Préstamos Populares

Santiago, 9 de junio de 1965.

El Directorio del Banco Central, en sesión número 2027, celebrada el 26 de mayo último, resolvió aumentar en 30 días más, a contar desde

la fecha de la presente, el plazo de 90 días fijado para redistribuir las cuotas de refinanciamiento a que se refiere el Nº 11º del acuerdo anterior sobre la materia del rubro, adoptado en sesión Nº 2011 y comunicado por circular Nº 715 de este servicio, del 23 de febrero de este año.

Los bancos que no colocaron al 24 de mayo pasado "Préstamos Populares", acuerdo Nº 2011, por una cuantía por lo menos igual a la necesaria para tener derecho a obtener del Instituto Emisor, refinanciamiento por un 30% de la cuota dada a conocer en su oportunidad a cada empresa en particular, deberán tener concedidos, dentro del nuevo plazo, "Préstamos Populares" por un monto que les permita el acceso al refinanciamiento hasta de 100% ofrecido por el Banco Central.

En consonancia con lo anteriormente expresado, si una empresa bancaria no hubiere logrado colocar "Préstamos Populares", acuerdo Nº 2011, por un monto que al 24 de mayo le hubiera permitido utilizar el 30% de la cuota de refinanciamiento que se le tiene señalada, o al 9 de julio el 100% de ella, se estimará que no ha demostrado interés en operar en este tipo de colocaciones, y, por ende, no tendrá derecho a refinanciamiento alguno, como tampoco a la asignación de nuevas cuotas que se establezcan en el futuro.

De otro lado y al inmediato recibo de la presente, se debe dar a conocer a este servicio, en carta especial, el monto de los "Préstamos Populares" efectivamente concedidos por cada empresa, referido al 24 de mayo, o bien la circunstancia de no haber operado hasta dicha fecha en el género de colocaciones de que se trata. Asimismo, igual información se debe suministrar entre el 10 y el 15 de julio de este año, referida en tal ocasión al día 9 de dicho mes.

Para los efectos del otorgamiento de estos créditos, no es obligación del solicitante ser cliente de la empresa a que haya recurrido para optar a ellos.

CIRCULAR Nº 729

Nuevos tipos de cambio para la contabilización de las monedas extranjeras

Santiago, 14 de junio de 1965.

Ante el nuevo distanciamiento que se ha producido en el presente semestre entre los tipos efectivos de cambio a que se están transando las divisas del mercado libre bancario y el de Eº 2,70 por dólar USA sobre cuya base se fijaron las equivalencias establecidas por la circular Nº 706, para la demostración contable de los saldos en monedas extranjeras, esta Superintendencia ha decidido reactualizar dichas equivalencias a contar del 30 del presente, ajustándolas esta vez a la paridad de Eº 3,10 por dólar USA.

A partir de la fecha indicada, todas las partidas en monedas extranjeras que aparezcan en los balances y estados que deban presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, deberán, con tal motivo, demostrarse a las siguientes equivalencias:

Alemania	Deutsche Mark	0,775000
Argentina	Nacional	0,017670
Australi	Schilling	0,119231
Bélgica	Franco	0,062000
Brasil	Cruzeiro	0,001643
Canadá	Dólar	2,867500
Colombia	Peso	0,170500
Dinamarca	Corona	0,448811
Ecuador	Sucre	0,175150
España	Peseta	0,051667
Estados Unidos	Dólar	3,100000
Francia	Franco	0,627904
Gran Bretaña	Libra	8,680000
Holanda	Guilder (Florin)	0,856354
Italia	Lira	0,004960
México	Peso	0,248000
Noruega	Corona	0,434000
Perú	Sol	0,114700
Portugal	Escudo	0,107826
Suecia	Corona	0,599241
Suiza	Franco	0,718431
Uruguay	Peso	0,060450

Los bancos deberán tener presente en esta oportunidad:

- 1— Que el aumento que su Fondo de Reservas en monedas extranjeras experimente en el presente ejercicio por efectos de este ajuste, deberá consignarse de manera expresa en su próxima Memoria, para conocimiento de la Junta de Accionistas;
- 2— Que a contar desde el 30 del presente y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario, cada vez que una partida expresada en una moneda extranjera deba reducirse a moneda corriente chilena para todos los efectos de la Ley General de Bancos y en especial para lo prevenido en los artículos 36, 44, 45, 68, 78, 79, 81, 83, 84, 85 y 110 de la Ley General de Bancos, dicha reducción deberá operarse a las nuevas equivalencias antes indicadas;
- 3— Que en los casos en que las obligaciones de un deudor, vigentes al 30 de junio en curso, se vean aumentadas en una medida que las haga sobrepasar de los límites establecidos por el artículo 84 de la Ley General de

Bancos, como consecuencia del reajuste de sus compromisos en monedas extranjeras, a esas nuevas equivalencias, los bancos deberán dar cuenta de ello enviando de inmediato, un estado detallado de sus créditos a cargo de tal deudor, a esa fecha, en el formulario 29—A, para información de esta Superintendencia acerca del origen del exceso;

- 4— Que las equivalencias a que deberán liquidar sus posiciones de cambio para determinar los resultados de sus operaciones en monedas extranjeras, en este semestre, les serán comunicadas oportunamente por esta Superintendencia.
- 5— Que todo lo expresado en los párrafos que anteceden se aplica tanto a las cuentas representativas de las operaciones del mercado libre bancario como a las del mercado libre de corredores.

CIRCULAR Nº 730

Limitación a los créditos o sobregiros en cuentas corrientes

Santiago, 18 de junio de 1965.

Esta Superintendencia ha prestado su aprobación al siguiente acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central en sesión Nº 2.022, extraordinaria, del 22 de abril:

“El Directorio del Banco de Chile, en uso de las facultades que le confiere el artículo 42, letra a) del DFL. Nº 247, de 1960, orgánico de esta institución, adoptó los siguientes acuerdos:

“1º— A partir desde el 1º de octubre próximo las empresas bancarias no podrán conceder créditos en cuenta corriente ni consentir sobregiros en dichas cuentas por una cantidad que exceda de Eº 100 (cien escudos) por cada comitente. No obstante, las empresas bancarias podrán conceder créditos en cuenta corriente especial que deberá ser servida con el producto de documentos de terceros, entregados en cobranza, o en cuenta especial abierta con anterioridad a la fecha de solicitarse el crédito. Estas cuentas se operarán sólo con cheques internos, con el exclusivo fin de transferir fondos a la cuenta corriente ordinaria.

“2º— El monto total de los créditos o sobregiros en cuenta corriente vigentes en cada empresa bancaria al 30 de junio próximo, deberá disminuirse, tanto en forma global cuanto individual con cada comitente, a lo menos, por terceras partes en cada uno de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, de manera que las colocaciones de cada banco en sobregiros al 31 de julio no excedan de

los 2/3 de la suma que arrojaron el día 30 de junio; al 31 de agosto, de la tercera parte de dicha misma suma; y que al 30 de septiembre se encuentren totalmente extinguidas o transformadas en otro tipo de crédito, sin perjuicio de las excepciones y del margen de tolerancia a que se refiere el N° 1.

3°— En todo caso, el total de los créditos concedidos en forma de sobregiro en cuenta corriente al 30 de junio de 1965, no podrá exceder del monto total de esta clase de colocaciones registrado por cada banco al cierre de sus operaciones al día 15 de abril de 1965.

4°— La Superintendencia de Bancos, una vez que preste su aprobación al presente acuerdo, impartirá las normas e instrucciones necesarias para su cumplimiento y fiscalizará su aplicación en uso de sus facultades.

Los propósitos perseguidos con la nueva modalidad implantada por este acuerdo no son otros que los de lograr un ordenamiento en la utilización de determinados tipos de créditos y en ningún caso provocar una restricción en las colocaciones.

Fundamentalmente, como se desprende del primer punto del mencionado acuerdo, él tiende a la limitación, a partir del 1° de octubre próximo, del otorgamiento de créditos o sobregiros en cuenta corriente cuyo uso generalizado, las más de las veces en forma desordenada, estaba provocando una verdadera incertidumbre en las empresas bancarias que no conocían con seguridad la cuantía de los egresos que por tales conceptos pudieran originarse como consecuencia del uso unilateral o indisciplinado de esas cuentas.

Mediante la eliminación —perseguida como propósito de este acuerdo— del vicio sistematizado de girar cheques sin la debida provisión de fondos, hecho que conduce, por lo general, al otorgamiento forzoso de créditos, se logrará una mejor orientación de los recursos crediticios de la banca hacia aquellas actividades y sectores que más requieran de ayuda financiera, con miras al desarrollo económico y social del país.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, se señalan a continuación los lineamientos y recomendaciones que deberán seguirse para dar cumplimiento al acuerdo en referencia:

1) Básicamente, el tratamiento que se ordena seguir atañe tanto a las cuentas corrientes en moneda chilena como a las en monedas extranjeras.

2) Se aclara que quedan excluidos de las prescripciones de este acuerdo los sobregiros hasta E° 100 y los créditos en cuentas especiales.

3) Se hace la salvedad de que se excluye asimismo de todo lo relacionado con esta materia, lo siguiente:

a) el manejo de las cuentas entre bancos, en razón de que ellas son ajenas al propósito del acuerdo, y

b) el de la cuenta única fiscal, cuyo tratamiento esta regulado por una ley especial.

4) Conviene, antes de proseguir, definir los conceptos de "Cuentas corrientes ordinarias" y "Cuentas especiales" que se emplean en el acuerdo:

a) **Cuenta corriente ordinaria.** Tal como puede leerse en la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, estas cuentas se originan en un contrato en virtud del cual un banco se obliga a cumplir órdenes de pago de otra persona hasta concurrencia de las cantidades de dinero que haya depositado en su cuenta corriente ordinaria o del crédito que se haya estipulado. De acuerdo con esta definición, estas cuentas dependen de la voluntad del cuentacorrentista y su uso está limitado a los fondos de que en ésta se disponga. Su manejo, por su ampliamente conocida utilización, no requiere de mayores explicaciones, salvo la de advertir que lo relativo al crédito que pueda concederse en ellas queda limitado a un monto máximo de E° 100 en sobregiro.

b) **Cuentas especiales.** Si bien este tipo de cuentas no se asimila al concepto tradicional de cuentas corrientes, ha sido necesario establecerlo con el único propósito de canalizar a través de él un cierto género de créditos que los bancos puedan conceder. Su manejo no depende exclusivamente de la voluntad del titular de cada una de ellas, sino que se hace imprescindible una negociación previa de una facilidad de crédito para su apertura y posterior gobierno. El movimiento de esta cuenta se limitará exclusivamente a registrar los créditos de este tipo que se otorguen y su ulterior amortización o cancelación total.

Un cliente podrá tener en uno o más bancos tantas cuentas especiales como sean las modalidades de crédito de este tipo que le concedan las respectivas empresas bancarias. Así, por ejemplo, habrá una cuenta especial de crédito que podrá ser servida con documentos dejados en cobranza; otra que cuente con diferente resguardo; otra que se opere sin garantía alguna, esto es, a soia firma; y así tantas como el banco estime conveniente abrir según las necesidades de sus clientes.

5) Según lo establece el acuerdo, el otorgamiento de créditos en cuentas corrientes ordinarias y el consentimiento de sobregiros en ellas, no será posible a partir del próximo 1° de octubre. Se entiende que esta medida afecta también a aquellas cuentas corrientes vigentes con créditos en virtud de contratos, y consecuentemente estos últimos deberán ser desahuciados.

La excepción a los créditos o sobregiros en cuentas corrientes ordinarias la constituyen los de monto de hasta E° 100, por comitente, es decir, considerando la totalidad de las cuentas de esta clase que posea una persona en una oficina de un empresa bancaria.

Naturalmente que la concesión de un crédito en la cuenta corriente ordinaria de hasta E° 100,

o el consentimiento de un sobregiro con el límite de este monto, no es un derecho del comitente, ni por tanto obligatorio para el banco, sino un acto voluntario de este último.

6) Las limitaciones que afectan a los créditos en cuentas corrientes no impiden que los bancos continúen sirviendo en adelante las necesidades crediticias de sus clientes mediante cuentas especiales, según se verá.

A dichos efectos, la aprobación de la solicitud presentada para obtener un crédito en cuenta especial implica la obligación de parte de la empresa bancaria de anotarlo en estricto orden cronológico, en un registro especialmente dedicado a este fin que deberá contener todos los pormenores relativos a: número de la autorización, autoridad que la concedió y fecha de su otorgamiento, nombre del cliente, monto del crédito concedido, y cualquier otro antecedente que el banco estime necesario para identificar la operación.

El cliente podrá hacer uso del crédito concedido, dentro de los diez días siguientes, y si no lo hiciera la autorización se considerará caducada y así lo anotará el banco en el registro. No rige este plazo para los créditos en cuentas especiales que puedan otorgarse en función del sistema "Línea de créditos según presupuesto de caja", a que se refiere la circular N° 724.

Para los efectos de hacer uso del crédito, el cliente extenderá un cheque interno proporcionado por el banco para este único objeto, que depositará en su cuenta corriente ordinaria. El cheque interno se ajustará al siguiente formato:

BANCO Oficina.....
CHEQUE INTERNO N°.....
Cuenta Especial N°.....
Sírvese abonar a mi Cuenta Corriente N°.....
la cantidad de..... con
cargo a mi Cuenta Especial.
Nombre E°.....
Dirección
Fecha Firma

Los bancos proporcionarán a sus clientes, sin otro costo para ellos que el del impuesto de rigor, un ejemplar de cheque interno, cada vez que se necesite para el movimiento de la cuenta especial. Estos cheques irán en estricta numeración correlativa y adheridos a talones que conservará el banco y que le servirán, junto al cuerpo del cheque, para documentar el movimiento de la cuenta correspondiente. Los cheques pagarán el impuesto de E° 0,10 previsto por el artículo 1°, N° 10, de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

El cheque interno extendido y cancelado por el cliente, deberá corresponder al total del monto

del crédito otorgado y servirá para traspasarlo de su cuenta especial previamente abierta para estos fines a la cuenta corriente ordinaria.

7) El servicio de las obligaciones derivadas de esta clase de facilidades crediticias, provendrá exclusivamente de abonos realizados con tal objeto, que por otra parte serán los únicos operables en cuentas especiales, y que podrán originarse en:

a) el producto de los documentos dejados en cobranza, utilizados como protección al crédito abierto en cuenta especial;

b) los abonos en efectivo o en cheques del mismo banco que hagan directamente el deudor o un tercero en pago del crédito;

c) los traspasos internos efectuados por el propio banco, con la autorización del cliente.

8) En virtud de lo expresado en los puntos anteriores, se concluye que los titulares de las cuentas especiales no podrán disponer de talonarios de cheques para girar a cargo de estas cuentas, así como tampoco canalizar en ellas el flujo de los depósitos que no sean expresamente los señalados en las letras a) a c) del punto N° 7 con fines de servicio de las mencionadas deudas.

Consecuentemente, la utilización del producto que se derive de estos créditos, que como se ha dicho se vaciará en las cuentas ordinarias, sólo podrá girarse a través de éstas.

9) El cobro de intereses a que den lugar las cuentas corrientes ordinarias y las cuentas especiales, por ningún motivo podrá hacerse por adelantado.

Los intereses a cargar en las cuentas ordinarias deberán cobrarse semestralmente, sin perjuicio de que los originados en las cuentas especiales se perciban al vencimiento de cada operación.

10) Los cargos en las cuentas corrientes ordinarias que ocasionan algunos servicios prestados por el banco, se seguirán aplicando con arreglo a las mismas modalidades seguidas hasta la fecha.

En consecuencia, los bancos podrán sobregirar excepcionalmente por más de E° 100 las cuentas corrientes ordinarias, por la parte correspondiente a este tipo de cargos, debiendo en el más breve plazo posible quedar la cuenta corriente ordinaria encuadrada dentro de las normas ya mencionadas, es decir, no sobrepasar el límite de E° 100 por comitente o proceder a su transformación en créditos en cuenta especial o en otro tipo de créditos.

11) La concesión de estos créditos en cuentas corrientes ordinarias y en cuentas especiales, ya sean en moneda chilena o en monedas extranjeras, deberá encuadrarse, naturalmente, dentro de los márgenes previstos en la Ley General de Bancos y de las limitaciones cualitativas y cuantitativas a que se refieren las disposiciones vigentes de esta Superintendencia sobre la materia.

12) Tanto las sumas de los saldos deudores de las cuentas corrientes ordinarias como las resultantes en las cuentas especiales deberán demostrarse en el rubro N° 8 del modelo I de Balance. Para este efecto, en dicho rubro N° 8 deberán abrirse subcuentas que muestren separadamente ambos tipos de operaciones, de modo que correspondan a la letra a) de este rubro las sumas otorgadas en sobregiros y a la letra b) las sumas de los saldos deudores en cuentas especiales.

13) A partir del 30 de junio las sumas que los bancos hayan concedido en créditos en cuentas corrientes y en sobregiros, no podrán en ningún caso exceder el nivel alcanzado el 15 de abril último. El nivel que alcance este tipo de colocaciones en esta última fecha deberá reducirse en un 33,3% al 31 de julio, manteniendo esta tasa de reducción en agosto y septiembre, aplicada tanto en forma individual como en forma global, de modo que al 1º de octubre no aparezcan colocaciones de este tipo, salvo las excepciones por montos de hasta E\$ 100. Estas cuotas de reducción de los créditos en cuenta corriente podrían, en caso dado, irse sustituyendo por otro tipo de colocaciones.

Cabe destacar que estas reducciones no se aplicarán a los sobregiros cuyo valor no exceda de E\$ 100, ni a los créditos que se cursen actualmente en cuentas especiales.

Debo hacer especial hincapié en la necesidad de que los bancos cumplan fielmente las disposiciones relativas a la nueva modalidad de crédito en que me he ocupado, para que con ningún motivo se frustre el propósito de ordenamiento crediticio en que están inspiradas, y recomiendo a las empresas que desde luego arbitren las providencias conducentes a preparar el camino que para este efecto habrá que seguir en un futuro inmediato.

Así, la Superintendencia sugiere a las empresas bancarias que las disposiciones del acuerdo sean dadas a conocer ampliamente a sus cuenta-correntistas, utilizando los medios de difusión que mejor se adapten al objeto. Para este efecto, podrían a la vez colocar avisos explicativos fácilmente visibles en sus oficinas, comunicar a sus clientes actuales y futuros estas disposiciones mediante el envío de circulares ad-hoc, etc.

Queda al cuidado de los bancos procurar la transformación de los créditos concedidos en cuentas corrientes a otros tipos de créditos, sin necesidad de esperar que transcurran los plazos señalados en el acuerdo para ello.

Los bancos deberán indicar a esta Superintendencia a más tardar el 12 de julio próximo, el monto de las operaciones de crédito en cuenta

corriente incluidos los sobregiros al 15 de abril pasado y al 30 de junio en curso, de acuerdo al anexo adjunto. La información contenida en este anexo deberá repetirse referida al 31 de julio y 30 de septiembre, debiendo remitirse a esta Superintendencia a más tardar los días 15 del mes siguiente a las fechas señaladas. Los antecedentes deberán enviarse en forma comparativa, tal como lo indica el anexo, de manera que se muestren los antecedentes de fechas anteriores, junto a la que corresponda.

CIRCULAR N° 731

Complementa circular N° 723 sobre disposiciones tributarias contenidas en la Ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965

Santiago, 21 de junio de 1965.

Me refiero a las instrucciones impartidas bajo el N° IV en la circular N° 723, de 11 de mayo de 1965, suscrita conjuntamente por el Superintendente infrascrito y por el señor Director de Impuestos Internos, acerca del impuesto aplicable a las letras de cambio, libranzas, pagarés bancarios, créditos simples, rotativos, documentarios o confirmados, y órdenes de pago distintas de los cheques.

Sobre esta materia, la Dirección General del Servicio de Impuestos Internos ha estimado necesario ampliar las instrucciones de la referida circular en lo relativo a los documentos girados o llegados al país con anterioridad al día 21 de abril de 1965, fecha de la publicación de la nueva Ley de Timbres, sobre los cuales se dijo en ella que no sería necesario aumentar el impuesto ya satisfecho en virtud de las disposiciones legales vigentes a esa época, agregándose que en el caso de que fueran renovados deberá pagarse el impuesto de 1% por cada seis meses o fracción de exceso contado desde la fecha de la renovación.

Dichas instrucciones complementarias, que afectan a los ya citados documentos de que trata el N° 14 del artículo 1º de la referida ley número 16.250, y que se copian a la letra del oficio N° 6232 de la Dirección General del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 18 de junio en curso, son las siguientes:

"1º— La primera renovación que se efectúe con posterioridad a la fecha de vigencia de la ley, o sea, después del 20 de abril de 1965, estará afectada, en todo caso, a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 14, esto es al impuesto de 1% por cada seis meses o fracción de exceso.

"2º— Los plazos para aplicar el impuesto en el caso de las renovaciones, se contarán a partir de la primera renovación efectuada con posterioridad a la ley. En consecuencia, un docu-

“mento que se renueva por tres meses pagará un 1% de impuesto; si la renovación excede de seis meses, se pagará el impuesto de acuerdo a la norma del inciso 1º del mencionado N° 14.

“3º— Las renovaciones que se efectúen durante el plazo de seis meses o fracción de exceso, no pagarán un nuevo impuesto siempre que el nuevo plazo que se conceda esté cubierto por el impuesto ya satisfecho. Así, por ejemplo, una letra que se renueva por noventa días pagará un 1% al momento de la renovación; si este mismo documento es renovado por otros noventa días, esta renovación no estará afectada a impuesto, ya que el tributo se satisfizo en la primera renovación; pero, si este mismo documento se renueva a cuatro meses, pagará nuevamente un 1%, tributo que cubrirá el plazo total de doce meses, contado desde la primera renovación.

“4º— Respecto de las renovaciones, deberá tenerse presente que se aplican las exenciones establecidas en el artículo 32 de la ley, en cuanto éstas sean procedentes.

“5º— El impuesto se aplica en relación al monto por el que se renueva; en consecuencia, si el saldo adeudado aumenta, el impuesto se devenga en relación a esta cantidad; por el contrario, si la suma insoluta disminuye, el tributo disminuirá consiguientemente”.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Impuestos Internos, las presentes instrucciones rigen desde el 18 de junio, y han debido ser ya notificadas a los bancos y notarios por las direcciones regionales de Impuestos Internos de las jurisdicciones correspondientes.

Agradeceré a usted se sirva efectuar la pertinente anotación al margen de la circular N° 723, de 11 de mayo de este año.

CARTA-CIRCULAR

Circular del Deutsche Bundesbank

Santiago, 21 de junio de 1965.

Según informaciones recibidas por esta Superintendencia, el Deutsche Bundesbank ha emitido, con fecha 10 de junio del año en curso, una circular que en extracto dice lo siguiente:

a) que a partir del 31 de julio de 1965, ya no tendrán valor legal los billetes de banco por valor de

Marcos Alemanes 50.—

de la tercera emisión del Bank Deutscher Lander; y

de la segunda emisión del Bank Deutscher Lander;

b) que hasta el 31 de diciembre de 1965 todas las sucursales del Deutsche Bundesbank, a petición del interesado, procederán a cambiar los billetes mencionados contra moneda legal alemana;

c) que a partir del 31 de diciembre de 1965 se pierde cualquier derecho procedente de los billetes citados en la letra a).

CARTA-CIRCULAR

Endoso en comisión de cobranza de cheques nominativos

Santiago, 22 de junio de 1965.

Por considerarlo de interés para el gobierno de los bancos en general, se acompaña a la presente, en anexo, la respuesta de este servicio a la consulta hecha por un banco acerca del procedimiento que debe seguirse para la correcta calificación de los endosos en comisión de cobranza que estampan a favor de las empresas bancarias los beneficiarios de cheques nominativos para que les sean depositados en sus propias cuentas corrientes.

ANEXO A CARTA-CIRCULAR DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1965

Acuso recibo de su atenta de 7 del mes en curso, en la que consulta a este Servicio acerca de la práctica bancaria de devolver los cheques nominativos cuando no llevan en el endoso las expresiones “valor en cobro” o “en comisión de cobranza” en circunstancias de que en el mismo endoso a favor del banco que lo presenta a cobro se indica que su objeto es depositar su valor en la cuenta corriente del beneficiario.

Sobre el particular cabe expresar, en primer término, que tal como usted lo dice en su carta, el artículo 14 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques establece que el cheque nominativo sólo podrá ser endosado a un banco en comisión de cobranza.

El endoso de cheques no se encuentra reglamentado en la referida ley, por lo que deben aplicársele las reglas generales de la letra de cambio, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero.

El artículo 659 del Código de Comercio establece que “la cláusula “valor en cobro” u otra equivalente, agregada al endoso lo transforma en una simple comisión de cobranza”.

De la norma recién transcrita, se desprende que la ley no exige que se use una fórmula determinada para expresar que el endoso se ha dado en comisión de cobranza, ya que alude a la cláusula "valor en cobro" u otra equivalente.

A juicio del suscrito, al decir en el endoso que éste se efectúa para que el valor del cheque sea abonado a la cuenta corriente del beneficiario, no hay duda alguna de que dicho endoso se ha efectuado en comisión de cobranza, ya que el banco que lo ha recibido deberá rendir cuenta del encargo a su comitente y abonarle el valor en la cuenta corriente que éste mantiene.

No se divisa, entonces, la razón para exigir que se agregue en este caso una de las expresiones "valor en cobro" o "en comisión de cobranza", ya que constituiría una redundancia.

No es aceptable, en cambio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, que un cheque nominativo sea recibido por un banco con un simple endoso en blanco, ya que dicho endoso, conforme al artículo 661 del Código de Comercio, es traslativo de dominio.

Debe, finalmente, dejarse en claro que la sola indicación del número de la cuenta corriente seguido de un endoso en blanco tampoco puede considerarse como endoso en cobranza.

CIRCULAR N° 732

Nueva equivalencia para la contabilización del oro sellado chileno

Santiago, 23 de junio de 1965.

Esta Superintendencia ha resuelto modificar el valor fijado para la demostración contable de los saldos en oro sellado chileno —que se diera a conocer por circular N° 691, de 11 de junio de 1964—, de modo que su equivalencia correspondiera al precio real que ese oro tiene en relación con el tipo de cambio actualmente corriente para el dólar USA en el mercado de corredores.

Con tal motivo, se ha dispuesto que el reajuste a que ello dé lugar sea operado el día 23 del presente, y, consecuentemente, a partir de la fecha indicada, todas las partidas en oro sellado chileno que aparezcan en los balances y demás estados que deban presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, habrán de demostrarse a la equivalencia de E° 0,757100 por peso oro.

Como quiera que esta revalorización contable del oro no representará propiamente una utilidad en tanto no medie una venta efectiva de la parte de él que los bancos tengan sobrecomprada con cargo a su Posición-ORO, la plusvalía que proceda asignar a esa parte al ajustarla a la nueva paridad y cuyo equivalente se debitará en moneda corriente a la respectiva cuenta Cambio, deberá llevarse, al igual que en ocasiones anteriores, a la cuenta de Provisiones.

A más de lo expresado, los bancos deberán tener presente:

1.— que el aumento que su Fondo de Reserva en oro sellado chileno experimente en el presente ejercicio por efectos de este ajuste, deberá consignarse de manera expresa en su próxima memoria para conocimiento de la Junta de Accionistas;

2.— que a contar desde el 23 del presente, y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario cada vez que una partida expresada en oro sellado chileno deba reducirse a moneda corriente chilena para los efectos de lo prevenido en el Título X y demás disposiciones de la Ley General de Bancos, dicha reducción deberá operarse a la nueva equivalencia de E° 0,757100 por peso oro fijada por la presente;

3.— que esta misma será también la equivalencia a que deberán ajustar su Posición-ORO en el balance correspondiente al ejercicio semestral a cerrarse el 30 del presente.

CIRCULAR N° 733

Modificación a las normas de crédito de que excepcionalmente pueden disfrutar los corredores de bolsa

Santiago, 24 de junio de 1965.

Se refirió al Acuerdo Conjunto de esta Superintendencia y del Banco Central de Chile sobre control cuantitativo y cualitativo de los créditos, que se diera a conocer a las empresas bancarias por circular N° 556 de este servicio, de fecha 31 de marzo de 1959, y, de un modo especial, a la parte del párrafo B sobre control cualitativo, en la que se señalan los créditos que los bancos se abstendrán de conceder, contenido en el anexo de la citada circular.

Con respecto a esta materia, cumulo con informar a usted que el directorio del instituto emisor, en sesión N° 2030 celebrada el 16 del presente, acordó modificar, con la aprobación del suscrito, el actual texto de la letra c) del mencionado párrafo B, por el siguiente:

"c) Para financiar operaciones bursátiles y co-
" locación de dinero en postergaciones. El cré-
" dito a los corredores deberá ser limitado a lo
" que sea indispensable para facilitar la liqui-
" dación de las operaciones que se realicen por
" su intermedio y por plazos que no excedan de
" 4 días desde la fecha de la operación respec-
" tiva".

Agradeceré a usted se sirva efectuar la pertinente anotación al margen de la circular N° 556, que aparece en el tomo X, volumen 1° de circulares de esta Superintendencia.

CIRCULAR Nº 734

Horario para la atención del público en las empresas bancarias de las provincias de Maule, Linares y Nuble

Santiago, 28 de junio de 1965.

En el Diario Oficial del 26 de junio se publica la siguiente resolución de la Superintendencia de Bancos:

"Santiago, 23 de junio de 1965.

"Vistos: estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 del DFL. Nº 252, de 1960,

"Resuelvo:

"1) En las provincias de Maule, Linares y Nuble los bancos comerciales, el Banco Central de Chile, el Banco del Estado de Chile y las instituciones de crédito hipotecario, mantendrán abiertas sus oficinas para la atención del público todos los días no feriados, en forma ininterrumpida, desde las 9 hasta las 13.30 horas, con excepción de los días sábados, en que abrirán desde las 9 hasta las 12.

"2) Autorízase al Banco del Estado de Chile para que la Sección Ahorros de las oficinas de su dependencia, que funcionen en las provincias indicadas en el número anterior, puedan atender, además, al público de lunes a viernes, de 14.30 a 16 horas.

"La presente resolución regirá a partir del día 1º de agosto de 1965.

"4) Publíquese en el Diario Oficial. — RAUL VARELA VARELA, Superintendente de Bancos".

Como consecuencia de la resolución transcrita, a partir del 1º de agosto de este año el horario de atención al público para los bancos de las tres provincias nombradas, será el que en ella aparece fijado, es decir, deberán mantener abiertas sus oficinas para atender a la clientela, en forma ininterrumpida, desde las 9 horas hasta las 13.30, con excepción de los sábados, en que se abrirá desde las 9 hasta las 12.

Habida cuenta de que este nuevo horario ban-

cario empezará a regir en dichas provincias en un mes más, todas las oficinas bancarias instaladas en sus respectivos territorios deberán adoptar, al inmediato recibo de la presente, las providencias señaladas en los dos últimos párrafos de la circular de este servicio Nº 709, del 28 de diciembre último, valiéndose de los medios allí indicados, para notificar con anticipación al público este cambio de horario.

CARTA-CIRCULAR

Clasificación de Sociedades Mineras

Santiago, 28 de junio de 1965.

Ante la evidente dificultad de algunas empresas bancarias para los efectos de la clasificación de sus clientes "mineros", en lo que respecta a la calidad jurídica del deudor para la presentación del "Estado de Obligaciones", (formulario Nº 29-A), esta Superintendencia cree necesario hacer la siguiente aclaración sobre el particular:

1º) Las Sociedades Mineras que deban informarse como constituidas bajo la denominación de la letra h) de dicho estado, es decir "Sociedades regidas por el Código de Minería", son exclusivamente aquellas que estén constituidas de conformidad con las disposiciones de dicho Código, ya sea como Sociedades Legales Mineras (art. 136) o como Sociedades Contractuales Mineras (Art. 172). Por esta razón, los límites de créditos aplicables a ellas, a que se refiere el artículo Nº 84 de la Ley General de Bancos, serán los mismos que rigen para las personas naturales o jurídicas que no sean Sociedades Anónimas o Corporaciones de Derecho Público;

2º) Las Sociedades Mineras que se encuentren constituidas de conformidad con las normas generales aplicables a las Sociedades, que se contienen en el Código Civil y Código de Comercio, deberán clasificarse con arreglo a su propia constitución (v. gr. colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas, etc.) y gozarán de los márgenes de crédito que según su naturaleza les sean aplicables de acuerdo con el artículo 84, Nº 1 de la Ley General de Bancos.

CIRCULARES DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

CIRCULAR Nº 496

Decretos N.os 323 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y 1233 del Ministerio de Hacienda: modificaciones a la lista de mercaderías de importación permitida

Santiago, 8 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión Nº 332, celebrada el 31 de mayo ppdo., tomó nota de los decretos N.os 323 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y 1233 del Ministerio de Hacienda, publicados en los diarios oficiales del 17 y 29 de mayo, respectivamente, que introducen algunas modificaciones a la lista de mercaderías permitidas en la forma que a continuación se indica:

1º) Se reemplaza en la lista de mercaderías de importación permitida la glosa "Poliestireno de punto de fusión superior a 79°C", por la siguiente "Poliestireno de un punto de ablandamiento superior a 79°C", al que quedará afecta al 5% de impuesto adicional, 12% de impuesto adicional agregado y 17% de depósito;

2º) Se agrega a la lista de mercaderías de importación permitida las glosas que a continuación se indican, las que quedarán afectas a los gravámenes que se señalan:

Sec- ción	Gr- po	Mercadería	Imp. Adic.	Imp. Adic. Agre.	Porc. Dep.
IX	45-53	Plastificantes para caucho y resinas sintéticas ..	5%	12%	17%
XII	66	Vehículos motorizados para carga, con tolva de volteo, sin cabina, para velocidad máxima de 25 Km./hora	200%	—	200%
XIII	79	Equipos descartables para infusión intravenosa	5%	12%	17%

CIRCULAR Nº 497

Operaciones con cobertura diferida que se acorjan a créditos de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID)

Santiago, 8 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión Nº 332, celebrada el 31 de mayo ppdo., acordó lo siguiente:

- 1º) Las importaciones con cobertura diferida que se cursen con cargo a créditos de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) se regirán por las normas del presente acuerdo.
- 2º) Sólo podrán cursarse importaciones con cobertura diferida con cargo a créditos AID cuando se refieran a bienes de capital, plantas, equipos, maquinarias, vehículos de transporte calificados para la producción o movilización colectiva y los demás que el Comité Ejecutivo califique de interés nacional.
- 3º) Las respectivas solicitudes deberán ser informadas favorablemente por la Comisión de Industrias como importaciones con cobertura diferida y de acuerdo a las normas generales que las rigen.
- 4º) Las empresas bancarias emitirán cartas de crédito irrevocables, que estarán respaldadas por autorizaciones de reembolso que emitirá el Banco Central contra el crédito AID.

Para emitir las cartas de crédito las empresas bancarias deberán exigir del importador el entero del valor total de la importación, en moneda corriente, al tipo de cambio bancario a futuro del día.

- 5º) Una copia de las cartas de crédito deberán presentarlas al Banco Central los bancos dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha en que se comunique que la solicitud con cobertura diferida ha sido aprobada para ser cursada con cargo a créditos AID enterando la moneda corriente recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya solicitado la emisión de la correspondiente autorización de reembolso se tendrá por desistido de la operación y se anulará el registro.

6º) El pago de las importaciones se hará con cargo a créditos AID y contra la presentación de la documentación correspondiente que acredite los siguientes hechos: a) llegada de la mercadería al país; b) pago de los derechos e impuestos que se perciben por las aduanas, y c) presentación de la correspondiente póliza de internación.

En la fecha del pago de las importaciones, se determinará el valor total definitivo en moneda corriente, al tipo de cambio bancario futuro de ese día.

7º) Estas importaciones estarán exentas de depósito y de las tasas de impuesto adicional agregado.

CIRCULAR Nº 498

Control de vehículos importados con franquicias de leyes especiales

Santiago, 8 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central en sesión Nº 332, celebrada el 31 de mayo ppdo., acordó declarar que las personas que importan vehículos con franquicias de leyes especiales estarán obligadas a presentarlos para su control a la agencia del Banco Central de Chile que en cada caso se señale, por lo menos una vez al año, contado desde la fecha de su internación. Para estos efectos la agencia notificará por carta certificada a los importadores, señalando el día y hora en que ellos deberán dar cumplimiento a su obligación. La agencia podrá eximir del cumplimiento de esta obligación a aquellos importadores que tienen su domicilio o faenas en un lugar lejano a la agencia respectiva. En este caso el importador deberá acompañar, en las fechas que se señale la agencia, una declaración jurada, extendida ante notario, dejando constancia que se encuentra en su poder el vehículo y que lo está destinando a las labores para las cuales los importó.

De las obligaciones anteriores por parte de los importadores deberá dejarse constancia en los correspondientes contratos de prenda industrial que se celebren para proceder a la internación de los vehículos.

CIRCULAR Nº 499

Complemento a acuerdo de sesión Nº 319, sobre precios que deben consignarse en los registros de importación y liquidación de comisiones

Santiago, 8 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión Nº 332, celebrada el 31 de mayo ppdo., acordó complementar la resolución adoptada en se-

sión Nº 319, que estableció normas respecto a los precios que deberán consignarse en los registros de importación y sobre la forma en que deberán liquidarse las comisiones, con las siguientes disposiciones:

a) **Acreditivos documentarios:** En el futuro los bancos deberán agregar una cláusula en cada acreditativo que abran, que establezca que éste sólo cubre el valor neto de la mercadería, y que si hay dentro del precio una comisión a favor de un agente o representante, ésta será pagada en escudos en Chile.

b) **Cobranzas:** Los bancos deberán informar a sus corresponsales y clientes en el exterior, que cuando reciban documentos para su cobranza, al momento de su cobertura será deducido de la remesa el valor de la comisión de agente que figure en el "Certificado del Proveedor" o "Invoice Information" correspondiente.

c) **Cobertura diferida:** En este tipo de importaciones la comisión se deducirá del monto a cancelarse al exterior, dividida en tantas cuotas como sean las contempladas en la cobertura diferida.

d) **Anticipo de comisiones:** En el caso de firmas representantes que reciban de sus representantes anticipos de comisiones, deberán liquidar éstas en los bancos con la indicación de esta circunstancia, para que una vez que se efectúe la cobertura a la cual corresponda deducir la comisión, se haga una planilla sólo para los efectos estadísticos y de control en la que se señale el ingreso exacto de la comisión bajo el título "Ex-Anticipo".

Resolvió, asimismo, solicitar a los bancos que en los registros de importación que presenten, indiquen el nombre del representante en Chile de la firma proveedora.

CIRCULAR Nº 500

Acceso al mercado futuro para importaciones que se indican

Santiago, 8 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión Nº 332, celebrada el 31 de mayo ppdo., acordó incluir la harina de trigo y la levadura que se importan conforme a las disposiciones de la ley Nº 13.039, entre las mercaderías que tienen acceso al mercado a futuro de divisas para los efectos de su cobertura.

CIRCULAR Nº 501

Cotizaciones de divisas para depósitos de importación

Santiago, 12 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión Nº 333, celebrada el 11 de junio en curso, acordó fijar las siguientes cotizaciones de divi-

sas para los efectos de los depósitos de importación en dinero efectivo que se efectúen en el Banco Central a contar del 15 de junio en curso, conforme al N° 1 de la resolución adoptada en sesión N° 288 y comunicada por circular N° 441:

Dólar Norteamericano	Eº	3,30
Dólar Canadiense	Eº	3,06
Libra Esterlina	Eº	9,17
Marco Alemán	Eº	0,83
Franco Suizo	Eº	0,76
Franco Francés	Eº	0,67
Franco Belga	Eº	0,07
Corona Sueca	Eº	0,64
Corona Danesa	Eº	0,48
Corona Noruega	Eº	0,46
Florín Holandés	Eº	0,92
Escudo Portugués	Eº	0,11

CIRCULAR N° 502

Incorporación a la reserva de los bancos de ingresos en moneda extranjera

Santiago, 18 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 333, celebrada el 11 de junio en curso, acordó autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para que incorporen a sus reservas o provisiones el 40% de las divisas correspondientes a los ingresos netos en monedas extranjeras obtenidos por intereses, comisiones y otras utilidades durante el primer semestre de 1965.

Los bancos que se propongan destinar dichas divisas a los fines antes indicados, podrán excederse en sus sobrecompras por una suma equivalente al total de las mismas, hasta el 31 de julio de 1965.

Para los efectos de la constitución de reservas o provisiones, los bancos deberán presentar a este Departamento de Comercio Exterior la solicitud de giro correspondiente.

Aquellas empresas bancarias cuyos egresos sean superiores a sus ingresos podrán, previa autorización del Banco Central en cada caso, cubrir el déficit con cargo a la posición mercado libre bancario contado y si el saldo de esta cuenta no fuere suficiente, deberán utilizar la Cuenta Conversión Transitoria 1—A, enterando en este último caso, en el Banco Central de Chile la moneda corriente equivalente a la diferencia entre el tipo de cambio de Eº 1,051 por dólar y el tipo vendedor de este Banco en el mercado bancario en el momento de efectuar la operación.

CIRCULAR N° 503

Acceso al mercado futuro para importaciones que se indican

Santiago, 23 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 334, celebrada el 22 de junio en curso, acordó que las mercaderías importadas al amparo de las glosas incluidas en la lista adjunta a la circular N° 443 de 13 de noviembre de 1964, complementada por circulares N.os 449, 454, 468, 470, 485, 488 y 500, tendrán acceso al mercado futuro de divisas para los efectos de su cobertura, cualquiera que sea la fecha de emisión de los correspondientes Registros de Importación.

CIRCULAR N° 504

Facultad de rechazo conforme a la ley N° 16.101

Santiago, 28 de junio de 1965.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 335, celebrada el 26 de junio en curso acordó, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2º de la ley N° 16.101, rechazar los registros presentados en el mes de mayo de 1965 al amparo de las siguientes glosas:

Sec- ción	Gru- po	Mercadería
II	6	Caucho regenerado.
IV	17	Té a granel. 18 Canela.
VIII	37	Hilados nylon o similares.
IX	45-53	Pastas y líquidos preparados para limpiar, remover y pulimentar. Poliestireno de alto impacto. Poliestireno de punto de fusión superior a 79°C.
X	54	Aceros especiales en todas sus formas, entendiéndose por tales los que en su composición química contengan otros elementos además de todos o algunos de los siguientes: carbono, manganeso, azufre, fósforo, silicio y cobre. También se considerarán aceros especiales aquellos que tengan cualquier composición química, siempre que el contenido de cobre sea superior a 0,6%.
	57-58	Carros o deslizadores y topes para cierres eclair. Cilindros o tubos para gases a presión de más de 40 Kgrs./cm2, con sus válvulas e instrumentos de control. Hojas de afeitar. Máquinas de afeitar metálicas.

- XI** 61 Vibradoras de concreto del tipo inmersión.
Equipos y maquinarias para la industria, excepto los indicados en la sección XI, grupo 61, del decreto N° 41, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
Guillotinas para cortar planchas.
Prensas hidráulicas, excéntricas y de fricción.
Soldadoras eléctricas rotativas y rectificadoras.
Herramientas, excepto las indicadas en la sección XI, grupo 61, del decreto N° 41 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
Equipos, máquinas, grúas, tecles o carretillas para carga y descarga y arrumaje de mercaderías.
Máquinas cortadoras de césped.
Máquinas de coser domésticas, de sobremesa o portátiles; excepto muebles de pie y sus partes.
Peines para telares.
Piedras esmeril.
Piezas y partes para máquinas eléctricas de afeitar, incluidos sus motores.
- 62 Pistones.
63 Ampolletas para vehículos motorizados.
Otros tipos de ampolletas, excepto las indicadas en la sección XI, grupo 63, del decreto N° 41 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
Cables y cordones para uso eléctrico no especificado, excepto los indicados en la sección XI, grupo 63, del decreto N° 41 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
Cables y cordones para uso eléctrico no especificado, excepto los indicados en la sección XI, grupo 63, del decreto N° 41 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
Materiales aislantes eléctricos en planchas o rollos de fibras vulcanizada, durocoton, prespan, fishpaper, pertinax, grados XXX y XXXP, tela cambric, universal e imperial.
Reflectores para trabajos a la intemperie, con pantalla de aluminio, regulables, con cierres herméticos a prueba de humedad y reflectores con ventilación forzada.
- XII** 66 Aviones para la aviación civil.
Aviones para la aviación comercial.
Cajas de caucho para baterías.
Neumáticos y cámaras para motocicletas.
- XIII** 68 Frascos de vidrio para la industria farmacéutica.

- Lija a) agua en pliegos.
Lija esmeril, combinación a base de papel con tejido, en rollos, con óxido de aluminio, carburo de silicio o granate.
Lijas o tampones para la industria del calzado.
- XIII** 72 Mangueras flexibles de goma para aceite o bencina, con funda protectora metálica y tejido aislador intermedio, en rollos.
78 Relojes de bolsillo y de pulsera en cajas de material ordinario y despertadores.
79 Básculas automáticas, de esfera o de banda luminosa, con o sin impresores automáticos, de 50 kilos de capacidad o más.
Máquinas registradoras, de escribir, de calcular, de contabilidad y de estadística.
Piezas y partes para receptores de televisión sólo las siguientes, a saber:
—yugo de deflexión (Deflection Yoke).
—Transformador de alta tensión (Fly Back).
—Sintonizador de canales (tuner).
Piezas y partes para máquinas de oficina.

Partida	Mercadería
08.01.0.09 (02)	Nueces o castañas de cajú. (Nueces de anacardos y marañones).
9.02.0.01	Té a granel en hojas o envases de contenido mayor de 5 kilos.
12.01.1.02 (01)	Cacahuete o maní.
18.01.0.01	Cacao en grano.— Crudo.
20.01.1.01	Palmitos.
22.05.1.22	Vinos tipo Jerez.
44.03.2.24 (03)	Madera en bruto.— Palo de rosa.
82.11.8.02	Hojas de afeitar.
84.37.2.01	Telares automáticos.
84.41.1.01	Máquinas de coser de uso doméstico.
84.45.2.01	Cepilladoras, limadoras.
84.45.4.03	Prensas excéntricas para más de 10 toneladas.
84.45.6.01	Torno a revolver.
84.47.1.02	Cepillos de 3 y 4 caras.
84.51.1.01	Máquinas de escribir eléctricas.
84.52.1.02	Máquinas de calcular eléctricas, de suma.
84.59.2.01	Prensas para plásticos, excepto hidráulica.
84.59.2.01	Prensas hidráulicas para plásticos.
84.59.2.99 (02)	Las demás maquinarias para la industria plástica.
91.04.0.99	Relojes de mesa y despertadores, excepto los eléctricos.

ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL

SESION Nº 2.028

Celebrada el 2 de junio de 1965

CREDITOS EXTERNOS.— Office National du Ducroire.— Bélgica.— Con el voto favorable de 7 directores, dos de ellos representantes fiscales, el Directorio aprueba el siguiente Convenio:

"1º— Contratar con L'Office National du Ducroire una línea de crédito en francos belgas hasta por el equivalente de US\$ 1.000.000 que se servirá en diez semestres sucesivos a partir de abril de 1968 con 5,5% de interés anual;

"2º— El Banco Central de Chile emitirá pagarés correspondientes a los respectivos vencimientos, para cuyo efecto se faculta especialmente a su Presidente y/o a su Vicepresidente, para que, conjuntamente con el Gerente General, los suscriban y entreguen a la institución acreedora;

"3º— Se faculta especialmente al Embajador en Bélgica señor José Piñera Carvallo o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios, para que, en representación del Banco Central de Chile, convenga y firme el contrato correspondiente, pudiendo al efecto estipular condiciones, plazos y modalidades, y formular cualquier declaración o suscribir cualquier documento anexo al contrato mismo que sea pertinente.

"4º— Destinar especialmente al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en los números anteriores, las divisas que el Banco adquiera de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile, y cualesquiera otras que pudiera adquirir en las mismas empresas.

"5º— Se deja constancia que a los acuerdos anteriores concurrieron con su voto favorable 7 directores, siendo dos de ellos representantes fiscales.

Se faculta al Comité Ejecutivo para que otorgue, en conformidad a la ley, créditos al Fisco hasta por un total de US\$ 1.000.000 en las mismas condiciones convenidas entre el Banco Central y L'Office National du Ducroire, y a medida que se efectúen los giros correspondientes.

REDESCUENTO LETRAS AGRICOLAS.— Proyecto de Acuerdo.— El Directorio aprueba el siguiente proyecto de acuerdo:

"1º— A partir de esta fecha el Banco Central de Chile redescontará a las empresas bancarias documentos que hayan sido descontados por

"éstas y siempre que reúnan los requisitos siguientes:

"a) Que tengan su origen en operaciones de compraventa o anticipos de compras de trigo, arroz, cebada, maíz, oleaginosas, lana y remolacha;

"b) Que el plazo que falte para el vencimiento del documento en el momento que éste sea descontado por la empresa bancaria sea superior a 90 días y hasta de 180 días; salvo en las letras de trigo en las que el plazo deberá ser de más de 90 días y hasta de 210 días; c) Que los descuentos se hayan hecho directamente por los bancos a agricultores o a cooperativas de agricultores y que éstos hayan sido aceptados por industriales o asociaciones de industriales que elaboren los productos mencionados, o por cooperativas de agricultores.

"2º— Las empresas bancarias podrán mantener redescuentos hasta por los montos que se indican en el cuadro siguiente para los meses de junio a noviembre del presente año siempre que el monto de los descuentos de documentos descritos en el número anterior se hayan incrementado sobre el que tenían a la fecha del presente acuerdo en las sumas que también se indican en el cuadro siguiente:

Cifras en millones de escudos

Junio	8	8
Julio	15	12
Agosto	30	20
Septiembre	35	20
Octubre	35	20
Noviembre	40	20

"A partir del mes de noviembre se mantendrá la misma relación fijada para este mes, salvo que el Directorio acuerde efectuar una modificación del mismo.

"Cada empresa bancaria deberá mantener entre descuentos efectuados de esta clase de documentos y redescuentos de los mismos en el Banco Central la misma proporción que para el conjunto de todos los bancos se indica en el cuadro precedente.

"3º— El Banco Central percibirá por estas operaciones de redescuento un interés que será 4% menos que el que la empresa bancaria haya cobrado al descontante, siempre que este interés no exceda del fijado por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central para el descuento de letras de producción. En el caso de letras descontadas a cooperativas, el Banco Central cobrará por el redescuento un

Celebrada el 16 de junio de 1965

“ interés que será inferior en un 6% al que los bancos hayan obtenido del descuento a la cooperativa siempre que esta tasa no exceda del 13% anual. Documentos en que se haya cobrado intereses superiores a los indicados no serán susceptibles de redescuento.

“4º— El monto total de los redescuentos que otorgue el Banco Central, se distribuirá entre las instituciones bancarias a prorrata de sus colocaciones agrícolas, reduciendo relativamente las posiciones extremas. Esta distribución se hará en la siguiente forma: a) La cuota del Banco del Estado se limitará al 50% del total si en el prorrateo le resulta un porcentaje superior; b) El saldo se distribuirá entre los Bancos particulares a prorrata de sus colocaciones agrícolas; c) La distribución anterior se alterará de modo que se dupliquen las cuotas que sean inferiores a E° 25.000 y las comprendidas entre esta cifra y E° 50.000 se elevarán hasta este último monto.

“En el caso de que alguna empresa bancaria exprese su propósito de no hacer descuentos de esta clase o efectuarlos por una cantidad inferior a los que les corresponden según lo establecido en el N° 2 de este acuerdo, se distribuirá la diferencia de inmediato entre las demás empresas bancarias. Si después de transcurrido el plazo de 90 días desde la fecha del presente acuerdo una empresa bancaria no ha realizado operaciones de descuento de la naturaleza descrita en el párrafo 1º o las ha efectuado por un monto inferior a la cuota que se le haya asignado según el N° 2 anterior, se procederá también a distribuir el saldo no operado entre las demás empresas bancarias.

“5º— Al final del presente año el Directorio procederá a revisar el monto total y la distribución de los redescuentos que se consideren en conformidad a esta resolución.

“6º— A partir de la fecha del presente acuerdo, el Banco Central de Chile suspenderá la recepción de solicitudes de descuento de letras al público y el Comité de Operaciones despachará solamente aquellas que se hayan recibido con anterioridad a esta fecha. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central podrá efectuar operaciones de descuento de letras al público cuyo producido se destine al pago de préstamos Warrants, de letras de ferias y otras que corresponden a márgenes especiales autorizados por su Directorio.

“En atención a que en el N° 2 se establece que las operaciones de descuento susceptibles de redesccontarse tienen que representar un incremento sobre las del mismo tipo que tenían a la fecha del presente acuerdo, los bancos deberán comunicar por escrito ese monto dentro de 20 días a contar desde la transcripción de este acuerdo.

“7º— Se faculta al Comité Ejecutivo para que dé curso a las solicitudes de redescuento que las empresas bancarias presenten en conformidad a los términos de la presente resolución”.

FONDO DE RESERVA EN ORO.— Revalorización artículo 47 de la Ley Orgánica.— El Directorio toma nota de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos en virtud de las cuales las empresas bancarias deben revalorizar los saldos en oro sellado chileno y en moneda extranjera, de E° 2,70 a la equivalencia de E° 3.10 por dólar y que esta operación producirá al Banco más o menos E° 16.233.617.62 aproximadamente.

Se acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar a la Mesa Directiva para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco en la institución, provenientes de las obligaciones que se indican a continuación:

Créditos al Fisco Giros BID, Leyes 13.904 y 15.453. Dctos. de Hacienda N° 9087, 16654, 4483 y 1144 ..	E° 105.745.97
Créditos al Fisco Giros BIRF. Dctos. de Hacienda N.os 1300 y 1073 ..	628.07
Crédito al Fisco, Ley 14499. Dcto. N° 3263 (AIF) ..	149.466.97

Intereses en Moneda Extranjera no documentados

Ptmo. al Fisco, Ley 7747. Dcto. N° 8245-53 ..	947.720.90
Ptmo. al Fisco, Ley 13305, Art. 79, Dcto. 6281-6827-60 ..	845.493.16
Ptmo. al Fisco, Ley 13305, Art. 79, Dcto. 4840-60 ..	1.356.250.—

Intereses en Moneda Extranjera Documentados

Ptmo. al Fisco, Ley 14171, Dcto. 5110	12.828.312.55
	<hr/> E° 16.233.617.62 <hr/>

Se deja constancia que en conformidad a lo dispuesto en el citado artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco han votado favorablemente 7 directores, de los cuales 3 son representantes fiscales.

Se faculta, asimismo, a la Mesa para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional de Fomento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes “Convenios Constitutivos de dichos organismos”.

DISPOSICIONES LEGALES ECONOMICAS

A.—BANCOS COMERCIALES

B.—DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

C.—INVERSIONES EXTRANJERAS

A.—BANCOS COMERCIALES

Decreto N° 957 (Ministerio de Hacienda), de 21 de abril de 1965 (Diario Oficial de 15 de junio de 1965)

APRUEBA LA REFORMA INTRODUCIDA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BANCO SUD AMERICANO", CONSISTENTE EN UN AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL DE E\$ 5.000.000 A E\$ 10.000.000

Decreto N° 1.288 (Ministerio de Hacienda), de 18 de mayo de 1965 (Diario Oficial de 16 de junio de 1965)

APRUEBA LA REFORMA INTRODUCIDA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BANCO ITALIANO", CONSISTENTE EN UN AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIA DE E\$ 3.000.000 A E\$ 5.000.000

Decreto N° 1.351 (Ministerio de Hacienda), de 26 de mayo de 1965 (Diario Oficial de 23 de junio de 1965)

AUTORIZA LAS REFORMAS INTRODUCIDAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BANCO CONTINENTAL", QUE CONSISTEN, PRINCIPALMENTE, EN UN AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL DE E\$ 2.000.000 A E\$ 5.000.000

B.—DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Decreto N° 1.482 (Ministerio de Hacienda), de 9 de junio de 1965 (Diario Oficial de 23 de junio de 1965)

CREA COMISION BANCARIA DESTINADA A ESTUDIAR EL REGLAMENTO QUE INDICA

Crea una Comisión, formada por representantes de las instituciones que a continuación se indican, para que prepare un reglamento sobre concesión, por parte de los Bancos de Fomento, de préstamos reajustables, según lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 16.253:

Banco Central de Chile;
Banco del Estado de Chile;
Bancos Hipotecarios;
Corporación de Fomento de la Producción;

Sociedad de Fomento Fabril;
Sociedad Nacional de Agricultura;
Sociedad Nacional de Minería, y
Cámara Chilena de la Construcción.

Las instituciones mencionadas procederán de inmediato a la designación de las personas que las representarán, debiendo comunicarlas al Superintendente de Bancos, quien presidirá dicha Comisión.

C.—INVERSIONES EXTRANJERAS

Decreto N° 244 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 26 de marzo de 1965 (Diario Oficial de 21 de junio de 1965)

AUTORIZA A CHILE EXPLORATION CO. PARA QUE INTERNE AL PAIS LA SUMA DE US\$ 7.932.100

Artículo 1°— Autoriza a la sociedad anónima extranjera denominada Chile Exploration Co., con agencia en Chile, para que aporte al país la suma de US\$ 7.932.100. La referida suma se descompone aproximadamente en US\$ 4.563.691 para importar equipos, maquinarias, accesorios y demás elementos necesarios y en divisas por US\$ 3.368.409 para cubrir adquisiciones y gastos en Chile.

Decreto N° 329 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 30 de abril de 1965 (Diario Oficial de 28 de junio de 1965)

AUTORIZA A INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION PARA QUE INTERNE AL PAIS LA SUMA DE US\$ 1.000.000

Artículo 1°— Autoriza a International Finance Corporation para que interne al país como aporte de capital extranjero acogido a las disposiciones del DFL. N° 258 de 1960, hasta la suma de US\$ 1.000.000 destinado a la suscripción de una emisión especial de acciones de la serie B de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A.

Decreto N° 399 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 4 de junio de 1965 (Diario Oficial de 21 de junio de 1965)

AUTORIZA A CHILE EXPLORATION CO. PARA QUE INTERNE AL PAIS LA SUMA DE US\$ 8.750.000

Artículo 1°— Autoriza a la sociedad anónima extranjera denominada Chile Exploration Co.,

con agencia en Chile, para que aporte al país la suma de US\$ 8.750.000 destinados a la ampliación de su refinería electrolítica en Chuquicamata.

La construcción de la ampliación de la refinería proyectada permitirá producir aproximadamente 180 millones de libras anuales adicionales de cobre electrolítico y deberá estar terminada en el plazo de dos años contados desde la fecha en que sea reducido a escritura pública el presente decreto.

Decreto N° 400 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 4 de junio de 1965 (Diario Oficial de 22 de junio de 1965)

AUTORIZA A ANDES COPPER MINING COMPANY PARA QUE INTERNE AL PAIS LA SUMA DE US\$ 2.750.000

Artículo 1º— Autoriza a la sociedad anónima extranjera denominada Andes Copper Mining

Company con agencia en Chile, para que aporte al país la suma de US\$ 2.750.000 destinados a la ampliación de su refinería electrolítica de Potrerrillos para el refinó de cobre proveniente de su yacimiento de El Salvador.

La proyectada ampliación de la refinería permitirá producir aproximadamente 72 millones de libras anuales adicionales de cobre electrolítico y deberá estar terminada en el plazo de dos años contados desde la fecha en que sea reducido a escritura pública el presente decreto.

El aporte de 2.750.000 dólares se distribuirá en la siguiente forma:

I.— US\$ 885.000, en divisas para cubrir adquisiciones y pagos en Chile, y

II.— US\$ 1.865.000, para internar CIF puerto chileno maquinarias, equipos y herramientas.

LIBROS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL, JUNIO DE 1965

- ALEXANDER, Robert J. Planificación y desarrollo económico; los problemas de los países subdesarrollados y en vías de desarrollo. Barcelona, Ed. Hispano-Europea, 1964. 207 p.
- BALASSA, Bela. El desarrollo económico y la integración. México, CEMLA, 1965. 151 p.
- BANCO Nacional de Comercio Exterior. Seis años en el comercio exterior de México. México, 1964. 615 p.
- BOWEN, William G. Economic aspects of education; three essays. Princeton, N. J., Industrial Relation Section, Princeton University, 1964. 122 p.
- BUTLER, William F. Opportunities for the less developed nations in the mineral resource field, by W. F. Butler and George E. Kruger. New York, Chase Manhattan Bank, s. f. p. 578-92.
- CHILE. Consejo Superior de Fomento Agropecuario. Arrendamiento de predios agrícolas. Santiago, 1964. s. p.
- CHILE. Universidad. Instituto de Organización y Administración de Empresas. Estimación de la demanda de crédito bancario por los establecimientos industriales de la provincia de Santiago. Especialmente preparado para el Banco Central. Santiago, 1964. 38 h.
- COENEN, Etienne. La "Konjunkturforschung" en Allemagne et en Autriche, 1925-1933. Louvain, Institut de Recherches Economiques, Sociales et Politiques, 1964. 345 p.
- CORPORACION Venezolana de Fomento. Promociones industriales. Caracas, 1964. s. p.
- DOBB, Maurice. Capitalismo, crecimiento económico y subdesarrollo. Traducción del inglés. Barcelona, Ed. de Occidente, 1964. 143 p.
- EINZIG, Paul. Fines y medios de política monetaria. Barcelona, Seix Barral, 1964. 344 p.
- ESTADOS Unidos. Agency for International Development. Ayuda a empresas: inversiones en ultramar. Memorandum a los hombres de empresa. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1964. 63 p.
- FROMM, Erich. Marx y su concepto del hombre, por Erich Fromm. Karl Marx: Manuscritos económico-filosóficos. México, Fondo de Cultura Económica, 1964. 272 p.
- GALBRAITH, John Kenneth. Economic development. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1964. 109 p.
- GEORGE, Pierre. Geografía industrial del mundo. Buenos Aires, EUDEBA, 1962. 123 p.
- GOLDMAN, Marshall I. Soviet marketing; distribution in a controlled economy. London, The Free Press of Glencoe, 1963. 229 p.
- HALM, George N. Sistemas económicos. Madrid, Rialp, 1964. 450 p.
- HART, P. E., ed. Econometric analysis for national economic planning, edited by P. E. Hart, G. Hills and J. K. Whitaker. Proceedings of the Sixteenth Symposium of the Colston Research Society, University of Bristol, April 6th-9th, 1964. London, Butterworths, 1964. 320 p.
- HELLER, Jac. Tax incentives for industry in less developed countries, by J. Heller and Kenneth M. Kaufman. Cambridge, Law School of Harvard University, 1963. 288 p.
- HENDERSON, James M. Teoría microeconómica; una aproximación matemática, por J. M. Henderson y R. E. Quandt. Traducción del inglés. Barcelona, Ariel, 1962. 334 p.
- HOLLAND, Edward P. Experiments on a simulated underdeveloped economy: developed plans and balance-of-payments policies, by E. P. Holland with Robert W. Gillespie. Cambridge, Mass., The M. I. T. Press, 1963. 289 p.
- HOLLIMAN, E. S. La ayuda económica a las industrias pesqueras y su administración, Roma, FAO, 1963. 131 p.
- HOROWITZ, David. The Horowitz proposal; a plan for financing economic development of the developing countries. Selected documents. s. l., 1965. pag. irreg.
- INSTITUTE of Petroleum. Moderna tecnología del petróleo; descripción amplia del estado actual de los conocimientos técnicos en esta industria. Barcelona, Reverté, 1963. 734 p.
- JOHNSON, Norris O. Eurodollars in the new international money market. New York, First National City Bank, 1964. 21 p.
- LAJUGIE, Joseph. Los sistemas económicos. Buenos Aires, EUDEBA, 1963. 59 p.
- LEFEBVRE, Henri. El marxismo. Traducción del francés. Buenos Aires, EUDEBA, 1964. 126 p.
- MALINVAUD, Edmond. Methodes statistiques de l'économétrie. Paris, Dunod, 1964. 634 p.
- MURPHY, J. Carter, ed. Money in the international order. Dallas, Southern Methodist University Press, 1964. 110 p.
- ORGANIZATION for Economic Co-operation and Development. Esfuerzos y políticas de ayuda al desarrollo de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo. Examen de 1963. Informe de Williard L. Thorp. Paris, 1963. 98 p.

- Les moyens financiers mis a la disposition des pays moins développés, 1956-1963. Paris, 1964. 179 p.
- PAWLEY, Walter H. El abastecimiento mundial: posibilidades de aumento. Roma, FAO, 1963. 249 p.
- PINTO Santa Cruz, Inibal. Chile, una economía difícil. México, Fondo de Cultura Económica, 1964. 184 p.
- SEMINARIO Regional sobre Cooperativas de Vivienda. 1º Huampaní, Perú, 1960. Informe final. Washington, Unión Panamericana, 1962. 190 p.
- SILVA Solar, Julio. El desarrollo de la nueva sociedad en América Latina; hacia un mundo comunitario, por J. Silva S. y Jacques Chonchil. Santiago, Ed. Universitaria, 1965. 160 p.
- SNIDER, Delbert A. Introducción a la economía internacional. Traducción del inglés. México, UTEHA, 1963. 646 p.
- TINBERGEN, Jan. Central planning. New Haven, Yale University Press, 1964. 149 p.
- TROTABAS, Louis. Finances publiques. Paris, Baloz, 1964. 887 p.
- UNION Panamericana. La Organización de los Estados Americanos; su estructura y funcionamiento. Washington, 1962. 53 p.
- UNITED Nations. Hacia una nueva política comercial en pro del desarrollo; informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. New York, 1964. 166 p.
- WILBERFORGE, Richard O. The law of restrictive trade practices and monopolies. 2nd. cumulative supplement, by R. O. Wilberforce and Alan Campbell. London, Sweet and Maxwell, 1964. 105 p.
- WIONCZEK, Miguel S. Integración de la América Latina; experiencias y perspectivas. México, Fondo de Cultura Económica, 1964. 381 p.
- ZOLOTAS, Xenophon. Monetary equilibrium and economic development, with special reference to the experience of Greece, 1950-1963. Princeton, N. J., University Press, 1965. 223 p.
- Remodeling the international monetary system. Athens, Bank of Greece, 1965. 30 p. (Papers and lectures, 17).

YANG, W. Y. El desarrollo agrícola en el Japón. Roma, FAO, 1963. 84 p.

YURI, Mario. Cooperativas agrícolas y pecuarias. Washington, Unión Panamericana, 1962. 209 p.

MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SERIE

- BANCO Central de Chile. Balanza de pagos de Chile, 1963. Santiago, 1965. 99 p.
- BANCO Central de Venezuela. Informe económico correspondiente a 1963. Caracas, 1964. 597 p.
- Memoria correspondiente a 1964. Caracas, 1965. 65 p.
- BANCO Interamericano de Desarrollo. Actividades por países 1961-64. Washington, 1964. 123 p.
- BANK of Afghanistan. Annual report 1342 (1963-1964). Kabul, 1964. 12 p.
- BANK of Rhodesia and Nyasaland. Annual report 1964. Salisbury, 1965. 69 p.
- BRASIL. Superintendencia da Moeda e do Crédito. Relatório de Exercício de 1964. Rio de Janeiro, 1965. 146 p.
- COMPANIA de Inversiones Capitales Unidos. Memoria y balance general al 31 diciembre 1964. Santiago, 1965. s. p.
- COMPANIA de Teléfonos de Chile. Memoria 1964. Santiago, 1965. 25 p.
- EXPORT-IMPORT Bank of Washington. Semi-annual report to the Congress for the 6 month ended december 31, 1964. Washington, 1965. 155 p.
- FONDO Monetario Internacional. Selected decisions of the executive directors and selected documents. Washington, 1965. 184 p.
- KANSALLIS-Osake-Pankki. Rapport annuel 1964. Helsinki, 1965. 19 p.
- ORGANIZATION for Economic Co-operation and Development. Statistics of balance of payments 1950-1961. Paris, 1964. 134 p.
- SOCIAL Science Research Council. Annual report 1963-64. New York, 1965. 11 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. Un sistema de cuentas nacionales y correspondientes cuadros estadísticos. Rev. 2. New York, 1965. 49 p.

ESTADISTICAS ECONOMICAS

I. ESTADÍSTICAS MONETARIAS, BANCARIAS Y FINANCIERAS

A.—BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE COLOCACIONES (En porciento)

DETALLE		1963	1964	1 9 6 5				
		Die.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo
A. SECTOR BANCARIO								
1. Redescuentos	(m/cto.)	14,21	14,63	15,09	15,09	15,09	15,09	15,09
2. Redescuentos Selectivos	(>)	—	—	—	—	—	14-15	14-15
3. Compras de cambio a plazo	(m/extr)	17	17	17	17	17	17	17
4. Ventas de cambio a plazo	(>)	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75
B. SECTOR PUBLICO								
1. Fisco								
a) Giros BIRF. dec. 309 y 10.375....	(m/cto.)	1	1	1	1	1	1	1
b) Giros BID. dec. 9.807, 16.654 y 4.483	(>)	3	3	3	3	3	3	3
c) Préstamos ley 14.171 art. 7°; ley 15.120 art. 52	(>)	3	3	3	3	3	3	3
d) Préstamos ley 14.171 art. 7°; ley 15.120 art.52, dec. 4.018	(>)	2	2	2	2	2	2	2
e) Préstamos FMLI ley 7.747	(m/extr)	5	5	5	5	5	5	5
f) Préstamos ley 13.305 (*)	(>)	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8
g) Préstamos ley 14.171 (*)	(>)	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5
h) Préstamos leyes 14.171 - 15.403	(>)	—	6	6	6	6	6	6
i) Préstamos leyes 14.171-15.120 (*)	(>)	6,75	6,75	6,75	6,75	6,75	6,75	6,75
j) Préstamos aporte BID. ley 13.904	(>)	6	6	6	6	6	6	6
k) Préstamos suscrip. acciones AIF....	(>)	6	6	6	6	6	6	6
l) Préstamos leyes 14.171 - 14.820....	(>)	6	6	6	6	6	6	6
i) De España y Francia. AIF.....	(m/extr)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
ii) De Suiza	(>)	6	6	6	6	6	6	6
m) Letras descontadas en dólares art. 53 ley 11.575	(>)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
B. Instituciones públicas								
a) Préstamos con Letras CORFO, ley 14.171	(m/cto.)	9	9	9	9	9	9	9
b) Préstamos Cajas de Previsión, ley 14.813	(>)	6	6	6	6	6	6	6
c) Préstamos con letras ECA	(>)	3	3	3	3	3	3	3
C. SECTOR PRIVADO								
1. Letras descontadas al público								
a) Cooperativas Agrícolas	(m/cto.)	12	13	13	13	13	13	13
b) Otras	(>)	15	16	16	16	16	17	17
2. Letras descontadas a la Industria Salitrera								
a) Compañía Salitrera P. Peretti	(>)	6	6	6	6	6	6	6
b) Otras	(>)	12	12	12	12	12	12	12
3. Letras descontadas a CAP y a/e CAP								
a) Letras descontadas 4° y 5° Convenio Excedentes Agropecuarios	(>)	15	16	16	16	16	17	17
a) Por intermedio bancos accionistas ..	(>)	6	6	6	6	6	6	6
b) Directas de particulares	(>)	9	9	9	9	9	10	10
4. Préstamos a Cooperativas de consumo.								
(m/cto.)		6	6	6	6	6	6	6
5. Préstamos Warrants								
a) Trigo	(>)	3-6	3-6	3-6	3-6	3-6	3-6	3-6
b) Otros	(>)	6	6	6	6	6	6	6
7. Compras de cambios a plazo								
a) Exportaciones embarcadas	(m/extr)	1	1	1	1	1	1	1
b) Pre-embarques	(>)	2	2	2	2	2	2	2
c) Exportaciones a largo plazo	(>)	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5
8. Ventas de cambio a plazo								
a) CAP	(>)	6	6	6	6	6	6	6
b) Importación de vaquillas	(>)	4	4	4	4	4	4	4
c) Créditos Eximbank	(>)	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75
9. Préstamos leyes 14.171 - 14.820								
a) De España y Francia	(>)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
b) De Suiza	(>)	6	6	6	6	6	6	6

(*) Promedio de las tasas de interés que se aplican de acuerdo a diferentes decretos.

BANCO CENTRAL: TASAS DE INTERES SOBRE INVERSIONES

(en porcentos)

DETALLE		1963	1964	1965				
		1963	1964	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
		Diciembre	Dic.					
A. SECTOR BANCARIO								
1. Pagars ley 14.940, art. 2º, dec. 123...	(m/extr)	5	5	5	5	5	5	5
2. Bonos Bco. Estado, dec. 6.800 y 3.129	(m/cte.)	4	4	4	4	4	4	4
3. Bonos Bco. Estado, dec. 6.800 y 3.129	()	10	10	10	10	10	10	10
B. SECTOR PUBLICO								
1. Fisco								
a) Bonos fiscales, ley 7.747, art. 40, letra C.....	(m/cte.)	5	5	5	5	5	5	5
b) Bonos fiscales, ley 7.747, art. 40, letra C (ley 9.440).....	()	1	1	1	1	1	1	1
c) Bonos ley 8.148, art. 4, 5 y 6 (ex Caja Agr.).....	()	7	7	7	7	7	7	7
d) Bonos fiscales ley 14.171 (art. 7, 8, 9 y 10).....	()	5	5	5	5	5	5	5
e) Pagars leyes 14.171 - 14.940.....	(m/extr)	3	3	3	3	3	3	3
C. SECTOR PRIVADO								
1. Debentures ley 7.747, art. 40, letra C. CAF.....	(m/extr)	5	5	5	5	5	5	5
2. Debentures COSATAN ley 13.620.....	()	5	5	5	5	5	5	5
3. Bonos Banco Hipotecario Valparaiso.....	(m/cte.)	10	10	10	10	10	10	10
4. Bonos Banco Hipotecario de Chile.....	()	10	10	10	10	10	10	10

BANCO CENTRAL: CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FECHAS	Iquique	Antofagasta	La Serena	Valparaiso	Santiago	Talca	Chillán	Concepción	Los Angeles	Temuco	Valdivia	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	TOTAL
1955.....	6,0	14,5	5,3	93,7	584,2	16,5	6,0	37,0	—	13,8	10,2	11,2	—	6,5	804,9
1956.....	11,3	25,5	8,6	150,7	963,5	24,5	11,8	62,6	—	22,3	12,8	17,6	5,1	10,1	1.326,4
1957.....	12,6	38,8	11,7	218,2	1.387,2	41,5	18,6	72,8	—	35,6	19,2	23,8	9,2	24,2	1.913,3
1958.....	13,8	52,4	15,2	262,9	1.789,5	46,0	26,7	95,9	—	44,8	25,6	33,4	13,3	26,0	2.445,5
1959.....	26,2	82,6	29,8	386,9	1.823,1	48,9	36,4	126,4	—	62,6	33,5	38,7	17,6	36,4	2.699,1
1960.....	32,8	85,9	30,8	376,5	1.979,9	69,2	62,6	164,2	20,2	103,4	44,5	43,9	22,2	38,6	2.645,1
1961.....	34,4	91,6	36,9	450,4	2.315,4	95,5	57,6	209,7	33,9	83,1	55,2	49,9	47,5	45,2	3.163,1
1962.....	36,8	109,1	55,2	480,0	4.077,0	155,2	69,5	291,6	42,7	108,4	73,1	73,5	53,9	69,3	5.034,6
1963.....	48,7	180,5	75,7	624,0	4.077,0	249,8	141,0	476,4	80,3	173,2	123,6	121,0	79,3	93,7	10.535,3
1964.....	106,2	321,9	114,0	873,5	5.167,7	205,5	108,2	352,2	6,4	16,1	10,4	11,2	6,9	7,2	768,2
Abril.....	7,5	25,6	6,2	87,5	516,7	20,5	10,8	35,2	6,4	16,1	10,4	11,2	6,9	7,2	768,2
Mayo.....	7,2	24,1	7,7	66,2	531,1	18,8	10,2	35,4	6,3	14,0	12,0	11,2	6,1	8,0	757,3
Junio.....	7,8	29,7	7,8	64,7	712,9	21,2	11,4	35,6	6,0	13,2	9,0	9,3	5,8	7,4	941,8
Julio.....	9,7	29,6	12,8	73,0	540,3	23,2	12,8	43,9	7,4	13,2	10,9	10,6	6,1	10,2	804,3
Agosto.....	8,4	26,2	9,9	75,1	652,6	23,4	11,9	47,2	7,1	15,9	9,6	10,8	6,3	7,0	901,8
Septbre.....	9,7	29,8	11,8	68,5	713,5	23,3	11,5	41,4	7,2	14,2	9,8	10,8	5,9	7,5	972,6
Octubre.....	11,9	32,0	12,0	82,2	902,5	24,5	14,2	47,8	9,3	15,9	11,0	12,1	6,3	8,5	1.190,7
Nov.....	12,0	31,4	9,6	82,2	784,3	25,7	14,9	41,6	8,2	15,1	10,9	10,9	9,6	8,7	1.015,1
Dic.....	10,5	34,9	13,0	81,0	905,7	21,8	14,6	53,4	8,1	15,6	11,5	11,4	8,7	11,8	1.202,0
1965.....	14,6	36,7	18,7	99,7	987,1	27,2	17,6	51,9	9,3	22,3	12,8	14,1	8,9	11,0	1.331,7
Enero.....	12,4	30,8	11,6	79,5	804,0	21,7	15,7	41,7	7,8	14,9	10,3	11,0	10,0	8,1	1.079,5
Febrero.....	12,8	38,1	15,3	86,9	909,7	23,8	17,7	50,7	16,1	19,1	12,6	13,1	10,3	10,6	1.280,8
Marzo.....	11,8	31,9	14,0	108,5	864,9	24,4	16,6	50,9	10,1	16,7	12,7	15,1	8,6	8,5	1.194,7

BANCO CENTRAL, COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL	SECTOR BANCARIO			TOTAL GENERAL 8+11	
	Fisco 1	Inst. públ. 2	Municipalidades 3	Suma 1+2+3 4	Ent. priv. y part. 5	Inst. hipot. 6	Suma 5+6 7		4+7 8	Bancos comerc. 9	Banco Estado 10		Suma 9+10 11
1955.....	16.152	3.905	1	20.058	4.951	—	4.951	25.009	7.991	9.836	17.826	42.835	
1956.....	18.537	6.347	—	24.884	14.145	—	14.145	39.029	8.725	16.889	25.614	64.643	
1957.....	26.077	13.535	—	39.612	18.701	—	18.701	58.313	16.621	25.750	44.371	99.684	
1958.....	38.910	18.321	—	57.231	19.533	—	19.533	76.764	14.382	25.612	39.994	116.758	
1959.....	—	8.775	—	8.775	14.718	—	14.718	23.493	—	—	—	48.211	
1960.....	140	8.437	—	8.577	19.172	—	19.172	27.749	18.034	899	19.933	42.828	
1961.....	813	37.878	—	38.691	27.268	—	27.268	65.959	2.818	288	6.822	84.971	
1962.....	16.398	65.996	—	82.394	37.999	—	37.999	110.393	—	8	3.804	88.568	
1963.....	56.270	61.202	—	117.472	61.332	—	61.332	168.804	1.141	72	1.213	170.917	
1964													
Mayo.....	78.320	83.448	—	161.768	83.570	—	83.570	245.338	4.592	183	4.775	250.113	
Junio.....	58.254	85.028	—	143.282	87.068	—	87.068	230.350	4.103	284	4.387	234.737	
Julio.....	58.254	83.462	—	141.716	89.082	—	89.082	230.798	3.514	170	3.684	234.482	
Agosto.....	58.262	83.170	—	141.432	89.121	—	89.121	230.553	2.410	260	2.670	233.223	
Septiembre.....	29.461	79.465	—	108.926	84.444	—	84.444	193.370	2.280	311	2.591	195.931	
Octubre.....	30.269	72.604	—	102.873	82.499	—	82.499	185.372	2.889	296	3.185	188.557	
Noviembre.....	30.272	65.913	—	99.185	78.373	—	78.373	177.558	3.931	690	4.601	182.149	
Diciembre.....	81.200	63.156	—	144.356	78.559	—	78.559	222.915	5.552	916	6.468	229.383	
1965													
Enero.....	83.514	98.384	—	181.898	73.755	—	73.755	255.653	6.109	1.189	7.298	262.951	
Febrero.....	123.860	110.605	—	234.465	78.236	—	78.236	312.701	6.544	1.365	7.909	320.610	
Marzo.....	124.819	111.974	—	236.793	85.066	—	85.066	321.859	5.371	1.167	6.538	328.397	
Abril.....	125.228	115.774	—	241.002	93.509	—	93.509	334.511	14.875	2.220	17.093	351.609	
Mayo.....	125.647	118.294	—	243.941	103.378	—	103.378	347.319	16.390	1.697	19.987	367.306	

BANCO CENTRAL, COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL	SECTOR BANCARIO			TOTAL GENERAL (4+7+11)	TOTAL equivalente en miles de escudos	
	Fisco 1	Inst. públ. 2	Municipalidades 3	Suma (1+2+3) 4	Ent. priv. y part. 5	Inst. hipot. 6	Suma (5+6) 7		(4+7) 8	Bancos comerciales 9	Banco del Estado 10			Suma (9+10) 11
1955.....	12.500	—	—	12.500	3.854	—	3.854	16.354	—	—	16.354	1.799		
1956.....	40.100	—	—	40.100	5.164	—	5.164	45.264	—	—	45.264	4.979		
1957.....	61.636	—	—	61.636	6.045	—	6.045	67.681	—	—	67.681	7.445		
1958.....	100.091	—	—	100.091	12.009	—	12.009	112.100	—	—	112.100	12.331		
1959.....	98.105	6.318	—	104.423	22.236	—	22.236	126.659	4.931	43	4.974	131.633		
1960.....	191.383	6.000	—	197.383	21.399	—	21.399	218.782	12.712	2.975	15.687	234.469		
1961.....	267.582	—	—	267.582	37.268	—	37.268	304.850	24.091	10.028	34.119	338.969		
1962.....	367.168	630	—	367.798	19.867	—	19.867	387.665	34.210	7.616	41.826	429.491		
1963.....	410.575	1.528	—	412.103	13.843	—	13.843	425.946	9.262	302	9.564	435.510		
1964														
Mayo.....	397.483	466	—	397.949	12.970	—	12.970	410.919	30.066	236	30.302	441.221		
Junio.....	407.486	863	—	408.349	13.678	—	13.678	422.027	19.395	210	19.605	441.632		
Julio.....	404.997	3.121	—	408.118	13.941	—	13.941	422.059	15.823	195	15.818	437.877		
Agosto.....	404.997	3.397	—	408.394	13.978	—	13.978	422.372	15.882	189	15.771	438.143		
Septiembre.....	410.247	4.414	—	414.661	13.954	—	13.954	428.615	16.573	183	16.756	445.371		
Octubre.....	410.747	9.050	—	419.797	13.492	—	13.492	433.289	16.007	176	16.183	449.472		
Noviembre.....	417.247	10.560	—	427.807	13.612	—	13.612	441.419	19.613	176	19.789	461.208		
Diciembre.....	453.826	13.608	—	469.434	16.481	—	16.481	485.915	17.115	173	17.288	503.203		
1965														
Enero.....	457.652	13.703	—	471.355	17.237	—	17.237	488.592	19.931	161	20.092	508.684		
Febrero.....	472.404	15.883	—	488.287	17.732	—	17.732	506.019	22.189	156	22.345	528.364		
Marzo.....	474.322	15.563	—	489.885	19.889	—	19.889	509.774	17.713	150	17.863	527.637		
Abril.....	476.195	17.111	—	493.306	22.937	—	22.937	516.243	36.103	144	36.247	552.490		
Mayo.....	490.127	15.187	—	505.314	24.210	—	24.210	529.524	20.295	121	20.416	549.940		

(*) Ver nota 5 en la última página del boletín.

BANCO CENTRAL DE CHILE: ESTADO CONSOLIDADO DEL BALANCE

(En miles de escudos)

ACTIVO

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	—	239.426	239.426	—	236.538	236.538
Oro	—	116.618	116.518	—	114.055	114.055
Monedas extranjeras	—	122.908	122.908	—	122.483	122.483
II. APORTES A INSTITUCIONES INTERNACIONALES	212.441	57.559	270.000	212.441	57.559	270.000
Fondo Monetario Internacional	212.441	57.559	270.000	212.441	57.559	270.000
III. COLOCACIONES	229.383	1.356.111	1.585.494	367.306	1.484.840	1.852.146
A. Sector Bancario	(6.468)	(44.142)	(50.610)	(19.957)	(55.124)	(75.111)
Bancos comerciales	5.552	43.676	49.228	18.390	54.796	73.186
Banco del Estado de Chile	916	466	1.382	1.597	328	1.925
B. Sector Público	(144.356)	(1.267.471)	(1.411.827)	(243.941)	(1.364.348)	(1.608.289)
Fisco	81.200	1.230.730	1.311.930	125.647	1.323.344	1.448.991
Instituciones Públicas	63.156	36.741	99.897	118.294	41.004	159.298
C. Sector Privado	(78.559)	(44.498)	(123.057)	(103.379)	(65.368)	(168.746)
Descuentos	66.763	—	66.763	47.152	—	47.152
Préstamos a cooperativas de consumo	—	—	—	6	—	6
Préstamos Warrant	11.806	—	11.806	56.220	—	56.220
Operaciones de cambio y compensación	—	44.498	44.498	—	65.368	65.368
IV. INVERSIONES	39.673	57.236	96.909	39.603	48.266	87.869
A. Sector Bancario	(1.019)	(2.204)	(3.223)	(979)	(1.198)	(2.177)
Bancos comerciales	—	2.204	2.204	—	1.198	1.198
Banco del Estado de Chile	1.019	—	1.019	979	—	979
B. Sector Público	(38.266)	(23.273)	(61.539)	(38.247)	(23.632)	(61.879)
Fisco	38.266	23.273	61.539	38.247	23.632	61.879
Instituciones Públicas	—	—	—	—	—	—
C. Sector Privado	(388)	(31.759)	(32.147)	(377)	(23.436)	(23.813)
Entidades privadas y particulares	—	31.759	31.759	—	23.436	23.436
Instituciones hipotecarias	388	—	388	377	—	377
V. OTRAS INVERSIONES	2.082	—	2.082	3.072	—	3.072
Bienes raíces	2.082	—	2.082	2.916	—	2.916
Muebles y útiles	—	—	—	156	—	156
VI. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	148.956	4.835	153.785	52.895	6.633	59.528
Canje	98.477	31	98.508	847	3	850
Cuentas con Sucursales	—	—	—	—	5	5
Crédito Fisco suscrip. acciones BIRF	22.283	—	22.283	22.283	—	22.283
Crédito Fisco suscrip. acciones AIF	2.287	—	2.287	2.287	—	2.287
Crédito Fisco para BID	24.769	—	24.769	22.287	—	22.287
Operaciones pendientes	868	288	1.156	3.006	223	3.229
Operaciones varias	266	4.516	4.782	2.215	6.402	8.617
VII. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VARIOS	—	—	—	14.937	15.067	30.004
TOTAL	637.529	1.715.167	2.347.696	690.254	1.848.903	2.539.157

BANCO CENTRAL DE CHILE: ESTADO CONSOLIDADO DEL BALANCE

(En miles de escudos)

P A S I V O

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equip. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equip. de oro y moneda extranjera	Total
I. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	559.389	—	559.389	684.382	—	684.382
A. Billetes	552.693	—	552.693	675.051	—	675.051
B. Moneda divisionaria	6.696	—	6.696	9.331	—	9.331
II. DEPOS. EN CUENTA CORRIENTE	357.091	56.398	413.489	342.666	52.768	395.374
A. Sector Bancario	(332.069)	(22.241)	(354.310)	(291.850)	(20.402)	(312.312)
Bancos comerciales	175.125	16.492	191.617	164.551	16.591	181.142
Banco del Estado de Chile	169.944	5.749	175.693	127.299	3.871	131.170
B. Sector Público	(21.009)	(33.508)	(54.607)	(48.145)	(26.380)	(74.525)
Fisco	20.930	29.684	50.614	47.568	21.215	69.083
Instituciones públicas	79	3.914	3.993	277	5.165	5.442
C. Sector Privado	4.013	559	4.572	2.611	5.926	8.537
TOTAL EMISION	(916.480)	—	—	(1.026.988)	—	—
III. OTRAS OBLIGACIONES	87.565	105.546	193.111	49.841	132.984	182.825
A. Sector Bancario	(80.835)	(—)	(80.835)	(39.300)	(—)	(39.300)
Bancos comerciales	—	—	—	—	—	—
Banco del Estado de Chile	80.835	—	80.835	39.300	—	39.300
B. Sector Público	(3.253)	(—)	(3.253)	(4.313)	(—)	(4.313)
Fisco	1.181	—	1.181	839	—	839
Instituciones Públicas	2.072	—	2.072	3.474	—	3.474
C. Sector Privado	3.477	105.546	109.023	6.228	132.984	139.212
IV. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	340.201	411.007	751.208	337.501	431.242	768.743
FMI Cta. N.º 1 por compra de cambio	340.201	—	340.201	337.501	—	337.501
Préstamos Eximbank	—	103.152	103.152	—	102.963	102.963
Préstamos Bancos Privados EE UU	—	71.550	71.550	—	121.500	121.500
Préstamos Convenio Kreditanstalt	—	130.245	130.245	—	107.361	107.361
Créditos documentarios	—	277	277	—	203	203
Corresponsales de compensación	—	11.155	11.155	—	—	—
Autorizaciones de reembolso	—	—	—	—	—	—
Otros préstamos externos	—	94.628	94.628	—	99.215	99.215
V. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES	259.792	—	259.792	258.044	—	258.044
Fondo Monetario Internacional	202.478	—	202.478	202.478	—	202.478
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	22.347	—	22.347	22.347	—	22.347
Banco Interamericano de Desarrollo	26.389	—	26.389	24.041	—	24.041
Asociación Internacional de Fomento	8.578	—	8.578	8.578	—	8.578
VI. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	119.700	15.407	135.107	142.501	17.607	160.108
Retenciones para Importación	12.839	109	12.948	52.095	96	52.191
Convenio Excedentes Agropecuarios	2.907	—	2.907	529	—	529
Operaciones pendientes	3	—	3	3	—	3
Operaciones varias	102.882	15.290	118.172	85.780	17.511	104.291
Cuentas con Sucursales	1.069	8	1.077	2.894	—	2.894
GANANCIAS VARIAS	—	—	—	26.211	27.640	53.851
VII. CAPITAL; RESERVAS Y PROVISIONES	24.337	11.263	35.600	24.567	11.263	35.830
Capital	2.288	—	2.288	2.371	—	2.371
Fondo de Reserva para Futuros Dividendos	4.062	—	4.062	4.200	—	4.200
Fondo de eventualidades	15.739	—	15.739	15.739	4.830	20.369
Provisiones	2.248	11.263	13.511	2.248	6.633	8.881
TOTAL	1.748.075	599.621	2.347.696	1.865.653	673.504	2.539.157

BANCO CENTRAL — INVERSIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			SECTOR BANCARIO			TOTAL (4+7 +10)	OTRAS INVER- SIONES			TOTAL GENE- RAL (11 +14)	
	Fisco	Inst. públ.	Muni- cipali- dades	Suma (1+2 +3)	Ent. priv. y part.	Inst. hip.	Suma (5+6)	Banco com.	Banco del Estado	Suma (8+9)		Bienes raices	Mue- bles y útiles	Suma (12 +13)		
																1
1952	3.833	55	—	3.888	1.227	—	1.227	—	—	—	5.115	140	—	140	5.255	
1956	3.221	50	—	3.271	1.210	—	1.210	—	—	—	4.603	150	—	150	4.753	
1957	2.940	45	—	2.994	1.174	—	1.174	—	—	3.613	3.613	8.341	148	—	148	8.489
1958	2.672	39	—	2.710	1.100	—	1.100	—	—	3.799	3.799	5.342	347	—	347	8.889
1959	2.384	—	—	2.384	—	—	—	—	—	4.284	4.284	7.356	535	—	535	7.891
1960	38.398	—	—	38.398	—	—	—	—	—	2.875	2.875	41.905	670	—	670	42.575
1961	38.369	—	—	38.369	—	—	—	—	—	1.408	1.408	40.372	688	—	688	41.060
1962	38.337	—	—	38.337	—	—	—	—	—	1.680	1.680	40.453	939	—	939	41.392
1963	38.303	—	—	38.303	—	—	—	—	—	1.629	1.629	40.291	1.339	—	1.339	41.630
1964																
Abril	38.292	—	—	38.292	—	422	422	—	1.492	1.492	40.206	1.449	81	1.530	41.736	
Mayo	38.284	—	—	38.284	—	422	422	—	1.492	1.492	40.198	1.505	83	1.588	41.786	
Junio	38.284	—	—	38.284	—	410	410	—	1.479	1.479	40.173	1.503	—	1.503	41.676	
Julio	38.282	—	—	38.282	—	408	408	—	1.460	1.460	40.150	1.534	6	1.540	41.690	
Agosto	38.280	—	—	38.280	—	408	408	—	1.446	1.446	40.134	1.646	79	1.725	41.859	
Septiembre	38.273	—	—	38.273	—	408	408	—	1.436	1.436	40.117	1.670	116	1.786	42.003	
Octubre	38.273	—	—	38.273	—	401	401	—	1.038	1.038	39.702	1.780	138	1.947	41.649	
Noviembre	38.266	—	—	38.266	—	401	401	—	1.028	1.028	39.665	1.898	212	2.110	41.803	
Diciembre	38.266	—	—	38.266	—	388	388	—	1.019	1.019	39.673	2.082	—	2.082	41.753	
1965																
Enero	38.264	—	—	38.264	—	384	384	—	1.004	1.004	39.652	2.349	27	2.376	42.028	
Febrero	38.261	—	—	38.261	—	384	384	—	989	989	39.634	2.464	42	2.506	42.140	
Marzo	38.254	—	—	38.254	—	384	384	—	980	980	39.618	2.547	119	2.666	42.284	
Abril	38.254	—	—	38.254	—	377	377	—	980	980	39.611	2.764	148	2.912	42.523	
Mayo	38.247	—	—	38.247	—	377	377	—	979	979	39.603	2.916	156	3.072	42.675	

BANCO CENTRAL — INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			SECTOR BANCARIO			TOTAL (4+7 +10)	OTRAS IN- VER- SIONES	TOTAL GENE- RAL (11+12)	TOTAL equiva- lente en miles de escudos			
	Fisco	Inst. públ.	Muni- cipali- dades	Suma (1+2 +3)	Ent. priv. y part.	Inst. bipot.	Suma (5+6)	Banco comer- cial	Banco del Estado	Suma (8+9)							
															1	2	3
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	191	191	21
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	164	164	18
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	118	118	13
1959	51.562	—	—	51.562	14.430	—	14.430	—	—	—	—	82	82	9	—	—	9
1960	37.813	—	—	37.813	15.176	—	15.176	—	—	—	85.992	66	66.058	69.299	—	—	69.299
1961	20.624	—	—	20.624	10.477	—	10.477	—	—	—	52.989	46	53.055	55.638	—	—	55.638
1962	20.624	—	—	20.624	9.270	—	9.270	—	—	—	31.101	27	31.128	32.653	—	—	32.653
1963	—	—	—	—	11.654	—	11.654	57.284	3.078	60.362	90.256	—	90.256	144.410	—	—	144.410
1963	—	—	—	—	—	—	—	1.491	—	1.491	13.045	—	13.045	26.696	—	—	26.696
1964																	
Abril	24.371	—	—	24.371	11.612	—	11.612	1.491	—	1.491	37.474	—	37.474	74.948	—	—	74.948
Mayo	19.811	—	—	19.811	11.878	—	11.878	1.491	—	1.491	33.180	—	33.180	66.361	—	—	66.361
Junio	16.366	—	—	16.366	12.494	—	12.494	1.118	—	1.118	29.368	—	29.368	68.708	—	—	68.708
Julio	16.242	—	—	16.242	12.350	—	12.350	1.118	—	1.118	29.854	—	29.854	69.859	—	—	69.859
Agosto	13.279	—	—	13.279	12.350	—	12.350	1.118	—	1.118	26.747	—	26.747	62.588	—	—	62.588
Septiembre	13.029	—	—	13.029	11.763	—	11.763	816	—	816	26.497	—	26.497	62.003	—	—	62.003
Octubre	9.938	—	—	9.938	11.763	—	11.763	816	—	816	25.558	—	25.558	59.805	—	—	59.805
Noviembre	8.620	—	—	8.620	11.762	—	11.762	816	—	816	22.517	—	22.517	52.689	—	—	52.689
Diciembre	8.620	—	—	8.620	11.762	—	11.762	816	—	816	21.198	—	21.198	57.236	—	—	57.236
1965																	
Enero	8.620	—	—	8.620	11.263	—	11.263	816	—	816	20.699	—	20.699	55.884	—	—	55.884
Febrero	8.620	—	—	8.620	11.263	—	11.263	816	—	816	20.699	—	20.699	55.884	—	—	55.884
Marzo	8.620	—	—	8.620	10.758	—	10.758	472	—	472	19.850	—	19.850	50.805	—	—	50.805
Abril	8.714	—	—	8.714	8.035	—	8.035	444	—	444	17.193	—	17.193	46.421	—	—	46.421
Mayo	8.752	—	—	8.752	8.680	—	8.680	444	—	444	17.876	—	17.876	48.266	—	—	48.266

(*) Ver nota 5 en la última página del boletín.

BANCO CENTRAL — DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)	SECTOR BANCARIO			TOTAL GENERAL (8+11)
	Fisco 1	Inst. públ. 2	Municipi- dades 3	Suma (1+2+3) 4	Ent. priv. y particu- lares 5	Inst. hip. 6	Suma (5+6) 7		Bancos comercia- les 9	Banco del Estado 10	Suma (9+10) 11	
1958	390	146	—	536	307	—	307	938	5.758	613	6.371	7.304
1956	917	73	—	995	368	—	368	1.263	7.557	1.235	8.792	10.156
1957	1.533	42	—	1.575	998	—	998	2.373	8.911	2.185	11.096	13.699
1958	1.017	28	—	1.045	1.134	—	1.134	2.170	12.586	3.400	15.986	18.155
1959	1.588	32	—	1.620	696	—	696	2.286	34.461	3.225	37.686	39.973
1960	5.075	29	—	5.369	639	—	639	6.008	60.069	17.421	77.490	83.498
1961	11.858	59	—	11.917	2.006	—	2.006	13.823	60.924	20.344	81.268	95.191
1962	16.820	841	—	17.661	863	—	863	18.524	126.323	104.603	230.926	249.459
1963	26.635	282	—	26.917	1.240	—	1.240	28.157	86.968	79.149	166.117	194.274
1964												
Abril	44.380	44	—	44.424	5.175	—	5.175	49.599	124.350	129.660	254.010	303.509
Mayo	26.511	85	—	26.596	1.591	—	1.591	28.187	134.813	132.217	267.030	295.217
Junio	35.785	37	—	35.822	1.483	—	1.483	37.305	113.990	156.212	270.202	307.507
Julio	2.581	37	—	2.618	2.554	—	2.554	5.172	135.307	141.663	276.970	292.142
Agosto	11.039	89	—	11.328	1.123	—	1.123	12.451	141.497	130.704	272.201	284.653
Septiembre	11.069	229	—	11.098	1.162	—	1.162	12.260	146.317	154.019	299.336	311.598
Octubre	8.061	26	—	8.087	1.373	—	1.373	9.460	102.922	163.811	266.803	276.263
Noviembre	861	16	—	977	1.962	—	1.962	2.929	141.138	154.171	295.307	298.248
Diciembre	20.930	179	—	21.009	4.013	—	4.013	25.022	175.125	156.944	332.069	357.991
1965												
Enero	28.199	48	—	28.247	2.425	—	2.425	30.672	121.549	168.878	290.427	321.099
Febrero	61.483	27	—	61.510	1.774	—	1.774	63.284	150.649	168.758	319.047	382.691
Marzo	8.202	1.031	—	9.233	2.041	—	2.041	11.274	169.089	121.518	290.607	301.881
Abril	32.121	1.189	—	33.310	4.307	—	4.307	37.617	154.733	152.655	307.388	345.005
Mayo	47.868	277	—	48.145	2.601	—	2.611	60.756	164.551	127.299	291.850	342.606

BANCO CENTRAL, DEPOSITOS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS (*)

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)	SECTOR BANCARIO			TOTAL TOTAL equiv. en miles de escudos	
	Fisco 1	Instituc. públicas 2	Municipi- pali- dades 3	Suma (1+2 +3) 4	Entid. priv. y partic. 5	Instituc. hipotec. 6	Suma (5+6) 7		Bancos comerc. 9	Bco. del Estado 10	Suma (9+10) 11		GRAL. 12
1955	4.682	518	—	5.200	382	—	382	8.582	5.982	9	5.991	11.573	1.273
1956	9.346	45	—	9.391	45	—	45	9.436	5.155	9	5.164	14.600	1.504
1957	773	864	—	1.637	136	—	136	1.773	2.436	9	2.445	4.218	481
1958	1.815	45	—	1.863	64	—	64	1.927	2.864	9	2.873	4.800	528
1959	1.963	61	—	2.024	48	—	48	2.072	11.066	3.386	14.392	16.464	17.271
1960	635	4.014	—	4.649	—	—	—	4.649	9.925	3.779	13.704	18.353	19.253
1961	2.435	34	—	2.469	200	—	200	10.678	12.255	2.012	14.278	16.947	17.777
1962	9.656	82	—	9.718	360	—	360	10.404	4.454	12.534	18.948	27.068	43.303
1963	11.995	855	—	12.551	—	—	—	12.651	5.877	1.240	7.117	19.688	39.338
1964													
Abril	2.820	2.299	—	5.119	—	—	—	5.119	6.119	1.050	8.078	13.197	26.393
Mayo	625	2.027	—	2.652	—	—	—	2.652	6.627	8.027	10.679	21.387	8.268
Junio	23.619	2.785	—	27.404	—	—	—	27.404	7.346	2.288	8.604	36.003	8.268
Julio	13.860	3.004	—	16.864	—	—	—	16.864	5.941	1.232	7.173	24.037	56.248
Agosto	10.851	1.902	—	12.753	—	—	—	12.753	4.966	1.322	6.288	19.041	44.358
Septiembre	20.905	1.109	—	22.014	—	—	—	22.014	6.659	1.396	8.055	30.069	70.363
Octubre	5.005	1.311	—	6.317	423	—	423	6.740	6.255	1.750	7.985	14.725	34.458
Noviembre	2.230	818	—	3.048	—	—	—	3.048	6.067	2.111	8.178	11.296	26.270
Diciembre	10.944	1.450	—	12.444	207	—	207	12.651	6.108	2.129	8.237	20.888	56.398
1965													
Enero	645	244	—	889	—	—	—	889	5.671	2.155	7.826	8.715	23.531
Febrero	5.537	2.270	—	7.807	829	—	829	8.636	6.442	8.116	16.752	45.233	—
Marzo	30.339	1.033	—	31.372	—	—	—	31.372	6.188	1.519	7.677	39.040	105.433
Abril	8.001	2.332	—	10.333	—	—	—	10.333	6.481	1.766	8.247	18.580	50.167
Mayo	7.857	1.913	—	9.770	2.195	—	2.195	11.965	6.145	4.838	10.983	19.544	52.768

(*) Ver nota 5 en la décima página.

BANCO CENTRAL, EMISION

(En millones de escudos)

FINES DE:	Activos netos sobre el exterior (1)	CREDITO INTERNO					Suma (2 al 6)	Capital, reservas, provisiones y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	EMISION		Billetes y mds. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. del Estado	Depós. de boos. y Bco. y Estado en mds. cte.	Otros depósitos en mds. cte.
		Bancos comerciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Sector privado					TOTAL GENERAL	Sector privado y bancario				
1955...	6,9	8,0	9,8	21,3	4,0	6,6	49,7	- 1,3	- 1,3	- 1,9	52,1	51,6	39,9	4,9	6,4	0,9
1956...	6,9	8,7	16,9	26,2	6,4	16,0	74,2	- 3,2	- 1,6	- 1,7	74,6	73,6	57,2	7,2	8,8	1,4
1957...	0,2	15,6	29,4	35,8	13,6	21,1	115,5	- 4,7	- 0,5	- 16,3	94,2	92,6	69,7	10,8	11,1	2,6
1958...	3,6	14,4	29,4	52,6	18,3	22,7	131,4	- 7,4	- 0,5	0,4	126,3	125,3	93,1	15,0	16,0	2,2
1959...	18,7	23,8	4,7	139,4	35,4	53,9	257,2	- 14,8	- 17,3	- 60,4	183,4	181,8	124,5	18,9	37,7	2,2
1960...	29,7	19,5	6,2	278,9	14,7	58,2	377,5	- 15,9	- 19,3	- 43,1	269,5	264,1	158,8	27,2	77,5	6,0
1961...	146,6	27,6	12,2	341,5	37,9	77,9	497,1	- 18,5	- 17,7	- 10,0	304,3	292,4	174,7	34,4	81,3	13,9
1962...	253,4	57,5	13,8	758,7	57,0	85,1	972,1	- 23,0	- 43,3	- 133,8	516,6	498,9	229,7	37,4	230,9	18,6
1963...	377,1	22,6	2,2	915,7	64,3	102,6	1.107,4	- 24,9	- 39,3	- 109,2	556,9	529,9	296,7	65,9	166,1	28,2
1964																
Marzo...	- 415,4	67,7	2,1	951,2	84,4	133,7	1.239,1	- 53,8	- 21,3	- 36,9	711,7	685,1	360,2	56,3	267,0	28,2
Junio...	397,5	52,1	2,3	1.088,3	87,0	147,3	1.377,0	- 29,8	- 84,3	- 113,8	749,6	713,8	382,6	59,5	270,2	37,3
Julio...	441,4	42,7	2,1	1.082,2	90,8	151,3	1.369,7	- 36,3	- 56,2	- 116,2	719,9	716,4	369,5	67,3	277,0	5,2
Agos...	421,5	41,5	2,2	1.075,3	91,1	151,1	1.361,3	- 40,8	- 31,6	- 104,8	749,5	738,1	392,4	72,4	272,2	12,5
Sep...	433,6	43,6	2,2	1.088,2	89,8	146,4	1.340,2	- 45,9	- 70,4	- 50,9	777,7	766,4	379,0	86,9	269,3	12,8
Oct...	419,7	42,2	1,7	1.060,1	93,8	142,0	1.339,8	- 52,7	- 34,5	- 99,8	733,1	725,0	390,7	66,1	268,9	9,5
Nov...	453,0	98,5	2,1	1.162,3	93,6	138,2	1.494,7	- 55,9	- 26,3	- 204,3	755,2	734,3	381,2	75,8	295,3	2,9
Dic...	454,2	51,4	2,4	1.373,5	99,9	155,2	1.682,4	- 35,6	- 56,4	- 219,7	916,5	895,5	485,0	74,4	332,1	25,0
1965																
Enero...	500,6	62,1	2,6	1.380,7	135,4	131,1	1.731,9	- 42,1	- 23,5	- 320,2	843,5	817,3	455,9	68,5	290,4	30,7
Feb...	494,0	65,6	2,3	1.460,9	153,5	136,9	1.842,7	- 45,0	- 43,2	- 303,3	958,2	896,7	73,5	319,4	63,3	
Marzo...	444,7	54,5	2,5	1.477,0	134,0	165,2	1.846,2	- 48,7	- 105,4	- 344,6	902,8	893,6	505,2	95,7	290,6	11,3
Abril...	481,3	113,5	3,6	1.462,7	162,0	177,5	1.929,3	- 54,8	- 50,2	- 359,6	983,4	950,1	555,9	82,5	307,4	37,6
Mayo...	474,6	74,4	2,9	1.510,9	159,3	192,5	1.940,0	- 59,7	- 52,8	-	1.027,0	978,8	-	-	291,9	50,7

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

BILLETES EMISOS POR EL BANCO CENTRAL

(En miles de escudos)

FINES DE	C O R T E										TOTAL (*)
	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	\$ 500 y E* 0,50	\$ 1.000 y E* 1	\$ 5.000 y E* 5	\$ 10.000 y E* 10	\$ 50.000 y E* 50	
1954.....	163	488	5	556	2.643	2.373	9.867	7.679	1.927	—	25.701
1955.....	209	601	5	663	3.218	3.215	13.704	13.343	9.746	—	44.702
1956.....	230	640	4	686	3.235	3.333	15.442	18.700	21.840	—	64.113
1957.....	244	591	4	892	2.968	3.561	16.011	20.489	35.188	—	79.548
1958.....	272	525	4	919	3.461	3.779	18.151	24.685	55.306	—	107.132
1959.....	246	425	4	1.215	3.489	4.104	20.244	26.730	68.113	17.688	142.247
1960.....	246	307	4	1.256	3.907	5.768	21.700	36.147	62.613	52.939	184.852
1961.....	236	222	4	1.389	5.009	5.023	23.069	39.981	67.752	67.735	207.511
1962.....	221	210	4	1.490	5.408	6.166	24.896	39.787	84.813	103.959	265.169
1963.....									107.320	168.056	359.195
1964											
Abril.....	219	205	4	1.675	5.547	6.362	28.747	40.158	113.325	199.994	396.136
Mayo.....	218	204	4	1.603	5.626	6.517	29.279	41.454	116.975	210.468	412.368
Junio.....	218	203	4	1.601	5.633	6.582	29.353	42.929	117.676	233.532	437.731
Julio.....	217	201	4	1.575	5.591	6.551	28.332	41.621	111.691	240.327	436.165
Agosto.....	216	200	4	1.586	5.664	6.901	29.540	43.879	115.458	257.355	450.731
Septiembre.....	215	199	4	1.559	5.483	6.713	28.773	42.092	111.650	254.505	451.195
Octubre.....	216	198	4	1.509	5.235	6.690	29.079	43.855	115.544	258.662	460.985
Noviembre.....	215	199	4	1.616	5.227	7.575	32.709	50.568	138.442	316.140	552.684
1965											
Enero.....	215	198	4	1.637	5.176	7.373	31.016	46.558	126.924	305.298	524.399
Febrero.....	214	198	4	1.590	5.178	7.541	32.157	49.181	131.162	338.942	548.167
Marzo.....	214	197	4	1.576	5.166	7.988	33.667	51.638	136.647	354.874	592.971
Abril.....	214	197	4	1.531	5.096	8.229	34.324	53.027	142.827	387.284	632.863

(*) No se incluyen los billetes provisionales. Su monto es alrededor de 9 mil escudos.

B. BANCOS COMERCIALES

Fuente: Superintendencia de Bancos

BANCOS COMERCIALES: INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

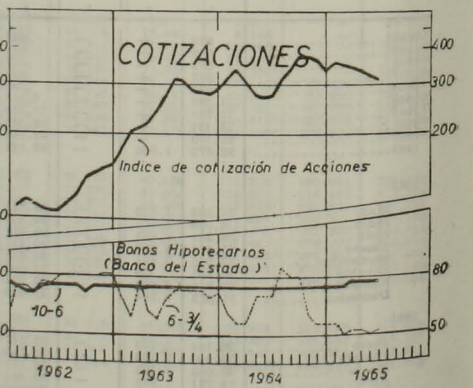
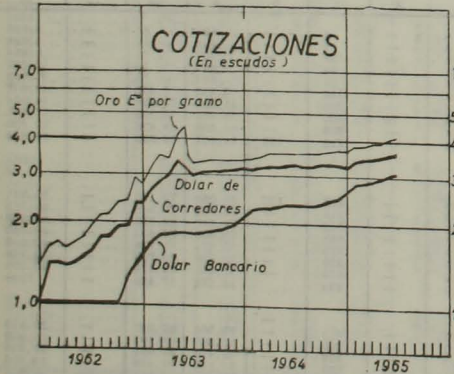
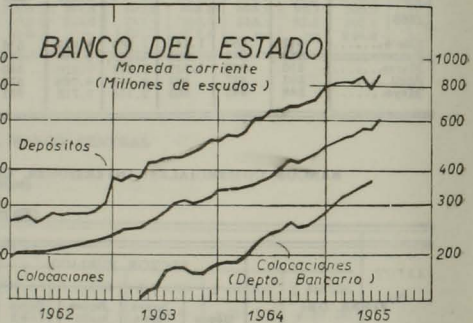
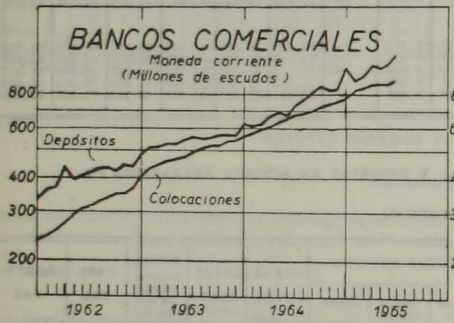
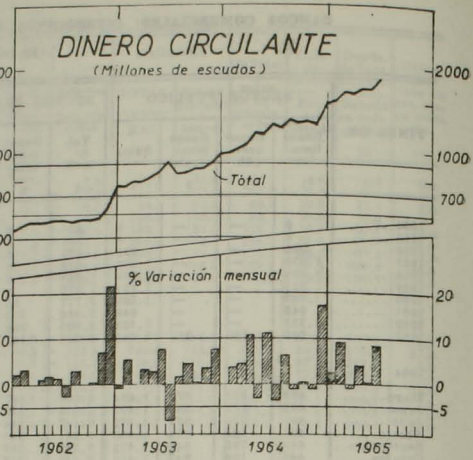
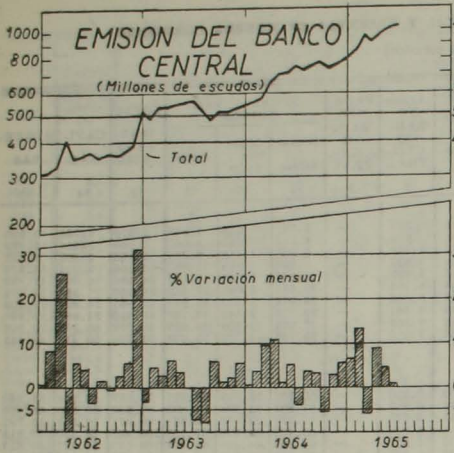
FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			Accio- BAN- CO CENT- RAL	PAGA- BAN- CO CENT- RAL	OTRAS INVER- SIONES			TOTAL (4+7 +8+9 +12)	CAPI- TAL	RESER- VAS
	Bonos fisc- les	Bonos inst. púb.	Bonos muni- cipales	Suma	Val. mob.	Bonos hipo- teca- rios	Suma			Bie- nes raíces	Mus- tles y útiles	Suma			
	1	2	3	4	5	6	7			8	9	10			
1954.....	6	—	—	6	356	6	361	501	—	1.742	216	1.958	2.826	1,966	2.908
1955.....	4	—	—	4	295	6	291	629	—	4.293	747	5.040	5.964	2.544	5.949
1956.....	995	—	—	995	689	6	675	1.107	—	5.072	1.316	6.388	9.165	5.300	6.752
1957.....	1.938	—	—	1.938	818	6	824	1.827	—	9.798	1.869	11.667	16.266	9.024	13.379
1958.....	2.694	—	—	2.694	1.038	6	1.096	3.537	—	13.818	3.351	17.169	24.449	15.503	17.722
1959.....	1.221	—	—	1.221	2.777	6	2.284	5.195	—	19.555	8.904	27.559	36.259	21.867	22.194
1960.....	1.083	—	—	1.083	2.777	6	2.284	5.195	—	23.978	8.913	32.891	42.361	24.804	22.194
1961.....	946	—	—	946	2.946	6	2.831	5.566	—	29.219	9.548	38.767	48.320	21.966	24.964
1962.....	1.133	—	—	1.133	2.902	256	3.246	5.361	—	37.224	32.809	50.033	59.723	40.275	25.800
1963.....	500	160	912	1.562	5.906	147	6.053	6.011	—	58.756	21.177	79.933	93.559	50.419	55.461
1964.....															
Mayo.....	483	122	879	1.484	6.005	147	6.152	6.220	—	60.132	23.699	83.831	97.687	53.254	55.840
Junio.....	493	122	882	1.497	6.014	144	6.158	6.220	—	61.897	22.908	84.805	98.680	53.588	56.410
Julio.....	493	125	864	1.482	6.147	144	6.291	6.220	—	62.232	23.452	85.684	99.677	56.361	55.792
Agosto.....	491	125	864	1.480	7.241	343	7.584	6.220	—	62.400	22.783	85.183	100.467	56.390	55.813
Septiembre.....	449	125	849	1.423	6.368	548	6.916	6.227	—	64.286	24.420	88.706	103.273	56.627	56.622
Octubre.....	445	124	843	1.412	6.546	548	7.094	6.383	—	65.362	24.786	90.148	105.037	56.685	56.522
Noviembre.....	438	412	842	1.692	7.044	541	7.585	6.385	—	65.566	24.790	90.327	105.989	56.708	56.523
Diciembre.....	443	289	842	1.574	8.386	536	8.922	6.481	—	90.670	30.717	121.387	138.364	61.742	85.602
1965.....															
Enero.....	443	285	1.141	1.869	8.923	539	9.462	6.481	—	91.582	30.577	122.159	139.971	65.378	84.963
Febrero.....	443	290	826	1.559	8.949	594	9.513	6.481	—	91.199	32.178	123.377	140.930	68.388	81.910
Marzo.....	410	940	1.129	2.479	9.220	580	9.800	6.968	—	91.220	31.940	123.160	142.307	69.716	81.827
Abril.....	393	947	803	2.143	9.708	573	10.281	6.968	—	92.145	32.819	124.964	144.356	70.835	81.079
Mayo.....	358	943	503	2.134	9.713	571	10.284	6.968	—	92.441	33.521	125.962	145.348	71.397	83.515

BANCOS COMERCIALES: INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

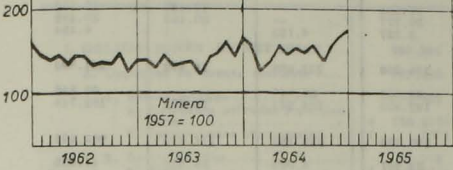
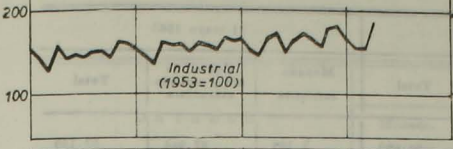
FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			OTRAS INVER- SIONES	TOTAL (4+7 +8)	TOTAL EQUIVA- LENTES EN MI- LES DE DOLARES	CAPI- TAL	RESER- VAS	
	Bonos fisc- les	Bonos Insti- tucion- ales	Bonos muni- cipales	Suma (1+2 +3)	Valores mobili- arios	Bonos hipo- teca- rios	Suma (5+6)						
													8
	1	2	3	4	5	6	7						8
1954.....	592	—	—	592	4	4	—	393	66	—	5.555	—	5.555
1955.....	592	—	—	592	4	4	—	545	66	—	5.555	—	5.555
1956.....	592	—	—	592	109	109	—	701	77	—	8.464	—	8.464
1957.....	592	—	—	592	89	89	—	681	75	—	10.727	—	10.727
1958.....	592	—	—	592	89	89	—	681	75	—	11.982	—	11.982
1959.....	1.243	—	—	1.243	140	140	—	1.383	1.450	—	12.617	—	12.617
1960.....	11.783	—	—	11.783	225	225	—	12.008	12.996	—	14.674	—	14.674
1961.....	13.132	—	—	13.132	130	70	200	13.332	13.985	—	17.697	—	17.697
1962.....	43.190	—	—	43.190	208	—	208	43.398	69.436	—	22.309	—	22.309
1963.....	32.572	1.050	—	33.622	216	—	216	34.021	68.042	—	26.754	—	26.754
1964.....													
Mayo.....	34.293	1.422	—	35.715	218	—	218	123	36.056	72.112	—	26.951	26.951
Junio.....	18.238	1.601	—	19.839	219	—	219	—	30.058	70.335	—	28.778	28.778
Julio.....	26.351	2.633	—	28.984	612	—	612	—	29.646	69.373	—	29.250	29.250
Agosto.....	25.811	3.600	—	29.411	688	—	688	—	30.099	70.431	—	30.240	30.240
Septiembre.....	27.912	2.444	—	30.356	318	—	318	—	30.674	71.778	—	30.250	30.250
Octubre.....	29.851	56	—	29.907	319	—	319	—	30.226	70.728	—	30.238	30.238
Noviembre.....	29.816	3.275	—	33.091	319	—	319	—	33.410	78.179	—	30.238	30.238
Diciembre.....	29.076	2.384	—	32.059	319	—	319	—	32.378	87.420	—	—	—
1965.....													
Enero.....	30.144	2.103	—	32.247	319	—	319	—	32.566	87.927	—	29.819	29.819
Febrero.....	30.240	2.103	—	32.343	320	—	320	—	32.663	88.191	—	29.823	29.823
Marzo.....	30.052	2.103	—	32.155	323	—	323	—	32.478	87.691	—	29.825	29.825
Abril.....	28.721	2.232	—	30.953	323	—	323	—	31.276	84.446	—	29.826	29.826
Mayo.....	26.713	2.495	—	29.208	1.231	—	1.231	—	30.439	82.186	—	29.823	29.823

(*) Ver nota 5 en la última página.



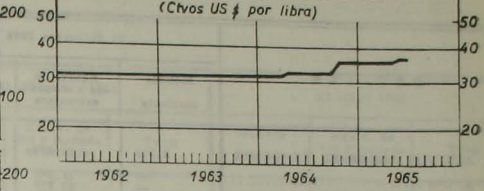
Los gráficos principales están diseñados a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. Sólo aparecen en escala aritmética las ordenadas referentes a porcentajes de variaciones mensuales.

INDICES DE PRODUCCION

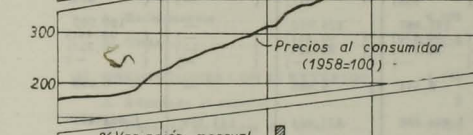
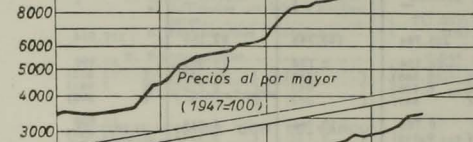


PRECIO DEL COBRE

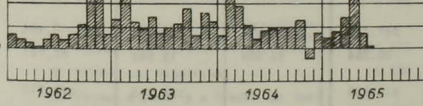
(Ctvs US \$ por libra)



INDICES DE PRECIOS

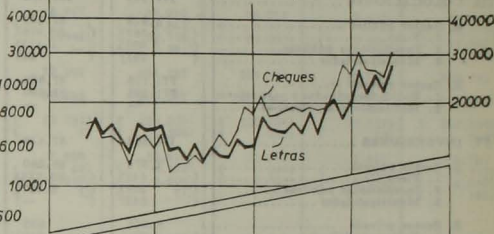


%Variación mensual

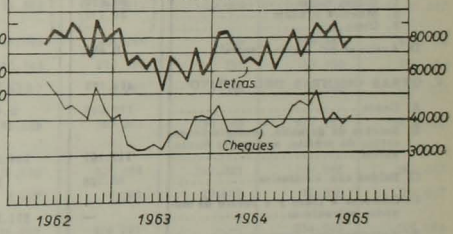


PROTESTOS

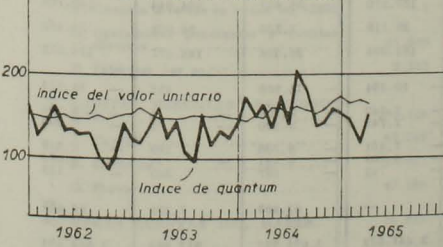
(Miles de escudos)



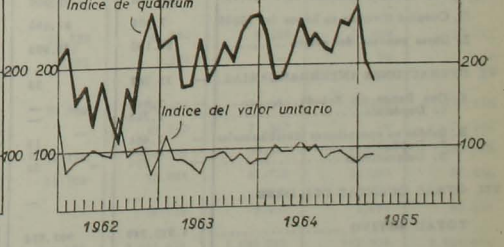
Nº de letras y cheques Protestados



EXPORTACIONES



IMPORTACIONES



Los gráficos principales están diseñados a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. Sólo aparecen en escala aritmética las ordenadas referentes a porcentos de variaciones mensuales.

BANCOS COMERCIALES: ESTADO CONSOLIDADO DE LOS BALANCES

(En miles de escudos)

A C T I V O

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	2.293	48.399	50.692	4.193	47.966	52.159
A. Oro	—	17.588	17.588	—	17.483	17.483
B. Monedas extranjeras	—	30.777	30.777	—	30.482	30.482
C. Colocaciones a bancos del exterior	2.293	34	2.327	4.193	1	4.194
II. FONDOS DISPONIBLES	219.073	17.187	236.260	233.098	18.492	251.590
A. Billetes y monedas	43.352	—	43.352	68.846	—	68.846
B. Depósitos en el Banco Central	175.721	17.187	192.908	164.252	18.492	182.744
III. COLOCACIONES	777.841	120.152	897.993	850.183	114.830	965.013
A. Sector público	5.915	32.352	38.267	5.028	36.538	41.566
1. Fisco	(561)	(30.876)	(31.437)	(370)	(31.417)	(31.787)
2. Instituciones públicas	(5.063)	(1.453)	(6.516)	(4.455)	(5.117)	(9.572)
3. Municipalidades	(291)	(23)	(314)	(203)	(4)	(207)
B. Sector privado	771.126	87.800	858.926	845.155	78.292	923.447
1. Entidades privadas y particulares	771.126	87.800	858.926	845.154	78.292	923.446
2. Instituciones hipotecarias	—	—	—	1	—	1
IV. INVERSIONES	138.364	87.420	225.784	145.348	82.186	227.534
A. Sector público	1.574	86.060	88.134	2.134	78.862	80.996
1. Fisco (1)	(443)	(80.123)	(80.566)	(388)	(72.124)	(72.512)
2. Instituciones públicas	(289)	(6.437)	(6.726)	(943)	(6.738)	(7.681)
3. Municipalidades	(842)	(—)	(842)	(803)	(—)	(803)
B. Sector privado	8.322	860	9.782	10.284	3.324	13.608
1. Valores mobiliarios	(8.386)	(860)	(9.246)	(9.713)	(3.324)	(13.037)
2. Bonos hipotecarios	(536)	(—)	(536)	(571)	(—)	(571)
C. Otras inversiones	121.387	—	121.387	125.962	—	125.962
1. Bienes raíces	(90.670)	(—)	(90.670)	(92.441)	(—)	(92.441)
2. Muebles y útiles	(30.717)	(—)	(30.717)	(33.521)	(—)	(33.521)
3. Otras	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)
D. Acciones del Banco Central	6.481	—	6.481	6.968	—	6.968
V. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	414.185	632.703	1.046.888	422.464	641.970	1.064.434
A. Canje	149.948	2.467	152.415	124.108	2.023	126.131
B. Boletas de garantía, consignaciones, cartas de crédito, avales y/o fianzas, varios	112.161	134.949	247.110	138.301	115.183	253.484
C. Saldos con sucursales	50.168	216	50.384	55.059	12.662	67.721
D. Compras a plazo y a futuro de monedas extranjeras	—	211.820	211.820	—	234.713	234.713
E. Anticipos por compras a futuro de monedas extranjeras	22.594	—	22.594	26.625	—	26.625
F. Deudores por ventas a plazo y a futuro de monedas extranjeras	10.082	—	10.082	11.759	—	11.759
G. Conversión y cambio	34.578	97.692	132.270	26.461	104.244	140.705
H. Cuentas diversas en bonos ley 13305	7.464	81.655	89.119	3.755	24.668	28.423
I. Otras cuentas del activo	27.190	153.904	181.094	26.396	148.477	174.873
VI. OPERACIONES INTERBANCARIAS	—	13	15.194	16.908	184	16.724
A. Con Banco del Estado	—	7.743	7.743	8.200	5	8.205
1. Depósitos	—	7.743	7.743	8.200	5	8.205
B. Saldos en operaciones interbancarias	—	7.464	7.451	8.708	189	8.519
1. Depósitos	—	6.690	6.709	8.521	151	8.672
2. Colocaciones	—	774	742	187	340	153
VII. OTRAS CUENTAS DEL DEBE	—	—	—	53.409	7.276	60.685
TOTAL ACTIVO	1.535.749	905.874	2.441.623	1.691.787	912.904	2.604.691

(1) Incluye una estimación del monto de bonos fiscales leyes 13.305 y 14.171 de propiedad de los bancos comerciales.

BANCOS COMERCIALES: ESTADO CONSOLIDADO DE LOS BALANCES

(En miles de escudos)

P A S I V O

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. OBLIGACIONES MONETARIAS...	988.366	83.631	1.071.937	1.033.473	90.041	1.123.514
A. Depósitos en cuenta corriente	767.440	13.370	780.810	799.368	13.293	812.661
1. Sector privado	738.462	8.428	746.890	773.994	7.689	781.683
a) Entidades privadas y particulares	(738.210)	(8.417)	(746.627)	(773.203)	(7.675)	(781.378)
b) Instituciones hipotecarias	(252)	(11)	(263)	(291)	(14)	(305)
2. Sector público	28.978	4.942	33.920	25.374	5.604	30.978
a) Fisco	(2.841)	(—)	(2.841)	(3.279)	(—)	(3.279)
b) Instituciones públicas	(25.776)	(4.942)	(30.718)	(21.255)	(5.604)	(26.859)
c) Municipalidades	(361)	(—)	(361)	(840)	(—)	(840)
B. Otros depósitos	220.866	70.261	291.127	234.105	76.748	310.853
1. Sector privado	211.222	68.995	280.217	222.433	75.317	297.750
a) Entidades privadas y particulares	(211.022)	(68.991)	(280.013)	(222.233)	(75.297)	(297.530)
b) Instituciones hipotecarias	(200)	(4)	(204)	(200)	(20)	(220)
2. Sector público	9.644	1.266	10.910	11.672	1.431	13.103
a) Fisco	(4.089)	(46)	(4.135)	(6.046)	(101)	(6.147)
b) Instituciones públicas	(5.479)	(1.219)	(6.698)	(5.513)	(1.329)	(6.842)
c) Municipalidades	(76)	(1)	(77)	(108)	(1)	(109)
II. OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL	62.237	18.583	80.820	87.721	26.914	114.635
A. Redescuentos	4.909	—	4.909	18.098	—	18.098
B. Otras	57.328	18.583	75.911	69.623	26.914	96.537
III. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	1.196	218.583	220.669	1.369	168.345	169.714
A. Adeudado al exterior	2	215.162	215.164	181	159.405	159.586
B. Depósito de bancos del exterior ..	1.188	3.717	4.905	1.188	8.940	10.128
IV. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO ..	278.768	488.815	767.583	292.580	527.102	819.682
A. Boletas de garantía, consignaciones cartas de crédito, avales y/o fianzas varios	114.578	157.823	272.401	141.021	139.046	280.067
B. Saldos con sucursales	2.259	3.037	5.296	20.679	13.398	34.077
C. Ventas a plazo y a futuro de monedas extranjeras	—	216.797	216.797	—	254.986	254.986
D. Acreedores por compras a plazo y a futuro de monedas extranjeras ..	33.066	—	33.066	24.563	2.051	26.614
E. Conversión y cambios	94.578	43.914	138.492	97.028	68.185	165.213
F. Cuentas diversas en bonos ley 13306 ..	1	51.661	51.662	1	37.073	37.074
G. Operaciones pendientes y cuentas diversas	31.943	13.722	45.665	9.288	12.339	21.627
H. Intereses por pagar	2.343	1.861	4.204	—	24	24
V. CAPITAL, RESERVAS Y PROVISIONES	194.510	95.966	290.476	196.685	96.823	293.508
A. Capital	61.742	—	61.742	71.397	—	71.397
B. Reservas	85.602	79.198	164.800	83.515	80.528	164.043
C. Provisiones	47.166	16.768	63.934	41.773	16.295	58.068
VI. OTRAS CUENTAS DEL HABER ..	10.738	—	10.738	79.959	3.679	83.638
TOTAL PASIVO	1.535.749	905.874	2.441.623	1.691.787	912.904	2.604.691

BANCOS COMERCIALES: COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)
	Fisco	Institu- ciones públicas	Munici- palidades	Suma	Ent. priva- das y par- ticulares	Institu- ciones hi- potecarias	Suma	
	1	2	3	4	5	6	7	
1954.....	575	783	14	1.372	31.706	—	31.706	33.078
1955.....	3.633	775	68	4.476	46.804	—	46.804	51.280
1956.....	2.521	408	84	3.013	60.899	—	60.899	63.912
1957.....	2.619	320	27	2.966	53.757	—	53.757	56.723
1958.....	2.326	223	188	2.717	105.523	—	105.523	108.240
1959.....	2.584	137	484	3.205	136.457	24	136.481	139.686
1960.....	2.387	39	558	2.964	181.270	—	181.270	184.234
1961.....	1.969	3.076	680	5.725	230.395	—	230.395	236.120
1962.....	1.452	3.174	640	5.166	402.933	—	402.933	408.096
1963.....	1.524	4.185	258	5.967	555.955	—	555.955	561.922
1964 Mayo.....	1.426	3.339	314	5.081	630.701	—	630.701	635.789
Junio.....	544	4.849	480	5.873	655.445	—	655.445	661.318
Julio.....	559	4.578	475	5.610	673.871	—	673.871	679.481
Agosto.....	598	4.436	642	5.676	694.183	—	694.183	699.859
Septiembre.....	563	4.136	584	5.283	713.950	1	713.951	719.234
Octubre.....	569	5.197	469	6.235	735.081	—	735.081	741.316
Noviembre.....	495	4.681	238	5.414	738.113	1	738.114	743.528
Diciembre.....	561	5.063	291	5.915	771.126	—	771.126	777.041
1965 Enero.....	643	4.629	364	5.636	805.714	—	805.714	811.355
Febrero.....	671	3.921	422	5.014	826.190	—	826.190	831.204
Marzo.....	661	4.656	126	5.503	844.337	—	844.337	849.840
Abril.....	407	4.405	214	5.026	847.378	—	847.378	852.404
Mayo.....	370	4.455	203	5.028	845.154	1	845.155	850.183

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

BANCOS COMERCIALES: COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)	TOTAL equivalente en miles de escudos
	Fisco	Institu- ciones públicas	Munici- palida- des	Suma (1+2+3)	Entidades privadas y particu- lares	Institu- ciones hi- potecarias	Suma (5+6)		
	1	2	3	4	5	6	7		
1954.....	655	109	—	764	12.800	—	12.800	13.564	1.492
1955.....	155	2.218	—	2.373	10.345	—	10.345	12.718	1.393
1956.....	309	1.136	364	2.809	9.809	—	9.809	12.618	1.555
1957.....	636	1.309	118	2.063	24.955	—	24.955	27.018	2.972
1958.....	327	818	19	1.164	20.945	—	20.945	22.109	2.432
1959.....	2.484	422	350	3.256	88.274	—	88.274	91.530	96.015
1960.....	11.091	102	369	11.562	83.136	—	83.136	94.898	99.338
1961.....	11.315	778	314	12.407	116.502	—	116.502	128.099	135.226
1962.....	11.599	1.730	117	13.446	42.876	—	42.876	56.322	90.115
1963.....	11.654	745	68	12.467	34.021	—	34.021	46.488	92.976
1964 Mayo.....	11.598	1.355	57	13.010	30.563	—	30.563	43.573	87.146
Junio.....	11.616	2.239	20	13.874	33.799	—	33.799	47.673	11.555
Julio.....	11.615	1.271	3	12.889	29.521	—	29.521	42.410	199.239
Agosto.....	11.615	864	7	12.486	28.584	—	28.584	41.070	96.103
Septiembre.....	11.615	659	4	12.281	30.356	—	30.356	42.967	90.543
Octubre.....	11.615	705	4	12.324	30.356	—	30.356	42.680	199.870
Noviembre.....	11.642	814	43	12.499	32.571	—	32.571	45.070	105.464
Diciembre.....	11.436	538	8	11.982	32.519	—	32.519	44.501	120.152
1965 Enero.....	12.208	392	1	12.601	31.056	—	31.056	43.657	117.874
Febrero.....	11.675	333	2	12.460	29.394	—	29.394	41.854	113.006
Marzo.....	11.644	962	2	12.308	30.043	—	30.043	42.351	114.347
Abril.....	11.633	1.718	9	13.360	29.647	—	29.647	43.007	116.121
Mayo.....	11.636	1.895	1	13.532	28.997	—	28.997	42.529	114.830

(*) Ver nota 5 en la última página.

BANCOS COMERCIALES: COLOCACIONES POR TIPO DE PRESTAMO

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Doctos. descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje		Otras		TOTAL	
	Mda. Cte.	Mda. extr.	Mda. Cte.	Mda. extr.	Mda. Cte.	Mda. extr.	Mda. Cte.	Mda. extr.	Mda. Cte.	Mda. extr.	Mda. Cte.	Mda. extr.
	1954.....	5.624	—	16.306	—	10.537	748	316	—	155	744	33.078
1955.....	7.944	3	25.625	—	14.075	189	2.435	—	111	1.227	51.280	1.399
1956.....	11.377	17	31.773	—	18.124	801	2.537	—	403	570	63.912	1.288
1957.....	17.129	220	44.162	—	22.448	1.309	2.537	—	287	1.444	66.753	2.973
1958.....	23.896	630	52.360	869	35.187	2.187	2.215	7	850	983	108.240	2.433
1959.....	34.739	21.220	84.532	800	38.919	1.098	2.215	—	—	1.444	120.240	3.015
1960.....	42.030	23.269	80.423	915	56.980	56.749	2.432	2.098	—	1.817	156.063	3.846
1961.....	49.733	28.190	98.102	6.570	81.710	78.459	2.206	11.531	—	2.617	6.914	184.234
1962.....	85.034	9.967	150.180	555	157.938	19.034	1.199	18.355	—	4.806	10.161	236.120
1963.....	123.856	1.333	212.005	23	215.056	4.989	641	23.306	—	13.770	42.004	408.069
1964.....	141.933	748	250.718	911	231.969	9.202	392	23.196	10.770	53.059	635.782	87.140
1965.....	139.579	897	271.461	40	239.585	8.148	345	27.177	10.348	75.293	661.318	111.555
1966.....	150.200	1.509	272.916	363	244.767	8.607	345	27.177	11.263	61.583	679.481	99.239
1967.....	155.224	1.243	282.061	233	250.791	8.616	345	27.177	11.438	58.834	699.859	96.103
1968.....	162.062	901	290.631	277	254.448	8.733	344	27.177	11.438	63.455	719.234	100.148
1969.....	171.455	740	298.339	17	280.435	8.692	343	27.177	10.744	63.244	741.316	99.870
1970.....	169.848	834	301.914	—	260.114	8.139	266	27.177	10.668	69.314	743.528	105.464
1971.....	166.124	1.719	324.700	—	275.550	8.400	257	31.358	10.404	78.675	737.041	120.162
1972.....	191.398	767	331.802	—	276.904	6.262	270	31.358	10.676	79.487	811.350	117.874
1973.....	183.687	949	345.857	—	291.073	4.194	286	31.309	10.301	76.554	831.204	113.006
1974.....	180.052	903	358.950	—	301.575	4.724	256	31.358	9.007	77.362	849.840	114.347
1975.....	181.081	754	356.108	—	306.528	5.743	256	31.358	8.431	78.266	852.404	116.121
1976.....	172.829	889	352.711	—	316.368	5.708	254	31.358	6.608	77.080	848.770	115.035

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA, POR BANCOS

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En miles de escudos)						MONEDA EXTRANJERA (*) (En miles de dólares)							
	1964		1965		1964		1965		1964		1965			
	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo
Nacionales														
Chile.....	255.282	258.785	264.440	281.450	286.235	285.619	277.260	18.322	18.959	16.888	15.376	15.671	17.059	16.353
Edwards.....	43.597	46.668	47.615	49.854	50.687	49.414	50.322	1.677	1.582	1.685	1.491	2.545	2.274	2.465
Industrial y Comercial	5.103	4.834	6.147	5.531	5.851	5.913	6.169	76	61	72	91	52	48	93
Continental.....	10.939	12.537	12.671	12.868	13.704	13.587	15.009	700	709	835	813	968	1.006	793
Crédito.....	73.504	77.679	78.290	77.263	80.087	81.348	78.064	4.864	4.658	4.704	4.172	3.878	3.771	3.763
Español.....	56.872	53.469	65.670	66.603	66.362	69.362	66.063	2.759	2.595	2.701	2.738	2.767	2.911	3.148
Israelita.....	20.666	22.077	21.615	22.556	22.615	22.766	22.769	1.603	1.491	1.772	1.484	1.440	1.410	1.420
Italiano.....	15.767	14.918	16.264	17.706	17.342	17.844	17.757	524	301	580	636	661	638	651
Trabajo.....	21.365	22.946	24.038	24.664	25.245	24.772	27.184	1.753	1.568	1.504	1.565	1.511	1.392	1.333
O'Higgins.....	8.854	6.207	6.438	6.173	6.574	6.934	6.664	382	383	338	328	270	223	213
Pacifico.....	4.843	5.695	6.390	6.357	6.426	6.505	6.537	244	209	194	170	166	137	197
Panamericano.....	9.763	10.407	11.106	11.427	10.815	10.791	11.899	663	561	630	621	682	1.057	1.046
Budamericano.....	73.757	76.828	75.658	77.221	79.682	79.111	79.350	5.358	5.814	6.400	40	40	40	40
Comercial de Curicó.....	2.244	2.338	2.514	2.548	2.585	2.656	2.756	40	294	288	454	321	279	277
Consepeñón.....	14.506	15.078	15.768	16.936	16.805	18.212	18.225	291	294	288	454	321	279	277
Constitución.....	317	330	384	409	560	601	573	—	39	39	39	39	39	39
Chilán.....	2.130	2.229	2.427	2.365	2.537	2.594	2.640	—	—	—	—	—	—	—
Linares.....	1.189	1.229	1.314	1.310	1.286	1.275	1.331	—	—	—	—	—	—	—
Osorno.....	4.479	4.423	2.200	2.305	2.315	2.247	2.244	1.18	18	18	18	18	18	18
Olancho.....	44.749	44.523	47.223	47.287	48.605	51.204	51.632	1.102	1.209	1.304	1.345	1.387	1.301	1.324
Osnoro.....	2.679	2.864	3.130	2.907	3.212	3.275	3.128	70	70	70	70	70	70	70
Sur de Chile.....	2.679	2.864	3.130	2.907	3.212	3.275	3.128	227	213	215	183	197	253	242
Talca.....	9.288	10.048	11.655	11.699	11.661	11.656	11.683	63	63	63	63	63	63	63
Valdivia.....	1.899	1.746	2.019	1.975	2.382	2.393	2.399	63	63	63	63	63	63	63
Yugoslavo.....	2.807	3.001	3.321	3.449	3.148	3.271	3.143	2	2	2	2	2	2	2
Extranjeros														
De Brasil.....	5.117	5.312	6.433	6.353	5.720	5.551	5.899	90	94	128	129	4	4	4
Francia.....	20.058	31.691	34.559	32.310	32.842	33.792	35.647	1.886	1.181	1.255	1.154	1.063	1.015	1.160
London.....	21.920	23.806	27.565	26.304	27.699	26.300	28.444	1.624	1.204	1.222	1.275	1.363	1.517	1.613
National City.....	17.038	20.555	21.969	21.691	22.059	19.754	22.787	1.266	1.296	1.199	951	890	718	657
SUMA BCOB. COM.	754.470	779.973	818.689	839.741	855.121	868.737	855.787	45.168	44.501	43.654	41.183	43.239	43.007	42.529
Coloc. Interbancarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Banc. Com.	743.528	777.841	811.350	831.204	849.840	852.404	850.183	45.076	44.501	43.654	41.183	43.239	43.007	42.529
Banco Banco Estado.....	457.454	477.868	498.247	511.427	526.212	548.820	561.810	26.076	25.651	23.477	23.938	25.843	24.986	23.582
Coloc. Interbancarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Bco. Estado.....	457.454	477.868	498.247	511.427	526.212	548.820	561.810	26.076	25.651	23.477	23.938	25.843	24.986	23.582
TOTAL	1206982	1254909	1309597	1341231	1376052	1401224	1411993	71.164	70.152	69.134	65.792	68.194	67.993	66.111

Nota: Incluye documentos computables como encaje. (*) Ver nota 5 en la última página.

BANCOS COMERCIALES: ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTERIOR

(En miles de escudos)

FINES DE	ACTIVOS				PASIVOS			SALDO NETO 4-7
	Oro	Monedas extranjeras	Colocaciones a bancos del exterior	Suma	Adeudado al exterior	Depósitos de bancos del exterior	Suma	
	1	2	3	4	5	6	7	
1954	50	2.135	—	2.185	398	62	460	1.725
1955	125	2.280	7	2.412	330	73	403	2.009
1956	137	4.670	16	4.823	467	84	551	4.072
1957	119	5.339	15	5.473	529	79	608	4.765
1958	819	6.834	15	7.668	314	146	460	7.206
1959	1.759	7.906	31	9.696	24.464	4.241	28.705	— 19.009
1960	2.161	11.478	11	13.650	30.482	1.343	31.825	— 18.175
1961	4.430	11.809	180	16.419	46.971	1.294	48.265	— 11.846
1962	9.068	7.171	854	17.123	126.184	8.183	133.367	— 117.244
1963	10.486	26.126	1.200	37.812	173.822	4.348	177.870	— 140.058
1964								
Mayo	10.405	24.631	1.936	36.972	157.076	7.831	164.907	— 127.938
Junio	16.628	35.582	1.930	54.140	177.342	8.901	186.243	— 132.103
Julio	16.634	33.438	1.632	51.704	171.898	6.429	178.327	— 126.623
Agosto	16.319	30.246	1.679	48.244	176.621	3.548	180.169	— 131.925
Septiembre	16.543	23.489	1.723	41.555	188.120	3.967	192.087	— 150.532
Octubre	17.595	22.116	1.929	41.640	193.733	3.281	197.014	— 155.374
Noviembre	17.589	22.005	2.076	41.670	192.714	3.875	196.589	— 164.919
Diciembre	17.588	30.777	2.327	50.692	215.164	4.905	220.069	— 169.377
1965								
Enero	17.578	27.967	1.336	46.881	203.076	5.847	208.923	— 162.044
Febrero	17.585	31.363	2.330	51.298	191.925	6.615	198.540	— 147.242
Marzo	17.540	32.127	3.194	52.861	183.076	4.703	187.779	— 134.918
Abril	17.497	29.727	4.177	51.401	176.104	7.638	183.742	— 129.251
Mayo	17.483	30.482	4.194	52.159	159.586	10.128	169.714	— 117.555

BANCOS COMERCIALES: DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO								SECTOR PRIVADO						TOTAL		Suma	
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares		Instit. hipot.		Suma					
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Suma	
1954	646	26	2.918	1.597	339	—	3.983	1.623	27.772	1.428	15	16	27.787	1.444	31.690	3.067	34.757	
1955	851	21	2.203	2.066	730	—	3.784	2.057	47.527	2.322	81	26	64.301	2.549	61.532	3.698	55.030	
1956	1.613	23	2.749	271	988	—	5.350	294	64.229	1.593	21	18	67.548	1.611	61.332	3.243	70.494	
1957	2.163	174	2.735	1.618	2.122	—	6.945	1.692	86.157	6.393	134	22	86.291	6.415	93.236	8.107	101.341	
1958	2.522	93	2.572	2.219	4.132	123	9.256	1.435	118.818	14.511	126	87	118.944	14.598	128.180	16.633	144.218	
1959	3.080	68	2.228	2.283	4.612	136	9.920	3.487	162.356	49.924	70	82	162.426	50.006	172.346	53.492	225.839	
1960	3.001	73	7.830	975	7.385	200	18.216	1.238	206.461	75.174	320	206	226.213	79.480	243.470	82.158	325.626	
1961	2.960	63	8.342	1.702	5.955	901	17.257	2.676	235.993	79.280	293	160	206.754	75.334	224.970	76.672	301.642	
1962	10.179	489	26.440	1.494	8.448	451	45.667	1.580	313.794	121.431	213	170	314.067	121.601	356.074	182.341	482.244	
1963	3.138	5.397	16.220	3.670	5.119	484	19.177	9.551	446.226	138.695	184	200	446.410	138.895	465.587	143.184	614.933	
1964																		
Mayo	1.733	5.119	15.917	3.784	472	78	18.122	8.981	456.601	162.453	170	200	457.071	162.653	475.193	171.634	646.827	
Junio	2.148	6.699	18.263	3.581	98	58	20.500	8.358	533.192	179.438	659	200	533.881	170.638	554.390	178.976	733.366	
Julio	1.656	6.208	18.800	3.543	66	62	21.522	9.860	557.123	181.858	98	200	557.218	182.058	578.740	191.918	770.658	
Agos.	1.956	5.222	16.011	4.447	2.413	100	21.045	11.102	605.624	200.197	324	201	603.920	193.686	604.300	203.393	807.693	
Sept.	2.150	6.516	18.762	4.486	133	38	20.380	9.707	583.767	193.486	153	201	605.948	200.398	626.993	211.500	838.493	
Oct.	1.899	6.494	20.970	5.702	184	93	22.853	12.259	561.473	200.572	293	200	561.766	200.572	584.616	232.861	817.480	
Nov.	1.897	6.806	21.474	5.804	32	71	23.403	12.681	575.480	210.788	282	200	575.782	210.985	699.165	223.666	822.831	
Dic.	2.841	4.089	25.676	5.479	361	76	28.978	9.644	738.210	211.022	252	200	738.402	211.222	767.440	220.866	988.306	
1965																		
Enero	2.529	5.421	23.619	5.615	302	284	26.450	11.320	619.510	217.282	150	200	619.690	217.482	646.140	228.802	874.942	
Feb.	3.201	3.611	27.409	5.784	134	111	31.864	9.506	648.034	223.354	148	200	648.182	223.554	680.046	233.660	913.106	
Marzo	3.484	8.304	23.759	5.783	1.048	195	28.291	14.284	757.662	221.186	300	200	757.962	221.386	786.253	235.670	1.021.923	
Abril	2.952	4.566	26.833	5.523	1.030	108	30.815	10.287	728.930	215.829	404	200	729.334	216.029	760.149	226.316	986.465	
Mayo	3.279	6.046	21.255	5.518	840	198	25.374	11.672	773.703	222.233	291	200	773.994	222.433	799.368	234.105	1.033.473	

Nota: Excluidos los depósitos interbancarios.

BANCOS COMERCIALES: DEPOSITOS EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO						SECTOR PRIVADO						TOTAL			TOTAL equivale- nte en miles de escudos
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades	Suma	Entidades privadas y particulares		Instit. hipotec.	Suma		Cta. Cte.	Otros	Suma		
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Suma		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1954.....	582	—	436	—	—	1.018	—	1.182	5.428	—	1.182	5.428	2.200	5.428	7.628	839
1955.....	410	—	218	—	—	628	—	1.436	6.200	—	1.436	6.200	2.064	6.200	8.264	909
1956.....	346	—	173	—	—	519	—	3.227	3.145	—	3.227	3.145	3.746	3.145	6.891	755
1957.....	155	—	336	—	—	491	—	2.582	2.736	—	2.582	2.736	2.728	2.736	5.464	601
1958.....	109	—	482	—	—	591	—	4.279	3.491	—	4.279	3.491	3.173	3.491	6.664	733
1959.....	460	26	7.153	1.011	30	7.643	1.037	4.279	32.174	—	5.282	3.491	11.922	33.211	45.133	47.344
1960.....	41	29	1.263	5.206	—	2.004	5.235	6.765	33.159	6	6.771	33.159	8.775	38.394	47.169	49.480
1961.....	65	31	2.109	2.879	—	2.174	2.910	7.973	43.911	6	6.979	43.911	10.153	46.821	56.974	59.766
1962.....	11	23	726	19	—	737	42	2.908	31.743	9	2.917	31.743	3.654	31.785	35.439	56.702
1963.....	—	50	1.086	311	—	1.086	361	3.404	34.573	14	3.408	34.583	4.494	34.944	39.438	78.875
1964																
Mayo.....	—	66	1.162	384	40	1.162	490	3.381	34.652	11	3.384	34.660	4.546	35.150	39.606	79.392
Junio.....	—	81	1.256	459	40	1.256	580	3.326	33.124	9	3.329	33.120	4.885	33.710	38.295	89.611
Julio.....	—	100	1.258	570	3	1.258	673	2.995	30.094	9	2.998	30.100	4.256	30.773	31.029	81.989
Agosto.....	—	227	1.389	393	—	1.389	623	3.139	26.645	9	3.142	26.651	4.531	27.724	31.805	74.424
Septiembre.....	—	69	1.371	484	—	1.371	553	2.817	26.049	9	2.820	26.055	4.191	26.608	30.759	72.070
Octubre.....	—	40	1.784	475	—	1.784	515	2.654	25.808	10	2.661	25.815	4.445	26.326	30.771	72.004
Noviembre.....	—	40	1.725	464	73	1.745	557	3.177	25.867	11	3.182	25.873	4.927	26.430	31.757	75.375
Diciembre.....	—	17	1.831	482	—	1.831	469	3.117	25.552	5	3.121	25.553	4.952	26.022	30.974	83.631
1965																
Enero.....	—	49	2.134	1.160	2	2.134	481	3.303	26.476	4	3.307	26.476	5.441	26.957	32.398	87.475
Febrero.....	—	42	2.043	805	—	2.043	647	3.613	27.382	9	3.616	27.388	5.659	28.035	33.694	90.975
Marzo.....	—	50	2.035	478	—	2.035	528	4.101	27.995	4	4.104	28.805	139	29.335	35.472	85.775
Abril.....	—	30	1.784	467	—	1.784	497	3.667	28.268	4	3.667	28.274	5.751	28.771	34.522	93.210
Mayo.....	—	38	2.075	492	—	2.075	530	2.843	27.888	12	2.848	27.895	4.923	28.425	33.348	90.041

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA POR BANCOS

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En miles de escudos)						MONEDA EXTRANJERA (*) (En miles de dólares)								
	1964		1965				1964		1965						
	Nov.	Diebr.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Nov.	Die.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	
Nacionales															
Chile.....	270.222	280.500	277.794	296.858	331.961	318.232	330.042	9.839	9.996	11.029	10.717	11.148	10.448	9.996	
Edwards.....	50.143	65.225	53.512	64.592	67.333	60.113	61.956	2.014	2.098	1.129	2.276	1.995	2.023	2.063	
Industrial y Comercial	4.988	6.296	5.183	5.440	6.254	6.937	6.937	168	192	308	307	352	354	341	
Central	11.655	16.947	12.304	16.720	14.195	13.692	16.227	1.502	1.608	815	872	869	987	1.056	
Crédito.....	72.977	98.932	76.051	78.504	88.856	86.398	95.240	2.308	2.293	2.403	2.413	2.763	2.770	2.694	
Español.....	76.122	101.612	83.934	87.167	99.819	96.348	103.029	1.091	1.107	1.132	1.124	1.107	1.182	1.180	
Israelita.....	19.657	24.675	21.385	21.602	24.242	23.896	25.786	920	738	775	763	683	776	750	
Italiano.....	18.906	23.415	20.010	21.990	24.313	23.567	23.015	961	1.072	837	1.010	1.724	1.285	1.194	
Trabajo.....	32.505	48.753	36.011	37.408	42.649	41.619	44.285	530	654	560	641	690	891	903	
O'Higgins.....	6.337	9.049	6.746	7.197	8.632	8.177	7.910	26	23	27	32	30	23	24	
Pacifico.....	6.962	9.280	6.890	6.635	7.550	7.570	7.561	63	54	50	81	113	99	66	
Panamericano	13.256	17.407	14.878	15.905	16.230	16.376	17.476	537	547	407	418	429	423	290	
Bud-Americano	76.672	97.854	81.927	84.350	92.557	89.186	91.945	6.171	6.317	6.568	6.730	6.538	7.266	6.740	
Comercial de Curicó	1.946	2.601	2.048	2.334	2.352	2.240	2.503	—	—	—	—	—	—	—	
Concepción.....	18.187	21.361	19.728	20.833	21.588	22.953	23.538	433	403	439	416	392	480	511	
Constitución.....	369	401	495	614	613	583	579	—	—	—	—	—	—	—	
Chilán.....	2.592	3.354	2.663	2.743	3.022	3.037	3.811	—	—	—	—	—	—	—	
Linares.....	1.217	1.150	1.185	1.087	1.242	1.295	1.809	—	—	—	—	—	—	—	
Llanquihue.....	2.494	3.096	2.653	2.678	2.871	2.645	2.816	—	—	—	—	—	—	—	
Osorno.....	49.436	61.782	54.447	55.063	59.510	60.888	61.008	2.184	2.307	2.889	2.890	3.033	3.278	3.431	
Bur de Chile.....	3.283	4.144	3.583	3.640	4.321	4.118	4.092	—	—	—	—	—	—	—	
Talca.....	12.927	15.840	14.698	14.945	16.971	16.724	16.980	134	132	142	136	133	140	144	
Yajalme.....	2.138	2.363	2.270	2.243	2.925	2.935	2.919	3	2	2	3	3	5	11	
Yaldivieso.....	2.188	2.363	2.270	2.243	2.925	2.935	2.919	3	2	2	3	3	5	11	
Yososeno.....	2.887	3.472	3.373	3.403	3.371	3.290	3.915	14	22	22	18	16	17	17	
Extranjeros															
De Brasil.....	1.444	2.617	2.385	2.512	2.252	1.914	2.227	70	75	66	79	76	67	86	
Francia.....	33.100	42.791	35.205	35.416	39.555	38.871	40.777	1.824	2.096	1.815	2.357	1.929	1.908	2.183	
Londres.....	34.554	41.644	38.231	38.427	42.878	41.766	44.414	826	1.067	601	1.043	1.515	1.256	1.280	
National City.....	24.967	31.976	29.030	30.475	32.079	30.411	32.686	1.153	1.067	601	1.043	1.515	1.256	1.280	
BUMA BCOS COM.	851.788	1.038.446	909.122	946.776	1.059.476	1.025.839	1.075.533	32.772	32.396	34.270	35.611	35.603	36.765	36.765	
— Depósito Interbanc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
— Depósito Interbanc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
— Total Bcos. Comerc.	822.831	988.306	874.942	913.106	1.021.923	986.465	1.033.473	31.357	30.974	32.398	33.694	35.472	34.522	33.348	
— Buma Banco Estado.	716.065	817.419	814.500	834.338	823.664	800.671	812.746	8.200	8.837	8.844	8.168	8.341	8.907	7.759	
— Depósito Interbanc.	10.674	18.459	13.990	15.422	14.058	14.666	10.000	—	175	29	29	131	81	81	
— Total Banco Estado	705.391	798.960	800.519	818.909	809.666	866.671	797.888	8.100	8.622	8.815	8.139	8.210	8.907	7.728	
TOTAL	1.528.222	1.787.266	1.675.461	1.732.015	1.831.529	1.853.136	1.831.353	39.457	39.636	41.213	41.833	42.682	43.429	41.076	

(*) Ver nota 5 en la última página.

BANCOS COMERCIALES

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTA DE DEPOSITOS (*)

(En millones de escudos)

FECHAS	Iqui- que	Antofa- gasta	La Sere- na	Valpa- raíso	Santiago	Talca	Chillán	Con- cep- ción	Los An- geles	Temu- co	Valdi- via	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	TOTAL
1955....	7,9	24,4	6,3	277,0	1.328,5	34,0	13,4	89,8	—	43,2	23,9	35,4	—	13,4	1.891,3
1956....	14,9	43,2	10,4	409,7	2.049,0	52,8	29,6	136,0	—	62,0	35,8	51,2	10,9	22,7	2.928,2
1957....	16,2	72,4	13,2	540,0	2.924,1	89,3	40,9	197,8	—	93,4	53,8	67,7	25,2	50,8	4.214,9
1958....	21,8	91,2	16,6	742,8	3.750,0	99,8	48,9	263,0	—	107,7	71,3	82,7	32,2	69,8	5.350,8
1959....	32,5	134,8	29,6	964,1	5.095,4	101,8	73,0	358,6	—	149,2	118,0	117,4	45,9	83,0	7.300,3
1960....	47,5	162,7	37,1	1.272,5	5.814,8	112,1	94,1	442,6	—	241,5	129,6	135,6	53,3	102,3	8.703,3
1961....	53,7	167,5	46,1	1.595,2	6.831,2	124,8	105,6	527,7	56,0	215,3	147,9	171,9	75,8	134,9	10.203,4
1962....	63,3	194,9	57,1	1.480,7	8.751,7	153,7	98,5	621,3	69,9	167,9	142,8	195,8	99,7	143,4	12.249,5
1963....	119,4	296,7	93,1	2.058,6	12.562,8	237,6	124,6	852,3	94,9	227,4	207,8	260,6	142,6	215,7	17.491,1
1964....	238,6	483,0	157,1	2.918,6	18.597,2	417,2	211,5	1.395,5	166,4	383,2	255,2	409,0	221,7	293,1	26.167,3
1964															
Abril....	20,4	36,8	11,3	232,4	1.464,3	33,8	18,2	101,1	13,8	34,8	20,2	35,6	18,2	23,5	2.064,4
Mayo....	19,0	36,8	10,5	215,6	1.395,9	34,3	16,6	100,8	12,9	32,1	19,3	33,7	17,5	21,3	1.966,3
Junio....	21,2	39,6	11,7	213,8	1.480,5	30,5	16,8	104,4	11,3	28,9	18,5	31,2	16,3	24,2	2.048,9
Julio....	23,0	47,8	14,0	260,7	1.739,3	37,0	16,7	129,0	15,7	34,4	22,4	35,5	20,9	28,3	2.427,7
Agosto....	21,4	41,0	13,8	243,3	1.633,4	33,7	17,2	120,7	14,1	31,0	20,7	32,5	19,3	24,6	2.268,2
Sep....	22,6	44,0	14,1	250,0	1.669,5	36,5	17,0	123,5	15,5	31,3	20,0	33,4	18,8	22,6	2.318,8
Oct....	26,4	46,7	16,3	308,3	2.011,2	43,7	21,0	139,0	17,7	38,6	25,6	37,3	23,5	28,1	2.783,9
Nov....	24,9	47,4	16,9	288,9	1.686,9	43,5	20,9	133,4	16,3	36,2	24,5	37,5	23,2	28,5	2.429,3
Dic....	26,9	46,2	17,8	282,6	1.697,0	39,4	17,9	136,4	16,1	31,2	22,8	42,7	22,2	30,5	2.429,7
1965															
Enero....	28,3	50,0	20,0	312,5	2.193,2	45,0	24,0	143,0	18,5	39,5	25,8	47,2	26,0	30,7	2.944,6
Febrero....	20,0	46,0	18,5	275,9	1.811,4	43,7	20,7	137,4	16,4	34,5	23,9	40,9	23,9	28,6	2.543,8
Marzo....	28,1	51,8	19,6	312,1	2.057,4	48,7	24,5	158,5	20,6	41,6	26,9	46,1	25,8	36,5	2.838,2
Abril....	20,6	49,4	20,9	304,4	2.057,4	40,9	24,5	155,7	20,7	42,1	28,5	46,3	26,2	35,8	2.882,4
Mayo....	21,7	52,5	21,9	315,6	2.064,7	55,2	28,1	152,6	21,1	44,6	29,8	49,7	24,9	38,1	2.918,5

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

C.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE

BANCO DEL ESTADO, CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTA DE DEPOSITO (*)

(En millones de escudos)

FECHAS	Iqui- que	Antofa- gasta	La Sere- na	Valpa- raíso	Santiago	Talca	Chillán	Con- cep- ción	Los An- geles	Temu- co	Valdi- via	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	TOTAL
1955.....	6,8	13,4	7,6	41,5	489,6	11,1	9,1	21,0	—	13,9	8,5	5,8	—	7,3	635,6
1956.....	10,8	22,8	12,6	62,7	808,2	18,2	15,7	34,9	—	29,4	18,2	13,5	10,0	18,5	1.528,9
1957.....	14,1	35,1	16,8	89,0	1.188,8	-6,6	18,3	50,6	—	21,6	13,7	9,6	4,7	10,8	1.046,4
1958.....	18,4	42,7	20,6	115,5	1.580,0	29,3	24,2	65,4	—	33,2	23,0	14,8	14,0	30,1	2.011,2
1959.....	21,8	59,5	26,9	121,6	2.419,1	38,7	33,7	80,9	—	43,2	28,0	21,8	19,8	46,3	2.981,3
1960.....	23,8	73,8	35,9	175,7	3.174,2	51,9	48,0	106,3	22,4	68,0	29,2	31,9	23,0	66,9	3.905,7
1961.....	28,4	85,0	40,5	257,1	3.574,4	65,9	67,3	140,3	22,8	57,8	35,1	35,7	31,4	82,1	4.476,8
1962.....	29,5	89,4	45,2	293,7	4.343,5	82,5	48,6	114,1	29,6	66,8	49,1	34,0	30,1	94,9	5.288,1
1963.....	42,1	145,8	65,7	570,6	6.073,1	52,3	59,9	147,3	44,6	70,3	42,5	42,6	38,7	126,0	7.551,5
1964.....	62,6	202,6	92,3	804,1	8.796,0	119,6	95,8	314,7	72,2	115,7	69,2	77,7	56,5	194,0	11.073,0
1964															
Abril.....	4,1	14,5	6,1	63,7	664,3	6,1	7,1	17,9	6,0	10,4	5,4	6,6	3,8	14,8	833,8
Mayo.....	4,1	14,8	6,8	56,4	631,9	8,9	6,5	17,5	5,5	9,3	5,3	5,4	3,7	12,2	793,3
Junio.....	5,4	15,4	6,5	65,6	701,6	9,5	7,2	23,2	5,7	8,8	5,3	4,9	5,7	3,9	855,8
Julio.....	5,7	17,5	9,2	73,8	815,5	10,0	8,3	32,7	6,6	10,6	5,9	5,8	5,0	20,2	1.027,0
Agosto....	6,3	17,2	7,3	71,2	798,7	10,2	8,0	32,4	6,3	9,7	5,9	5,4	5,3	14,0	997,9
Septiembre...	5,8	19,4	9,5	65,4	715,3	10,6	8,5	31,3	6,1	8,9	5,6	6,6	6,4	16,0	914,4
Oct....	5,7	23,1	8,9	80,8	843,0	11,6	9,4	34,0	7,5	11,1	6,5	7,1	5,9	17,8	1.072,4
Novembre....	6,1	20,8	9,0	84,5	884,6	12,1	10,2	34,7	6,6	10,6	6,8	7,8	6,5	15,9	1.116,2
Dic....	7,3	29,3	10,5	80,7	1.004,9	13,2	10,5	34,8	6,9	12,6	7,5	8,6	5,8	20,9	1.247,5
1965															
Enero.....	7,1	20,9	8,9	82,4	864,1	14,1	11,5	37,7	7,7	13,7	7,4	8,2	6,2	18,5	1.107,8
Febrero....	6,4	18,8	9,9	57,9	836,4	12,7	10,3	30,3	7,5	11,7	6,8	7,7	5,3	17,1	1.040,0
Marzo....	7,9	24,3	10,7	85,3	1.004,3	15,4	12,7	41,4	8,9	14,7	7,8	8,8	6,4	23,1	1.271,7
Abril.....	6,6	20,5	10,8	108,0	1.057,2	14,5	10,9	34,2	8,3	14,1	8,6	8,8	6,4	23,1	1.271,7
Mayo....	7,0	25,4	11,4	86,8	1.162,4	16,1	13,3	41,7	8,3	15,3	13,7	9,1	6,1	26,6	1.441,2

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

BANCO DEL ESTADO: INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA CORRIENTE (*)

(En miles de escudos)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			PAGA-RES BANCO-CENTRAL	OTRAS INVERSIONES				TOTAL (4+7+8+12)	CAPI-TAL	RESER-VAS
	Bonos fiscales	Bonos inst. páb.	Bonos municipales	Suma	Val. mob. y otras invers.	Bonos hipotecarios	Suma		Bienes raíces	Muebles y útiles	Mercedarías	Suma			
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12			
1954.....	1.226	—	—	1.226	487	2.798	3.285	—	2.388	287	1.004	3.677	8.188	2.928	—
1955.....	1.156	—	—	1.156	1.564	2.681	4.245	—	3.596	369	2.618	6.138	11.839	2.450	—
1956.....	2.586	—	—	2.586	2.060	5.05	8.11	—	6.491	761	7.123	11.470	22.16	2.327	1.304
1957.....	3.981	—	—	3.981	3.181	9.442	12.623	—	6.491	1.340	10.405	17.946	33.940	7.582	—
1958.....	2.874	—	—	2.874	7.754	12.960	20.744	—	6.845	1.580	9.521	15.715	39.048	18.52	—
1959.....	260	—	—	260	949	15.274	16.223	—	7.380	1.687	6.668	18.733	31.267	18.963	618
1960.....	190	—	—	190	71	1.070	23.483	—	7.595	2.596	4.663	14.854	31.267	19.246	—
1961.....	128	—	—	128	71	1.046	19.928	23.972	14.282	4.023	6.460	24.753	45.799	25.000	731
1962.....	71	—	—	71	852	15.529	16.381	56.688	18.599	4.901	14.318	34.818	108.816	25.000	9.885
1963.....	29	890	4	929	852	13.133	13.985	80.838	16.071	5.985	17.841	40.440	108.761	25.000	26.644
1964.....	13	813	4	830	852	12.893	13.745	71.550	16.743	5.826	24.027	46.596	133.293	25.000	32.401
Mayo.....	13	750	4	767	852	12.728	13.580	67.200	16.564	5.864	25.086	47.514	129.590	25.000	32.401
Junio.....	11	1.191	4	1.206	852	14.071	14.923	63.085	15.920	6.977	14.225	35.822	115.036	25.000	25.962
Agosto.....	11	1.123	4	1.138	852	13.942	14.794	42.435	16.067	3.847	12.660	34.594	92.961	25.000	25.962
Septiembre.....	10	1.732	4	1.746	852	13.764	14.616	61.885	16.560	5.964	13.517	36.041	114.288	25.000	25.962
Octubre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre.....	10	1.684	4	1.698	852	13.486	14.338	52.283	16.604	5.985	17.841	40.440	108.761	25.000	25.962
Diciembre.....	10	1.449	3	1.462	852	13.133	13.985	80.838	16.071	5.780	20.459	42.910	139.192	25.000	31.538
1965.....	9	1.390	3	1.402	852	12.893	13.745	71.550	16.743	5.826	24.027	46.596	133.293	25.000	32.401
Enero.....	8	1.285	3	1.296	852	12.728	13.580	67.200	16.564	5.864	25.086	47.514	129.590	25.000	32.401
Febrero.....	8	1.186	3	1.197	859	12.583	13.442	72.900	16.822	5.949	35.445	58.016	145.583	25.000	32.401
Marzo.....	8	1.130	3	1.141	852	12.821	13.273	58.600	16.704	6.065	33.086	55.885	128.869	25.000	32.401
Abril.....	8	1.130	3	1.140	853	12.139	12.591	39.300	16.798	6.299	33.582	56.679	110.110	25.000	32.401
Mayo.....	7	1.130	3	1.140	853	12.139	12.591	39.300	16.798	6.299	33.582	56.679	110.110	25.000	32.401

BANCO DEL ESTADO: INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA EXTRANJERA

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			OTRAS INVERSIONES	TOTAL (4+7+8)	TOTAL EQUIV. en miles de escudos	CAPI-TAL	RESER-VAS
	Bonos fiscales	Bonos Instit. públicas	Bonos Municipales	Suma (1+2+3)	Valores mobiliarios	Bonos hipotecarios	Suma (5+6)					
	1	2	3	4	5	6	7					
1954.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1955.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1956.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1957.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.509	
1958.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.592	
1959.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	
1960.....	3.877	—	—	3.877	7.830	—	7.830	11.707	12.281	8.092	969	
1961.....	5.106	—	—	5.106	6.832	—	6.832	11.638	12.208	3.330	869	
1962.....	8.795	—	—	8.795	5.190	—	5.190	13.988	22.376	—	4.299	
1963.....	7.332	—	—	7.332	9.978	—	9.978	11.908	22.616	—	5.268	
1964.....	7.220	—	—	7.220	3.734	—	3.734	10.954	21.907	—	5.268	
Mayo.....	6.586	—	—	6.586	3.545	—	3.545	10.131	23.708	—	7.067	
Junio.....	6.584	—	—	6.584	3.528	—	3.528	11.840	27.707	—	7.067	
Agosto.....	6.746	—	—	6.746	6.283	—	6.283	12.979	30.372	—	7.067	
Septiembre.....	6.405	—	—	6.405	7.209	—	7.209	13.819	31.885	—	7.067	
Octubre.....	6.405	—	—	6.405	7.209	—	7.209	13.819	31.885	—	7.067	
Noviembre.....	6.593	—	—	6.593	7.209	—	7.209	13.802	32.297	—	7.067	
Diciembre.....	6.593	—	—	6.593	9.387	—	9.387	15.980	43.146	—	7.363	
1965.....	6.592	3.906	—	10.498	5.240	—	5.240	15.738	42.493	—	7.363	
Enero.....	6.592	3.906	—	10.498	5.240	—	5.240	15.738	42.493	—	7.363	
Febrero.....	6.592	3.906	—	10.498	5.240	—	5.240	15.738	42.493	—	7.363	
Marzo.....	6.592	3.906	—	10.498	5.240	—	5.240	14.480	39.095	—	7.363	
Abril.....	5.334	3.906	—	9.240	5.240	—	5.240	14,502	39.196	—	7.363	
Mayo.....	5.356	3.906	—	9.262	5.240	—	5.240	14,502	39.196	—	7.363	

(*) Ver nota 5 en la última página

BANCO DEL ESTADO: ESTADO CONSOLIDADO DEL BALANCE

(En miles de escudos)

ACTIVO

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR ..	—	12.076	12.076	—	1.227	1.227
A. Oro	—	39	39	—	39	39
B. Monedas extranjeras	—	12.037	12.037	—	1.188	1.188
C. Colocaciones a bancos de exterior ..	—	—	—	—	—	—
II. FONDOS DISPONIBLES	188.871	5.797	194.668	184.212	4.410	188.622
A. Billetes y monedas	31.008	—	31.008	55.752	—	55.752
B. Depósitos en el Banco Central	157.863	5.797	163.660	128.460	4.410	132.870
III. COLOCACIONES	477.868	69.259	547.127	561.810	63.672	625.482
A. Sector público	35.803	50.046	85.549	35.688	47.064	82.752
1. Fisco	(11.134)	(38.790)	(49.924)	(11.405)	(39.230)	(50.633)
2. Instituciones públicas	(12.134)	(11.247)	(23.381)	(12.541)	(6.900)	(19.441)
3. Municipalidades	(12.235)	()	(12.244)	(11.739)	(934)	(12.673)
B. Sector privado	442.365	19.213	461.578	526.122	16.608	542.730
1. Entidades privadas y particulares ..	(442.365)	(19.213)	(461.578)	(526.122)	(16.608)	(542.730)
2. Instituciones hipotecarias	()	()	()	()	()	()
IV. INVERSIONES	139.192	43.146	182.338	110.110	39.156	149.266
A. Sector público	1.462	17.800	19.262	1.140	25.009	26.149
1. Fisco (1)	(10)	(17.800)	(17.810)	()	(14.463)	(14.470)
2. Instituciones públicas	(1.449)	()	(1.449)	(1.130)	(11.676)	(11.676)
3. Municipalidades	()	()	()	()	()	()
B. Sector privado	13.985	25.346	39.331	12.991	14.147	27.138
1. Valores mobiliarios	(852)	(25.346)	(26.198)	(852)	(14.147)	(14.999)
2. Bonos hipotecarios	()	()	()	()	()	()
3. Préstamos hipotecarios	(13.130)	()	(13.130)	(12.136)	()	(12.136)
C. Otras inversiones	42.910	—	42.910	56.679	—	56.679
1. Bienes raíces	(16.671)	()	(16.671)	(16.798)	()	(16.798)
2. Muebles y útiles	(5.780)	()	(5.780)	(6.290)	()	(6.290)
3. Mercaderías	(20.459)	()	(20.459)	(33.582)	()	(33.582)
D. Pagarsé Eco. Central DFL 247 art.39	80.835	—	80.835	39.300	—	39.300
V. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	143.439	108.099	251.538	117.956	150.303	268.259
A. Cajas	35.745	195	35.940	43.917	8	43.925
B. Boletas de garantía, consignaciones, cartas de crédito, avales y/o fianzas, varios	3.106	48.824	51.930	3.779	58.279	62.058
C. Baldos con sucrasales	29.289	—	29.289	—	—	—
D. Compras a plazo y a futuro de mo- nedas extranjeras	—	21.836	21.836	—	40.188	40.188
E. Deudores por ventas a plazo y a fu- turo de monedas extranjeras	23	—	23	23	—	23
F. Conversión y cambio	58.018	22.588	80.606	56.902	30.409	87.311
G. Cuentas diversas en bonos Ley 13305	—	1.261	1.261	—	249	249
H. Otras cuentas del activo	9.031	13.395	22.426	3.134	21.170	24.304
I. Otras operaciones de cambio	8.227	—	8.227	10.201	—	10.201
VI. OPERACIONES INTERBANCARIAS (met.)	— 18.457	—	— 18.457	— 14.864	—	— 14.864
A. Con bancos comerciales	— 18.457	—	— 18.457	— 14.864	—	— 14.864
1. Depósitos	— 18.457	—	— 18.457	— 14.864	—	— 14.864
VII. OTRAS CUENTAS DEL DEBE	—	—	—	32.932	—	32.932
VIII. TOTAL ACTIVO	930.913	238.377	1.169.290	992.156	258.768	1.250.924

(1) Incluye una estimación del monto de bonos fiscales leyes 13305 y 14.171 de propiedad del Banco del Estado de Chile.

BANCO DEL ESTADO: ESTADO CONSOLIDADO DEL BALANCE

(En miles de escudos)

PASIVO

DETALLE	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. OBLIGACIONES MONETARIAS	798.960	23.387	822.347	797.880	20.867	818.747
A. Depósitos en cuenta corriente	482.821	15.210	498.031	455.861	15.494	471.355
1. Sector privado	185.906	190	186.096	203.767	1.129	204.896
a) Entidades privadas y particulares	(185.900)	(190)	(186.090)	(203.767)	(1.129)	(204.896)
b) Instituciones hipotecarias	(6)	(—)	(6)	(—)	(—)	(—)
2. Sector público.....	296.915	15.020	311.935	252.094	14.365	266.459
a) Fisco	(— 69.302)	(1.467)	(— 67.835)	(— 82.362)	(4.221)	(— 78.141)
b) Instituciones públicas.....	(344.210)	(13.553)	(357.763)	(308.150)	(10.144)	(318.294)
c) Municipalidades	(22.007)	(—)	(22.007)	(26.276)	(—)	(26.276)
B. Otros depósitos	42.100	8.177	50.277	40.833	5.373	46.206
1. Sector privado	21.049	4.609	25.658	23.003	909	23.912
a) Entidades privadas y particulares	(21.049)	(4.609)	(25.658)	(23.003)	(909)	(23.912)
b) Instituciones hipotecarias	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)
2. Sector público.....	21.051	3.568	24.619	17.830	4.464	22.294
a) Fisco	(5.948)	(864)	(6.812)	(8.381)	(3.839)	(12.220)
b) Instituciones públicas.....	(14.643)	(2.704)	(17.347)	(8.813)	(584)	(9.397)
c) Municipalidades	(460)	(—)	(460)	(636)	(41)	(677)
C. Depósitos de ahorro	274.039	—	274.039	301.186	—	301.186
1. Sector privado	274.039	—	274.039	301.186	—	301.186
a) A la vista.....	(76.858)	(—)	(76.858)	(91.104)	(—)	(91.104)
b) A plazo	(197.181)	(—)	(197.181)	(210.082)	(—)	(210.082)
II. OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL	2.232	1.532	3.764	2.916	2.418	5.334
A. Redescuentos.....	910	—	910	1.593	—	1.593
B. Otras	1.322	1.532	2.854	1.323	2.418	3.741
III. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	2	39.372	39.374	2	34.860	34.862
A. Adeudado al exterior	—	38.900	38.900	—	34.776	34.776
B. Depósitos de bancos del exterior ..	2	472	474	2	84	86
IV. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	46.587	153.877	200.434	65.132	179.345	244.477
A. Boletas de garantía, consignaciones, cartas de crédito, avales y/o fianzas, varios	4.525	46.806	51.331	5.224	55.605	60.829
B. Saldos con sucursales.....	—	695	695	15.899	1.189	17.088
C. Ventas a plazo y a futuro de monedas extranjeras.....	—	16.096	16.096	—	35.285	35.285
D. Conversión y cambio	15.131	69.398	84.529	20.977	73.830	94.807
E. Cuentas diversas en bonos Ley 13305 ..	—	15.047	15.047	—	10.814	10.814
F. Operaciones pendientes y cuentas diversas	13.348	5.438	18.786	10.127	2.621	12.748
G. Intereses por pagar.....	193	396	589	—	—	—
H. Bonos hipotecarios.....	13.360	1	13.361	12.905	1	12.906
1. En poder del Banco Central	(1.019)	(—)	(1.019)	(979)	(1)	(979)
2. En poder del sector privado.....	(12.341)	(1)	(12.342)	(11.926)	(1)	(11.927)
V. CAPITAL, RESERVAS Y PROVISIONES	81.435	20.209	101.644	82.563	20.209	102.772
A. Capital	25.000	—	25.000	25.000	—	25.000
B. Reservas	31.538	19.881	51.419	32.401	19.881	52.282
C. Provisiones.....	24.897	328	25.225	25.162	328	25.490
VI. OTRAS CUENTAS DEL HABER	1.727	—	1.727	43.663	1.069	44.732
VII. TOTAL PASIVO	930.913	238.377	1.169.290	992.156	258.768	1.250.924

BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

Fuente: Superintendencia de Bancos

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL 4+7
	Fisco	Instituciones públicas	Municipi- palidades	Suma	Ent. priva- das y par- ticulares	Institucio- nes hipotecarias	Suma	
1954.....	569	1.969	228	2.764	22.285	—	22.285	25.049
1955.....	524	2.539	357	3.420	32.560	—	32.560	35.980
1956.....	1.484	5.010	497	6.991	48.063	—	48.063	55.054
1957.....	2.791	4.469	467	7.727	70.812	—	70.812	78.539
1958.....	4.967	4.864	856	10.387	85.550	—	85.550	95.937
1959.....	9.065	1.135	1.029	6.289	140.415	—	140.415	146.704
1960.....	2.783	1.860	1.646	6.289	183.054	—	183.054	198.789
1961.....	5.611	7.600	2.524	15.735	220.638	—	220.638	240.087
1962.....	4.687	12.067	2.695	19.449	312.020	—	312.020	339.220
1963.....	4.434	14.343	8.423	27.200	—	—	—	—
1964								
Mayo.....	11.572	7.425	9.406	28.403	345.029	—	345.029	373.434
Junio.....	11.896	9.382	9.877	30.855	357.101	—	357.101	387.956
Julio.....	11.773	9.801	9.623	31.197	374.667	—	374.667	405.864
Agosto.....	11.461	11.177	10.488	33.126	392.040	—	392.040	426.066
Septiembre.....	10.752	12.130	10.288	33.170	390.369	—	390.369	423.539
Octubre.....	10.878	10.646	10.002	31.526	401.983	—	401.983	433.511
Noviembre.....	10.680	11.383	11.045	33.110	424.344	—	424.344	457.454
Diciembre.....	11.134	12.134	12.235	35.503	442.368	—	442.368	477.868
1965								
Enero.....	11.058	11.369	12.672	35.099	463.148	—	463.148	498.247
Febrero.....	10.900	11.232	12.332	34.464	476.963	—	476.963	511.427
Marzo.....	10.689	10.719	12.671	34.079	492.133	—	492.133	526.212
Abril.....	10.178	10.702	10.805	31.775	517.045	—	517.045	548.820
Mayo.....	11.408	12.541	11.739	35.688	526.122	—	526.122	561.810

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)	TOTAL equiv. en miles de escudos
	Fisco	Instit. públicas	Municipa- lidades	Suma (1+2+3)	Entid. priv. y partic.	Instit. hipotes.	Suma (5+6)		
1954.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956.....	18	809	—	827	1.145	—	1.145	1.972	217
1957.....	63	1.756	—	1.818	373	—	373	2.191	241
1958.....	546	1.509	—	2.055	1.427	—	1.427	3.482	383
1959.....	368	563	9	940	17.622	—	17.622	18.565	19.475
1960.....	12.222	89	8	12.317	10.119	—	10.119	22.436	23.536
1961.....	13.719	307	3	14.029	15.506	—	15.506	29.536	30.982
1962.....	13.777	1.710	—	15.487	2.244	—	2.244	17.731	28.370
1963.....	13.866	3.399	64	17.329	4.566	—	4.566	21.885	43.770
1964									
Mayo.....	14.203	5.780	54	20.037	4.125	—	4.125	24.162	48.324
Junio.....	14.025	5.416	35	19.476	5.600	—	5.600	25.076	58.678
Julio.....	14.218	4.875	37	19.130	6.910	—	6.910	26.040	60.938
Agosto.....	14.117	4.364	52	18.533	7.234	—	7.234	25.767	60.295
Septiembre.....	14.297	4.159	52	18.508	7.167	—	7.167	25.675	60.079
Octubre.....	14.314	4.027	53	18.394	8.394	—	8.394	26.788	62.683
Noviembre.....	13.979	4.283	3	18.276	7.517	—	7.517	26.096	61.065
Diciembre.....	14.367	4.165	3	18.535	7.116	—	7.116	25.651	69.239
1965									
Enero.....	14.558	4.018	3	18.579	6.868	—	6.868	25.477	68.780
Febrero.....	14.501	3.136	190	17.833	6.105	—	6.105	23.938	64.632
Marzo.....	14.565	3.030	196	17.791	8.052	—	8.052	25.843	69.777
Abril.....	14.589	2.919	196	17.804	7.182	—	7.182	24.986	67.463
Mayo.....	14.530	2.555	346	17.431	6.151	—	6.151	23.682	63.072

(*) Ver nota 5 en la última página.

BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES POR DEPARTAMENTOS

(En miles de escudos)

FINES DE	Depto. Bancario		Depto. de Ahorros		Depto. Agrícola		Depto. Industrial		Depto. Hipotecario		Total General	
	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.
1954.....	13.839	—	1.338	—	6.647	—	—	—	—	—	25.049	—
1955.....	18.465	—	1.627	—	12.017	—	3.063	—	162	—	35.980	—
1956.....	27.208	217	2.148	—	17.534	—	3.733	—	148	—	35.980	—
1957.....	39.220	241	3.211	—	27.202	—	6.522	—	1.642	—	55.054	217
1958.....	50.274	383	—	—	32.886	—	8.157	—	749	—	78.539	241
1959.....	62.750	19.475	4.338	—	42.146	—	7.463	—	975	—	95.937	383
1960.....	72.455	23.535	4.823	—	55.777	—	8.141	—	1.227	—	116.700	19.475
1961.....	101.648	30.982	6.617	—	70.606	—	12.189	—	1.460	—	146.704	23.533
1962.....	122.627	28.370	10.710	—	85.438	—	17.206	—	2.712	—	198.789	30.982
1963.....	186.392	43.770	17.769	—	113.300	—	18.101	—	3.211	—	240.087	28.370
							19.452	—	2.317	—	339.220	43.770
1964												
Mayo.....	227.531	48.324	22.603	—	101.090	—	19.815	—	2.395	—	373.434	48.324
Junio.....	236.203	58.678	23.565	—	105.377	—	20.339	—	2.472	—	387.956	58.678
Julio.....	242.998	60.933	24.888	—	114.786	—	20.724	—	2.468	—	405.984	60.933
Agosto.....	259.888	60.295	25.560	—	118.526	—	19.663	—	2.399	—	428.066	60.295
Septiembre.....	248.040	60.079	26.540	—	127.130	—	19.434	—	2.395	—	423.539	60.079
Octubre.....	252.565	62.683	27.629	—	131.817	—	19.114	—	19.673	—	433.511	62.683
Noviembre.....	268.243	61.065	28.895	—	138.185	—	19.673	—	2.508	—	457.454	61.065
Diciembre.....	281.658	69.259	29.866	—	144.148	—	19.692	—	2.604	—	477.868	69.259
1965												
Enero.....	303.941	68.789	31.011	—	141.074	—	19.734	—	2.487	—	498.247	68.789
Febrero.....	316.785	64.632	31.903	—	140.290	—	19.910	—	2.539	—	511.427	64.632
Marzo.....	331.012	69.777	33.150	—	139.189	—	20.377	—	2.484	—	526.212	69.777
Abril.....	330.837	67.463	34.410	—	135.928	—	25.196	—	2.440	—	548.820	67.463
Mayo.....	363.825	63.672	35.538	—	134.198	—	25.770	—	2.473	—	561.810	63.672

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES POR TIPO DE PRESTAMO

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. Comp. como encaje		Otras		TOTAL	
	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.	Mda. Cte.	Mda. Extr.
1954.....	2.056	—	7.427	—	14.418	—	129	—	1.019	—	25.049	—
1955.....	2.686	—	11.564	—	20.681	—	98	—	951	—	35.980	—
1956.....	3.985	34	16.380	—	31.410	—	85	1.133	2.146	98	45.054	217
1957.....	6.230	—	24.324	—	44.637	—	16	1.499	1.849	225	78.539	241
1958.....	8.924	—	30.425	—	51.190	298	1.744	57	3.654	28	95.937	383
1959.....	8.002	3.672	34.077	—	70.083	14.657	825	377	3.713	769	116.700	19.475
1960.....	11.106	53	41.333	—	87.199	9.778	1.896	1.461	12.811	5.170	146.704	23.533
1961.....	21.896	694	42.821	—	128.260	14.987	1.461	14.385	9.361	916	198.789	30.982
1962.....	22.130	2.487	47.884	—	156.899	474	1.038	21.941	12.136	3.468	240.087	28.370
1963.....	29.685	2.265	87.400	—	209.675	3.102	580	27.426	11.850	10.977	339.220	43.770
1964												
Mayo.....	29.322	1.327	122.742	—	201.282	3.009	7.886	27.426	12.202	16.562	373.434	48.324
Junio.....	27.122	7.481	130.804	—	209.248	1.546	7.860	32.088	12.922	17.563	387.956	58.678
Julio.....	30.875	10.030	133.237	—	220.987	1.504	7.846	32.088	12.919	16.311	405.984	60.933
Agosto.....	32.864	10.472	143.076	—	230.151	1.488	7.471	32.088	12.504	16.347	428.066	60.295
Septiembre.....	32.808	10.561	131.436	—	238.593	1.508	7.470	32.088	13.382	15.922	423.539	60.079
Octubre.....	33.288	13.828	134.016	—	245.103	1.795	7.470	32.088	13.634	14.972	433.511	62.683
Noviembre.....	35.157	12.290	144.910	—	256.488	1.416	7.409	32.088	13.490	15.271	457.454	61.065
Diciembre.....	31.349	13.846	158.429	—	267.354	1.579	7.382	37.025	13.354	17.169	477.868	69.259
1965												
Enero.....	39.725	12.665	166.829	—	271.076	1.541	7.382	37.025	13.235	17.558	498.247	68.789
Febrero.....	43.056	11.461	174.925	—	272.629	2.042	7.007	37.025	13.810	14.104	511.427	64.632
Marzo.....	45.363	14.111	185.400	—	274.233	2.027	7.005	37.025	15.370	16.197	548.820	67.463
Abril.....	49.979	12.231	194.273	—	282.193	2.010	7.006	37.025	18.508	14.757	561.810	63.672
Mayo.....	52.625	9.465	197.533	—	286.138	2.425	7.006	37.025	18.508	14.757	561.810	63.672

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

COLOCACIONES DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL BANCO DEL ESTADO
SALDOS DEUDORES POR FINES PRODUCTIVOS

(En miles de escudos)

Fuente: Departamento Agrícola del Banco del Estado

FINES DE	Siembray cosecha	Ganadería	Abonos y desinfectantes	Maquinariasy útiles de labranza	Mejoras	Plantaciones	Envases	Industrias madereras	Otros fines	Otras colocaciones (1)	TOTALES
1954.....	1.484	1.549	1.821	292	759	46	4	6	142	544	6.647
1955.....	2.184	2.273	3.792	837	2.073	77	20	2	296	463	12.017
1956.....	3.657	2.465	6.537	1.147	3.067	71	8	2	547	33	17.534
1957.....	6.507	2.094	10.373	2.761	4.238	124	23	4	809	244	27.202
1958.....	7.628	1.930	13.046	3.950	5.042	132	22	6	878	252	32.386
1959.....	10.276	2.012	16.574	4.158	5.880	200	56	22	2.944	24	42.146
1960.....	13.835	4.259	16.561	5.053	9.445	308	74	1	6.184	57	55.777
1961.....	14.623	7.443	21.036	11.852	4.298	290	59	—	11.198	87	70.606
1962.....	16.668	7.931	24.549	3.657	11.721	314	313	25	19.399	1.961	135.438
1963.....	16.782	7.117	46.571	4.237	14.821	619	91	77	21.373	1.812	133.306
1964											
Mayo.....	12.310	6.646	39.817	4.861	16.342	369	202	78	19.287	1.178	101.090
Junio.....	14.466	6.821	41.422	4.970	16.825	349	212	82	19.140	1.290	105.377
Julio.....	16.092	6.393	49.538	5.100	17.360	384	181	78	18.334	1.326	114.786
Agosto.....	17.226	6.445	51.496	5.256	17.643	403	183	78	18.394	1.402	118.526
Septiembre.....	18.316	6.489	57.218	5.317	18.101	412	232	76	19.432	1.537	127.139
Octubre.....	19.408	6.471	59.850	5.421	18.481	421	281	77	19.812	1.629	131.817
Noviembre.....	20.102	6.913	63.049	5.647	19.581	463	259	76	20.397	1.698	138.185
Diciembre.....	20.516	7.486	67.227	5.822	20.288	491	217	101	20.223	1.807	144.148
1965											
Enero.....	20.112	7.821	64.051	5.935	20.508	474	221	78	19.979	1.895	141.074
Febrero.....	19.591	7.941	63.857	6.003	20.820	474	284	159	19.265	1.896	140.290
Marzo.....	17.872	8.449	63.918	6.165	21.290	465	293	66	18.916	1.755	139.189
Abril.....	16.304	8.802	62.323	6.244	22.005	467	330	66	17.699	1.668	135.928
Mayo.....	18.053	9.421	59.804	6.476	22.702	476	347	80	15.159	1.680	134.198

(1) La columna «Otras colocaciones» corresponde a anticipos hechos a cuenta de préstamos en curso de tramitación y varios deudores.

BANCO DEL ESTADO, ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTERIOR

(En miles de escudos)

FINES DE	ACTIVOS				PASIVOS			SALDO NETO 4-7
	Oro	Monedas extranjeras	Colocaciones en bancos del exterior	SUMA	Adeudado al exterior	Depósitos de bancos del exterior	SUMA	
	1	2	3	4	5	6	7	
1954.....								
1955.....	1	214	—	215	41	16	57	151
1956.....	1	203	—	204	131	9	140	64
1957.....	6	823	—	829	127	—	137	402
1958.....	10	720	—	721	83	—	96	625
1959.....	13	1.741	—	1.751	3	2	5	1.746
1960.....	13	3.787	—	3.800	1.555	180	1.735	2.066
1961.....	13	4.047	—	4.060	1.959	6	1.965	2.095
1962.....	20	5.196	—	5.119	4.416	4	4.420	599
1963.....	25	8.802	—	6.013	12.969	1.443	14.402	8.389
1964				5.680	22.464	286	22.750	17.070
1965								
Mayo.....	24	989	—	1.013	23.448	276	23.724	22.711
Junio.....	39	707	—	746	27.185	164	27.349	26.603
Julio.....	39	2.747	—	2.786	28.236	164	28.400	25.614
Agosto.....	39	1.823	—	1.862	29.588	164	29.752	27.890
Septiembre.....	39	3.731	—	3.770	30.838	129	31.067	27.297
Octubre.....	39	7.808	—	7.847	33.741	129	33.870	26.023
Noviembre.....	39	7.793	—	7.832	36.855	235	37.090	29.258
Diciembre.....	39	12'037	—	12.076	38.900	474	39.374	27.298
1965								
Enero.....	39	9.714	—	9.753	37.975	80	38.055	28.302
Febrero.....	39	9.270	—	9.309	37.168	81	37.249	27.940
Marzo.....	39	963	—	1.002	34.016	357	34.373	33.371
Abril.....	39	2.923	—	2.962	34.762	299	35.062	32.497
Mayo.....	39	1.188	—	1.227	34.776	264	34.862	33.635

BANCO DEL ESTADO: DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO								SECTOR PRIVADO								TOTAL		
	Fisco		Instituc. públicas		Municipalidades		Suma		Entidades privadas y particulares		Instituc. hipotec.		Suma						
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Suma		
1954....	3.624	31	7.715	37	449	7	11.788	75	8.252	8.780	2	—	8.254	8.780	20.040	8.855	28.085		
1955....	8.432	30	8.841	48	882	4	18.155	82	14.466	12.393	4	—	14.470	12.393	32.823	12.475	45.100		
1956....	16.447	14	10.959	133	2.032	3	29.498	150	26.408	30.019	—	—	26.408	30.019	64.708	32.603	97.311		
1957....	24.436	22	11.048	2.562	2.816	—	38.300	2.384	26.408	30.019	—	—	34.508	36.678	82.439	39.709	122.148		
1958....	25.717	87	19.221	2.844	2.993	—	47.931	2.931	34.508	30.778	—	—	44.947	60.032	71.230	71.676	142.905		
1959....	8.528	2.239	14.570	9.388	3.285	16	26.838	11643	44.847	60.032	—	—	59.713	85.183	129.781	85.711	215.492		
1960....	9.263	199	56.718	329	4.087	—	70.068	528	59.713	85.183	—	—	62.731	119.176	141.635	119.686	261.271		
1961....	14.602	161	102.580	490	6.770	—	136.741	460	67.241	174.621	10	—	67.241	174.621	203.982	175.272	379.254		
1962....	27.391	161	102.580	490	6.770	—	136.741	460	67.241	174.621	10	—	67.241	174.621	203.982	175.272	379.254		
1963....	16.432	5.441	180.362	2.943	16.275	364	180.205	8.748	107.308	220.549	—	—	106.308	220.549	287.513	229.297	516.810		
1964																			
Mayo ..	26.765	8.476	224.464	6.839	17.283	542	214.982	10857	135.188	236.628	—	—	135.188	236.628	350.170	247.485	597.655		
Junio ..	15.789	3.283	236.195	5.893	17.803	504	237.513	9.690	141.364	242.027	—	—	141.364	242.027	378.577	251.707	630.584		
Julio ..	53.598	5.571	251.340	6.827	17.894	528	215.636	12926	146.853	250.833	—	—	146.853	250.833	362.489	263.559	626.048		
Agosto ..	58.395	5.237	276.787	12978	17.153	296	235.545	18511	147.072	254.828	—	—	147.072	254.828	382.617	273.339	655.956		
Sept....	79.227	5.483	284.515	16989	19.483	325	224.771	22797	146.431	262.934	—	—	146.431	262.934	371.202	285.731	656.933		
Oct....	54.728	6.754	283.708	20693	21.436	437	256.417	27884	145.445	269.263	—	—	145.445	269.263	401.861	297.147	699.003		
Nov....	73.254	4.532	312.045	19882	21.686	483	260.477	22017	149.450	273.447	—	—	149.450	273.447	409.927	295.164	705.391		
Dic....	69.302	5.948	344.210	14643	22.007	460	296.915	21051	185.900	295.088	6	—	185.906	295.088	482.921	516.139	799.960		
1965																			
Enero ..	64.045	6.855	351.346	12557	22.514	731	309.815	20133	172.790	297.781	—	—	172.790	297.781	482.605	317.914	800.519		
Febrero..	77.180	5.877	386.443	13022	24.779	429	314.042	19338	184.862	300.667	—	—	184.862	300.667	498.904	320.005	818.909		
Marzo ..	117978	5.351	371.099	14857	24.194	586	277.315	20794	201.395	310.102	—	—	201.395	310.102	478.710	330.896	809.606		
Abril ..	24.507	6.465	343.147	8.951	23.517	516	342.157	15932	193.794	314.788	—	—	193.794	314.788	535.951	330.720	866.671		
Mayo...	82.362	8.381	308.180	8.813	26.276	636	252.094	17830	203.767	324.189	—	—	203.767	324.189	455.951	342.019	797.580		

Nota: Excluidos los depósitos interbancarios. Incluidos los depósitos de ahorro.

BANCO DEL ESTADO: DEPOSITOS EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO								SECTOR PRIVADO								TOTAL			TOTAL EQUIV. en miles de escudos
	Fisco		Instit. públicas		Municipalidades		Suma		Entid. privadas y particulares		Instit. hipotec.		Suma							
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Suma					
1954.....	—	—	—	—	—	—	—	—	645	697	—	—	645	627	645	627	1.272	140		
1955.....	9	—	—	—	—	—	9	—	19	745	—	—	19	745	28	745	773	85		
1956.....	9	—	9	—	—	—	18	—	19	191	—	—	19	191	37	191	228	25		
1957.....	18	—	855	—	—	—	873	—	—	155	—	—	—	155	873	155	1.028	113		
1958.....	5.073	—	1.191	—	—	—	6.264	—	—	191	55	—	191	55	6.455	55	6.510	718		
1959.....	6.584	—	—	294	—	—	6.584	294	1.834	2.336	—	—	1.834	2.336	8.418	2.630	11.048	11.589		
1960.....	7.440	2.771	207	1.541	—	—	7.647	4.312	94	788	—	—	94	785	7.741	5.097	12.838	13.467		
1961.....	7.375	—	39	—	—	—	7.414	—	534	2.593	—	—	534	2.593	7.948	2.593	10.541	11.058		
1962.....	15.780	—	20	14	—	—	15.800	300	133	1.166	—	—	133	1.166	15.933	1.466	17.399	27.830		
1963.....	635	296	3.108	14	—	—	3.743	310	168	1.444	—	—	168	1.444	3.911	1.734	5.645	11.338		
1964																				
Mayo.....	418	521	3.373	20	—	—	3.791	543	15	1.975	—	—	15	1.975	3.806	2.518	6.324	12.647		
Junio.....	1.778	457	4.191	31	—	—	5.969	488	31	1.882	—	—	31	1.882	6.000	2.370	8.370	19.686		
Julio.....	498	474	3.234	88	—	—	3.732	562	52	2.702	—	—	52	2.702	3.784	3.264	7.048	16.493		
Agosto.....	703	477	3.463	346	—	—	4.166	823	46	2.029	—	—	46	2.029	4.142	2.852	7.064	16.229		
Septiembre..	780	455	3.295	436	—	—	4.075	891	73	1.716	—	—	73	1.716	4.148	2.007	6.155	15.806		
Octubre.....	944	447	3.799	330	—	—	4.743	577	73	2.429	—	—	73	2.429	4.816	3.006	7.822	18.303		
Noviembre..	1.037	400	3.388	1.094	—	—	4.425	1.494	67	2.114	—	—	67	2.114	4.492	3.608	8.100	18.954		
Diciembre..	543	320	5.020	1.002	—	—	5.563	1.322	70	1.707	—	—	70	1.707	5.633	3.029	8.662	23.387		
1965																				
Enero.....	925	612	4.769	1.105	—	—	5.694	1.717	141	1.263	—	—	141	1.263	5.835	2.980	8.815	23.801		
Febrero.....	711	579	4.754	1.012	—	—	5.465	1.591	142	941	—	—	142	941	5.607	2.532	8.139	21.974		
Marzo.....	744	404	4.480	1.060	—	—	5.222	1.464	187	1.335	—	—	187	1.335	5.411	2.799	8.210	22.261		
Abril.....	1.537	383	4.104	1.194	—	—	5.641	1.577	368	1.321	—	—	368	1.321	6.009	2.808	8.807	64.050		
Mayo.....	1.563	1.422	3.757	216	—	—	5.320	1.658	418	337	—	—	418	337	5.708	1.990	7.728	20.867		

(*) Ver nota 5 en la última página.

BANCO DEL ESTADO: DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE, SEGUN PLAZO

(En miles de escudos)

FINES DE:	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En eta. etc.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1954.....	20.040	762	20.802	3.286	4.807	8.093	28.895
1955.....	32.625	1.398	34.023	4.937	6.140	11.077	45.100
1956.....	48.708	3.312	52.020	7.617	9.593	17.210	69.230
1957.....	64.708	9.889	74.097	9.489	13.725	23.214	97.311
1958.....	82.439	6.332	88.771	12.344	21.033	33.377	122.148
1959.....	71.230	23.803	95.033	17.809	30.063	47.872	142.905
1960.....	129.781	12.886	142.167	24.831	48.494	73.325	215.492
1961.....	141.635	12.845	154.480	32.087	74.704	106.791	261.271
1962.....	203.982	23.987	227.969	51.407	99.878	151.285	379.254
1963.....	287.513	23.243	310.756	55.037	151.017	206.054	516.810
1964							
Mayo.....	350.170	29.343	379.513	61.647	156.495	218.142	597.655
Junio.....	378.877	27.857	406.714	63.908	159.062	223.870	630.584
Julio.....	362.489	31.562	394.051	67.466	164.531	231.997	626.048
Agosto.....	332.617	36.861	419.478	68.968	167.510	236.478	656.956
Septiembre.....	371.202	42.060	413.262	71.509	172.162	243.671	656.933
Octubre.....	401.861	48.055	449.916	72.638	176.454	249.092	699.008
Noviembre.....	409.927	41.373	451.300	73.795	180.296	254.091	705.391
Diciembre.....	482.821	42.100	524.921	76.858	197.181	274.039	798.960
1965							
Enero.....	482.605	44.877	527.482	77.454	195.613	273.037	800.519
Febrero.....	498.904	42.767	541.671	80.093	197.145	277.238	818.909
Marzo.....	478.710	44.612	523.322	85.059	201.225	286.284	809.606
Abril.....	535.951	39.207	575.158	86.879	204.634	291.513	866.671
Mayo.....	455.861	40.833	496.694	91.104	210.082	301.186	797.880

Nota: Excluidos los depósitos interbancarios.

D.- ESTADISTICAS BANCARIAS CONSOLIDADAS

MOVIMIENTO DE LAS CAMARAS DE COMPENSACION (*)

(En millones de escudos)

FECHAS	Iqui- que	Antofa- gasta	La Serena	Valpa- raiso	Santiago	Talca	Chillán	Con- cepción	Los Ange- les	Temuco	Valdi- via	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	TOTAL
1955.....	3,4	14,9	3,8	193,9	971,8	23,9	10,9	60,0	—	30,4	15,1	18,4	—	7,1	1.354,6
1956.....	5,2	29,9	6,2	286,3	1.485,2	38,1	21,9	95,2	—	46,0	22,2	27,6	7,0	11,9	2.082,7
1957.....	6,0	53,7	8,1	404,7	2.062,6	57,7	32,9	134,8	—	65,2	35,4	32,7	17,3	27,0	2.938,1
1958.....	11,2	66,6	10,3	500,8	2.652,9	86,3	44,9	179,7	—	81,8	56,1	40,7	22,9	36,2	3.770,4
1959.....	22,1	101,5	20,2	655,8	3.629,5	72,5	61,9	254,3	—	130,0	101,7	55,2	31,0	60,4	5.183,1
1960.....	30,7	120,4	28,5	781,6	4.488,7	101,5	95,2	318,2	48,0	237,5	110,6	78,9	41,1	65,5	6.546,5
1961.....	34,2	114,4	40,3	914,1	5.054,2	109,3	111,5	380,0	51,1	130,5	120,3	99,2	66,1	79,7	7.305,2
1962.....	39,3	130,6	50,3	1.046,8	6.166,9	126,5	82,2	447,8	51,2	136,2	112,7	100,8	82,6	89,6	8.652,5
1963.....	65,1	218,4	99,0	1.416,9	9.404,5	216,6	91,5	578,0	71,0	193,7	170,5	126,4	108,8	129,9	12.887,3
1964															
Abril.....	11,3	25,6	11,3	161,2	1.120,7	30,4	10,7	70,9	9,6	30,6	14,0	16,0	12,5	16,2	1.541,0
Mayo.....	10,8	25,1	11,2	148,7	1.042,2	31,9	9,9	71,8	8,7	28,2	13,8	14,6	11,5	15,4	1.443,8
Junio.....	12,9	28,5	12,8	152,6	1.087,8	29,5	10,2	72,4	8,7	28,9	12,4	13,8	11,0	15,8	1.493,0
Julio.....	14,8	32,2	15,5	188,4	1.273,0	30,9	11,0	87,7	10,2	28,6	16,3	15,4	14,4	19,5	1.756,2
Agosto.....	14,0	27,8	15,1	176,2	1.228,2	28,7	9,8	83,6	9,0	26,2	14,1	14,0	16,7	16,7	1.676,4
Septiembre.....	14,4	31,5	15,5	172,0	1.216,6	32,3	9,7	88,1	9,9	27,4	13,4	15,3	14,1	16,5	1.671,3
Octubre.....	16,2	32,2	18,9	199,0	1.403,6	37,4	11,7	12,4	92,0	11,3	34,9	18,5	17,4	16,9	2,1
Noviembre.....	16,4	33,3	18,5	199,4	1.343,2	41,8	13,2	92,3	10,0	32,6	19,0	18,1	17,2	20,4	1.966,4
Diciembre.....	16,2	32,1	18,2	192,1	1.298,5	37,4	11,8	98,2	9,4	29,4	16,9	20,8	17,1	22,4	1.819,5
1965															
Enero.....	17,4	42,5	22,1	221,9	1.492,8	41,3	14,8	101,8	10,8	33,3	18,4	22,5	19,7	24,1	2.083,4
Febrero.....	17,0	33,4	19,3	192,2	1.319,9	43,5	12,9	91,1	9,7	30,5	17,2	18,0	18,4	21,2	1.843,1
Marzo.....	18,9	40,3	20,8	215,1	1.553,8	44,5	14,8	107,5	11,7	36,5	19,4	20,2	18,5	26,6	2.147,9
Abril.....	16,5	35,4	21,1	217,2	1.658,8	46,1	14,8	106,9	12,0	36,5	22,0	20,8	19,0	27,4	2.254,5
Mayo.....	15,8	38,3	24,0	228,6	1.659,0	48,1	15,6	112,5	12,8	40,1	22,3	22,2	18,9	21,7	2.289,9

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de escudos)

FINES DE:	Crédito Interno (Colocaciones e inversiones)					Otros activos y pasivos (netos)	Capital, Reservas Provisiones y utilidades	TOTAL (1+6+7) (= 11+15+16)	Dinero circulante						Causasidnars			Bonos hipotecarios del Banco del Estado
	Activo neto sobre el exterior (1)		Inst. públ. y municipalidad.	Sector privado	Suma (2+3+4)				Billetes y monedas en libros circulac.	Dinero giral	Suma (9+10)	Depós. en cta. m.d.a. extr.	Dep. a plazo y ahorro en m.d.a. cte.	Depós. a plazo y ahorro en m.d.a. extr.	Suma (12+13+14)	Suma (12+13+14+15)		
	Fisco	1															2	
1955	8,9	26,8	7,9	91,6	126,3	15,5	- 15,9	134,8	39,9	74,9	114,8	0,8	16,2	0,8	17,8	2,2		
1956	11,6	33,8	12,8	135,9	181,6	27,9	- 25,6	195,5	57,2	107,4	164,6	1,4	23,4	0,4	25,2	4,1		
1957	5,6	46,4	19,2	191,9	257,5	40,4	- 41,1	262,4	69,7	142,1	211,8	0,6	40,7	0,3	41,6	9,0		
1958	5,4	65,6	24,5	238,0	328,1	72,9	- 57,9	349,5	93,1	186,5	279,9	1,3	55,7	0,4	57,4	12,2		
1959	1,7	177,7	19,6	431,4	628,7	3,2	- 103,6	530,0	124,5	207,3	331,6	23,1	125,2	37,6	185,9	12,5		
1960	- 45,8	322,2	23,0	505,2	804,4	36,6	- 120,1	721,1	158,9	318,3	477,2	21,3	162,3	45,6	229,2	21,7		
1961	- 177,8	395,6	53,2	663,7	1.112,5	45,7	- 144,3	836,1	174,7	364,8	639,5	21,7	201,8	51,8	275,3	14,3		
1962	- 381,1	806,3	81,2	813,7	1.701,2	46,1	- 193,0	1.173,2	229,7	525,8	755,5	46,9	298,5	63,2	398,6	19,1		
1963	- 634,2	1.053,1	104,1	1.078,5	2.235,7	81,9	- 304,2	1.479,2	296,7	675,9	972,6	40,1	377,7	73,4	491,2	15,4		
1964																		
Mayo	- 566,0	1.099,3	124,0	1.208,0	2.431,3	138,5	- 351,8	1.652,0	360,2	763,5	1.123,8	20,8	419,1	75,3	515,2	13,0		
Junio	- 556,3	1.242,3	135,1	1.282,3	2.659,7	105,8	- 351,1	1.861,1	382,6	864,6	1.247,2	85,7	430,7	84,4	600,8	13,1		
Julio	- 592,7	1.232,6	138,1	1.320,2	2.690,9	86,2	- 374,5	1.808,9	369,5	834,9	1.204,4	66,4	458,5	79,6	591,5	13,0		
Agosto	- 581,3	1.224,3	140,8	1.360,8	2.725,9	127,6	- 385,7	1.886,5	392,4	885,3	1.277,7	48,6	476,7	70,5	625,8	13,0		
Sept.	- 573,3	1.210,9	136,2	1.378,6	2.725,7	154,8	- 393,9	1.913,3	379,0	887,6	1.266,6	68,2	497,2	68,6	633,8	13,0		
Oct.	- 601,1	1.217,5	134,1	1.499,1	2.760,7	159,6	- 404,8	1.914,4	390,7	879,5	1.270,2	32,7	530,0	68,6	631,3	12,9		
Nov.	- 637,2	1.225,7	143,6	1.433,9	2.803,2	132,1	- 411,8	1.836,3	381,2	875,9	1.257,1	27,0	519,1	70,3	616,4	12,8		
Dic.	- 650,9	1.553,2	151,4	1.524,8	3.229,4	19,0	- 433,7	2.163,8	485,0	991,1	1.476,1	60,0	537,0	78,4	675,4	12,3		
1965																		
Enero	- 691,0	1.564,3	195,4	1.560,6	3.320,3	1,1	- 450,6	2.179,8	455,9	1.052,4	1.603,3	31,8	546,7	80,8	659,3	12,2		
Feb.	- 689,1	1.642,9	211,3	1.594,0	3.448,2	24,0	- 454,4	2.348,7	499,9	1.149,8	1.840,7	51,2	553,1	82,6	686,8	12,2		
Marzo	- 613,0	1.648,5	212,2	1.645,8	3.506,5	- 14,5	- 460,9	2.418,1	503,2	1.132,6	1.637,8	114,8	556,6	80,8	702,2	12,2		
Abril	- 616,2	1.646,7	220,7	1.679,9	3.547,3	- 10,2	- 474,5	2.410,4	555,9	1.142,1	1.698,0	67,9	527,0	85,5	700,0	12,0		
Mayo	- 625,8	1.680,3	221,3	1.699,5	3.601,1	- 65,5	- 483,7	2.426,1	559,8	1.137,1	1.696,9	69,1	576,1	82,1	717,3	11,9		

(1) Incluye aporte al Fondo Monetario Internacional en moneda extranjera y oro.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: COMPOSICION

DEL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de escudos)

FINES DE:	DINERO CIRCULANTE						CUASIDINERO										Total (9+12+15)
	Sector Privado			Dinero giral de inst. públicas y municipalidades	Suma (3+4+5)	Depós. en cta. m.d.a. extr.	Sector Privado			Fisco			Inst. Públ. y Monic.				
	Billetes y monedas en libros circulac.	Dinero giral	Suma (1+2)				Suma (7+8)	Depós. en cta. m.d.a. extr.	Depós. a plazo y ahorro en m. cte.	Suma	Depós. en cta. m.d.a. extr.	Depós. a plazo en m.d.a. extr.	Suma (10+11)	Depós. en cta. m.d.a. extr.	Depós. a plazo en m. cte.	Suma (13+14)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1955	39,9	52,4	92,3	9,7	12,8	114,8	1,0	14,0	15,0	0,5	0,1	0,6	0,1	- 2,1	2,2	17,8	
1956	57,2	71,6	128,8	18,0	16,8	164,6	0,7	23,0	23,7	1,1	0,2	0,3	0,2	- 4,1	4,3	41,6	
1957	69,7	95,3	165,0	28,1	18,7	211,8	0,6	36,4	37,0	0,1	0,2	0,9	0,2	- 4,2	4,4	57,4	
1958	93,1	128,6	221,7	29,3	28,9	279,9	0,7	51,4	65,1	0,7	0,2	0,5	0,2	- 1,8	2,1	81,6	
1959	124,5	159,2	293,7	13,2	24,7	331,6	4,3	110,0	132,3	9,5	2,3	11,8	9,0	12,8	21,8	185,9	
1960	158,9	224,7	383,6	17,3	76,3	477,2	41,9	160,0	202,4	11,4	0,3	11,7	13,6	1,5	15,1	229,2	
1961	174,7	256,8	431,7	29,4	78,6	539,5	57,8	198,7	256,5	10,4	0,2	10,6	5,3	2,0	3,8	398,6	
1962	229,7	326,4	556,1	54,1	145,0	755,5	57,5	296,2	353,8	40,8	0,2	41,0	1,8	2,0	3,8	491,2	
1963	296,7	449,6	746,3	12,3	214,0	972,6	77,4	339,4	436,8	26,0	10,8	35,8	10,1	7,5	17,0	491,2	
1964																	
Mayo	360,2	533,9	854,1	1,5	258,2	1.123,8	78,8	399,3	478,1	3,3	8,6	11,9	14,0	11,2	25,2	515,2	
Junio	382,7	570,7	961,4	22,1	271,7	1.247,2	85,5	412,7	499,2	60,7	8,0	68,7	22,9	10,0	32,9	600,8	
Julio	369,5	565,1	966,0	- 49,3	289,1	1.204,4	82,0	432,7	514,7	34,9	11,8	46,7	19,1	11,0	39,0	591,5	
Agosto	392,4	618,0	1.010,4	- 45,4	312,7	1.277,7	72,8	448,5	521,3	28,7	10,5	39,2	15,5	7,8	35,3	595,8	
Sept.	379,0	630,7	1.009,7	- 66,0	322,9	1.266,6	69,0	463,3	532,3	52,0	12,0	64,0	15,0	21,0	37,5	633,8	
Oct.	390,7	592,2	982,1	- 45,0	342,3	1.270,2	68,7	439,8	535,5	15,1	13,2	28,3	17,6	26,9	44,5	631,3	
Nov.	312,2	591,1	972,3	- 70,5	353,3	1.257,1	71,0	484,4	555,4	8,7	11,3	20,0	17,3	23,3	41,0	616,4	
Dic.	485,0	644,2	1.129,9	- 45,5	392,4	1.476,1	80,1	365,3	586,4	32,1	10,0	42,1	26,7	20,6	45,9	675,4	
1965																	
Enero	455,9	687,9	1.149,8	- 33,3	397,8	1.508,3	82,3	515,2	598,4	6,0	12,3	18,3	23,4	19,2	42,5	659,3	
Feb.	499,9	742,4	1.242,5	- 12,5	419,9	1.640,7	86,4	524,2	610,6	15,5	9,5	28,0	28,8	19,4	48,2	686,8	
Marzo	450,2	817,8	1.329,0	- 106,3	421,1	1.637,8	91,9	531,5	623,4	45,1	13,7	95,8	24,6	21,4	46,0	768,2	
Abril	555,9	735,8	1.291,7	- 10,6	395,7	1.698,0	84,8	530,8	600,6	26,9	11,0	37,9	26,7	15,2	41,9	700,4	
Mayo	559,8	811,5	1.371,3	- 31,2	356,8	1.696,9	89,9	546,0	635,5	29,4	14,4	43,8	22,9	15,1	38,0	717,3	

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: ESTADO CONSOLIDADO DE SUS BALANZAS

(En miles de escudos)

A CT I V O

D E T A L L E	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	2.293	299.961	362.194	4.193	285.731	289.924
A. Oro	—	134.145	134.145	—	131.577	131.577
B. Monedas extranjeras	—	165.722	165.722	—	151.153	151.153
C. Corresponsales de compensación	—	—	—	—	—	—
D. Colocaciones a bancos del exterior	2.293	34	2.327	4.193	1	4.194
II. APORTES A INST. INTERNACIONALES.	212.441	57.559	270.000	212.441	57.559	270.000
A. Aporte al Fondo Monetario Internacional	212.441	57.559	270.000	212.441	57.559	270.000
III. COLOCACIONES	1.477.524	1.561.380	2.979.204	1.759.312	1.668.218	3.367.530
A. Sector público	185.774	1.319.869	1.535.643	284.657	1.447.950	1.732.607
1. Fisco	(92.807)	(300.390)	(1.393.291)	(137.427)	(1.393.991)	(1.531.471)
2. Instituciones públicas	(80.352)	(49.441)	(129.793)	(135.290)	(53.021)	(188,31)
3. Municipalidades	(12.526)	(3)	(12.529)	(11.941)	(928)	(12.880)
B. Sector privado	1.292.050	151.511	1.443.561	1.474.655	160.268	1.634.923
1. Entidades privadas y particulares	(1.292.050)	(151.511)	(1.443.561)	(1.474.654)	(160.268)	(1.634.922)
2. Instituciones hipotecarias	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)	(—)
IV. INVERSIONES	210.976	185.598	416.574	259.886	168.410	419.295
A. Sector público	41.302	127.633	168.935	41.521	127.503	169.024
1. Fisco	(38.719)	(121.196)	(159.915)	(38.654)	(110.210)	(147.861)
2. Instituciones públicas	(1.739)	(6.43)	(8.171)	(2.073)	(17.284)	(19.357)
3. Municipalidades	(84)	(—)	(84)	(80)	(—)	(80)
B. Sector privado	23.295	57.965	81.260	23.652	40.907	61.559
1. Entidades privadas y particulares(1)	(22.301)	(57.965)	(80.33)	(22.707)	(40.907)	(63.608)
2. Instituciones hipotecarias	(927)	(—)	(927)	(951)	(—)	(95)
C. Otras inversiones	116.379	—	166.379	185.713	—	185.713
1. Bienes raíces	(109.423)	(—)	(109.423)	(112.156)	(—)	(112.15)
2. Muebles y útiles	(36.493)	(—)	(36.493)	(31.976)	(—)	(31.976)
3. Mercaderías (Bco. del Estado)	(20.451)	(—)	(20.451)	(—)	(—)	(—)
4. Otras	(—)	(—)	(—)	(33.58)	(—)	(33.54)
V. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	706.574	745.637	1.452.211	593.315	798.966	1.392.221
A. Canje	284.170	2.693	286.863	168.872	2.034	170.906
B. Saldos con sucursales	79.457	216	79.673	55.059	12.637	67.726
C. Créditos al Fisco para aportes en mda. etc. a instituciones internacionales (2)	49.339	—	49.339	46.827	—	46.827
D. Boletas de garantía, cartas de crédito, consignaciones avals y/o fianzas	115.267	183.773	299.040	142.050	173.462	315.542
E. Operaciones pendientes y varias	44.819	205.019	249.838	33.501	201.189	239.695
F. Intereses	—	—	—	—	—	—
G. Operaciones de cambio, varias	133.522	353.036	487.458	141.971	409.554	551.525
VI. EN OPERACIONES INTERBANCARIAS (Neto)	— 90.150	— 26.987	— 63.163	— 101.560	29.614	— 71.946
A. En operaciones interbancarias	— 33.664	— 13	— 33.651	— 31.772	184	— 31.588
B. En operaciones de bancos con Banco Central	— 56.486	26.074	— 29.512	— 69.788	29.430	— 40.358
VII. OTRAS CUENTAS DEL DEBE	—	—	—	101.278	22.243	123.621
VIII. TOTAL ACTIVO	2.539.958	2.817.062	5.357.020	2.819.865	2.970.781	5.790.646

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: ESTADO CONSOLIDADO DE SUS BALANES

(En miles de escudos)

PASIVO

D E T A L L E	31 diciembre 1964			31 mayo 1965		
	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total	Moneda corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Total
I. DINERO.....	1.760.312	62.737	1.823.049	1.865.769	61.093	1.926.862
A. Billetes y monedas en libre circulación..	485.029	—	485.029	359.784	—	359.784
B. Dinero Giral.....	1.275.283	62.737	1.338.020	1.305.985	61.093	1.367.078
1. Sector privado.....	928.381	9.177	937.558	980.372	14.744	995.116
a) Entidades privadas y particulares..	(928.123)	(9.166)	(937.289)	(980.081)	(11.730)	(991.811)
b) Instituciones hipotecarias.....	(258)	(11)	(269)	(291)	(14)	(305)
2. Sector público.....	346.902	53.560	400.462	325.6.3	46.349	371.962
a) Fisco.....	(-45.531)	(31.151)	(-14.380)	(-31.215)	(25.436)	(-5.779)
b) Instituciones públicas.....	(370.065)	(22.409)	(392.474)	(329.712)	(20.913)	(350.625)
c) Municipalidades.....	(22.368)	(—)	(22.368)	(27.116)	(—)	(27.116)
II. CUASI-DINERO.....	537.005	78.438	615.443	576.124	82.121	658.245
A. Sector privado.....	506.310	73.604	579.914	546.622	76.226	622.848
1. Entidades privadas y particulares.....	(506.110)	(73.600)	(579.710)	(546.423)	(76.206)	(622.628)
2. Instituciones hipotecarias.....	(200)	(4)	(204)	(200)	(20)	(220)
B. Sector público.....	30.695	4.834	35.529	29.502	5.895	35.397
1. Fisco.....	(10.237)	(910)	(10.947)	(14.327)	(3.940)	(18.367)
2. Instituciones públicas.....	(20.12)	(3.923)	(24.045)	(14.333)	(1.915)	(16.248)
3. Municipalidades.....	(531)	(1)	(532)	(744)	(4)	(748)
III. BONOS HIPOTECARIOS DEL BANCO DEL ESTADO.....	12.341	1	12.342	11.926	1	11.927
IV. OBLIGACIONES CON EXTERIOR.....	341.393	669.258	1.010.651	338.872	634.447	973.319
A. Giros créditos externos.....	340.203	653.637	993.840	337.682	625.230	962.902
B. Créditos documentarios.....	—	277	277	—	203	203
C. Corresponsales de compensación.....	—	11.155	11.155	—	—	—
D. Autorizaciones de reembolsos.....	—	—	—	—	—	—
E. Depósitos de bancos del exterior.....	1.190	4.189	5.379	1.190	9.024	10.214
V. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES.....	259.792	—	259.792	258.044	—	258.044
A. Fondo Monetario Internacional.....	202.478	—	202.478	202.478	—	202.478
B. Banco Internacional de Rec. y Fomento.....	22.347	—	22.347	22.347	—	22.347
C. Banco Interamericano de Desarrollo.....	26.389	—	26.389	24.641	—	24.641
D. Asociación Internacional de Fomento.....	8.578	—	8.578	8.578	—	8.578
VI. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO.....	438.395	763.644	1.202.039	497.849	857.037	1.354.886
A. Retenciones para importación.....	12.839	109	12.948	52.095	96	52.191
B. Depósitos convenio excedentes Agropec.....	2.907	—	2.907	629	—	629
C. Saldos con sucursales.....	3.328	3.740	7.068	39.472	14.587	54.059
D. Operaciones de cambio varias.....	142.775	346.205	488.980	142.665	434.337	576.905
E. Operaciones pendientes y varias.....	154.907	206.704	361.611	116.940	213.342	330.282
F. Boletas de garantía, cartas de crédito, consignaciones, avales y l o fianzas.....	119.103	204.629	323.732	146.245	194.651	340.896
G. Intereses.....	2.536	2.257	4.793	—	24	24
VII. CAPITAL, RESERVAS Y PROVISIONES.....	293.801	127.438	421.239	296.847	128.295	425.142
A. Banco Central (3).....	17.856	11.263	29.119	17.990	11.263	29.253
B. Bancos comerciales.....	194.510	95.966	290.476	196.085	94.823	290.908
C. Banco del Estado.....	81.435	20.209	101.644	82.563	20.209	102.772
VIII. OTRAS CUENTAS DEL HABER.....	12.465	—	12.465	149.833	32.388	182.221
IX. TOTAL PASIVO.....	3.655.504	1.701.516	5.357.020	3.995.264	1.795.382	5.790.646

(1) Incluye préstamos hipotecarios del Banco del Estado. (2) Banco Internacional, Banco Interamericano y Asociación Internacional de Fomento. (3) Se excluyen acciones del Banco Central en poder de los bancos comerciales.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES CONSOLIDADAS EN

MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)
	Fisco	Institu- ciones públicas	Munici- palidades	Suma (1+2+3)	Ent. priva- das y par- ticulares	Institu- ciones hi- potecarias	Suma (5+6)	
	1	2	3	4	5	6	7	
1955	20.309	7.220	426	27.955	84.315	—	84.315	112.270
1956	22.542	11.765	581	34.888	123.107	—	123.107	157.996
1957	31.485	18.324	495	50.304	173.269	—	173.269	223.572
1958	46.203	23.408	724	70.335	210.605	—	210.605	280.941
1959	12.549	10.047	1.513	24.109	255.770	—	255.770	272.878
1960	5.290	10.336	2.204	17.830	340.857	—	340.857	358.687
1961	8.393	48.554	3.204	60.151	440.717	—	440.717	600.868
1962	22.537	71.237	3.235	97.009	661.570	—	661.570	758.578
1963	62.228	79.730	8.681	150.639	919.307	—	919.307	1.069.948
1964								
Mayo	91.318	94.212	9.724	195.254	1.059.300	—	1.059.300	1.254.554
Junio	70.394	99.259	10.357	180.010	1.099.614	—	1.099.614	1.279.624
Julio	70.586	97.839	10.098	178.523	1.137.620	—	1.137.620	1.316.143
Agosto	70.321	98.783	11.130	180.234	1.176.244	—	1.176.244	1.356.478
Septiembre	40.776	95.731	10.872	147.379	1.188.763	1	1.188.764	1.360.149
Octubre	41.713	83.450	10.471	140.634	1.219.565	—	1.219.565	1.378.540
Noviembre	41.447	84.979	11.283	137.709	1.240.830	1	1.240.831	1.378.540
Diciembre	92.895	80.353	12.526	185.774	1.292.050	—	1.292.050	1.477.824
1965								
Enero	95.215	114.882	13.036	222.633	1.342.617	—	1.342.617	1.565.250
Febrero	135.431	125.758	12.754	273.943	1.381.889	—	1.381.889	1.655.332
Marzo	136.169	127.349	12.867	276.375	1.421.536	—	1.421.536	1.697.911
Abril	135.813	130.881	11.109	277.803	1.457.932	—	1.457.932	1.735.735
Mayo	137.425	135.290	11.942	284.657	1.474.654	1	1.474.655	1.759.312

Nota: Excluidas las colocaciones interbancarias.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES

CONSOLIDADAS EN MONEDA EXTRANJERA (*)

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			TOTAL (4+7)	TOTAL equiv. en miles de escudos
	Fisco	Instit. públicas	Munici- palidades	Suma (1+2+3)	Entid. priv. y partic.	Instit. hipotec.	Suma (5+6)		
	1	2	3	4	5	6	7		
1955	12.655	2.218	—	14.873	—	—	14.200	29.073	3.198
1956	40.427	2.945	364	43.736	—	—	16.118	59.854	6.584
1957	62.336	3.064	118	65.517	—	—	31.373	96.890	10.668
1958	100.984	2.327	19	103.310	—	—	34.381	137.691	15.146
1959	160.957	7.303	359	168.619	—	—	128.135	236.754	248.355
1960	214.696	6.191	375	221.262	—	—	114.654	335.916	352.378
1961	292.616	1.085	317	294.013	—	—	169.276	463.294	485.995
1962	392.544	4.070	117	396.731	—	—	64.987	461.718	738.749
1963	436.095	5.672	132	441.899	—	—	82.420	494.319	988.639
1964									
Mayo	423.285	7.601	110	430.996	—	—	47.658	478.654	957.307
Junio	433.126	8.518	55	441.699	—	—	53.077	494.776	1.157.777
Julio	430.830	9.267	59	440.137	—	—	50.372	490.509	1.147.791
Agosto	430.729	8.625	59	439.413	—	—	49.796	489.209	1.144.749
Septiembre	436.159	9.232	57	445.450	—	—	51.807	497.257	1.163.382
Octubre	436.676	13.752	46	450.515	—	—	52.242	502.757	1.176.450
Noviembre	443.182	15.657	59	458.895	—	—	53.700	512.585	1.199.451
Diciembre	481.629	18.311	11	499.951	—	—	56.116	556.067	1.501.350
1965									
Enero	484.418	18.113	4	502.535	—	—	55.191	557.726	1.505.860
Febrero	498.530	19.852	198	518.580	—	—	53.281	571.811	1.543.889
Marzo	500.531	19.255	198	519.984	—	—	57.984	577.968	1.560.513
Abril	502.516	21.749	205	524.470	—	—	59.766	584.236	1.577.439
Mayo	516.293	19.637	347	536.277	—	—	59.358	595.635	1.608.218

(*) Ver nota 5 en la última página.

COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA POR PROVINCIAS (**)

PROVINCIAS	MONEDA CORRIENTE (En miles de escudos)							MONEDA EXTRANJERA (**) (En miles de dólares)							
	1963		1964		1965			1964			1965				
	Dic.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Dic.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	
Tarapacá	9.687	14.141	14.414	15.071	15.224	15.350	15.565	1.042	684	630	653	663	582	544	
Antofagasta	6.724	9.721	9.741	9.829	10.064	10.638	10.449	122	71	65	65	61	36	33	
Atacama	2.774	3.333	3.298	3.574	3.889	4.017	4.063	—	—	—	—	—	—	—	
Cochabamba	12.571	15.788	15.888	15.948	16.337	16.248	16.072	—	—	—	—	—	—	—	
Aconagua	7.840	10.954	11.729	12.123	12.525	12.968	14.370	—	—	—	—	—	—	—	
Valparaíso	73.044	94.415	96.169	100.176	102.847	104.881	108.291	2.981	1.620	1.508	1.625	1.466	1.481	1.270	
Santiago	555.337	709.792	788.511	834.787	854.778	871.050	882.688	38.324	42.991	42.379	41.146	37.826	40.531	40.544	
O'Higgins	15.173	19.659	20.088	20.478	21.033	21.681	22.256	—	—	—	—	—	—	—	
Colchagua	7.899	9.646	10.259	10.633	11.165	11.594	12.023	—	—	—	—	—	—	—	
Curico	13.451	15.737	16.261	16.779	17.016	17.442	18.003	—	—	—	—	—	—	—	
Talca	13.755	17.798	18.275	19.314	19.832	20.650	20.548	—	—	—	—	—	—	—	
Linares	9.609	12.714	13.359	13.885	14.381	14.740	15.322	—	—	—	—	—	—	—	
Maule	2.926	3.967	4.079	4.269	4.199	4.505	4.640	—	—	—	—	—	—	—	
Rubí	14.025	16.943	18.405	18.532	18.617	18.438	18.179	—	—	—	—	—	—	—	
Concepción	31.179	42.733	44.419	45.956	48.713	49.500	51.018	527	561	517	497	663	478	510	
Antuco	2.039	2.377	2.408	2.418	2.401	2.474	2.453	—	—	—	—	—	—	—	
Bío Bío	10.506	11.324	11.558	11.147	11.371	11.229	11.432	—	—	—	—	—	—	—	
Malleco	13.554	15.412	16.852	17.212	17.403	18.387	18.626	—	—	—	—	—	—	—	
Cautín	27.180	35.995	38.676	39.395	40.591	41.640	42.171	—	—	—	—	—	—	—	
Valdivia	19.372	24.051	25.355	25.657	25.619	26.720	26.019	—	—	—	—	—	—	—	
Osorno	18.515	21.311	21.602	21.442	21.762	22.878	24.783	—	—	—	—	—	—	—	
Llanquihue	15.420	18.535	19.634	19.160	19.619	19.453	20.544	—	—	—	—	—	—	—	
Chiloé	1.776	3.780	3.765	3.915	3.965	4.172	4.438	—	—	—	—	—	—	—	
Aysén	3.713	4.893	5.133	5.692	6.685	7.054	7.170	—	—	—	—	—	—	—	
Magallanes	14.245	19.260	20.324	21.892	24.361	16.552	28.413	11	10	35	5	5	5	5	
Suma	102.914	120.429	1.250.202	1.369.284	1.343.875	1.374.071	1.400.296	43.067	45.937	45.143	43.991	40.666	43.050	42.906	
+ Doc. com. concanje	+1.222	+7.675	+7.639	+7.652	+7.293	+7.262	+7.261	+26.366	+20.327	+25.120	+25.327	+25.309	+25.327	+25.327	
- Cole. inter-banc.	-2.094	-10.942	-2.932	-7.339	-8.537	-5.281	-6.333	—	98	111	144	183	183	239	
Total	101.142	120.982	1.254.909	1.369.597	1.342.631	1.376.052	1.401.224	68.373	71.166	70.152	69.138	65.792	68.194	69.994	

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado. (**) Ver nota 5 en la última página del boletín.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO. INVERSIONES CONSOLIDADAS EN

MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			OTRAS INVERSIONES					TOTAL (4+7+13)	
	Fisco 1	Inst. públ. 2	Municipalidades 3	Suma (1+2+3) 4	Ent. priv. y particulares 5	Inst. hipot. 6	Suma (5+6) 7	Bienes raíces 8	Muebles y útiles 9	Mercaderías 10	Otras 11	Suma (8+9+10+11) 12		13
1955	4.993	55	—	5.048	6.686	77	5.763	7.584	1.116	2.618	—	13.318	22.129	
1956	6.802	50	—	6.852	9.944	174	10.118	8.818	2.067	7.123	—	18.008	34.978	
1957	7.968	45	—	8.013	14.466	715	15.281	16.437	3.209	9.406	—	30.032	53.246	
1958	8.240	38	—	8.278	22.630	704	23.638	21.011	4.962	10.668	—	35.496	67.412	
1959	3.866	—	—	3.866	24.387	1.657	26.044	27.450	9.691	6.668	—	43.809	73.718	
1960	39.671	—	—	39.671	18.688	998	19.636	32.242	11.609	4.664	—	35.415	107.779	
1961	39.444	—	—	39.444	25.611	1.813	27.324	37.400	13.422	6.376	—	57.288	124.058	
1962	39.541	—	—	39.541	25.131	1.616	24.697	52.445	16.832	6.450	—	75.727	132.968	
1963	38.832	1.046	910	40.794	22.284	609	22.893	75.694	26.078	14.318	—	116.000	190.777	
1964														
Mayo	38.780	935	883	40.598	21.262	572	21.834	77.446	28.900	17.309	—	123.655	185.087	
Junio	38.790	872	886	40.548	21.305	567	21.862	79.226	—	—	—	123.222	187.632	
Julio	38.787	1.263	868	40.918	21.236	555	22.609	79.624	28.674	13.970	—	122.263	184.977	
Agosto	38.782	1.316	868	40.866	22.161	754	22.915	79.966	28.639	14.205	—	122.730	186.611	
Septiembre	38.733	1.248	803	40.834	21.159	959	22.118	82.023	30.383	12.860	—	125.086	188.058	
Octubre	38.728	1.826	847	41.431	21.159	932	22.111	83.711	30.908	13.517	—	128.136	191.678	
Noviembre	38.714	2.006	846	41.656	21.379	945	22.324	84.008	30.968	17.841	—	132.877	194.857	
Diciembre	38.719	1.738	845	41.302	22.368	927	22.295	109.423	36.497	20.459	—	116.379	230.978	
1965														
Enero	38.716	1.675	1.144	41.535	22.665	926	23.591	110.674	36.430	24.027	—	171.131	236.257	
Febrero	38.712	1.375	829	41.116	22.526	951	23.477	110.227	38.054	25.086	—	173.397	237.990	
Marzo	38.672	2.126	1.132	41.930	22.659	967	23.626	111.859	38.068	35.445	—	183.842	249.398	
Abril	38.655	2.077	806	41.538	22.978	953	23.691	111.813	39.032	33.086	—	183.731	249.200	
Mayo	38.642	2.073	806	41.521	22.701	951	23.652	112.155	39.976	33.582	—	185.713	250.826	

**BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: INVERSIONES
CONSOLIDADAS EN MONEDA EXTRANJERA (*)**

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO			OTRAS INVERSIONES				TOTAL		TOTAL equi- de miles de escudos	
	Fisco	Instit. pública	Municipa- lidades	Suma (1+2+3)	Entid. priv. y partic.	Instit. hipot.	Suma (5+6)	Bienes raices	Muebles y utilas	Otras	Suma (8+9 +10)	11	12		13
1955.....	692	—	—	692	4	—	4	—	—	—	191	191	787	8.067	
1956.....	692	—	—	692	109	—	109	—	—	118	118	790	8.258		
1957.....	692	—	—	692	89	—	89	—	—	82	82	763	8.392		
1958.....	692	—	—	692	14.570	—	14.570	—	—	66	66	67.441	70.748		
1959.....	52.805	—	—	52.805	23.231	—	23.231	—	—	46	46	72.873	76.444		
1960.....	49.590	—	—	49.590	17.209	—	17.209	—	—	27	27	55.098	58.847		
1961.....	38.862	—	—	38.862	14.668	—	14.668	—	—	—	—	87.277	139.848		
1962.....	72.609	—	—	72.609	15.746	—	15.746	—	—	183	183	56.883	113.787		
1963.....	39.904	1.050	—	40.954	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1964															
Mayo.....	51.190	1.601	—	52.791	15.643	—	15.643	—	—	—	—	68.434	160.135		
Junio.....	49.177	2.683	—	51.860	18.362	—	18.362	—	—	—	—	68.284	184.366		
Julio.....	45.836	3.600	—	49.436	19.271	—	19.271	—	—	—	—	69.667	163.028		
Agosto.....	47.546	2.444	—	49.990	19.877	—	19.877	—	—	—	—	68.582	160.481		
Septiembre.....	49.235	36	—	49.291	19.291	—	19.291	—	—	—	—	68.913	161.255		
Octubre.....	46.347	3.275	—	49.622	19.291	—	19.291	—	—	—	—	68.740	185.598		
Noviembre.....	44.888	2.384	—	47.272	21.468	—	21.468	—	—	—	—	—	—		
Diciembre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1965															
Enero.....	45.356	6.009	—	51.365	16.822	—	16.822	—	—	—	—	68.187	184.102		
Febrero.....	45.452	6.009	—	51.461	16.823	—	16.823	—	—	—	—	67.594	182.505		
Marzo.....	45.264	6.009	—	51.273	16.321	—	16.321	—	—	—	—	62.505	168.764		
Abril.....	42.769	6.138	—	48.907	13.598	—	13.598	—	—	—	—	62.373	168.764		
Mayo.....	40.821	6.401	—	47.222	15.151	—	15.151	—	—	—	—	62.373	168.764		

(*) Ver Nota 5 en la última página.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO, DEPOSITOS CONSOLIDADOS

EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO						SECTOR PRIVADO						TOTAL			
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares		Instituciones hipotecarias		Suma		TOTAL	
	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Cta. Cte.	Otros	Otros	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1955.....	9.673	51	11.190	2.114	1.612	4	22.475	2.169	52.465	13.986	25	18	52.420	14.004	74.065	16.173
1956.....	18.977	37	13.786	404	3.020	3	35.783	444	71.830	22.896	85	26	71.815	22.922	107.398	23.366
1957.....	38.122	196	13.825	4.080	4.873	123	58.212	4.276	95.118	36.422	134	22	95.252	36.444	142.072	40.720
1958.....	29.266	180	21.821	4.063	7.125	103	58.212	4.366	128.419	51.289	126	87	128.545	51.376	186.757	55.742
1959.....	13.196	2.807	16.830	11.671	7.897	1.152	37.923	15.130	169.162	109.656	70	82	169.232	110.038	207.155	125.163
1960.....	17.339	262	64.842	1.304	11.472	200	93.653	1.766	224.378	160.356	293	160	224.671	160.516	318.324	162.282
1961.....	21.481	193	67.319	2.042	11.339	901	100.139	3.136	256.434	198.456	330	200	256.764	198.650	356.903	201.792
1962.....	54.390	247	129.861	1.984	15.218	—	199.469	2.231	326.150	296.052	213	170	326.363	296.222	525.832	298.403
1963.....	12.341	10.838	196.864	6.613	17.094	848	226.299	18.299	449.378	359.244	184	200	449.662	359.444	675.861	377.743
1964																
Mayo.....	1.479	8.595	240.456	10.623	17.755	630	253.700	19.838	593.760	399.081	170	200	593.930	399.281	763.630	419.118
Junio.....	22.144	7.982	254.495	9.474	17.205	562	293.844	18.618	679.034	412.465	689	200	679.234	412.665	894.567	430.680
Julio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1965																
Enero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nota: Excluidos los depósitos interbancarios y el encaje.

**BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: DEPOSITOS CONSOLIDADOS
 EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS (*)**

(En miles de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO						SECTOR PRIVADO						TOTAL			TOTAL equiv. en miles de escudos		
	Fisico		Instit. públicas		Muni- cipali- dades		Suma		Entid. privadas y particulares		Instit. hipo- tec.		Suma		Suma			
	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros	Cta. Cta.	Otros				
																	Cta.	Otros
1956.....	9.701	—	227	—	—	—	9.928	—	3.291	3.336	—	—	3.291	3.336	13.219	3.336	16.555	1.821
1957.....	946	—	2.055	—	—	—	3.001	—	2.837	3.846	—	—	2.837	3.846	5.374	2.891	9.265	909
1958.....	7.000	—	1.718	—	—	—	8.718	—	2.837	3.846	—	—	2.837	3.846	5.374	2.891	9.265	909
1959.....	9.007	26	7.214	1.305	30	16.251	1.331	—	6.161	34.510	—	—	6.161	34.510	22.412	35.841	58.253	61.107
1960.....	8.116	2.800	6.184	6.747	—	14.300	9.847	—	8.859	33.944	6	—	8.859	33.944	21.165	43.491	64.656	67.824
1961.....	9.875	31	2.182	2.879	—	12.057	2.910	—	8.707	46.504	6	—	8.713	46.504	20.770	49.414	70.184	73.828
1962.....	25.447	23	808	319	—	26.255	342	—	3.401	32.909	9	—	3.410	32.909	29.655	33.261	62.916	100.688
1963.....	12.631	346	4.749	325	—	17.350	671	—	3.572	36.017	14	—	3.576	36.027	20.956	36.698	57.654	115.390
1964.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo.....	1.043	587	6.562	405	41	7.605	1.033	—	2.775	36.626	12	—	2.778	36.638	10.383	37.668	48.051	96.101
Junio.....	25.398	538	9.231	491	40	34.629	1.069	—	1.975	35.006	9	—	1.978	35.018	36.607	30.881	72.488	170.089
Julio.....	14.358	574	7.496	658	3	21.854	1.236	—	2.255	32.796	9	—	2.258	32.806	24.052	34.037	58.129	136.022
Agosto.....	11.554	704	6.754	739	3	18.308	1.446	—	2.443	28.674	9	—	2.446	28.680	20.754	30.126	50.880	119.068
Septiembre.....	21.685	624	6.776	920	—	27.460	1.444	—	1.112	28.737	10	—	1.119	28.240	13.963	29.332	43.295	101.311
Octubre.....	8.950	487	6.954	605	—	12.844	1.092	—	2.327	27.981	11	—	2.332	27.987	11.550	30.038	41.588	97.317
Noviembre.....	3.267	440	6.931	1.558	73	9.218	2.051	—	2.327	27.981	10	—	2.401	27.260	22.239	29.051	61.290	138.482
Diciembre.....	11.537	337	8.301	1.454	—	19.838	1.791	—	2.307	27.259	5	—	2.401	27.260	22.239	29.051	61.290	138.482
1965.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enero.....	1.570	661	7.147	1.535	2	8.717	2.198	—	3.074	27.739	4	—	3.078	27.739	11.796	29.897	41.723	112.075
Febrero.....	6.248	621	9.067	1.617	—	15.315	2.238	—	3.663	28.232	9	—	3.666	28.232	18.881	30.567	49.129	133.779
Marzo.....	31.083	454	7.548	1.538	—	38.631	1.992	—	3.903	30.134	9	—	3.904	30.140	42.535	32.132	74.667	201.600
Abril.....	6.539	413	8.220	1.661	—	17.759	2.074	—	4.355	29.589	6	—	4.355	29.589	22.094	31.669	53.763	145.160
Mayo.....	9.420	1.460	7.745	708	15	17.552	2.183	—	5.456	28.225	12	—	5.461	28.232	22.626	30.415	63.041	143.214

Nota: Excluidos los depósitos interbancarios y el cajón.

(*) Ver nota 5 en la última página.

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA POR PROVINCIAS (*)

PROVINCIAS	MONEDA CORRIENTE (En miles de escudos)						MONEDA EXTRANJERA (En miles de dólares)							
	1963		1964		1965		1963		1964		1965			
	Dic.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Dic.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril
Tarapacá.....	21.893	29.444	37.766	31.955	33.547	34.832	33.911	552	414	394	592	458	387	393
Antofagasta.....	28.859	41.666	44.631	42.235	46.293	47.848	48.117	427	303	274	274	366	747	421
Atacama.....	10.065	13.979	16.958	16.014	15.982	16.856	17.386	42	—	—	—	—	—	—
Coquimbo.....	19.744	27.110	33.378	32.761	32.343	34.964	35.507	28	21	20	20	20	20	20
Aconcagua.....	19.258	14.605	17.007	15.432	16.643	17.391	19.746	—	—	—	—	—	—	—
Vaiparaiso.....	720.644	975.441	1.104.765	1.076.651	1.102.493	1.103.668	1.169.748	4.036	35.366	35.808	37.489	38.149	39.242	40.185
Bautiogo.....	20.228	26.486	32.243	30.168	31.342	31.537	32.962	159	97	98	94	95	97	95
O Higgins.....	5.577	8.038	9.125	8.673	9.616	9.854	10.962	1	—	—	—	—	—	—
Colchagua.....	8.537	10.204	13.777	10.601	11.491	12.046	12.753	3	4	3	3	3	4	3
Talca.....	12.653	17.059	20.556	19.196	19.374	20.699	21.814	1	—	—	—	—	—	—
Linares.....	7.964	9.995	10.837	11.613	11.326	12.725	12.569	—	—	—	—	—	—	—
Maulés.....	2.682	3.703	4.081	4.235	4.490	5.268	5.575	—	—	—	—	—	—	—
Magallanes.....	12.302	16.472	19.751	17.966	18.740	20.432	20.625	12	1	1	1	1	1	1
Concepcion.....	52.204	70.325	80.783	78.765	80.708	84.314	87.359	935	777	777	819	817	792	889
Arauco.....	2.303	3.259	3.607	3.428	3.623	3.448	3.663	—	—	—	—	—	—	—
Bío-Bío.....	7.570	10.453	12.559	11.805	12.449	13.687	14.643	39	28	28	28	23	23	23
Mallico.....	7.671	9.801	10.528	9.832	10.835	13.596	15.351	1	—	—	—	—	—	—
Cautin.....	16.123	22.109	26.008	23.635	25.999	28.781	30.480	60	36	36	41	42	35	37
Valdivia.....	13.664	18.468	21.877	21.262	22.040	23.841	24.979	565	491	493	456	459	465	473
Osorno.....	11.725	16.713	18.361	19.673	20.264	21.548	21.502	523	373	378	382	382	382	389
Llanquihue.....	11.846	14.873	16.731	16.403	17.086	18.540	18.955	70	70	70	81	81	80	80
Chilo.....	2.936	6.829	6.382	7.048	8.151	8.452	8.166	—	—	—	—	—	—	—
Magallanes.....	3.611	4.946	5.390	5.187	5.532	5.785	5.729	198	92	122	129	81	90	106
Aysén.....	28.897	36.721	37.845	36.941	38.641	37.881	40.699	198	92	122	129	81	90	106
Suma.....	1.160.518	1.567.847	1.850.865	1.723.791	1.781.114	1.883.146	1.908.852	47.116	40.972	41.233	43.114	43.779	45.046	45.957
Dep. interban.....	-29.673	-39.625	-63.599	-48.240	-49.099	-51.611	-55.716	-2.013	-1.515	-1.596	-1.901	-1.946	-1.364	-2.527
TOTAL.....	1.130.843	1.528.222	1.787.266	1.675.461	1.732.015	1.831.525	1.853.136	45.103	39.457	39.636	41.213	41.833	43.682	43.430

(*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado. Ver nota 5 en la última página.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO. TOTAL DE CARGOS (*)

(En millones de escudos)

FE-CHAS	Iqui-que	Antofagasta	La Serena	Valparaíso	Santiago	Talca	Chillán	Concepción	Los Angeles	Temuco	Valdivia	Osnorno	Puerto Montt	Punta Arenas	TOTAL
1955.....	20,7	52,3	19,2	406,2	2.402,3	61,7	28,5	147,8	—	70,9	42,6	52,4	—	27,2	3.331,8
1956.....	37,0	91,6	31,6	623,1	3.820,8	95,5	57,1	232,5	—	105,9	62,3	78,4	20,7	43,6	5.301,0
1957.....	42,9	146,3	41,7	847,2	5.530,1	157,4	77,8	338,2	—	158,4	91,2	105,0	44,4	93,5	7.657,1
1958.....	54,0	186,3	52,4	1.121,2	7.189,5	175,1	99,8	424,3	—	185,7	119,0	137,9	59,5	116,9	9.807,5
1959.....	80,5	276,9	86,3	1.422,6	9.737,6	189,4	143,1	565,9	—	255,0	179,5	170,9	88,3	162,7	12.960,7
1960.....	104,1	322,4	103,8	1.824,7	10.578,3	222,4	198,9	665,4	100,2	412,9	203,3	211,4	98,5	208,1	15.254,1
1961.....	116,5	344,1	123,5	2.302,7	12.385,5	249,9	225,5	798,2	124,9	277,5	234,7	257,9	142,9	259,7	17.343,3
1962.....	129,6	393,4	157,6	2.263,3	15.016,6	301,8	204,6	945,1	133,4	300,0	231,9	279,6	177,3	283,5	21.711,7
1963.....	210,1	623,0	234,4	3.253,2	22.712,9	475,1	256,9	1.291,3	182,2	406,1	323,4	276,8	255,2	402,6	30.980,2
1964.....	427,5	1.007,6	363,5	4.626,2	34.974,6	786,6	448,1	2.156,9	318,7	672,2	448,1	607,6	357,5	580,9	47.776,0
1964															
Abril.....	32,0	76,9	23,5	383,6	2.645,4	63,4	36,1	154,3	26,2	61,3	36,0	53,4	28,9	45,4	3.666,4
Mayo.....	30,4	76,7	24,9	337,2	2.588,9	61,9	33,4	153,7	24,7	53,3	36,6	60,4	27,3	46,5	3.516,9
Junio.....	34,4	84,7	25,9	344,1	2.895,0	61,2	35,3	169,3	22,9	60,9	32,5	46,2	26,0	48,1	3.876,5
Julio.....	38,3	94,9	36,0	407,6	3.095,6	70,2	40,8	205,6	29,7	58,1	39,6	51,9	32,0	58,7	4.250,0
Agosto.....	37,1	84,5	31,1	389,7	3.086,7	64,3	36,6	194,5	27,6	54,9	36,4	48,7	31,3	44,5	4.167,9
Sept.....	35,2	93,2	35,4	383,8	3.098,2	70,5	37,3	202,0	28,6	56,2	35,2	50,9	30,2	46,1	4.205,8
Oct.....	43,9	101,8	37,3	471,4	3.756,7	79,8	44,5	220,8	34,5	65,6	43,2	57,0	36,2	51,3	5.047,0
Nov.....	43,0	99,5	35,5	455,6	3.305,7	81,4	46,0	209,7	31,1	61,9	42,5	56,2	39,4	53,1	4.560,6
Dic.....	44,8	104,4	41,2	444,3	3.607,7	74,3	42,9	224,6	31,1	59,4	41,9	62,7	67,2	63,2	4.879,2
1965															
Enero.....	49,9	107,7	47,5	494,7	3.984,4	86,3	53,1	233,5	35,4	75,0	46,1	69,4	41,0	60,1	5.384,1
Feb.....	40,7	95,6	40,1	413,3	3.463,8	78,1	46,6	209,4	31,7	61,1	41,1	59,6	39,4	53,8	4.664,3
Marzo.....	48,8	114,2	45,6	484,3	3.971,4	87,9	54,9	230,5	30,6	75,4	47,3	68,0	42,5	70,2	5.400,7
Abril.....	39,0	101,8	33,1	520,9	3.979,5	88,8	52,0	241,8	39,1	72,9	49,3	70,9	40,4	64,3	5.394,3
Mayo.....	40,2	138,1	50,1	506,7	4.094,5	98,2	54,1	242,2	39,3	77,4	56,7	74,7	41,1	75,8	5.559,1

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO. TOTAL DE CARGOS EN CUENTA CORRIENTE Y DE DEPÓSITO (*)

(En millones de escudos)

FECHAS	Banco Central			Bancos Comerciales			Banco del Estado			Banco Central, Bancos Comerciales y Banco del Estado			
	Total	Clas. Ctes.	Clas. Deps.	Total	Clas. Ctes.	Clas. Deps.	Total	Clas. Ctes.	Clas. Deps.	Total	Clas. Ctes.	Clas. Deps.	Total
1955.....	804,9	1.807,1	84,2	1.891,3	615,2	20,4	635,6	3.199,8	132,0	3.331,8			
1956.....	1.326,4	2.767,8	160,4	2.928,2	1.013,9	32,5	1.046,4	5.048,4	252,6	5.301,0			
1957.....	1.913,3	3.947,6	267,5	4.214,9	1.478,5	50,4	1.528,9	7.235,5	421,6	7.657,1			
1958.....	2.445,5	4.930,7	420,1	5.350,8	1.952,0	59,2	2.011,2	9.228,2	579,3	9.807,5			
1959.....	2.699,1	6.759,9	540,4	7.300,3	2.873,9	87,4	2.961,3	12.273,8	686,9	12.960,7			
1960.....	2.645,1	8.166,1	537,2	8.703,3	3.777,7	128,0	3.905,7	14.583,9	665,2	15.254,1			
1961.....	3.165,1	9.526,7	676,1	10.203,4	4.295,3	181,5	4.476,8	16.838,8	1.004,5	17.843,3			
1962.....	4.174,1	11.345,8	903,7	12.249,5	5.088,7	199,4	5.288,1	20.391,5	1.320,2	21.711,7			
1963.....	5.934,6	16.403,0	1.091,1	17.494,1	7.069,4	482,1	7.551,5	29.071,8	1.908,4	30.980,2			
1964.....	10.535,3	24.513,6	1.654,1	26.167,7	10.377,3	695,7	11.073,0	44.870,7	2.905,3	47.776,0			
1964													
Abril.....	768,2	1.942,9	121,5	2.064,4	779,1	54,7	833,8	3.441,4	225,0	3.666,4			
Mayo.....	757,3	1.852,5	113,8	2.066,3	744,7	48,6	793,3	3.308,4	208,5	3.516,9			
Junio.....	841,8	1.930,3	118,6	2.048,9	836,0	49,8	885,8	3.668,1	208,4	3.876,5			
Julio.....	806,3	2.271,2	156,5	2.427,7	968,2	58,8	1.027,0	4.066,7	252,3	4.250,0			
Agosto.....	901,8	2.127,7	140,5	2.268,2	937,9	60,0	997,9	3.940,1	227,8	4.167,9			
Sept.....	972,6	2.175,0	143,8	2.318,8	854,7	59,7	914,4	3.940,4	265,4	4.205,8			
Octubre.....	1.190,7	2.612,7	171,2	2.783,9	995,6	76,8	1.072,4	4.765,4	291,6	5.047,0			
Noviembre.....	1.015,1	2.263,5	165,8	2.429,3	1.038,2	78,0	1.116,2	4.276,2	284,4	4.560,6			
Diciembre.....	1.202,0	2.267,9	171,8	2.429,7	1.175,3	72,2	1.247,5	4.588,5	290,7	4.879,2			
1965													
Enero.....	1.331,7	2.740,9	203,8	2.944,6	1.036,5	71,3	1.107,8	5.027,1	367,0	5.384,1			
Feb.....	1.079,5	2.362,5	181,3	2.543,8	993,1	47,9	1.041,0	4.377,7	286,6	4.664,3			
Marzo.....	1.230,8	2.694,1	204,1	2.898,2	1.203,9	67,8	1.271,7	5.075,2	325,5	5.400,7			
Abril.....	1.194,7	2.662,0	220,4	2.882,4	1.240,9	89,8	1.329,8	5.026,6	367,7	5.394,3			
Mayo.....	1.199,4	2.704,9	213,6	2.918,5	1.372,6	65,6	1.441,2	5.227,6	331,5	5.559,1			

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

E.— OTRAS ESTADISTICAS FINANCIERAS

LETRAS RECIBIDAS Y PROTESTADAS EN BANCOS

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E*)	Valor medio (E*)	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E*)	% sobre recibidas	Valor medio (E*)
1962 Abril-diciembre.....	6.855.853	2.094.854	305,56	742.457	10,8	139.899	6,7	188,43
1963.....	9.182.385	3.548.538	386,45	788.431	8,6	162.840	4,6	205,90
1964.....	10.062.931	5.160.967	512,87	877.307	8,7	209.317	4,1	238,90
1964 Mayo.....	750.891	387.563	516,14	68.428	7,7	16.865	4,3	246,45
Junio.....	821.124	410.177	499,53	83.257	8,4	18.690	3,9	242,97
Julio.....	931.303	482.691	518,30	78.579	7,4	15.564	4,6	237,85
Agosto.....	815.079	449.170	550,52	60.734	9,5	20.236	3,5	256,27
Septiembre.....	791.733	424.733	536,45	71.617	7,9	17.746	4,1	238,03
Octubre.....	895.620	488.676	545,65	85.014	9,1	20.280	3,9	258,30
Noviembre.....	864.644	456.882	528,40	68.703	7,9	17.746	3,9	258,30
Diciembre.....	865.937	516.374	596,32	78.761	9,1	20.280	3,9	257,49
1965 Enero.....	924.201	585.137	633,13	90.098	9,8	26.075	4,5	269,41
Febrero.....	820.885	518.427	631,55	81.028	9,9	21.687	4,2	267,65
Marzo.....	932.788	603.912	647,43	92.820	10,0	25.404	4,2	273,69
Abril.....	912.023	590.038	646,96	70.130	7,8	21.827	3,7	311,24
Mayo.....	842.750	568.068	674,06	79.159	9,4	27.358	4,8	345,61

CHEQUES LIBRADOS Y PROTESTADOS EN BANCOS

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E*)	Valor medio (E*)	Número	% sobre recibidos	Monto (miles E*)	% sobre recibidos	Valor medio (E*)
1962 Abril-diciembre.....	53.022.501	17.558.659	331,15	420.050	0,8	131.872	0,8	313,05
1963.....	78.261.070	31.186.666	398,50	426.214	0,5	170.489	0,5	400,01
1964.....	87.563.207	47.137.117	538,30	481.418	0,5	247.216	0,5	513,52
1964 Mayo.....	6.861.578	3.529.214	514,34	36.264	0,5	19.371	0,5	534,17
Junio.....	7.089.765	3.823.647	539,32	37.657	0,5	18.393	0,5	488,44
Julio.....	8.126.311	4.263.067	524,60	39.652	0,5	19.289	0,5	486,45
Agosto.....	7.524.862	4.196.715	557,11	37.602	0,5	19.201	0,5	510,64
Septiembre.....	7.437.569	4.106.458	552,12	38.431	0,5	19.792	0,5	515,00
Octubre.....	7.962.355	4.652.941	584,37	44.930	0,6	23.029	0,5	512,55
Noviembre.....	7.625.420	4.595.384	602,64	47.157	0,6	28.188	0,6	597,75
Diciembre.....	7.773.987	4.730.792	608,54	45.297	0,6	25.279	0,5	538,07
1965 Enero.....	7.909.163	5.132.810	648,97	51.307	0,7	30.848	0,6	601,24
Febrero.....	6.730.223	4.645.771	690,28	39.244	0,5	26.598	0,6	677,76
Marzo.....	8.328.482	5.264.940	632,16	41.954	0,5	25.728	0,5	613,24
Abril.....	7.782.125	5.425.392	697,16	38.181	0,5	24.995	0,5	654,64
Mayo.....	7.675.926	5.619.466	732,09	41.145	0,5	30.005	0,5	729,25

Nota: Para una explicación de este cuadro y el de letras protestadas, véase boletín N.º 416, octubre de 1962, pág. 1038.

INDICES DE COTIZACION DE ACCIONES Y FONDOS MUTUOS (*)

31 de diciembre de 1961 = 100

RUBROS	1964						1965					
	1963	1964	Septbre	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Bienes.....	261	357	428	437	433	398	422	412	410	408	386
Agrícolas.....	229	320	378	367	331	291	294	270	256	241	214	192
Mineras.....	254	298	337	377	409	380	381	406	403	430	480	477
Carbón.....	126	145	136	148	176	142	151	194	215	179	160	158
Salitre.....	467	662	743	867	965	904	890	940	888	1.019	1.214	1.231
Varias.....	208	199	236	251	258	243	248	257	266	270	283	272
Industriales.....	267	369	445	454	453	418	448	438	437	435	408	404
Metalúrgicas.....	313	517	654	670	740	693	743	722	751	786	737	739
Textiles.....	354	524	657	656	630	576	594	564	565	576	570	561
Varios.....	246	308	360	368	345	314	341	336	326	311	289	283
Servicios.....	250	286	324	309	290	267	286	374	266	255	243	233
Bancarias.....	270	293	317	301	282	268	286	280	275	267	261	260
Comerc. y Distr.....	243	287	324	314	277	241	261	239	228	205	196	182
Marítimas.....	282	363	448	422	413	382	405	384	372	352	311	279
Seguros.....	240	246	297	283	235	196	190	210	203	199	195	182
Serv. Ut. Públicas.....	175	163	194	182	175	151	160	148	138	143	154	151
Varias.....	191	237	263	256	245	227	250	246	238	238	218	212
Indice general.....	256	324	379	377	366	337	358	348	342	336	319	311
Bolsa de Comercio.....	253	351	411	417	412	383	405	390	381	378	356	344
Crecinco.....	188	269	310	312	303	283	295	270	267	262	238	229
Capitales unidos.....	212	260	302	292	288	269	277	266	264	252	234	227

(*) Todos los promedios se basan en los valores del último día de transacciones de la semana.

TRANSECCIONES DE ACCIONES EN LAS BOLSAS

(En miles de escudos)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	BIENES										SERVICIOS						Total General	
	Mineras					Industriales					Ban- carias	Com- merc. y distr.	Mari- timas	Renta	Segu- ros	Serv. Util. Públ.		Otras
	Agro- pecu- arias	Car- bón	Co- bre	Sal- itre	Otras	Bebi- das	Meta- lúrgi- cas	Ali- men- ticios	Texti- les	Otras								
1961.....	1.985	196	247	214	283	1.675	2.297	2.087	642	5.153	5.120	2.688	2.110	550	179	1.091	786	27.301
1962.....	3.979	85	399	622	2.497	2.497	3.821	3.199	978	8.876	8.267	4.590	3.722	760	184	2.054	953	44.403
1963.....	7.560	184	920	3.196	1.117	4.155	9.004	5.747	3.069	22.803	12.374	7.725	6.308	1.188	308	3.010	2.244	91.842
1964.....	8.961	98	732	10.295	949	4.011	10.458	4.559	3.696	29.183	14.731	8.519	7.680	1.251	261	3.200	2.844	115.419
1964																		
Marzo.....	768	13	33	899	21	372	944	278	275	2.058	1.133	884	549	141	14	220	163	8.765
Abril.....	670	11	31	744	65	269	743	268	347	1.678	1.255	623	473	80	10	126	312	7.705
Mayo.....	611	8	12	738	102	203	410	235	128	1.490	874	411	446	41	22	146	157	6.034
Junio.....	606	2	26	420	42	224	540	187	195	1.590	863	483	338	72	12	171	140	5.932
Julio.....	703	2	56	577	174	348	971	561	351	2.634	1.176	752	721	112	65	263	191	9.656
Agosto.....	806	4	57	1.055	67	382	1.586	477	462	3.295	1.545	926	1.030	105	34	320	381	12.494
Septiembre.....	1.059	5	177	1.145	155	509	2.273	445	567	4.540	1.795	982	1.170	141	4	517	363	15.847
Octubre.....	813	10	98	1.351	59	294	1.874	389	356	3.134	1.363	761	759	181	21	347	140	15.985
Noviembre.....	845	5	72	1.112	80	239	2.107	375	261	2.667	1.379	663	579	139	11	379	138	11.049
Diciembre.....	434	3	28	993	64	181	1.326	275	166	1.830	870	494	421	81	9	139	103	7.405
1965																		
Enero.....	528	11	77	1.674	57	302	1.052	365	265	2.184	993	490	420	84	2	173	159	8.845
Febrero.....	419	38	73	1.134	26	168	889	186	180	1.667	758	330	483	49	19	141	157	6.717
Marzo.....	474	9	81	1.817	49	186	1.621	223	282	2.107	924	466	457	88	29	268	189	9.358

BONOS HIPOTECARIOS

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

FINES DE	Deuda			Bonos Municipales	
	Interna	Garan- tia	Parla- mento	M. Valpa- raíso	M. San- taigo
	7-1%	7-1%	7-1%	7-1%	8-1%
1954	84	84	84	—	58
1955	84	84	84	—	58
1956	84	84	84	—	57
1957	84	84	84	—	49
1958	84	84	84	—	43
1959	84	84	84	—	54
1960	84	84	84	—	44
1961	84	84	84	29	54
1962	84	84	84	28	55
1963	84	84	84	38	55
1964 Junio	84	84	84	38	50
Julio	84	84	84	38	60
Agosto	84	84	84	38	60
Septiembre	84	84	84	38	60
Octubre	84	84	84	38	50
Noviembre	84	84	84	38	50
Diciembre	84	84	84	38	45
1965 Enero	84	84	84	38	45
Febrero	84	84	84	38	45
Marzo	84	84	84	38	45
Abril	84	84	84	38	48
Mayo	84	84	84	38	48
Junio	84	84	84	38	45

TRANSACCIONES DE BONOS EN LAS BOLSAS

(En miles de pesos)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	Bonos hipotecarios	Bonos del Estado y Municipales	Bonos Compañías Industriales	TOTAL
1955	391	744	337	1.972
1956	610	534	572	1.716
1957	4.441	372	652	5.465
1958	1.639	371	597	2.607
1960	2.005	482	372	2.859
1961	2.302	347	219	2.869
1962	5.011	64	—	5.123
1963	4.988	64	—	5.052
1964	2.872	44	—	2.916
	1.464	42	—	1.506
1964 Abril	115	1	—	116
Mayo	116	13	—	119
Junio	115	13	—	128
Julio	160	2	—	162
Agosto	122	3	—	125
Septiembre	85	0	—	85
Octubre	85	2	—	87
Noviembre	90	5	—	95
Diciembre	107	1	—	108
1965 Enero	64	2	—	66
Febrero	47	—	—	47
Marzo	74	—	—	74
Abril	89	—	—	89

BONOS HIPOTECARIOS EN CIRCULACION

Valor nominal (en miles de pesos) y cotización porcentual

FINES DE	Banco del Estado (1) (Depto. Hipotecario)					Banco Hipotecario de Chile					Banco Hipotecario Valparaíso					VALOR TOTAL			
	Bonos reajustables		10-6%		4-5%	6-3/4%		Suma		10-6%		6-1%		Suma					
	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.				
	Valor		Cot.		Valor	Cot.		Valor		Cot.		Cot.		Cot.					
1955	—	74	75	—	2.125	45	2.199	195	75	1.176	40	1.375	91	75	443	40	534	4.108	
1956	—	3.727	75	—	1.945	58	5.692	821	75	1.072	46	1.896	457	75	325	53	742	8.330	
1957	380	6.903	75	—	1.772	56	8.955	1.469	75	1.007	46	2.478	784	75	352	45	1.136	12.569	
1958	521	9.550	75	354	1.619	53	12.244	1.892	75	920	50	2.813	1.034	75	327	44	1.361	18.419	
1959	659	9.229	75	1.265	1.413	43	12.466	2.311	75	844	43	3.155	1.173	75	297	42	1.470	17.091	
1960	583	11.718	75	1.202	1.224	60	14.727	4.399	75	764	49	5.163	1.552	75	278	46 1/2	1.830	21.720	
1961	578	18.416	75	1.213	1.076	61	20.705	7.557	75	663	50	8.220	2.063	75	245	50	2.308	23.293	
1962	561	16.500	75	1.144	932	81	19.137	6.879	73	587	60	7.467	2.070	75	199	35	2.209	23.474	
1963	747	12.574	75	1.229	853	70	15.403	6.928	75	494	72	7.422	2.168	75	165	62	2.333	25.158	
1964																			
Junio	985	11.624	75	1.186	824	70	14.619	6.729	75	446	70	7.175	1.952	75	152	62	2.104	23.898	
Julio	985	11.551	75	1.171	821	85	14.528	6.525	75	438	74	6.963	1.947	75	152	62	2.099	23.890	
Agosto	985	11.490	75	1.157	808	80	14.440	6.562	75	431	75	6.993	1.996	75	151	62	2.087	23.830	
Septiembre	985	11.390	75	1.147	805	80	14.327	6.460	75	419	75	6.879	2.008	75	150	62	2.156	23.362	
Octubre	985	10.986	75	1.147	798	59	13.916	6.618	75	416	73	7.034	2.046	75	149	62	2.195	23.145	
Noviembre	985	10.863	75	1.147	797	55	13.792	6.581	75	412	70	6.993	2.041	75	147	70	2.188	22.973	
Diciembre	985	10.442	75	1.139	794	55	13.360	6.700	75	409	65	7.469	1.952	75	137	70	2.089	22.538	
1965																			
Enero	927	10.387	75	1.123	791	55	13.228	6.800	75	409	65	7.200	1.952	75	137	—	2.089	22.526	
Febrero	927	10.325	75	1.109	790	50	13.151	6.798	75	408	65	7.206	1.951	75	137	70	2.088	22.445	
Marzo	927	10.263	78	1.100	788	51	13.073	6.702	75	397	65	7.089	1.950	75	137	67	2.087	22.254	
Abril	927	10.197	78	1.100	787	51	13.001	6.802	75	383	60	7.185	1.946	75	137	67	2.083	22.269	
Mayo	927	10.093	77	1.100	785	50	12.905	6.589	75	375	49 1/2	6.964	1.945	75	136	65	2.081	21.930	
Junio	927	9.941	78	1.091	782	52	12.741	7.005	75	374	65	7.378	1.970	75	129	65	2.099	22.213	

INTERES CORRIENTE BANCARIO

Fuente: Superintendencia de bancos

AÑOS	1.er semestre		2.º semestre	
1932	9,41	8,71		
1933	7,81	7,57		
1934	7,07	7,21		
1935	7,13	7,21		
1936	7,23	7,41		
1937	7,73	7,96		
1938	7,93	8,46		
1939	8,31	8,38		
1940	8,31	8,43		
1941	8,33	8,50		
1942	8,64	9,08		
1943	8,82	9,01		
1944	9,02	9,05		
1945	9,08	9,34		
1946	9,16	9,28		
1947	9,24	9,55		
1948	9,34	10,15		
1949	10,00	10,41		
1950	10,38	10,98		
1951	11,43	12,02		
1952	12,16	12,12		
1953	12,04	12,84		
1954	12,91	13,41		
1955	13,52	13,82		
1956	13,82	13,98		
1957	14,11	14,61		
1958	15,47	15,90		
1959	16,26	16,40		
1960	16,55	16,74		
1961	15,38	15,27		
1962	14,62	14,20		
1963	14,21	14,39		
1964	14,68	15,09		
1965	15,30	—		

Hasta el 8 de septiembre 1953 el interés máximo permitido por la ley N.º 4.694 (noviembre de 1929), era de un 50% en exceso del interés corriente bancario del semestre anterior. A partir del 9 de septiembre de 1953, la ley N.º 11.234 redujo a un 20% este exceso.

PRECIO Y RENDIMIENTO DE LOS BONOS DE LA DEUDA EXTERNA DE CHILE

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

FINES DE	Nueva York (US\$)		Londres (£)		Zurich (Fr. Ss.)	
	Precio	Rendimiento	Precio	Rendimiento	Precio	Rendimiento
	1955	45½	7,25	37½	8,88	44
1956	44½	7,37	36	9,32	45	7,34
1957	37½	8,76	33½	10,03	39½	8,31
1958	43½	7,65	41½	8,27	47½	7,07
1959	44½	7,53	45	7,72	49½	6,85
1960	43½	7,78	41½	5,39	50	6,84
1961	40½	8,37	36½	9,51	50	6,84
1962	40½	8,42	42½	8,35	51	6,82
1963	44½	7,70	51½	7,01	51½	6,79
1964						
Marzo	44½	7,84	49½	7,20	50	7,00
Abril	43½	8,04	47½	7,54	49½	7,07
Mayo	44	7,94	47½	7,58	49½	7,06
Junio	44½	7,86	44½	8,11	49½	7,11
Julio	44½	7,93	44½	7,91	50	7,06
Agosto	47½	7,64	41½	8,53	50	7,06
Septiembre	47½	7,44	44½	8,01	49½	7,10
Octubre	47½	7,39	44½	8,05	50½	7,04
Noviembre	47½	7,43	47½	7,62	50½	7,40
Diciembre	48½	7,29	49½	7,37	51½	6,85
1965						
Enero	50½	7,02	48½	7,34	52½	6,71
Febrero	50½	6,99	49½	7,23	53½	6,72
Marzo	51½	6,95	50½	7,17	51½	6,87

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1953, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

TRANSACCIONES EN ORO (1)

Valores en escudos

FECHAS	N.º de monedas	Valor pagado en moneda corriente	COMPRADOR				VENDEDOR			
			Precio	Precio	Precio	Precio	N.º monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1960	20.340	466.691								1,253
1961	46.967	1.107.991								1,288
1962	269.657	10.660.729								2,069
1963 (2)	156.723	10.834.070								3,777
1963 (3)	138.382	8.661.813	62,03	3,389	25.903	1.769.914	68,45	3,743		
1964	76.195	4.942.322	64,86	3,543	52.557	3.827.002	72,82	3,978		
1964 Junio	6.983	460.341	65,92	3,601	4.194	306.730	73,13	3,995		
Julio	5.986	394.629	65,92	3,601	5.381	393.564	73,13	3,995		
Agosto	6.101	402.178	65,92	3,601	5.294	387.150	73,13	3,995		
Septiembre	4.629	305.160	65,92	3,601	4.974	363.741	73,13	3,995		
Octubre	1.553	103.622	66,72	3,645	5.810	424.900	73,13	3,995		
Noviembre	1.322	88.263	66,74	3,646	6.088	445.223	73,13	3,995		
Diciembre	3.268	218.112	66,74	3,646	6.930	494.881	73,13	3,995		
1965 Enero	4.226	308.448	69,69	3,807	5.317	406.378	76,43	4,175		
Febrero	541	38.021	70,25	3,838	3.274	251.942	76,95	4,204		
Marzo	6.101	438.400	71,86	3,926	5.107	396.024	77,55	4,235		
Abril	4.671	341.252	73,05	3,991	5.158	412.725	80,01	4,371		
Mayo	5.218	380.086	74,57	4,074	5.511	450.164	81,68	4,461		
Junio	2.584	195.653	75,71	4,136	4.967	408.559	82,26	4,494		

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos oro fino. (2) Hasta el 7 de mayo, transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago. (3) A partir de 8 de mayo, transacciones en el Banco Central.

DEPOSITOS EN ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS

(Montos acumulados en miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos

FINES DE:	Libre		Obligado (*)		Cooperativas		Especiales		TOTAL		Depósitos medios
	N.º de depositantes	Monto acumulado	N.º de depositantes	Monto acumulado	N.º de depositantes	Monto acumulado	N.º de depositantes	Monto acumulado	N.º de depositantes	Monto acumulado	
1961.....	6.432	1.807	2.462	1.042	21	—	—	—	8.935	2.849	0,32
1962.....	25.488	17.072	3.905	3.255	163	1.237	188	—	29.744	21.564	0,73
1963.....	65.055	58.343	5.527	7.738	266	3.607	535	1.443	71.383	71.131	0,99
1964.....	91.243	122.618	8.150	20.766	319	7.316	795	4.967	100.507	155.667	1,55
1964 Mayo.....	74.455	78.131	5.551	8.028	283	4.727	596	2.324	80.585	93.210	1,15
Junio.....	76.034	81.894	5.571	8.144	288	4.944	640	2.934	82.533	97.918	1,19
Julio.....	79.346	93.514	7.399	14.824	293	5.432	658	3.751	87.696	117.601	1,34
Agosto.....	81.229	97.799	7.523	15.000	299	5.872	735	3.944	89.759	122.615	1,37
Septiembre.....	83.746	103.743	7.525	15.068	303	6.229	755	4.084	92.329	129.124	1,40
Octubre.....	86.484	109.646	7.584	15.626	311	6.836	780	4.391	95.159	136.499	1,43
Noviembre.....	88.950	115.729	8.066	19.635	315	7.034	783	4.527	98.114	146.925	1,50
Diciembre.....	91.243	122.618	8.150	20.766	319	7.316	795	4.967	100.507	155.667	1,55
1965 Enero.....	93.421	128.677	8.179	21.110	323	7.741	862	5.088	102.785	162.616	1,58
Febrero.....	95.303	134.142	8.683	21.418	323	8.006	873	5.558	105.182	169.427	1,61
Marzo.....	98.346	142.616	8.726	22.727	327	8.373	885	6.589	108.282	180.305	1,67
Abril.....	103.623	152.275	8.760	23.175	336	8.851	960	6.801	113.679	191.102	1,68
Mayo.....	107.126	161.687	8.774	23.236	345	9.169	980	6.973	117.225	200.965	1,71

(*) Depósitos del impuesto del 5% de las utilidades de las empresas comerciales, industriales, mineras y agrícolas que pueden ser depositados, como alternativa en las asociaciones de Ahorros y Préstamos, reargado en 40%.

Nota: Hasta el boletín de abril se publicaron las cifras netas de depositantes junto con los rhorros brutos captados. En la presente publicación se unificó el criterio al presentar sólo cifras brutas.

ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS: BALANCE CONSOLIDADO

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos

DETALLE	1962	1963	1964	1965				
	dic. 31	dic. 31	dic 31	enero 31	feb. 28	marzo 31	abril 30	mayo 31
ACTIVO	29.874	98.843	177.853	181.764	189.294	202.478	215.920	232.769
Préstamos hipotecarios.....	25.241	89.109	158.327	161.739	166.496	172.034	182.573	198.855
Préstamos art. 59.....	31	30	90	192	267	325	454	539
Servicio dividendos.....	33	213	496	575	729	620	659	645
Bienes de liquidez.....	55	—	1.360	1.222	1.388	6.818	8.755	4.882
Caja y bancos.....	2.857	4.777	8.419	8.031	8.703	9.620	8.875	12.119
Edificios, muebles y útiles.....	296	718	1.633	1.653	1.472	1.695	1.873	1.972
Otras cuentas del activo.....	64	1.922	4.225	4.370	5.518	6.427	6.992	7.391
Cuentas de Organización.....	237	233	224	224	254	219	218	245
Cuentas de Gastos.....	660	1.698	3.079	3.833	4.277	4.814	5.521	6.121
PASIVO	29.874	98.843	177.853	181.764	189.294	202.478	215.920	232.769
Depósitos de ahorro.....	14.013	36.485	75.605	78.506	81.823	88.375	94.297	100.219
Préstamos en Proceso (*).....	10.861	21.039	17.567	17.597	18.312	23.172	28.768	34.656
Rescudaciones por liquidar.....	47	1.219	1.983	1.529	1.677	1.765	1.547	1.906
Reservas legales y especiales.....	3.963	35.688	73.445	73.640	76.080	77.211	78.295	82.001
Fondo de amortización.....	30	87	303	317	475	479	319	327
Cuentas de ingresos.....	918	2.822	4.279	5.020	5.813	6.867	7.897	8.899

(*) Representa las obligaciones de las asociaciones por préstamos cuyo desembolso aún no se ha efectuado.

F.-CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

Promedios anuales y mensuales, tipo comprador

FECHAS	Paridad FMI (1) US\$	MERCADO BANCARIO										
		Banco Central de Chile		US\$	Coro- nas suecas	Coro- nas daneesas	Florines holan- deses	Escudos portu- gueses	Francos suizos	Francos belgas	Francos francés	Marco alemán
		US\$	£	(4)	£							
(En pesos)												
1955.....	110	—	—	217	583	—	—	—	—	—	—	—
1956.....	110	499	1.368	453	1.252	98	71	132	17	117	10	—
1957.....	110	620	1.657	621	1.720	120	88	163	21	145	12	—
1958.....	110	788	2.217	793	2.216	154	115	210	27	178	16	—
1959.....		1.045	2.949	1.047	2.943	202	152	278	37	244	21	—
(En escudos)												
1960.....		1.049	2.941	1.051	2.951	0.204	0.153	0.279	0.037	0.239	0.021	—
1961.....		1.049	2.940	1.051	2.947	0.204	0.153	0.290	0.037	0.244	0.021	0.246
1962.....		(6)	(6)	1.142	3.207	0.217	0.167	0.321	0.047	0.267	0.022	0.249
1963.....		1.873	—	1.873	5.280	0.356	0.271	0.515	0.032	0.432	0.058	0.429
1964.....		2.373	—	2.372	6.546	0.462	0.351	0.688	0.084	0.551	0.048	0.485
1964												
Junio.....		2.346	—	2.346	6.576	0.457	0.342	0.651	—	0.544	0.047	0.480
Julio.....		2.346	—	2.346	6.575	0.456	0.341	0.653	0.083	0.552	0.047	0.480
Agosto.....		2.346	—	2.346	6.564	0.457	0.341	0.652	0.083	0.544	0.047	0.480
Septiembre.....		2.358	—	2.357	6.596	0.458	0.343	0.652	0.082	0.546	0.047	—
Octubre.....		2.450	—	2.446	6.758	0.479	0.361	0.680	0.085	0.558	0.049	0.593
Noviembre.....		2.500	—	2.500	6.946	0.486	0.357	0.695	0.089	0.580	0.050	0.498
Diciembre.....		2.644	—	2.636	7.336	0.512	0.384	0.724	—	0.626	0.052	0.511
1965												
Enero.....		2.850	—	2.842	7.935	0.551	0.414	0.786	0.100	0.656	0.055	0.583
Febrero.....		2.850	—	2.850	7.979	0.555	0.414	0.794	—	0.649	0.057	0.583
Marzo.....		2.901	—	2.898	8.104	0.567	0.420	0.802	—	0.673	0.059	0.599
Abril.....		2.975	—	2.973	8.249	0.579	0.427	0.826	0.104	0.680	0.060	0.608
Mayo.....		3.042	—	3.026	8.508	0.586	0.441	0.835	0.107	0.701	0.061	0.623
Junio.....		3.088	—	3.090	8.640	0.599	0.445	0.868	0.109	0.714	0.062	0.763
												0.627
												0.775

MERCADO DE CORREDORES

FECHAS	MERCADO DE CORREDORES										
	US\$	£	Nacional argentino	Cruzeiro	Sol	Peso uruguayo	Franco francés	Pesetas	Lira (2)	Marco alemán	Francos suizo
(En pesos)							(3)				
1955.....	540	1.471	17.56	7.18	27.51	156	—	12.58	0.88
1956.....	534	1.465	15.44	6.92	27.17	130	1.36	12.08	0.87
1957.....	694	1.907	17.44	8.96	35.94	168	1.54	13.09	1.13
1958.....	1.005	2.772	21.44	7.61	41.76	145	2.08	18.11	—
1959.....	1.055	2.964	13.40	6.70	37.90	102	1.76
(En escudos)			(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)		
1960.....	1.051	2.950	1.27	0.55	3.81	9.40	—	—	0.17
1961.....	1.051	2.947	1.28	0.42	3.86	9.50	0.214	1.75	0.16
1962.....	1.751	4.894	1.57	0.34	6.49	15.97	0.359	2.80	0.25
1963.....	3.011	8.406	2.16	0.36	11.03	20.72	0.613	4.95	0.47	0.753	0.696
1964.....	3.204	8.922	2.28	0.25	11.82	15.33	0.649	5.32	0.51	0.808	0.740
1964											
Junio.....	3.227	8.987	2.40	0.20	11.50	16.20	0.651	5.30	0.50	0.808	0.746
Julio.....	3.225	8.984	2.30	0.30	11.50	15.30	0.652	5.30	0.50	0.808	0.745
Agosto.....	3.225	8.980	2.26	0.23	11.50	14.38	0.654	5.35	0.52	0.809	0.744
Septiembre.....	3.229	8.978	2.25	0.22	11.93	15.92	0.654	5.37	0.52	0.809	0.746
Octubre.....	3.233	8.974	2.26	0.21	11.95	14.47	0.656	5.36	0.51	0.808	0.740
Noviembre.....	3.229	8.986	2.19	0.21	12.04	15.92	0.654	5.37	0.51	0.812	0.739
Diciembre.....	3.230	8.985	2.07	0.20	12.07	15.49	0.655	5.38	0.50	0.812	0.747
1965											
Enero.....	3.379	9.396	1.64	0.20	12.50	13.70	0.683	5.60	0.50	0.848	0.779
Febrero.....	3.303	9.445	1.800	0.20	12.60	13.70	0.689	5.70	0.60	0.854	0.787
Marzo.....	3.460	9.619	1.900	0.20	13.20	13.70	0.701	5.80	0.60	0.867	0.794
Abril.....	3.548	9.843	1.800	0.20	13.20	11.00	0.722	5.90	0.60	0.891	0.817
Mayo.....	3.617	10.046	1.930	0.19	13.30	9.20	0.726	6.00	0.58	0.908	0.834
Junio.....	3.666	10.188	2.20	0.20	13.60	7.70	0.746	6.10	0.60	0.924	0.844

(1) Cambio de \$ 31, establecido por Decreto de Hacienda 2.822, de 31-VII-42, aprobado por el FMI. (2) El 2-X-53 aprobó la paridad de \$ 110. Actualmente no se efectúa ninguna transacción a dicha paridad. (3) 100 Ps. antiguos. (4) La aplicación de otros tipos, como cambio bancario para cada año debe consultarse en el capítulo de "Cambios de la correspondiente Memoria del Banco Central. (5) Cotización por 100 unidades (6) A partir del 15 de octubre de 1962 la cotización en el Banco Central, queda incluida en el promedio de mercado bancario.

COTIZACION DEL DOLAR
(En escudos)

FECHAS	BANCO CENTRAL		MERCADO LIBRE BANCARIO				MERCADO CORREDORES	
	Contado		Contado		Futuro			
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
1964.....	2,373	2,373	2,372	2,375	2,741	2,751	3,204	3,239
1965								
Enero.....	2,850	2,850	2,842	2,848				
Febrero.....	2,850	2,850	2,850	2,848	3,099	3,109	3,379	3,428
Marzo.....	2,901	2,901	2,898	2,857	3,099	3,109	3,379	3,447
Abril.....	2,975	2,975	2,973	2,979	3,137	3,147	3,460	3,503
Mayo.....	3,042	3,042	3,026	3,040	3,195	3,204	3,548	3,585
Junio.....	3,088	3,088	3,080	3,088	3,252	3,261	3,617	3,657
Junio: 1.....	3,045	3,045	3,045	3,032	3,256	3,208	3,618	3,658
2.....	3,045	3,045	3,045	3,045	3,256	3,264	3,618	3,636
3.....	3,045	3,045	3,029	3,046	3,256	3,266	3,621	3,636
4.....	3,045	3,045	3,045	3,046	3,256	3,267	3,625	3,651
5.....	3,095	3,095	3,094	3,098	3,271	3,272	3,668	3,715
7.....	3,095	3,095	3,095	3,098	3,297	3,304	3,678	3,724
8.....	3,095	3,095	3,095	3,098	3,297	3,304	3,686	3,709
9.....	3,095	3,095	3,095	3,098	3,297	3,304	3,686	3,720
10.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,308	3,682	3,709
11.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,308	3,682	3,711
12.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,308	3,682	3,711
13.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,304	3,679	3,759
14.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,304	3,679	3,759
15.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,304	3,679	3,759
16.....	3,095	3,095	3,095	3,103	3,297	3,304	3,679	3,759
17.....	3,100	3,100	3,099	3,101	3,297	3,307	3,681	3,710
18.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,307	3,681	3,710
19.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,307	3,681	3,710
20.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,307	3,681	3,710
21.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,307	3,681	3,710
22.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,307	3,681	3,710
23.....	3,100	3,100	3,099	3,102	3,297	3,307	3,681	3,710
24.....	3,100	3,100	3,099	3,102	3,297	3,307	3,681	3,710
25.....	3,100	3,100	3,100	3,102	3,297	3,307	3,681	3,710
26.....	3,100	3,100	3,100	3,102	3,297	3,307	3,681	3,710
28.....	3,100	3,100	3,100	3,100	3,297	3,303	3,673	3,715

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

Cotizaciones medias, en centavos de dólar por unidad de moneda extranjera

Fuente: Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Alemania (deut-sch-mark)	Argentina (peso)	Bélgica (franco)	Canadá (dólar)	Dinamarca (corona)	Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)	Holanda (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Noruega (corona)	Perú (sol)	Portugal (escudo)	Suecia (corona)	Suiza (franco)	Uruguay (peso)
	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	Princ.	Princ.	Princ.	Princ.	Princ.
1955.....	23,765	6,470	1,7905	10,140	14,482	0,2856	279,13	26,230	0,1600	8,006	14,008	5,263	3,4900	19,338	23,331	65,49
1956.....	23,786	2,835	2,0030	10,160	14,482	0,2855	279,57	26,113	0,1600	8,006	14,008	5,263	3,4900	19,338	23,334	47,63
1957.....	24,798	2,506	1,9906	10,429	14,482	0,2856	279,32	26,170	0,1600	8,006	14,008	5,263	3,4900	19,331	23,330	47,63
1958.....	23,849	2,193	2,0044	103,03	14,482	0,2495	280,97	26,419	0,1601	8,006	13,992	4,993	3,4900	19,328	23,328	47,63
1959.....	23,926	1,273	2,0012	104,27	14,508	0,2038	280,88	26,492	0,1610	8,006	14,028	6,366	3,4967	19,324	23,142	47,63
1960.....	23,977	1,203	2,0054	103,99	14,505	0,2030	280,69	26,514	0,1610	8,006	14,012	3,669	3,4894	19,342	23,152	8,88
1961.....	24,903	1,208	2,0050	98,776	14,481	0,3084	280,22	27,555	0,1610	8,006	14,000	3,730	3,4909	19,353	23,151	9,03
1962.....	25,013	0,908	2,0093	93,56	14,490	0,405	280,78	27,555	0,1611	8,006	14,010	3,729	3,4986	19,397	23,124	9,11
1963.....	25,084	0,725	2,005	92,70	14,484	0,404	280,00	27,770	0,1609	8,006	13,987	3,729	3,4891	19,416	23,139	7,84
1964.....	25,157	0,7179	2,010	92,69	14,460	0,404	279,21	27,724	0,1601	8,006	13,972	3,729	3,4800	19,414	23,152	5,98
1964 Febrero.....	25,169	0,7582	2,007	92,58	14,457	0,403	279,69	27,733	0,1606	8,006	13,962	3,729	3,4848	19,290	23,122	6,10
Marzo.....	25,163	0,7438	2,007	92,53	14,484	0,404	279,81	27,731	0,1603	8,006	13,976	3,729	3,4867	19,430	23,110	6,10
Abril.....	25,160	0,7287	2,008	92,50	14,494	0,405	279,90	27,711	0,1600	8,006	13,989	3,729	3,4874	19,464	23,171	6,10
Mayo.....	25,159	0,7312	2,009	92,50	14,482	0,408	279,94	27,681	0,1600	8,006	13,992	3,729	3,4874	19,464	23,171	6,10
Junio.....	25,165	0,7272	2,006	92,50	14,470	0,401	279,42	27,627	0,1600	8,006	13,984	3,729	3,4847	19,467	23,189	6,10
Julio.....	25,159	0,7279	2,009	92,47	14,459	0,405	278,97	27,657	0,1600	8,006	13,972	3,729	3,4796	19,441	23,199	6,10
Agosto.....	25,152	0,7075	2,010	92,69	14,438	0,405	278,66	27,674	0,1600	8,006	13,962	3,729	3,4746	19,466	23,145	6,10
Septiembre.....	25,154	0,6980	2,013	92,91	14,436	0,402	278,34	27,712	0,1600	8,006	13,956	3,729	3,4680	19,376	23,164	6,10
Octubre.....	25,158	0,6979	2,015	92,50	14,430	0,403	278,35	27,772	0,1600	8,006	13,956	3,729	3,4714	19,461	23,159	6,10
Noviembre.....	25,148	0,6725	2,015	93,10	14,430	0,405	278,48	27,824	0,1600	8,006	13,956	3,729	3,4686	19,396	23,172	5,35
Diciembre.....	25,149	0,6652	2,014	93,04	14,459	0,405	279,06	27,831	0,1600	8,006	13,980	3,729	3,4777	19,439	23,172	5,35
1965 Enero.....	25,135	0,6624	2,015	93,11	14,458	0,404	279,13	27,827	0,1600	8,006	13,977	3,729	3,4783	19,465	23,149	5,35
Febrero.....	26,137	0,6613	2,015	92,94	14,460	0,404	279,51	27,825	0,1600	8,006	13,982	3,729	3,4826	19,469	23,102	5,35

(1) Cifras del IFS.

(2) Hasta 1959 se considera el antiguo franco.

BALANZA DE PAGOS

(En millones de dólares)

DETALLE	VALORES					
	1959	1960	1961	1962	1963	1964 (3)
A. CUENTA CORRIENTE..	— 24.7	— 140.8	— 245.6	— 136.4	— 197.1	— 137.3
1. Exportaciones.....	457.8	464.2	447.2	488.8	486.9	590.0
2. Importaciones.....	— 426.2	— 553.0	— 614.4	— 543.2	— 586.3	— 630.0
Saldo Comercio Visible	31.6	— 88.8	— 167.2	— 54.4	— 99.4	— 40.0
3. Oro no monetario ..	—	—	—	—	3.0	3.0
4. Servicio de Capitales (neto).....	— 78.0	— 75.3	— 77.3	— 90.2	— 90.0	— 108.0
a) Utilidades de las grandes empresas mineras.....	— 56.9	— 50.4	— 39.8	— 47.0	43.3	58.0
b) Intereses.....	— 19.6	— 22.5	— 32.0	— 39.2	43.5	42.0
c) Otros rubros.....	— 1.5	— 2.4	— 5.5	— 4.0	3.2	8.0
5. Otros servicios (1) (neto).....	11.4	— 13.8	— 20.4	— 4.3	— 15.2	— 2.3
(Servicios de mercaderías y transacciones de los sectores público y privado)						
6. Donaciones.....	10.3	37.1	19.3	12.5	4.5	10.0
a) Oficiales.....	0.1	24.4	12.5	8.5	0.4	2.0
b) Privadas (Caritas, etc.).....	10.2	12.7	6.8	4.0	4.1	8.0
B. CUENTA DE CAPITAL (Capitales Autónomos).	24.5	60.6	161.3	111.3	106.5	93.5
1. Capital Privado, (neto)	69.3	77.7	112.9	13.6	— 48.9
a) Largo plazo.....	53.8	88.0	89.1	71.0	— 17.2
b) Corto plazo.....	15.5	9.7	23.8	— 57.4	— 31.7
2. Capital Oficial (neto)	— 44.8	— 17.1	48.4	97.7	155.4
a) Utilización de préstamos oficiales....	8.6	11.0	73.1	117.1	184.1
b) Amortización de préstamos oficiales.	— 45.3	— 26.2	— 30.3	— 32.7	— 27.5
c) Convenios de Excedentes Agropecuarios.....	— 1.9	0.4	15.6	16.2	18.8
d) Aportes a instituciones internacionales.	— 6.2	— 2.3	— 10.0	— 2.9	0.0
C. ITEM NO IDENTIFICADOS Y ERRORES Y OMISSIONES.....	17.4	36.1	— 50.6	— 45.8	61.1	68.8
D. FINANCIAMIENTO (2)	— 17.2	44.1	134.9	70.9	29.5	— 25.0
1. Banco Central (neto)	— 45.7	45.1	117.7	19.8	29.6	— 20.5
2. Bancos comerciales (neto).....	27.7	— 0.7	14.4	40.2	—	— 4.4
3. Otras disponibilidades (neto) (Corto, Caja de Amortización de la Deuda Pública, etc.).....	0.8	— 0.3	2.8	1.9	— 0.1	0.0

(1) Incluye egreso neto de divisas por turismo.

(2) Déficit (+); superávit (—).

(3) Cifras estimadas.

BALANZA COMERCIAL

(Sin numerario y metales preciosos)

(En millones de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Exportaciones		Importaciones		Saldo acumulado Balance comercial US\$
	US\$	Acum.	US\$	Acum.	
1955.....	475,0		376,3		98,4
1956.....	544,3		353,4		190,8
1957.....	438,2		441,4		16,8
1958.....	388,5		414,5		—
1959.....	496,7		412,6		26,0
1960.....	489,8		499,4		84,1
1961.....	508,1		499,4		9,6
1962.....	538,1		584,9		76,8
1963.....	541,9		511,6		26,5
1964 (*).....	625,7		557,5		15,6
1964 (*).....			608,8		16,9
1964 (*).....					+
Febrero.....	42,1	91,1	38,4	89,5	+ 1,6
Marzo.....	45,5	136,6	39,3	128,8	+ 7,8
Abril.....	60,5	187,2	54,3	183,1	+ 4,1
Mayo.....	50,9	238,1	47,2	230,3	+ 7,8
Junio.....	45,3	283,4	47,0	277,3	+ 6,1
Julio.....	62,7	346,1	54,8	332,1	+ 14,0
Agosto.....	59,4	405,5	47,2	379,3	+ 26,2
Septiembre.....	45,8	451,3	43,7	423,0	+ 28,3
Octubre.....	50,7	502,0	62,3	485,3	+ 16,7
Noviembre.....	59,2	561,2	54,4	539,7	+ 21,5
Diciembre.....	64,5	625,7	69,1	608,8	+ 16,9
1965 (*).....					+
Enero.....	53,5	53,5	44,0	44,0	+ 9,5
Febrero.....	41,5	95,0	36,3	80,3	+ 14,7

(1) Cifras provisionales.

RELACION NETA DE CAMBIO Y CAPACIDAD

PARA IMPORTAR (*)

(Indice base 1947 = 100)

FECHAS	Indice valores unitarios		Relación neta de cambio 100 — A — B	Indice de quantum de exportación C	(*) Capacidad para importar AC — B
	Exportación A	Importación B			
1952....	160,6	114,1	140,8	103,7	140,0
1953....	163,7	105,7	154,9	68,9	106,7
1954....	146,2	104,8	139,5	115,5	161,1
1955....	159,3	101,4	157,1	109,0	171,2
1956....	183,1	103,0	177,8	105,2	187,0
1957....	143,2	104,5	137,0	109,3	149,7
1958....	126,5	103,9	121,8	107,3	130,7
1959....	140,9	102,4	137,6	124,8	171,7
1960....	145,4	99,1	146,7	112,0	164,3
1961....	137,1	97,2	141,0	120,4	169,8
1962....	139,4	93,9	148,4	123,1	182,7
1963 (1).....	139,5	88,5	157,6	124,1	195,6
1964....	148,1	94,7	156,4	149,1	233,2

(*) Calculada exclusivamente a base de indices del Comercio Exterior. Ver Balanza de Pagos de 1953, páginas 85 y siguientes.
(*) Cifras en revisión.

EXPORTACIONES DE COBRE MANUFACTURADO

(En toneladas métricas)

Fuente: Departamento del Cobre

DETALLE	1961	1962	1963	1964	Enero-abril	Abril	Enero-abril	Abril
					1964	1964	1965	1965
Electrolítico								
Alambres.....	2.268,6	2.564,0	2.175,0	25.030,4	965,0	385,0	12.648,2	2.654,6
Planchón.....	—	24,9	19,7	68,8	9,8	—	—	—
Alambres.....	724,9	649,8	498,7	1.340,4	119,8	28,7	231,0	45,7
Cables.....	43,6	52,2	85,9	136,9	22,0	15,4	33,9	22,8
Planchas.....	8,7	6,7	—	59,2	—	—	1,0	—
Tubos.....	5,1	0,6	48,3	—	—	—	—	—
Varios.....	14,1	41,5	32,3	103,7	34,7	14,9	14,7	—
Suma.....	3.065,9	3.339,7	2.859,9	26.739,4	1.151,3	444,0	12.928,8	2.723,1
Refinado a fuego								
Planchones.....	802,8	10,0	—	22.570,7	—	—	13.219,6	4.082,4
Planchas.....	60,2	65,2	70,8	64,1	12,7	—	53,8	23,1
Tubos cobre.....	286,8	332,8	247,7	248,3	30,9	5,0	52,3	6,2
Tubos de latón.....	6,7	18,0	4,8	3,7	—	—	34,9	9,3
Varios.....	36,1	24,6	52,4	103,7	31,2	17,7	45,4	0,7
Suma.....	892,6	496,6	375,7	22.990,5	74,8	22,7	13.406,0	4.121,7
Total General.....	3.957,6	3.796,3	3.235,6	49.729,9	1.226,1	466,7	26.334,8	6.844,8

EXPORTACIONES DE COBRE DE LA GRAN MINERÍA

(En toneladas métricas de contenido fino)

Fuente: Departamento del Cobre

D E S T I N O	1 9 6 4	Enero-abril	Abril	Enero-abril	Abril
		1964	1964	1965	1965
ELECTROLITICO					
Alemania.....	12,628	4,163	874	5,928	1,523
Argentina.....	5,818	1,837	690	404	—
Bélgica.....	—	—	—	1,000	1,000
Brasil.....	15,569	4,795	344	933	—
Estados Unidos.....	10,202	2,077	308	953	540
Finlandia.....	1,747	325	325	568	142
Francia.....	11,341	5,984	488	4,046	1,486
Holanda.....	29,700	9,733	1,875	16,112	2,896
Inglaterra.....	21,869	10,830	554	3,418	742
Italia.....	12,846	4,266	1,461	4,639	1,883
Suecia.....	19,637	6,928	1,585	5,589	992
Suma.....	141,357	52,938	8,504	43,590	11,204
REFINADO A FUEGO					
Alemania.....	5,594	2,166	538	1,620	—
Bélgica.....	254	254	—	—	—
Brasil.....	1,345	400	180	151	72
Francia.....	6,416	2,148	499	855	188
Holanda.....	831	304	—	792	667
Inglaterra.....	26,624	10,152	1,878	6,535	1,674
Italia.....	8,838	3,147	863	3,291	1,291
Suecia.....	944	306	102	285	102
Suma.....	50,846	18,877	4,060	13,529	3,994
BLISTER					
Alemania.....	10,660	5,067	1,535	1,335	—
Bélgica.....	6,013	—	—	—	—
Estados Unidos o en tránsito.....	212,644	69,615	22,589	61,324	19,025
Holanda.....	—	—	—	2,053	720
Inglaterra.....	39,410	14,747	3,737	13,429	3,455
Suecia.....	2,565	1,212	303	869	202
Total.....	271,292	90,641	28,164	79,010	23,402
Total General.....	463,495	162,456	40,728	136,129	38,600

EXPORTACIONES DE COBRE DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA NACIONAL

(En toneladas métricas)

Fuente: Departamento del Cobre

D E S T I N O	1 9 6 4	Enero-abril	Abril	Enero-abril	Abril
		1964	1964	1965	1965
Alemania	7.135,2	—	—	—	—
Argentina	310,0	115,0	45,0	3.049,0	1.145,6
Bélgica	2.855,1	—	—	50,0	—
Bolivia	45,2	5,1	—	249,9	—
Brasil	17,4	—	—	1,6	—
Colombia	1.385,3	307,4	69,9	229,7	150,0
Costa Rica	23,5	—	—	15,5	—
China (Formosa)	—	—	—	85,0	—
Dinamarca	250,0	—	—	118,0	—
Ecuador	338,9	70,9	19,1	60,0	—
España	16.069,5	17,0	2,7	3.048,6	48,5
Estados Unidos	300,0	—	—	8.314,8	3.474,3
Finlandia	249,9	—	—	—	—
Francia	—	—	—	—	—
Guatemala	10.096,9	—	—	3,2	—
Holanda	1,7	—	—	3.367,1	1.221,9
Honduras	499,8	—	—	—	—
Italia	6.624,7	—	—	749,8	—
Japón	76,5	—	—	4.350,4	45,3
Noruega	21,0	—	—	123,6	—
Pakistan	4,3	—	—	—	—
Panamá	75,7	20,2	5,0	4,5	4,5
Perú	27,4	5,0	—	30,6	28,9
Puerto Rico	19,5	10,4	—	12,7	—
República Dominicana	961,7	—	—	—	—
Suecia	704,9	74,2	25,0	1.649,8	549,9
Uruguay	1.598,7	600,0	300,0	324,4	25,9
Venezuela	5,5	—	—	452,6	150,0
Vietnam	—	—	—	44,0	—
Total	49.729,9	1.226,1	466,7	26.334,8	6.844,8

OTRAS EXPORTACIONES

Tubos de cobre prov. chatarra	149,8	2,1	—	180,4	57,8
Bocinas de bronce	197,0	62,7	62,7	2,8	—
Oxido de cobre	68,5	—	—	30,5	10,0
Oxido cuproso	233,9	144,1	—	370,6	213,0
Artículos varios	12,6	—	—	1,2	0,3
Total	641,8	208,9	62,7	591,5	281,1

DESTINO DE OTRAS EXPORTACIONES

Colombia	60,0	30,0	—	10,3	10,0
España	119,8	—	—	124,8	—
Estados Unidos	335,0	64,8	62,7	180,4	57,8
Guatemala	114,1	114,1	—	59,3	213,0
Japón	8,4	—	—	213,0	—
Perú	4,5	—	—	0,9	0,3
Uruguay	—	—	—	—	—
Venezuela	—	—	—	—	—
Total	641,8	208,9	62,7	591,5	281,1

EXPORTACIONES DE COBRE DE LAS MINERIAS MEDIANA Y PEQUEÑA

(En toneladas métricas de contenido fino)

Fuente: Departamento del Cobre

DESTINO	1964	Enero-abril 1964	Abril 1964	Enero-abril 1965	Abril 1965
REFINADO A FUEGO					
Alemania.....	4,445	1,854	305	508	—
Argentina.....	6,314	1,207	512	1,934	70
Bélgica.....	100	—	—	75	—
Brasil.....	4,747	1,135	71	470	—
Colombia.....	12	2	—	40	—
España.....	—	—	—	76	—
Francia.....	305	305	102	—	—
Holanda.....	152	152	—	—	—
Inglaterra.....	4,508	1,524	279	1,498	—
Italia.....	152	51	—	275	—
Polonia.....	203	203	—	—	—
U R S S.....	—	—	—	—	—
Uruguay.....	240	—	—	—	—
SUMA.....	21.178	6.433	1.269	4.876	70
BLISTER					
Alemania.....	24,333	7,879	886	9,978	850
Bélgica.....	8,337	2,679	475	5,442	523
Estados Unidos.....	5,716	2,197	460	1,066	572
SUMA.....	38.386	12.755	1.821	16.486	1.945
CON ENTRADOS, MINERALES Y OTROS					
Alemania.....	12,690	3,402	1,146	5,182	1,252
Bélgica.....	2,571	1,327	415	104	30
España.....	2,793	183	183	—	—
Estdos Unidos.....	630	—	—	452	—
Japón.....	10,575	4,039	681	4,825	2,163
Perú.....	656	—	—	—	—
Polonia.....	1,380	876	—	—	—
Suecia.....	4,320	780	—	—	—
SUMA.....	35.615	10.607	2.428	10.543	3.445
TOTAL GENERAL.....	95.179	29.795	5.518	31.905	5.460

EXPORTACIONES POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Productos de la minería	Productos aguas y bosques	Productos de la ganadería	Productos de la agricultura	Industrias alimenticias	Bebidas y licores	Tabacos manufacturados	Industrias textiles	Industrias químicas	Industrias metalúrgicas	Máquinas útiles y herramientas	Materiales útiles y para transp.	Manufacturas diversas	TOTAL
1955.....	400.498	17.465	4.966	13.866	3.125	1.598	—	425	2.727	35.532	—	—	—	—
1956.....	478.003	8.901	11.276	13.181	3.093	1.037	—	788	2.112	24.671	1.649	167	3.044	475.069
1957.....	392.012	5.761	17.212	13.172	3.894	489	—	1.372	1.918	20.157	674	140	1.871	544.322
1958.....	313.940	5.823	11.014	16.330	3.916	859	—	494	1.869	25.615	272	143	1.707	458.188
1959.....	409.866	8.342	8.483	18.465	5.841	866	—	366	2.711	34.322	745	1.072	5.144	496.744
1960.....	427.141	2.009	9.130	19.082	2.649	385	—	155	4.745	18.407	414	214	4.912	490.017
1961.....	438.366	3.411	12.688	27.170	2.822	673	—	97	5.108	8.973	328	1.598	5.677	508.139
1962.....	469.064	3.167	9.976	27.170	4.487	1.101	—	109	7.395	4.721	328	1.598	5.132	532.058
1963.....	479.074	2.255	11.257	26.245	4.487	1.101	—	121	6.700	38.225	1.345	1.598	6.430	541.924
1964 (*).....	516.530	3.026	13.396	33.879	3.337	923	—	—	—	—	—	—	6.670	625.747
1964 (*)														
Febrero.....	37.875	140	712	2.218	101	56	—	0	311	153	229	13	315	42.128
Marzo.....	37.034	158	3.844	2.723	163	70	—	85	586	470	13	0	336	45.483
Abril.....	42.517	327	1.742	4.398	182	26	—	—	9	606	234	53	357	50.579
Mayo.....	43.320	124	1.726	3.301	318	70	—	—	298	2.070	42	206	452	50.922
Junio.....	34.834	269	371	3.559	446	75	—	—	818	4.415	153	199	674	45.319
Julio.....	52.750	287	1.436	3.367	512	89	—	—	8	975	2.602	83	7	62.677
Agosto.....	48.945	183	938	3.677	360	98	—	—	1	694	4.568	63	54	59.660
Septiembre.....	35.924	331	586	3.677	487	85	—	—	—	275	123	792	797	50.688
Octubre.....	41.047	189	315	1.444	179	129	—	—	2	97	35.020	18	9	649
Noviembre.....	49.253	263	423	2.725	242	79	—	—	10	479	10.074	118	4	901
Diciembre.....	48.641	579	788	2.397	413	123	—	—	—	—	—	—	—	64.527
1965 (*)														
Enero.....	45.138	234	342	1.473	173	37	—	—	243	5.418	23	8	454	53.543
Febrero.....	32.228	474	981	2.424	97	24	—	—	486	4.082	92	10	622	41.520

(*) Cifras provisionales.

IMPORTACIONES POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Productos mineras	Productos aguas y bosques	Productos ganadería	Productos agricultura	Industrias alimenticias	Bebidas y licores	Tabacos manufacturados	Industrias textiles	Industrias químicas	Industrias metalúrgicas	Máquinas útiles y herramientas	Materiales útiles y para transp.	Manufacturas diversas	TOTAL
1955.....	32.371	3.733	11.581	52.093	45.288	708	131	10.934	65.407	21.567	58.857	52.729	20.912	376.311
1956.....	25.843	4.623	10.247	45.802	21.369	722	95	11.086	53.234	26.638	68.516	62.044	25.197	353.416
1957.....	10.633	3.221	10.346	38.017	41.359	977	34	16.210	51.835	27.816	104.413	84.485	32.016	441.365
1958.....	26.797	4.482	8.326	38.507	42.431	1.001	36	7.769	54.021	32.872	104.867	55.389	29.007	414.608
1959.....	50.639	4.233	10.624	38.474	32.864	948	86	13.317	62.243	33.496	93.354	42.062	30.150	412.406
1960.....	46.994	5.846	29.173	52.089	29.975	1.262	449	21.992	60.243	31.747	104.244	77.266	38.360	499.641
1961.....	36.658	4.960	38.248	41.934	41.228	1.455	42	26.104	67.068	36.494	126.824	115.124	48.724	584.933
1962.....	28.764	3.409	29.738	56.962	37.809	737	28	17.667	59.892	35.292	123.169	89.093	39.022	517.838
1963.....	25.974	6.017	26.340	75.532	47.055	427	28	15.886	81.858	26.960	132.276	70.194	48.935	557.491
1964 (*).....	34.551	6.418	37.420	61.791	53.608	393	34	14.221	78.751	43.238	157.094	75.798	44.911	608.828
1964 (*)														
Febrero.....	2.120	451	1.833	3.243	4.225	22	4	901	4.023	3.424	11.579	3.099	3.505	38.359
Marzo.....	2.268	514	2.403	2.348	3.255	14	2	1.607	4.399	3.262	12.720	3.291	3.224	39.308
Abril.....	2.631	519	1.885	2.526	7.482	32	3	1.147	7.292	3.778	15.811	7.326	3.892	54.290
Mayo.....	3.964	436	2.413	2.400	5.113	30	2	1.084	5.687	2.023	11.973	7.445	3.632	47.209
Junio.....	1.942	428	2.820	6.462	7.081	37	3	1.219	6.675	4.278	8.905	3.388	5.064	47.000
Julio.....	3.101	667	3.466	3.986	3.645	35	3	1.190	5.796	4.790	18.546	4.187	3.765	54.797
Agosto.....	2.064	671	3.749	5.349	1.713	30	2	1.178	5.373	3.047	13.055	7.542	3.217	47.184
Septiembre.....	2.160	495	3.791	6.058	2.125	20	3	1.056	8.143	3.480	14.044	9.290	3.209	69.394
Octubre.....	3.212	380	4.675	6.302	8.307	52	3	1.123	7.693	2.292	13.158	5.005	3.256	84.544
Noviembre.....	2.021	494	4.210	11.255	3.484	23	2	1.163	8.138	3.480	12.994	14.315	4.547	69.132
Diciembre.....	5.146	762	4.484	9.243	4.793	75	2	—	—	—	—	—	—	—
1965 (*)														
Enero.....	2.530	423	2.388	4.520	7.076	23	4	985	5.713	2.012	11.386	4.060	2.557	44.097
Febrero.....	1.902	399	2.233	2.174	4.182	17	2	1.397	5.356	2.274	9.798	3.932	2.579	36.275

(*) Cifras provisionales.

— 1028 —
INDICES DE EXPORTACIONES (**)
(Base 1947 = 100)

FECHAS	Productos de la minería			Productos agropecuarios			Productos industriales			INDICE GRAL.
	Gran minería	Minerías pequeña y mediana	Índice del grupo	Reino animal	Reino vegetal	Índice del grupo	Alimentación y esti- mulantes	Varios	Índice del grupo	

A. INDICES DE VALOR UNITARIO

1955	185.9	184.0	185.8	103.8	85.9	90.3	86.0	99.1	92.1	159.8
1956	206.6	204.8	206.6	94.0	80.3	83.7	82.6	109.8	99.0	183.1
1957	155.6	148.7	156.8	110.9	75.9	84.6	89.2	103.7	98.0	143.2
1958	137.4	156.8	138.2	99.1	76.0	80.0	74.4	83.7	80.1	126.6
1959	156.4	171.4	157.1	83.0	73.0	84.3	74.4	84.9	78.0	140.8
1960	162.5	162.8	162.3	89.8	73.8	77.7	67.3	89.6	77.9	145.4
1961	154.5	165.6	152.0	89.2	71.8	76.1	61.0	99.5	80.7	137.1
1962	162.6	175.2	155.5	98.5	76.6	82.0	77.6	61.4	67.7	139.4
1963	154.5	178.9	158.5	108.0	72.0	79.7	74.1	69.4	71.2	139.8
1964	165.9	177.1	166.4	145.8	62.4	83.2	74.4	60.5	65.9	148.1
1964 Febrero	155.9	180.0	156.9	139.9	63.4	82.4	74.0	71.6	72.5	141.0
Marzo	135.4	177.5	156.4	130.7	59.5	77.2	72.8	68.8	70.4	159.0
Abril	171.6	178.5	171.9	129.5	55.1	73.6	77.7	81.1	78.2	152.4
Mayo	171.8	180.5	172.2	127.8	64.6	80.3	72.2	59.6	64.5	152.3
Junio	165.0	176.4	165.5	140.0	64.8	83.5	72.0	61.3	65.6	147.4
Julio	172.9	175.9	173.0	133.6	64.0	81.3	73.3	65.7	68.7	153.4
Agosto	163.6	189.8	164.7	189.7	64.1	95.4	73.5	63.5	67.4	148.3
Septiembre	159.0	200.0	160.8	190.1	87.3	97.9	74.9	62.6	64.4	145.5
Octubre	167.0	196.3	168.2	216.5	64.4	102.3	75.5	62.8	67.8	152.0
Noviembre	179.2	188.0	179.6	177.8	64.8	92.9	82.9	67.8	73.7	160.5
Diciembre	184.6	226.0	186.4	205.6	66.4	101.1	79.1	71.3	74.4	166.9
1965 Enero	175.8	196.6	176.7	131.2	67.4	83.3	76.6	72.0	74.1	157.0
Febrero	183.0	190.6	183.3	120.6	54.7	71.1	83.6	75.3	78.6	161.3

B. INDICES DE QUANTUM

1955	90.9	172.4	94.4	53.1	144.2	121.5	79.9	204.6	165.7	109.0
1956	96.3	202.1	100.8	144.5	110.5	119.0	67.8	165.7	127.3	105.2
1957	101.9	230.0	107.4	179.0	98.0	118.2	66.1	146.4	114.9	109.8
1958	90.9	232.3	97.0	130.1	117.9	120.9	147.8	215.1	185.7	107.8
1959	105.6	193.4	112.4	119.3	136.7	131.6	114.1	272.3	210.7	124.8
1960	103.5	293.4	111.5	116.9	107.2	109.6	84.3	142.8	118.0	112.0
1961	112.6	294.9	120.7	164.8	117.5	129.3	97.1	110.4	105.2	120.4
1962	115.2	339.1	124.8	120.2	114.8	115.9	156.2	91.1	116.6	123.1
1963	114.0	373.0	125.1	129.3	107.6	110.0	209.3	86.5	134.6	124.1
1964	112.6	456.2	127.4	105.0	132.0	125.3	310.8	434.5	386.0	149.1
1964 Febrero	129.8	483.4	145.0	72.6	100.0	93.2	326.5	72.3	171.9	141.2
Marzo	47.2	388.2	135.2	509.5	143.3	232.7	38.9	135.9	234.3	157.4
Abril	77.2	478.0	84.4	221.5	277.7	265.7	553.2	91.8	272.7	129.4
Mayo	128.1	537.1	145.7	228.9	240.3	237.5	269.0	341.6	309.6	170.4
Junio	96.9	585.5	117.9	35.4	222.4	173.8	414.1	69.8	204.8	132.1
Julio	165.9	596.2	184.4	162.7	162.7	157.4	507.8	491.2	497.7	207.9
Agosto	159.4	610.5	174.5	80.0	225.4	189.2	405.1	39.8	194.9	179.0
Septiembre	115.2	451.2	129.6	50.3	153.8	128.0	249.9	73.6	141.9	130.3
Octubre	139.6	390.8	146.5	24.4	86.6	71.1	184.4	80.9	121.5	135.6
Noviembre	128.1	794.9	156.8	39.1	94.0	80.3	432.3	73.5	214.1	152.7
Diciembre	126.3	385.5	146.2	55.8	117.9	102.4	399.0	129.7	235.3	148.5
1965 Enero	108.1	438.0	122.3	7.6	63.4	49.5	185.5	573.5	421.8	139.3
Febrero	67.6	438.0	83.3	93.2	185.3	12.4	149.2	419.3	313.4	112.2

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES
(En millones de dólares, sin incluir numerario)
Fuente: Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Productos de la minería			Productos agropecuarios			Productos industriales			TOTAL GRAL.
	Gran minería	Minerías pequeña y mediana	Subtotal	Reino animal	Reino vegetal	Subtotal	Alimentación y esti- mulantes	Varios	subtotal	
1955	362.1	38.4	400.5	4.9	31.3	36.2	4.7	33.7	38.4	475.1
1956	426.1	61.9	478.0	11.3	22.1	33.4	4.1	28.8	32.9	544.8
1957	339.7	62.3	392.0	17.2	18.9	36.1	4.4	25.7	30.1	458.2
1958	267.7	52.3	313.9	11.0	23.2	34.2	3.2	32.2	40.4	388.6
1959	355.6	56.2	409.8	8.5	26.8	35.3	6.5	45.1	51.6	496.7
1960	360.2	67.2	427.4	8.8	21.5	30.3	5.0	29.6	32.6	508.1
1961	373.0	65.4	438.4	12.7	24.4	37.1	3.4	19.3	22.7	522.8
1962	381.7	87.4	469.1	11.0	30.3	41.3	3.0	29.6	32.6	508.1
1963	381.8	97.3	479.1	10.2	28.2	39.4	5.7	17.3	23.0	541.9
1964 (*)	396.2	120.2	516.4	13.4	36.9	50.3	4.2	54.8	59.0	625.7
* 1964 Febrero	24.7	13.2	37.9	0.7	2.4	3.1	0.2	1.0	1.2	42.1
Marzo	29.2	7.8	37.0	3.8	2.9	6.7	0.2	1.7	1.9	46.8
Abril	27.6	14.9	42.5	1.7	4.7	6.4	0.2	1.4	1.6	50.8
Mayo	35.6	6.7	42.3	1.7	3.4	5.1	0.1	3.1	3.5	50.9
Junio	25.3	9.5	34.8	0.4	3.8	4.2	0.5	5.8	6.3	45.2
Julio	43.0	9.8	52.8	1.4	3.6	5.0	0.6	4.3	4.9	62.7
Agosto	40.0	8.9	48.9	0.9	3.9	4.8	0.6	6.3	6.7	59.4
Septiembre	37.8	6.3	35.9	0.6	2.7	3.3	0.3	6.3	6.6	45.8
Octubre	40.0	3.2	41.0	1.4	1.6	3.0	0.3	7.4	7.7	50.7
Noviembre	35.4	13.9	49.3	0.4	3.0	3.4	0.3	6.3	6.6	50.3
Diciembre	36.4	12.2	48.6	0.8	3.0	3.8	0.5	11.6	12.1	64.0
* 1965 Enero	37.9	9.2	45.1	0.3	1.7	2.0	0.3	6.1	6.4	53.5
Febrero	23.2	9.0	32.2	1.0	1.9	2.9	0.1	5.3	5.4	41.0

(*) Cifras provisionales. (**) Ver Balanza de Pagos de 1953 página 85.

INDICES DE IMPORTACIONES ()**
 (Base 1947 = 100)

FECHAS	Materias primas y auxiliares			Bienes de uso y de consumo				Bienes de capital			INDICE GRAL.
	Materias primas	Combustibles	Indice del grupo	De consumo habitual	De consumo durable	De uso secundario	Indice del grupo	Maquinarias, útiles y herram.	Materiales, útiles para el transp.	Indice del grupo	
A. INDICES DE VALOR UNITARIO											
1955	89.6	113.2	94.2	94.4	122.5	112.8	101.9	117.7	111.7	115.8	
1956	91.8	126.8	98.7	81.5	135.0			133.7	133.7	126.6	101.4
1957	95.5	138.5	104.8	78.1	138.1			123.2	127.0	126.6	103.0
1958	95.1	116.3	99.3	77.1	130.9			92.8	127.0	123.8	103.3
1959	87.8	124.3	95.0	77.3	137.1	82.9	89.8	139.8	142.2	140.6	
1960	86.1	112.4	87.2	76.3	118.5	61.6	85.0	135.5	147.3	139.3	102.4
1961	68.6	117.0	78.2	92.6	183.3			142.4	144.7	143.1	99.1
1962	70.1	84.6	72.9	69.8	185.6	63.2	90.1	144.7	167.9	152.3	97.2
1963	73.7	88.2	76.6	66.4	232.7	72.9	96.3	131.2	140.9	134.3	93.3
1964	69.8	72.1	70.2	78.4	176.8	64.6	100.0	149.7	123.3	141.1	97.4
1964 Febrero	81.2	95.7	84.1	69.6	171.6	78.0	93.4	154.5	95.3	135.3	94.3
Marzo	78.6	81.7	79.2	73.7	142.6	65.6	96.4	152.4	197.3	167.0	104.0
Abril	89.9	84.1	88.8	77.8	135.3	72.8	90.6	163.6	144.4	157.4	98.3
Mayo	74.2	99.2	79.1	76.0	157.7	40.4	85.7	164.3	90.1	133.4	98.3
Junio	83.2	82.0	82.0	79.8	132.3	71.7	91.3	133.0	342.1	201.0	105.7
Julio	67.8	132.9	80.6	90.1	142.8	62.5	100.5	132.2	144.0	149.5	95.9
Agosto	89.5	68.8	69.4	86.4	125.2	68.6	94.2	154.6	143.4	151.0	102.0
Septiembre	98.5	66.7	66.7	83.6	135.7	65.8	94.4	168.3	110.2	128.1	90.4
Octubre	81.2	73.4	79.7	77.3	115.0	62.9	85.0	162.0	161.0	167.0	95.0
Noviembre	81.6	74.5	80.2	83.0	79.8	64.8	81.2	144.3	136.8	141.9	92.3
Diciembre	69.0	70.3	69.3	76.9	79.4	74.5	77.3	148.5	124.5	140.7	86.5
1965 Enero	63.3	76.4	65.9	85.5	100.9	68.5	108.5	160.7	63.9	129.3	94.5
Febrero	70.4	86.5	73.5	75.6	162.7	66.0	94.9	166.6	50.9	129.0	92.5
B. INDICES DE QUANTUM											
1955	124.7	172.1	150.3	74.0	80.8	55.2	201.9	112.9			
1956	114.6	119.3	115.5	90.1	89.5	76.9	89.2	178.9	161.0	194.1	133.8
1957	116.4	127.3	118.5	87.9	101.0	149.9	261.6	261.7	269.4	173.1	117.0
1958	112.1	124.4	115.1	102.6	111.3	130.0	106.2	232.1	130.7	264.2	136.3
1959	121.3	215.7	189.6	107.2	113.0	235.8	109.7	236.6	199.1	128.4	128.4
1960	149.9	202.3	160.2	130.0	130.0	236.6	109.7	206.6	93.1	169.7	134.4
1961	198.7	66.9	172.8	187.5	346.7	268.6	221.2	188.7	210.6	162.3	
1962	166.7	144.6	162.3	190.5	250.3	164.9	202.6	285.7	22.6	191.3	197.5
1963	219.5	112.9	198.5	222.1	226.0	110.0	216.2	265.7	12.2	183.3	202.2
1964	238.8	145.8	220.5	177.9	327.7	114.9	208.3	294.7	259.5	283.2	228.3
1964 Febrero	219.7	68.0	189.8	153.8	181.8	91.4	156.4	316.8	6.4	215.9	189.4
Marzo	194.4	72.2	170.3	153.8	269.2	100.6	176.9	358.8	8.5	222.7	189.2
Abril	278.9	125.8	248.7	123.3	391.5	137.2	184.6	400.5	4.3	271.7	229.1
Mayo	278.9	144.3	252.4	118.3	384.5	193.9	183.9	389.2	12.3	267.0	299.4
Junio	346.5	84.5	294.9	164.2	358.1	111.6	204.1	248.8	6.9	169.6	236.0
Julio	262.0	121.6	234.3	178.2	450.9	182.9	240.7	506.8	8.7	344.9	258.6
Agosto	229.9	140.2	207.4	209.7	363.5	93.3	237.8	411.3	12.9	281.8	233.6
Septiembre	266.2	109.3	235.3	206.2	377.5	109.7	239.5	271.5	12.0	150.7	229.1
Octubre	321.1	205.8	298.4	304.0	430.0	135.5	208.4	330.7	16.6	228.4	204.0
Noviembre	278.9	160.8	255.6	328.5	308.8	118.9	311.4	402.7	10.8	275.3	250.5
Diciembre	300.0	391.7	318.1	339.0	464.9	133.3	355.5	375.6	65.8	274.9	323.6
1965 Enero	326.7	113.7	284.7	85.4	235.9	82.8	119.6	247.5	93.4	177.5	205.2
Febrero	200.6	70.0	177.2	123.8	228.1	66.2	144.1	212.2	86.3	171.2	163.5

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES

(En millones de dólares, sin incluir numerario)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Materias primas y auxiliares			Bienes de uso y de consumo				Bienes de capital			TOTAL GRAL.
	Materias primas	Combustibles	Subtotal	De consumo habitual	De consumo durable	De uso secundario	Subtotal	Maquinarias y herram.	Materiales, útiles para el transp.	Subtotal	
1950	27.9	40.6	108.0	74.0	23.0	1.4	109.1	20.0	13.0	122.0	333.3
1956	110.6	26.7	137.3	58.7	21.7	9.0	81.5	71.4	55.2	128.5	441.4
1957	121.4	30.2	151.6	67.2	26.1	14.9	108.3	104.4	77.1	181.5	441.4
1958	107.5	27.5	135.0	83.5	30.1	11.9	125.5	104.9	49.2	154.1	414.5
1959	107.5	27.5	135.0	83.5	30.1	11.9	125.5	104.9	49.2	154.1	414.5
1960	129.4	44.6	174.0	105.1	30.9	17.0	153.0	164.1	37.1	128.4	412.6
1961	142.2	30.8	172.8	118.8	41.6	21.5	181.9	186.8	68.5	172.6	499.6
1962	121.2	26.3	146.8	117.9	39.6	18.9	174.4	193.2	74.8	197.7	517.6
1963	164.0	20.0	184.0	134.0	36.2	13.4	184.5	167.2	56.7	189.0	575.5
1964(*)	174.1	24.4	198.5	125.6	46.1	13.7	185.4	157.6	67.3	224.8	608.8
1964 Febrero	12.5	1.5	14.0	6.8	2.8	1.0	10.1	11.6	2.7	14.3	38.4
Marzo	10.8	1.4	12.2	8.0	2.6	0.9	11.5	12.7	2.9	15.6	39.3
Abril	17.8	1.9	19.7	7.1	3.6	1.2	11.9	15.8	6.8	20.6	54.2
Mayo	13.8	2.1	15.9	7.5	3.0	1.0	12.4	14.0	7.0	19.9	47.3
Junio	19.3	1.2	20.5	10.0	3.5	1.2	14.7	8.9	2.9	11.8	47.0
Julio	13.2	2.8	16.0	10.6	5.5	1.2	17.3	18.6	3.2	21.8	54.8
Agosto	10.7	1.4	12.1	10.7	3.4	1.1	15.2	13.1	6.8	20.9	47.2
Septiembre	12.6	1.2	13.8	10.7	4.3	1.0	16.0	12.1	8.5	24.6	43.7
Octubre	18.5	2.0	20.5	14.0	4.1	1.3	19.4	14.0	8.4	22.4	49.3
Noviembre	15.4	1.5	16.9	15.7	3.9	1.2	20.8	13.1	3.7	26.8	54.5
Diciembre	15.7	4.1	19.8	16.8	4.3	1.5	22.5	13.0	13.7	16.7	69.1
1965 Enero	17.0	1.6	18.6	7.1	3.3	1.0	11.4	11.4	2.6	14.0	44.0
Febrero	11.5	1.1	12.6	7.1	2.8	0.8	10.7	9.8	3.2	13.0	26.1

(*) Cifras provisionales. (**) Ver Estado de Pagos de 1953, página 86.

EXPORTACION E IMPORTACION POR PUERTOS

(Incluido numerario y metales preciosos)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

FUERTOS	EXPORTACION				IMPORTACION			
	Toneladas		Miles de dólares		Toneladas		Miles de dólares	
	1963	1964	1963	1964	1963	1964	1963	1964
Antofagasta	307.722	288.732	197.915	200.796	274.700	314.726	46.453	41.293
Arica	39.922	46.298	4.460	5.230	103.471	76.249	26.570	29.203
Atacama	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldera	801.575	1.578.100	18.629	27.992	—	—	—	—
Castro	808	503	33	20	3.743	2.797	3.269	2.670
Coronel	—	—	—	—	—	—	—	—
Chacabuco	858	570	142	125	—	—	—	—
Chañaral	1.069.910	1.300.463	69.542	68.891	125.024	122.999	6.971	9.457
Coquimbo	1.798.914	2.578.673	17.584	21.294	60.106	30.779	13.131	13.061
Coyhaique	3.533	3.949	121	138	284	295	284	109
Cruz Grande	734.374	645.967	6.080	5.294	—	—	—	—
Huasco	2.847.275	3.147.323	24.421	26.588	—	—	—	—
Iquique	106.593	183.492	8.504	15.438	78.003	94.380	16.726	21.720
Lebu	—	—	—	—	—	—	—	—
Lonquimay	—	—	—	—	5.810	748	1.284	230
Los Andes	9.042	2.596	616	391	40.607	60.470	10.394	25.285
Los Vilos	12.408	68.34	1.705	1.044	—	—	—	—
Lota	—	—	—	—	—	—	—	—
Puerto Aysen	3.215	6.899	1.011	727	1.992	1.189	1.369	970
Puerto Montt	2.872	2.877	1.434	412	19.421	22.799	3.090	3.909
Punta Arenas	47.665	71.217	8.498	9.742	22.818	62.503	16.419	37.597
San Antonio	239.036	276.152	103.628	147.589	364.598	260.697	36.519	31.243
Santiago	2.961	2.306	1.711	2.106	6.774	7.121	16.670	31.347
Talcahuano	58.926	78.207	8.536	9.076	389.558	744.043	49.932	72.830
Taltal	11.941	7.435	1.028	1.354	—	—	—	—
Tocopilla	862.514	854.097	33.399	33.081	336.303	508.497	14.200	14.888
Tomé	—	—	—	—	—	—	—	—
Valdivia	16.903	15.732	1.303	1.101	88.746	28.179	8.654	4.311
Valparaiso	121.506	143.750	26.337	39.188	1.352.499	843.537	364.702	267.389
Varios	60.797	70.499	6.408	8.067	4.071	4.280	956	1.077
TOTAL	9.169.558	11.312.563	541.934	625.655	3.278.528	3.186.228	637.573	608.698

EXPORTACION E IMPORTACION POR PAISES

(Incluido numerario y metales preciosos)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	EXPORTACION				IMPORTACION			
	Toneladas		Miles de dólares		Toneladas		Miles de dólares	
	1963	1964	1963	1964	1963	1964	1963	1964
Estados Unidos	3.210.430	3.422.430	184.818	215.631	868.207	1.344.893	223.841	222.477
Europa	1.593.762	1.779.338	260.631	293.425	639.596	331.727	224.883	200.748
Alemania	378.861	837.884	60.889	76.705	130.618	101.003	77.489	67.300
Austria	55	—	4	—	2.220	2.002	1.079	769
Bélgica	48.980	69.820	9.990	19.238	51.968	36.049	7.545	5.323
Checoslovaquia	3.152	2.744	125	561	1.048	4.025	1.109	3.147
Dinamarca	21.113	36.910	1.001	1.707	186.787	6.640	9.074	7.543
España	126.809	146.869	7.690	8.844	23.073	25.673	5.900	5.737
Finlandia	1.069	2.697	155	1.380	6.197	7.241	1.084	1.242
Francia	68.035	96.491	11.944	17.774	60.048	46.168	24.879	30.315
Holanda	191.583	268.594	38.341	45.784	45.686	19.119	10.873	6.080
Italia	385.797	53.623	24.822	16.806	9.621	11.464	16.668	14.266
Noruega	1.051	1.301	136	234	1.890	3.688	888	3.856
Polonia	11.951	6.941	2.135	1.401	30.192	1.590	2.110	313
Portugal	6.131	176	206	13	7.848	394	759	199
Reino Unido	166.713	163.626	74.317	78.842	67.254	60.163	46.109	41.702
Suecia	84.970	82.757	27.738	22.338	7.565	4.378	8.248	5.398
Suiza	2.808	996	345	107	3.476	2.097	10.650	7.387
Yugoslavia	213	29.140	22	1.659	19	5	66	6
Otros europeos	4.671	8.769	771	332	4.086	40	465	160
América Latina	668.141	599.249	54.099	57.904	1.199.363	1.407.540	141.890	152.063
Argentina	255.364	399.794	14.474	20.696	225.466	166.384	52.629	61.219
Bolivia	3.349	2.409	487	587	7.792	12.158	274	421
Brasil	129.352	104.192	29.961	23.029	63.206	19.672	18.762	12.234
Colombia	5.405	6.040	872	1.761	8.570	697	1.364	436
Cuba	2.875	4.963	658	685	125.968	814	8.993	60
Ecuador	5.519	6.185	740	1.171	64.268	29.947	7.251	3.804
México	16.529	24.525	1.157	1.837	20.869	31.249	11.047	16.396
Panamá	200.128	1.695	1.887	350	1.017	4.204	3.169	3.033
Paraguay	284	173	28	34	1.792	2.871	519	658
Perú	29.081	34.699	3.708	4.049	138.802	290.341	26.517	31.775
Uruguay	7.519	9.825	1.382	1.004	6.905	9.589	2.048	2.341
Venezuela	10.949	2.397	1.365	1.397	424.132	368.394	7.444	6.115
Otros americanos	1.797	2.152	380	404	110.586	480.920	1.970	13.571
Demás países	3.778.219	5.511.546	42.384	58.695	571.362	102.097	46.959	33.410
Australia	10.904	4.738	400	189	9.894	663	859	526
Canadá	48.715	6.744	658	386	19.276	13.700	7.810	10.570
China	—	—	—	—	4.796	23	615	16
RAU	—	1.103	—	41	—	3.238	—	280
India	22.086	11.222	715	363	14.702	12.456	3.039	2.484
Japón	3.685.099	5.451.542	39.895	55.825	42.936	44.514	12.455	11.918
Malaya, Singapur	—	7.901	—	776	5.249	53	930	37
Varios	11.415	28.296	1.016	1.115	474.609	27.450	4.821	7.579
TOTAL	9.160.552	11.312.563	541.934	625.655	3.278.528	3.186.257	637.573	608.698

EXPORTACION DE PRODUCTOS IMPORTANTES

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PRODUCTOS	Unidad	Cantidades (en miles)		Valores (miles de dólares)	
		1963	1964	1963	1964
I.—DE LA MINERIA					
A.—Gran Minería					
Manganeso y otros minerales.....	Q.m.b.	47	35	140	110
Cobre barras, Paipote.....	»	60	77	9.904	14.740
Cobre en barra.....	»	5.417	5.342	347.483	371.219
Hierro minier. (C. Grand).....	»	7.334	6.460	6.080	5.296
Salitre sódico.....	Q.m.m.	6.712	8.248	21.890	26.226
Salitre potásico.....	»	249	836	1.058	3.525
Yodo.....	K.n.	1.768	1.992	2.791	3.148
B.—Pequeña y Mediana Minería					
Cobre minerales, concentrados, precipitado y cemento.....	Q.m.b.	526	412	11.946	12.096
Cobre barras, Paipote.....	»	184	304	11.240	15.201
Hierro minerales.....	»	63.576	84.675	61.111	64.290
Hierro lingotes.....	K.b.	—	—	—	—
Silicomanganeso.....	»	10.992	5.626	1.469	761
Ferromanganeso.....	»	—	—	—	—
Oro y cobr. minerales y concentrados.....	Q.m.b.	100	30	1.442	383
Oro, plata y cobre minerales y concentrados.....	»	560	227	4.401	4.428
Plata y cobr. concentrados.....	»	384	480	5.262	9.530
Plomo minerales.....	»	9	4	25	64
Concentrados de zinc.....	»	1	3	21	3
Anfit.....	K.b.	525	280	23	11
Carbón piedra y carboncillo.....	T.m.b.	1	—	32	—
Petróleo crudo.....	»	—	—	—	—
II.—AGROPECUARIOS					
A.—Reino Animal					
Pielas sin curtir.....	K.b.	87	85	123	1.3
Pescados y mariscos.....	»	144	2.360	27	2.486
Lana sucia lavada de oveja.....	»	7.872	5.524	8.352	7.187
Cuernos.....	»	1.533	1.597	1.154	1.830
Cera y miel de abeja.....	»	1.959	2.954	593	1.012
B.—Reino Vegetal					
Mader.....	Pul.	1.981	3.303	1.634	2.492
Cortezas de quillay.....	K.b.	1.542	1.238	443	292
Frijoles.....	»	15.760	22.145	2.676	3.730
Guano.....	»	313	351	90	85
Leontías.....	»	8.982	15.628	2.666	3.388
Cebollas.....	»	32.156	19.481	1.084	1.106
Nueces con cáscaras.....	»	1.180	1.259	578	633
Fruta fresca.....	»	46.427	52.060	5.618	5.895
Fruta seca.....	»	2.629	2.317	631	591
Ajo.....	»	1.492	2.330	749	718
Fibras industriales.....	»	303	337	166	144
Avena pelada.....	»	—	10	—	1
III.—INDUSTRIALES					
A.—Alimenticios y Estimulantes					
Harina de pescado.....	K.b.	88.425	146.451	9.436	15.904
Carnes frescas de cordero.....	»	1.063	—	272	—
Conservas de pescado.....	»	597	222	858	291
Cebada malteada.....	Q.m.b.	35	91	434	1.195
Vinos.....	Lit.	11.615	7.989	1.099	919
B.—Varios					
Hilo o hilados de lino.....	K.b.	4	62	7	99
Explosivos.....	»	178	115	85	55
Acete y grasas industriales.....	»	13.345	—	1.692	—
Hierro y acero elaborado.....	»	30.092	19.565	3.474	2.061
Alambr. de cobr. sin forrar.....	»	670	635	467	41
Caños y tubos de cobr.....	»	1.948	613	1.594	391
Cobr. elaborado.....	»	193	110	57	81
Papel para diarios, revistas y libros.....	»	—	—	—	—

IMPORTACION DE PRODUCTOS IMPORTANTES

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PRODUCTOS	Unidad	Cantidades (en miles)		Valores (miles de dólares)	
		1963	1964	1963	1964
I.—MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES					
A.—Materias primas					
Estaño en lingotes.....	Q.m.b.	6	9	1.692	2.283
Goma, caucho y latex.....	K.b.	10.163	8.959	5.865	5.701
Lana lavada, sucia y top.....	»	2.207	1.782	9.873	5.900
Cuernos vacunos / curtir.....	»	6.448	8.186	3.861	2.909
Lúpulo u oblon.....	»	199	189	285	267
Algodón en rama.....	»	43.635	26.349	31.183	19.666
Fibras industriales.....	»	1.962	1.935	655	383
Azúcar, materia prima.....	Q.m.m.	3.487	1.378	19.834	26.133
Telas algodón, lana y seda.....	K.n.	194	168	1.109	696
Sacos cáñamo o yute.....	K.b.	13.248	11.895	4.152	3.778
Abonos fosfatados.....	Q.m.b.	1.331	2.340	10.617	2.276
Acetie mineral lubricante y de uso mineral.....	K.b.	13.011	9.634	6.996	1.996
Resina sintética.....	»	12.553	9.856	7.535	6.043
Anilinas.....	K.l.	758	706	3.232	2.994
Extrato de quebracho y otros cortices.....	K.b.	8.082	5.285	1.659	1.074
Pasta química p. papel.....	Q.m.b.	13	21	171	304
Sebo y grasa impura animal.....	K.b.	764	9	142	2
Cables o Jarcias de alám.....	»	2.279	2.738	1.194	1.391
Caños o tubos.....	»	8.964	44.175	3.324	13.246
Rodamientos.....	»	898	802	3.233	2.953
Productos químicos.....	»	116.050	110.875	28.863	27.876
Hierro y acero.....	»	27.919	27.530	7.612	9.938
Papel para diarios, revistas y libros.....	»	6.211	5.490	1.113	1.037
B.—Combustibles					
Carbón piedra.....	T.b.	104	437	1.689	5.403
Petróleo crudo.....	»	93	149	1.528	1.988
Petróleo Diesel.....	»	151	282	3.759	4.452
Bencina.....	H.l.	1.315	208	460	586
Parafina sólida.....	K.b.	13.682	7.913	2.003	1.152
Petróleo refinado para alumbrado.....	H.l.	904	557	2.680	1.473
II.—BIENES DE USO Y DE CONSUMO					
A.—De consumo habitual					
Vacunos machos y hembras excepto reprod.....	c/u	131	120	17.814	26.896
Trigo blanco.....	Q.m.b.	3.644	2.018	28.154	16.479
Plátanos.....	K.b.	63.743	28.461	6.795	3.249
Café en grano.....	»	11.306	6.442	7.870	5.692
Té.....	»	9.390	5.640	10.432	5.420
Yerba mate.....	»	11.082	9.353	3.899	2.320
Carne de vacuno.....	»	4.377	12.971	2.234	7.742
Manteca de puerco.....	»	11.878	5.733	3.905	1.632
Acete comestible.....	»	25.074	21.511	6.405	4.240
B.—De consumo durable					
Automóviles y Station-wagons.....	c/u	4.863	3.988	8.669	6.716
Neumáticos y cámaras para autos.....	K.b.	1.650	1.662	2.892	2.997
Piezas y rep. p. vehículos.....	»	2.998	2.086	6.727	6.087
III.—BIENES DE CAPITAL					
A.—Máquinas, útiles y herramientas					
Máq. dt. y herr. p. min.....	K.b.	3.638	3.427	4.718	6.438
Máq. m. y p. agrí.....	»	4.704	3.586	5.766	4.988
Máq. m. y p. ind.....	»	4.957	47.297	89.932	99.781
Máq. motrices, calderas y repuestos.....	»	9.338	6.314	22.358	19.262
Máq. aparatos y mat. eléctricos.....	»	10.861	8.460	28.952	26.149
Tractores.....	c/u.	4.908	3.404	6.122	4.314
B.—Máquinas y útiles para transporte					
Máq. mot. y p. FF. CC.....	K.b.	50.262	43.013	22.761	15.713
Camionetas y camionetas.....	c/u.	8.013	4.020	11.446	9.762
Buses.....	»	153	144	338	282
Camionetas y otros.....	»	2.624	2.789	3.640	5.763

Nota: Las cantidades de automóviles, station wagons, camionetas, camionetas, chasis, no están dadas en miles.

REGISTROS DE IMPORTACION (1)

(En millones de dólares)

MESES	1 9 5 4							1 9 5 5							VARIACIONES	
	Régimen general (3) A	Zona de Libre Comercio B	Subtotal (3) C	Regímenes especiales D	Totales E	Coberturas diferidas F	Totales G	Régimen general (3) H	Zona de Libre Comercio I	Subtotal (3) J	Regímenes especiales K	Totales L	Coberturas diferidas M	Totales N	ABSOLUTAS	
															L-E	N-G
Enero	14.3	8.4	22.7	4.2	26.9	4.1	31.0	16.1	12.9	29.0	6.2	35.2	2.5	37.7	8.3	6.7
Febrero	15.4	6.3	21.7	5.4	27.1	5.3	32.9	20.7	7.4	27.8	8.0	35.8	5.1	40.9	3.7	8.0
Marzo	12.6	10.5	23.1	5.8	28.9	14.4	43.3	21.1	7.4	28.5	4.8	33.3	1.8	35.1	4.4	8.2
Abril	19.5	10.0	29.5	5.6	35.1	11.2	46.3	29.0	6.1	33.7	8.9	44.6	2.9	47.5	5.5	1.2
Mayo	14.0	14.1	28.1	7.1	35.2	12.1	47.3	26.8	10.9	37.7	7.3	45.0	4.2	49.2	9.8	1.9
Subtotal	75.8	49.3	125.1	28.1	153.2	47.6	200.8	114.3	44.4	158.7	35.2	193.9	16.5	210.4	40.7	9.6
Junio	18.3	11.5	29.8	7.0	36.8	6.7	43.5	—	—	—	—	—	—	(4)	—	—
Julio	18.1	12.2	30.3	6.3	37.1	5.9	43.0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	18.8	13.9	32.7	5.2	37.9	29.2	67.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre	18.7	17.2	35.9	6.9	42.8	2.7	45.5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre	18.8	13.4	32.2	8.2	40.4	1.5	41.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	14.9	13.2	28.1	5.6	33.7	9.0	42.7	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	19.8	7.3	27.1	7.5	34.6	2.2	36.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	203.2	138.0	341.2	75.3	416.5	101.8	518.3	(2)	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) No incluyen registros sin cobertura.

(2) Del monto de US\$ 518.3 millones US\$ 146.2 corresponden a registros que han constituido depósito de importación.

(3) Incluye consignaciones

(4) Del monto de US\$ 210.4 millones, US\$ 83.2 millones corresponden a depósitos que han constituido registros.

REGISTROS DE IMPORTACION (REGIMEN NORMAL) POR PORCENTAJES DE IMPUESTO ADICIONAL

(En millones de dólares)

Porcentajes	Jun. 64	Jul. 64	Ago. 64	Sept. 64	Oct. 64	Nov. 64	Dic. 64	Ene. 65	Feb. 65	Mar. 65	Abr. 65	May. 65	Promedio mensual
Mín porcentaje	13.7	15.0	13.6	12.9	15.4	12.5	10.3	8.4	5.8	5.6	3.7	4.3	10.1
0.5	—	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	0.6	1.6	0.6	1.0	1.0	0.6	1.9	2.9	6.0	7.9	13.0	10.1	3.9
1.5	0.3	0.5	0.7	0.9	0.2	0.3	0.4	0.5	0.2	0.2	0.2	0.4	0.8
2	0.2	0.2	0.4	0.1	0.3	0.3	0.3	0.3	1.4	0.8	1.2	1.1	0.6
3	—	—	—	—	—	—	0.1	—	—	—	0.1	—	—
3.5	2.2	—	3.0	5.2	2.9	1.5	1.0	2.0	1.1	0.9	0.9	0.1	1.7
5	4.2	3.2	3.4	4.1	3.1	2.9	4.1	1.9	0.5	0.2	0.2	0.3	2.3
6	—	—	—	—	—	—	0.3	0.5	2.4	2.3	3.4	4.6	1.1
8	0.1	0.1	—	—	—	—	0.2	0.1	—	—	—	—	—
9	0.1	0.2	—	—	0.2	0.1	0.1	—	—	—	0.1	0.1	0.1
10	1.3	1.3	1.7	1.1	1.9	1.0	2.3	1.0	0.5	0.4	0.3	0.4	1.1
11	—	—	—	—	—	—	0.1	—	0.2	0.2	0.6	0.9	0.2
12	—	—	—	—	—	—	0.2	0.6	0.5	0.5	0.8	0.3	0.2
12.5	0.1	—	—	0.1	—	—	0.1	—	0.1	0.1	0.4	0.5	0.3
13	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.1	0.4	0.5	0.3	0.1
14	1.8	3.0	3.3	4.7	3.4	5.5	0.9	3.9	1.6	0.9	0.8	1.4	2.6
15	0.3	1.1	1.2	0.8	0.2	0.4	0.5	0.4	0.1	0.2	0.4	0.1	0.5
17	—	—	—	—	—	—	0.1	0.8	1.5	2.6	2.8	3.0	0.9
18	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	—	0.1	0.7	0.2	0.2
20	0.8	0.8	0.9	1.4	0.4	0.4	1.5	1.1	0.1	0.1	0.1	3.0	0.9
21	—	—	—	—	—	—	—	0.6	0.4	1.1	1.6	0.3	—
22	—	—	—	—	—	—	—	0.7	1.0	1.1	1.4	0.4	0.4
30	2.5	1.4	2.0	2.0	1.8	1.2	1.9	1.0	0.8	0.7	1.6	0.4	1.4
32	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.2	0.4	0.3	0.1	—
35	0.2	0.2	0.3	0.1	0.1	0.1	—	0.4	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2
36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.1	—
40	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	—	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
43	—	—	—	—	—	—	—	0.2	0.3	0.3	0.3	0.4	0.1
45	—	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.1	—	—	—
50	—	—	—	0.1	0.1	0.1	—	0.5	1.2	0.3	0.1	—	0.7
51	—	—	—	—	—	—	—	0.1	—	0.1	—	—	—
62	—	—	—	—	—	—	0.2	0.3	0.2	0.3	0.5	0.3	0.2
70	—	—	—	—	—	—	—	0.1	—	—	0.1	0.1	—
80	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.2	—	0.1	0.1	—
90	—	—	—	0.1	0.1	—	—	0.2	1.7	0.4	0.3	0.4	0.3
100	—	—	—	—	—	—	—	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0	0.2
110	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.1	0.1
112	—	—	—	—	—	—	—	0.1	—	—	0.1	—	—
150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.1	—
200	0.1	0.1	0.3	—	0.1	0.1	—	—	—	—	—	—	0.1
TOTAL (1)	29.8	36.3	32.7	35.9	32.2	28.1	27.1	29.0	27.8	28.5	35.7	37.7	31.2

NOTA: Se excluyen los registros con cobertura diferida, las operaciones sin cobertura y los regímenes especiales.

US\$ 19.1 Con retención

US\$ 18.6 Sin retención

US\$ 37.7

Promedio mensual 1958: US\$ 13.3

> > 1959: > 18.5

> > 1960: > 23.3

> > 1961: > 34.3

> > 1962: > 30.3

> > 1963: > 27.2

> > 1964: > 28.4

(1) Corresponde a las cifras de la columna C y J del cuadro anterior «Registros de Importación».

REGISTROS REGIMENES ESPECIALES

(En miles de dólares)

MESES	DFL. 266 Industria Pesquera		Ley N.º 14.824 Arica		Ley N.º 12.937 Pisagua, Iquique, Talati y Chañaal		Ley N.º 13.305 Art. 256 Antofagasta		Ley N.º 12.858 Terapeca y Antofagasta		Ley N.º 12.008 Chiloé, Aysen y Magallanes		TOTAL (1)	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965
	Enero.....	—	318	1.653	2.093	1.243	614	407	687	688	1.564	144	908	4.137
Febrero.....	—	150	1.912	2.068	1.903	1.855	133	307	848	1.163	621	1.573	5.417	7.591
Marzo.....	—	93	2.638	1.566	457	683	65	280	1.077	1.087	1.542	1.063	5.776	4.772
Abril.....	—	155	1.722	2.678	955	1.311	346	356	859	1.912	1.798	2.440	5.610	8.852
Mayo.....	—	233	1.782	4.970	1.153	504	120	247	1.038	268	3.032	1.082	7.125	7.304
Subtotal..	—	919	9.707	14.275	5.713	4.967	1.071	1.877	4.510	5.994	7.067	7.069	28.068	35.101
Junio.....	—	—	2.157	—	1.557	—	530	—	972	—	1.802	—	7.018	—
Julio.....	—	—	1.719	—	1.427	—	269	—	1.896	—	1.541	—	6.852	—
Agosto.....	—	—	1.597	—	1.369	—	238	—	649	—	1.323	—	5.174	—
Septiembre	—	—	1.788	—	1.866	—	1.212	—	906	—	1.158	—	6.030	—
Octubre.....	—	—	2.418	—	2.263	—	535	—	1.380	—	1.616	—	8.212	—
Noviembre	—	—	1.617	—	1.970	—	312	—	723	—	999	—	5.621	—
Diciembre	—	—	2.016	—	1.824	—	424	—	753	—	2.457	—	7.474	—
TOTAL.....	—	—	23.019	—	17.989	—	4.591	—	11.789	—	17.963	—	75.353	—

NOTA: No se incluyen las coberturas diferidas ni las operaciones sin cobertura.

(1) Corresponde a las cifras de las columnas D y K del cuadro de la página anterior «Registros de importación».

REGISTROS DE IMPORTACION POR SECTORES

(En miles de dólares)

FECHAS	REGIMEN NORMAL		REGIMENES ESPECIALES		TOTAL (1)	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL (2)				
						Régimen normal		Regimenes especiales						
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado					
1960.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1961.....	—	—	356.002	—	79.714	435.786	66.019	—	—	—	—	—	—	66.019
1962.....	—	—	432.899	—	92.673	525.572	45.184	1.025	—	—	—	—	—	46.209
	—	—	367.539	—	96.405	463.944	84.472	4.758	—	—	—	—	—	89.280
1963 Mayo.....	4.269	27.622	203	7.886	39.950	329	1.380	—	—	—	—	—	71	1.780
Junio.....	3.578	27.551	48	7.277	38.464	1.540	3.028	—	—	—	—	—	92	4.660
Julio.....	3.640	22.498	193	9.438	42.769	3.119	3.001	—	—	—	—	—	1.075	7.195
Agosto.....	3.023	28.874	96	9.391	41.384	367	3.769	—	—	—	—	—	260	4.396
Septiembre	4.740	28.208	34	8.119	41.101	354	4.234	—	—	—	—	—	815	5.203
Octubre.....	3.739	25.885	255	6.720	36.599	628	3.368	—	—	—	—	—	98	4.094
Noviembre	2.414	23.988	82	5.841	32.325	512	4.605	—	—	—	—	—	19	5.136
Diciembre	3.042	18.467	27	5.931	27.407	802	1.666	—	—	—	—	—	873	3.341
TOTAL.....	39.162	294.962	1.323	88.524	423.971	9.635	35.792	—	—	—	—	—	4.769	50.166
1964 Enero.....	3.510	19.212	73	4.065	26.860	239	3.460	—	—	—	—	—	440	4.138
Febrero.....	2.310	19.426	12	5.495	27.153	1.689	3.455	—	—	—	—	—	689	5.833
Marzo.....	959	22.150	—	5.779	28.988	10.888	3.422	—	—	—	—	—	105	14.415
Abril.....	8.116	21.336	126	5.454	33.062	10.076	1.077	—	—	—	—	—	—	11.153
Mayo.....	3.523	24.568	3	7.123	35.216	2.642	9.084	—	—	—	—	—	—	12.103
Junio.....	3.800	26.027	61	6.958	36.846	477	3.458	—	—	—	—	—	—	131
Julio.....	2.531	27.735	13	6.839	37.904	80	29.208*	—	—	—	—	—	—	5.344
Agosto.....	2.570	30.158	—	5.176	37.118	1.184	4.160	—	—	—	—	—	—	29.280
Septiembre	6.209	29.755	409	6.922	42.875	500	1.496	—	—	—	—	—	—	2.737
Octubre.....	5.266	26.943	48	8.166	40.423	370	1.044	—	—	—	—	—	—	737
Noviembre	2.028	26.071	593	5.028	33.720	—	8.965	—	—	—	—	—	—	45
Diciembre	4.447	22.410	44	4.430	34.531	757	1.265	—	—	—	—	—	—	8.965
TOTAL.....	45.268	295.971	1.382	73.975	416.596	28.902	70.094	65	2.655	—	—	—	139	101.716
1965 Enero.....	3.888	25.175	768	5.414	35.245	368	1.701	—	—	—	—	—	—	2.484
Febrero.....	5.298	22.500	36	7.955	35.789	1.441	3.112	—	—	—	—	—	—	5.087
Marzo.....	4.330	24.219	18	4.753	33.320	236	1.531	—	—	—	—	—	—	1.797
Abril.....	8.234	32.477	433	8.418	44.562	1.720	1.051	—	—	—	—	—	—	2.953
Mayo.....	10.717	26.934	11	7.294	44.956	356	3.530	—	—	—	—	—	—	4.163

Nota: Se excluyen las operaciones sin cobertura. A contar de 1965, las operaciones de la «Industria Pesquera» se imputan a «Regimenes Especiales».

(1) Corresponde a las columnas E y L del cuadro de la página anterior «Registros de importación».

(2) Columnas F y M del mismo cuadro.

(*) Incluye US\$ 26.910 de una operación de la Compañía Sud Americana de Vapores.

PRINCIPALES RUBROS DE IMPORTACION, REGISTRADOS AL 31 DE MAYO DE 1965 (*)

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares
I. Productos de la Minería.	
Aleaciones férricas.....	54.014
Aluminio en lingotes o granalla.....	590.638
Estado en lingotes.....	1.744.240
Plomo en lingotes de 99 99 por ciento o mayor puros.....	374.373
Zinc en lingotes.....	762.073
Arcillas y tierras para filtrar.....	58.727
Azulf.....	596.812
Dolomita cruda o calcinada.....	335.995
Magnesita.....	184.394
Carbón bituminoso.....	1.166.273
Petróleo crudo para refinar.....	3.994.394
II. Productos Naturales de Agua y Bosques.	
Caucho natural, sintético regenerado, latex y recortes de caucho.....	2.595.814
Caucho regenerado.....	54.894
Corcho en bruto.....	210.368
III. Productos del Reino Animal.	
Ovejunos para matadero.....	60.795
Vacuunos en pie para matadero.....	2.601.582
IV. Productos de la Agricultura.	
Semillas de cereales de chacarería, de forraje y hortalizas.....	51.494
Semillas originales o de fundación registradas y certificadas.....	101.560
Aros.....	788.021
Trigo.....	743.077
Maz.....	90.312
Té a granel.....	572.890
Algodón en rama.....	144.116
Fibras de yute.....	98.028
Tabaco en bruto.....	545.885
V. Industrias Alimenticias.	
Grasa anhidra de leche para plantas recombinadoras de leche pasteurizada.....	1.096.068
Manteca de cerdo.....	275.925
Leche en polvo.....	781.259
Leche fresca y condensada.....	274.803
Mantequilla.....	1.077.665
Harina de trigo.....	283.519
Aceite refinado de soya.....	535.520
Aceite refinado.....	387.520
Chocolate en pasta, en pastillas o en polvo.....	67.855
Otras conservas y alimentos preparados.....	69.539
Azúcar refinada blanca.....	88.583
	921.027
VIII. Industrias Textiles.	
Fibra cortada de acetato, nylon o similares.....	127.210
Hilados de fibras sintéticas o base de filamentos continuos de políesteres y policarilatos.....	96.154
Hilados de goma.....	61.131
Hilados de nylon o similares.....	804.141
Navas de algodón o de otros materiales para filtros.....	100.925
Cuerdas de algodón y fibras artificiales para la fabricación de neumáticos.....	1.212.298
Jarcias de fibra manilla.....	88.216
Jarcias de fibras sintéticas.....	210.373
Otros tejidos.....	298.796
Sacos agrícolas e industriales.....	112.902
Sacos de yute en general.....	741.874
Sacos metaleros de yute.....	50.932
Otros artículos de vestuario.....	519.933
Otros artículos textiles de menaje.....	85.942

MERCADERIAS	Dólares
IX. Productos Químicos.	
Asesites esenciales simples.....	338.028
Acetato vinilo manóuto.....	76.000
Aditivos para aceite, lubricantes y gasolina en envases superiores a litros.....	285.021
Anhidrido ftálico.....	694.059
Celulosas, pasta mecánica.....	163.382
Cenizas de soda livianas.....	70.204
Cuajos sintéticos.....	203.546
Glicerina.....	147.572
Herbicidas, fungicidas o insecticidas, para uso agrícola.....	1.450.996
Materias primas básicas en polvo, laminillas o gránulos para la industria plástica.....	2.638.130
Nitrato de amonio.....	330.058
Oxidos metálicos secos para electrodos.....	58.630
Plomo tetraóxido.....	57.994
Poliamidas.....	280.000
Poliestireno alto impacto.....	233.039
Poliétileno de punto de fusión superior a 79 C.....	95.072
Productos químicos no especificados.....	6.885.873
Reactivos químicos pro análisis en envases no mayores de 1 kg. o de un litro.....	57.874
Soda cáustica sólida.....	375.918
Tertalato de poliétileno y copolímeros.....	240.000
Termita.....	230.000
Tripolifosfato de sodio.....	84.500
Urea tecnic. 46.00 nitro. uso industrial.....	99.834
Antibióticos, sus sales y combinaciones a granel en sustancia.....	440.904
Cloramentol y sus sales en o para inyectable.....	79.675
Dimetoxifenilpenicilina inyectable.....	55.436
Mezclas de drogas o productos químicos en envases de capacidad superior a 5 kgs.....	273.316
Penicilinas sódicas.....	80.470
Tetraciclas, sus sales y derivados en sustancias grasas e inyectable y cápsulas.....	639.788
Cortizona, hidrocortizona y sus derivados.....	124.577
Drogas sintéticas o naturales para uso medicinal, humano o animal.....	2.279.870
Cortizona y derivados naturales o sintética.....	64.354
Gama globulina.....	103.080
Medios de contraste para radiografías.....	67.317
Vacuina contra el sarampión.....	83.800
Cápsulas de gelatina para medicamentos.....	88.179
Gasa hidrófila en rollos.....	82.442
Fosforita.....	223.600
Superfosfato triple, fosfato bicálcico y escoria.....	7.676.695
Ibomas.....	150.025
Piroxilinas y sus similares.....	2.339.828
Aceite mineral lubricante en envases superiores a 200 litros a granel.....	270.985
Anilato artificial.....	609.031
Bencina.....	1.224.624
Gomas y resinas.....	206.156
Grasas lubricantes.....	1.159.990
Kerosene.....	853.668
Parafina sólida.....	78.379
Petróleo diesel o fuel oil.....	975.740
Anilinas no especificadas.....	412.282
Colorantes y pigmentos, excepto azul ultramar, azarón, minio y litargirio, litopón, óxido y ó blanco de zinc.....	274.192
Dióxido de titanio.....	196.845
Mezclas madre de caucho.....	379.559
Neuro de humo.....	89.968
Tintas para diarios.....	253.808
X. Industria Metalúrgica.	
Acero al carbono para herramientas y para fabricar piezas de máquinas.....	70.099
Aceros especiales en todas sus formas.....	254.890
Aceros silíceos de menos de 18 watts por kilogramo de pérdida.....	99.148
Flejes, planchas, barras y perfiles de acero inoxidable.....	253.808

(*) Incluye consignaciones e importaciones por puertos libres.

PRINCIPALES RUBROS DE IMPORTACION, REGISTRADOS AL 31 DE MAYO DE 1965

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares	MERCADERIAS	Dólares
Perfiles laminados H, T, I, U, Z.....	87.766	Equipos y elementos y sus repuestos para instala- ciones de plantas de almacenamiento de com- bustibles derivados del petróleo.....	174.376
Tabletas de acero.....	410.815	Equipos y útiles de protección para el trabajo, excepto cascos.....	111.498
Fieje o lámina de aluminio flexible elástico pin- tada para pernos venezianos de 30 mm. de ancho por 0,027 mm. de espesor.....	74.243	Gatas hidráulicas y los mecánicas de capacidad superior a 2000 kilos.....	55.878
Alambre de acero para la fabricación de neumá- ticos de 0,037 pulgadas de diámetro recubier- to de zinc y cobre.....	57.644	Máquinas de coser domésticas de sobremesa o portá- tiles, cabezales completos para máquinas de coser domésticas.....	204.496
Cables y jarcas de alambre de acero negro o galvanizado con o sin alma de cáñamo.....	313.163	Máquinas de coser domésticas con muebles de pie Piezas esmeril.....	259.946
Cadenas forjadas o soldadas.....	77.334	Piezas y partes para máquinas eléctricas de afear- tar, incluidos sus motores.....	89.088
Cañerías y tubos de acero con o sin costura con o sin galvanizado.....	802.388	Piezas de moto, compresores de refrigeración hasta 1/5 HP caja y tapa.....	302.238
Cañerías y tubos de acero con o sin costura con o sin galvanizado u otros recubrimientos Cilindros o tubos para gases a presión de más de 40 kg. cm ² con sus válvulas e instrumen- tos de control.....	79.012	Repuestos para equipos, máquinas, grúas, telas y carretillas para carga y descarga y arma- maje de mercaderías.....	306.574
Cojinetes, descansos, rodamientos y sus repuestos Fittings de hierro negro galvanizado.....	87.401	Repuestos para equipos, máquinas y elementos para la industria de la construcción.....	1.223.372
Coinetes, descansos, rodamientos y sus repuestos Hojas de aferrar.....	1.638.031	Repuestos para herramientas.....	212.160
Fittings de hierro negro galvanizado.....	62.385	Repuestos para máquinas de coser domésticas.....	58.541
Llaves, grifos y válvulas de acero inoxidable o de otros materiales.....	88.073	Repuestos para refrigeradores domésticos, inclu- so termóstatos.....	73.376
Quemadores de gas del sistema de placas refrac- tarias, estabridos y sus placas de repuestos.....	62.438	Repuestos y accesorios para la industria.....	6.781.809
Reductores para salida de gases líquidos, derivados del petróleo con conexión a presión.....	74.987	Unidades abiertas y compresoras para refrigera- ción industrial y comercial desde un cuarto HP Unidades selladas para refrigeración doméstica.....	103.870
Telas de acero inoxidable de bronce u otros me- tales.....	50.352	Unidades selladas de refrigeración o aire condi- cionado de un cuarto Hp. o más.....	366.215
Tuberías fittings de acero inoxidable.....	84.299	Correa transportadoras y correa plana de trans- misión.....	105.424
Otros artefactos de hierro acero u otros metales	361.076	Generadores automáticos vapor o agua alta presión, integrales o completos con calderas propia mente tal, bombas alimentadoras, inyec- tor, quemador, ventilador, controles etc.....	110.272
XI. Maquinarias, Útiles y Herramientas.		Grupos electrógenos.....	59.037
Andariveles mineros.....	93.449	Motors de explosión y de combustión interna.....	86.421
Barrenos con roscas en el extremo.....	65.634	Motors eléctricos de uso industrial.....	1.882.198
Maquinarias para beneficio de minerales.....	59.481	Pistones.....	181.613
Perforadoras para minas.....	234.225	Repuestos para calderas, excepto para calderas seccionales.....	191.559
Puntas ditas para perforar.....	40.820	Repuestos para motores a explosión y de com- bustión interna.....	178.575
Sondas para perforación.....	209.366	Repuestos para motores eléctricos.....	4.821.120
Repuestos y accesorios para la minería.....	1.252.813	Repuestos para turbinas a vapor o agua.....	110.546
Otros máquinas, aparatos, útiles y herramientas para la minería.....	229.376	Ampolletas gas de mercurio sodio etc. sin fila- mento incandescente para funcionamiento con ballast superiores a 80 watts.....	55.733
Equipos enfriadores de leche.....	58.907	Ampolletas para vehículos motorizados.....	98.249
Prensas de pasto estacionarias y de tipo pick up Trituradoras de forraje.....	52.069	Otros tipos de ampollets.....	144.451
Repuestos y accesorios para la agricultura.....	69.924	Aparatos y sus piezas no especificados para la interrupción de corriente de uso industrial.....	166.478
Equipos, máquinas y elementos para la industria de la construcción.....	486.340	Cables y cordones para uso eléctrico no es- pecificados.....	240.467
Ascensores y sus accesorios.....	99.936	Cables y fundas para usos eléctricos no especi- ficados.....	89.912
Motocultivadores.....	186.375	Condensadores eléctricos y desconectores automá- ticos, accesorios respectivos alta tensión.....	53.167
Palas acorables.....	92.592	Electrodos de grafito.....	168.035
Palas de empuje.....	73.815	Materiales aislantes eléctricos en planchas o ro- llos de fibra vulcanizada durocotton, prepap, fishpaper, perlitax grados XXXY XXXP tea- la cambie universal e imperial.....	69.883
Palas mecánicas.....	204.915	Filamentos de tungsteno.....	96.217
Equipos y maquinarias para la industria.....	156.868	Pilas eléctricas, acumuladores y sus piezas ex- cepto los tipos para vehículos.....	56.363
Equipos, maquinarias y repuestos para la indus- tria pesquera.....	5.729.136	Pilas seca cilindricas para linternas eléctricas de 1.5 V y dimensiones comprendidas entre 30 y 34 mm. de diámetro y entre 56 y 60 mm. de ancho.....	118.089
Compresoras no especificadas y cabezales para las mismas.....	111.908	Repuestos para máquina y aparatos eléctricos.....	158.551
Cuillitinas para cortar planchas.....	319.802		304.543
Motocultores excepto los de un tambor con su mo- tor integrado con su motor con o sin.....	51.843	XII. Materiales y útiles para el transporte.	
Prensas hidráulicas excéntricas y de fricción.....	53.179	Material ferroviario y sus repuestos.....	2.860.615
Máquinas eléctricas rotativas y rectificadoras.....	132.576	Instrumentos y elementos necesarios para la se- guridad de la navegación.....	61.886
Herramientas.....	84.384	Otros embarcaciones y materiales para la na- vegación.....	123.975
Bombas de poros profundos con motor en la super- ficie.....	1.174.188	Automóviles y stations wagon propiamente tales	583.657
Bombas de poros profundos con motor sumer- gido.....	60.874		
Bombas y grupos motobombas no especificados para líquidos y sólidos.....	94.082		
Cabezales completos para máquinas de coser do- mésticas, sus piezas y partes.....	132.783		
Cadense de transmisión.....	700.372		
Equipos, aparatos, elementos para buses y repuestos.....	139.302		
Equipos, maquinarias, materiales y repuestos para la explotación, perforación, producción y refi- nación del petróleo.....	77.935		
Equipos, máquinas, grúas, telas y carretillas para carga y descarga y armaje de mercaderías.....	865.618		
Equipos, máquinas y aparatos destinados a la electrificación del país.....	378.724		
	436.167		

PRINCIPALES RUBROS DE IMPORTACION, REGISTRADOS AL 31 DE MAYO DE 1953

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares
Aviones para aviación civil.....	118.805
Aviones para la aviación comercial.....	183.388
Balatas para frenos en cualquier forma.....	93.372
Buses carrozados para el transporte de 15 o más pasajeros sentados.....	83.786
Cajas caucho para baterías.....	55.850
Camiones carrozados de cualquier tipo con capacidad de más de 1.500 kgs. de carga útil.....	85.089
Camiones provistos de carrocerías de características especiales para realizar faenas mineras de construcción los destinados al transporte de gas licuado y los camiones frigoríficos.....	303.345
Camionetas con cabina y caja pick up con capacidad hasta 750 kgs. inclusive de carga útil	374.951
Carros bombas, material, repuestos y accesorios para la extinción de incendios.....	87.049
Chasis para camiones armados o desarmados con capacidad para más de 1.500 kgs. de carga útil.....	728.537
Equipos de acero municipal y sus repuestos.....	50.557
Furgones de hasta 750 kgs. de carga útil.....	514.766
Neumáticos con malla de acero para camiones, buses, remolques, carros de arrastre y maquinarias.....	307.522
Neumáticos y cámaras para tractores agrícolas de cualquier medida.....	90.761
Neumáticos y cámaras para automóviles, camiones, remolques, carros de arrastre y maquinarias.....	606.350
Neumáticos y cámaras para tractores.....	232.387
Parches para reparar cámaras y neumáticos listados para su uso y bandas de rodaje intercambiables con cuerdas metálicas para neumáticos.....	56.667
Piezas y partes para vehículos motorizados.....	5.776.190
Repuestos para vehículos motorizados.....	6.605.162
Separadores plásticos para baterías.....	50.444
Tractores a oruga.....	111.882
Tractores a ruedas.....	706.075
Válvulas para cámaras.....	56.331
Otros vehículos tipo jeep.....	121.344
XIII. Manufacturas Varias.	
Asbesto en fibras.....	720.520
Cemento.....	121.177
Material a base de asbesto, algodón, lino, cáñamo, yute en combinaciones con caucho, metales, bronce, plomo, acero, grasa lubricante o mica y de algodón, cáñamo o yute sin otro agregado torcidos y o torzados para la fabricación de empaquetaduras.....	52.036
Material a base de asbesto comprimido con caucho y en combinación con alambre, bronce, plomo, acero o grafito, papel acetado, planchas de corcho para juntas.....	63.443
Cristales en bruto para tallar cristales ópticos.....	56.050
Ladrillos de arcilla con un contenido de 50 por ciento foresterita, cromo, magnetita etc. y los materiales para sus morteros.....	65.415
Ladrillos refractarios básicos magnetita cromita, foresterita, cromo, magnetita etc. y los materiales para sus morteros.....	1.340.453
Lija al agua en pliegos.....	51.438
Otras cerámicas, vidrierías y tierras y piedras manufacturadas.....	211.463
Filtros de acetato para la fabricación de cigarrillos.....	77.880
Tiras artificiales de material plástico en mangos de trozos hasta 6 mm. de diámetro.....	92.496
Otras manufacturas de goma, caucho, celuloides y sus similares.....	241.666
Cartulina de pasta de abeto para máquinas de papelerías.....	82.430
Papel básico para la fabricación de papel carbón y papel stencil.....	58.206
Papel fotográfico.....	81.417
Papel para billetes sólo para la Casa de Moneda.....	151.200
Papel para cigarrillos en bobinas no superiores tamaño inferior a 50 mm. por 80 mm. de espesor.....	111.417
Papeles para máquinas reproductoras de documentos.....	114.837
Papel satinado especial para revistas.....	64.874
Otros papeles y cartones.....	729.302
	54.415

MERCADERIAS	Dólares
Libros científicos y técnicos y culturales.....	2.125.590
Libros no especificados.....	659.290
Revistas científicas y técnicas.....	314.253
Relojes de bolsillo y de pulsera en cajas de material ordinario y despertadores.....	292.689
Aparatos útiles y herramientas para laboratorios de análisis de, y herramientas para laboratorios de ciencias y de industria.....	366.760
Equipos, aparatos e instrumentos de medición y control de temperatura, presiones, humedad, gases, velocidad, trabajos y otras aplicaciones similares.....	603.607
Instrumentos musicales.....	76.186
Jeringas hipodérmicas.....	62.697
Máquinas, aparatos y sus repuestos, herramientas y útiles para ciencia médica y veterinaria.....	260.063
Máquinas, aparatos y sus repuestos, útiles y materiales de uso dental.....	229.482
Máquinas registradoras, de escribir, de calcular, de contabilidad y de estadísticas.....	209.703
Partes y piezas para armaduras de tocados traqueonadas.....	81.655
Películas fotográfica para fotografías en rollos de 100 a 150 pies.....	171.741
Películas virgen de 16 y 35 mm.....	471.227
Piezas y partes para receptores radiotelefonos.....	259.199
Piezas y partes para armadura de radios, televisores y grabadores de cintas.....	750.567
Piezas y partes para máquinas de oficinas.....	371.227
Películas fotográficas.....	121.458
Carbones para proyectores de cine.....	52.260
Repuestos para aparatos de Rayos X.....	182.041
Repuestos para equipos, aparatos e instrumentos de medición y control de temperatura, humedad, gases, velocidad, trabajos y otras aplicaciones similares.....	113.450
Repuestos para máquinas registradoras de escribir, de calcular, contabilidad y de estadística.....	137.287
Transmisores, receptores y material telefónico y telegráfico en general.....	824.404
Tubos electrónicos para uso en radioreceptión, radiomultiplicación.....	56.956
Otros tubos electrónicos especificados para uso radiocomunicación, radiotransmisión, electro-medicina e industria.....	82.944
Otros artículos e instrumentos para ciencias físicas Artes y sus aplicaciones.....	119.239
Redes para pesca industrial.....	615.938
Otros artículos y manufacturas diversas.....	269.105
Radioreceptores, aparatos de televisión, grabadores de sonido, tocadiscos, fonógrafos, repuestos para los mismos biógrafos, cinematógrafos, filmadoras, proyectores, cámaras fotográficas, películas sus repuestos.....	105.376
COBERTURA DIFERIDA	
Cables y tubos de acero con o sin costura, con o sin galvanizado u otros recubrimientos de tipo extrapuesto y doble extrapuesto de especificaciones API S1 y satin S2 o sus equivalentes.....	136.900
Maquinarias para beneficio de minerales.....	78.875
Perforadoras para minas.....	218.760
Arados no especificados.....	100.019
Aserradores mecanizados completos.....	330.344
Cosechadoras, automotrices y cosechadoras de tracción con o sin motor.....	277.352
Cosechadoras de ensaíje y forraje.....	119.166
Cultivadoras.....	63.948
Desparramadoras de guano.....	54.100
Prensas de pacto estacionarias y de tipo pick up.....	98.242
Rastras de tracción mecánica.....	82.809
Segadoras.....	71.432
Sembradoras y plantadoras.....	300.681
Martinetes.....	108.570
Motoniveladoras.....	732.638
Pala scopable.....	70.511
Pala de empuje.....	232.600
Pala mecánica.....	104.886
Plantas chancadoras y seleccionadoras de grava y materiales para la construcción.....	78.183
Rodillos para compactación de terraplenas.....	74.009
Equipos y maquinarias para la industria.....	5.784.116
Equipos, maquinarias y repuestos para la industria pesquera.....	381.168

PRINCIPALES RUBROS DE IMPORTACION, REGISTRADOS AL 31 DE MAYO DE 1965

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares
Compresoras de más de 10 HP y cabezales para las mismas	692.188
Huinchos	143.834
Equipos, máquinas y aparatos destinados a la electrificación del país	155.345
Repuestos para equipos, máquinas, grúas, telces y cartellitas para carga y descarga y armamento de mercaderías	51.333
Unidades abiertas y compresoras para refrigeración industrial y comercial desde un cuarto HP	53.984
Calderas de vapor de más de 150 mts. cuadrados de superficie calefacción o más de 180 libras de presión de trabajo	79.637
Grupos electrogénos	337.432
Motores de explosión y de combustión interna	101.983
Barcos para la industria pesquera	99.195
Dragas	214.598
Instrumentos y elementos necesarios para la seguridad de la navegación	156.898
Remolcadores de bahía o de alta mar	321.633
Accesorios para aviones comerciales	144.890
Camiones provistos de carrocerías de características especiales para realizar faenas mineras de construcción, los destinados al transporte de gas licuado y los camiones frigoríficos	1.207.811
Equipos de aseo municipal y sus repuestos	270.193
Remolques y semiremolques de alta velocidad con tolvas especiales para faenas mineras o de construcción con estanques destinados al transporte de gas licuado y con carrocerías frigoríficas	64.687
Tractores a oruga	286.229
Tractores a ruedas	1.287.963
Otras armas y municiones	106.282
Aparatos, útiles y herramientas para laboratorios de análisis de ciencias y de industria	173.000
Equipos para estaciones de radiocomunicación, radio amplificación y receptores de comunicación	296.120
Transmisores, receptores material telefónicos y telegráfico en general	313.587
Total, incluso mercaderías no detalladas, (*) (enero-mayo)	
1965	164.495.273
1964	73.996.811
1963	104.376.545
Operaciones sin cobertura (enero-mayo)	
1965	23.835.681
1964	18.364.070
1963	21.023.381
TOTAL GENERAL (enero-mayo)	
1965	188.330.354
1964	92.360.881
1963	125.469.926

(*) Incluye: régimen general, almacén particular y cobertura diferida. No incluye: leyes especiales.

MERCADERIAS	Dólares
ZONA DE LIBRE COMERCIO	
Vacunos para el consumo	8.415.600
Carne de vacuno fresca, enfriada y refrigerada	1.317.668
Mantequilla	297.000
Plátanos frescos	807.180
Café crudo en grano	3.116.782
Té a granel en cajas o envases de contenido neto mayor de 5 kilo	2.653.913
Yerba mate elaborada	86.516
Pimientos	108.457
Trigo	2.839.680
Zacatón en bruto	133.172
Grasas de retida o manteca de cerdo	713.686
Sebos fundidos de bovinos no comestibles	162.289
Sebos fundidos de bovinos sólo comestibles	108.457
Carnauba ceras vegetal	60.387
Los demás adueros en bruto	4.830.861
Cacao en grano, entero o partido crudo	483.102
Manteca de cacao incluida la grasa y el aceite de cacao	142.164
Negro de humo	136.197
Extracto de quebracho	442.470
Preparados, antioxidantes, antioxidantes, aditivos peptisantes, mejoradores de viscosidad, aditivos anticorrosivos y otros aditivos preparados similares para aceites minerales	371.920
Pieles en bruto de bovinos con pelos	1.567.290
Libros técnicos y científicos y de enseñanza	391.582
Otros libros, excepto en presentación de lujo	326.754
Revistas científicas, técnicas y diarios	82.566
Lanas lavadas, desgrasadas o carbonizadas de finura 48 s o inferiores tipo Lincoln	106.150
Teja de lana solamente de finura 80 s o más de tipo bradford y solamente de finura inferior a 48 s Lincoln	829.680
Algodón sin cardar ni peinar	7.762.101
Otros tejidos aseltados o no, incluso impregnado o reebuto para máquinas de papel u otros usos técnicos	51.828
Cables de acero	62.651
Hierro en bruto y sus aleaciones en lingotes o paños	241.812
Hojas de alear	281.187
Ascensores de pasajeros sin cabina ni contrapeso	348.380
Telares automáticos	293.193
Máquinas de coser de uso doméstico	994.350
Las demás máquinas de escribir sin dispositivo totalizador y máquinas para autenticar cheques	90.485
Máquinas de calcular eléctricas sólo de sumar	201.489
Colofonias	141.306
Aceites de palmas en bruto	163.905
Los demás aceites de almendras de coco en bruto	134.785
Total incluso, mercaderías no detalladas.	44.990.766

COBERTURAS SOBRE REGISTROS DE IMPORTACION (1)

(En millones de dólares)

MESES	1 9 6 4								1 9 6 5								VARIACIONES	
	Régimen general (2)	Zona de Libre Comercio	Sub-total (2)	Regímenes especiales	Totales	CoBERTURAS diferidas	Totales	Régimen general (2)	Zona de Libre Comercio	Sub-total	Regímenes especiales	Totales	CoBERTURAS diferidas	Totales	ABSOLUTAS			
															L-N	N-H		
															A	B	C	D
Enero	20,1	8,8	28,9	3,1	32,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Febrero	11,4	6,8	18,2	3,6	21,7	0,9	32,9	11,3	9,9	21,2	3,5	24,7	3,5	28,2	7,3	4,7		
Marzo	14,7	6,7	21,4	3,4	24,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Abril	11,5	5,5	17,0	2,7	19,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Mayo	13,1	6,2	19,3	2,4	21,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Subtotal	70,8	34,0	104,8	15,1	119,9	7,3	127,2	73,3	48,9	122,2	22,9	145,1	13,7	158,8	25,2	31,6		
Junio	15,3	7,2	22,5	3,2	25,7	1,5	27,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Julio	26,9	10,8	37,7	3,6	41,3	4,8	46,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Agosto	14,0	5,1	19,1	4,9	24,0	2,0	26,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Septiembre	15,8	9,1	24,9	3,8	28,7	2,2	30,9	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Octubre	13,7	12,7	26,4	4,8	31,2	3,2	34,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Noviembre	14,0	8,3	22,3	2,6	24,9	7,7	32,6	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Diciembre	13,7	8,4	22,1	3,8	25,9	5,4	31,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTAL	184,2	95,6	279,8	41,8	321,6	34,1	355,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—		

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye consignaciones.

NOTA: Desde 1965 las operaciones acogidas al DFL 266 (Industria pesquera), se imputan en los regímenes especiales.

COBERTURAS SOBRE REGISTROS (REGIMEN NORMAL) AFECTOS A RECARGO ADICIONAL DE ADUANA, POR PORCENTAJES

(En millones de dólares)

Porcentajes	Jun. 64	Jul. 64	Ago. 64	Sept. 64	Oct. 64	Nov. 64	Dic. 64	Ene. 65	Feb. 65	Mar. 65	Abr. 65	Mayo 65	Promedio mensual
CoBERTURAS sobre registros antiguos que no estaban sujetos a Impuesto Adicional	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	—	0,1	0,1	—	—	0,1
Sin porcentajes...	10,1	14,9	8,7	14,9	11,5	8,7	13,0	10,6	10,0	12,5	10,6	9,1	11,2
0,1	1,5	1,4	0,3	0,4	0,1	1,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	—	0,5
0,5	—	—	0,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	1,0	1,8	0,4	1,1	1,3	0,8	0,6	0,3	0,9	0,7	0,8	0,6	0,9
1,5	0,2	0,3	0,5	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,3
2	0,5	0,5	0,8	0,6	1,4	0,4	0,3	0,1	0,2	0,7	1,0	0,4	0,5
3,5	1,7	4,2	0,9	—	3,8	2,2	0,3	1,3	3,5	1,7	2,3	2,8	2,1
5	2,3	4,8	2,4	2,2	2,3	2,1	3,1	1,8	2,6	2,7	3,6	3,5	2,8
6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,2	0,2	—
8	—	0,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	0,1	0,2	—	0,1	—	0,2	—	0,1	—	0,1	0,1	0,1	0,1
10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	1,0	1,7	1,3	1,1	1,1	0,8	0,5	0,5	0,9	0,7	1,1	2,2	1,1
14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	0,5	0,3	0,2	—	1,0	2,1	1,6	2,6	1,5	2,4	1,1	1,2	1,2
18	0,4	0,7	0,5	0,7	0,7	0,3	0,5	0,4	0,3	0,4	0,8	0,5	0,5
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	0,5	1,5	1,0	0,3	0,4	0,9	0,2	0,9	1,3	1,0	0,7	0,5	0,8
30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
35	1,5	2,7	1,4	1,7	1,8	1,3	0,9	1,5	1,1	1,2	1,9	1,3	1,5
50	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
80	0,8	1,9	0,5	0,7	0,4	0,5	0,4	0,4	0,6	0,5	0,8	0,8	0,7
100	0,1	—	0,1	0,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
800	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	—	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL (1).....	22,5	37,7	19,1	24,9	26,4	22,3	22,1	21,2	24,3	25,7	26,1	24,9	24,8

NOTA: Se excluyen las coberturas sobre operaciones diferidas y regímenes especiales.

Promedio mensual	1958	US\$	15,3
"	1956	"	15,2
"	1960	"	23,8
"	1961	"	27,8
"	1962	"	19,8
"	1963	"	20,3
"	1964	"	23,3

(1) Corresponde a las cifras de la columna C y J del cuadro anterior «CoBERTURAS sobre registros de Importación».

COBERTURAS DE REGIMENES ESPECIALES (*)

(En miles de dólares)

MESES	DFL 266 Industria Pesquera		Ley N.º 14.824 Arica		Ley N.º 12.937 Pitagua, Iquique, Taltal y Chañaral		Ley N.º 13.305 Art. 256 Antofagasta		Ley N.º 12.858 Tarapacá y Antofagasta		Ley N.º 12.008 Chilcoé, Aysen y Magallanes		TOTAL (1)	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Enero	—	58	758	770	514	630	78	594	1.022	833	723	614	3.095	3.498
Febrero	—	47	1.457	1.875	344	907	409	218	833	953	506	949	3.549	4.935
Marzo	—	72	1.363	1.342	376	653	159	420	445	1.060	1.129	1.385	3.472	4.932
Abril	—	69	1.190	932	279	702	105	35	542	1.514	567	1.172	2.633	4.444
Mayo	—	142	1.162	1.845	515	628	33	322	204	1.040	505	1.031	2.419	5.011
Subtotal..	—	388	5.930	6.767	2.028	3.520	784	1.604	3.046	5.400	3.430	5.142	15.218	22.821
Junio	—	—	1.198	—	347	—	428	—	206	—	1.012	—	3.191	—
Julio	—	—	1.347	—	757	—	326	—	167	—	1.032	—	3.629	—
Agosto	—	—	1.537	—	456	—	123	—	1.954	—	882	—	4.952	—
Septiembre ..	—	—	1.147	—	682	—	566	—	131	—	1.220	—	3.746	—
Octubre	—	—	1.055	—	827	—	144	—	1.317	—	1.457	—	4.800	—
Noviembre ..	—	—	621	—	384	—	44	—	780	—	822	—	2.651	—
Diciembre ..	—	—	1.349	—	673	—	239	—	916	—	635	—	3.812	—
TOTAL...	—	—	14.184	—	6.154	—	2.654	—	8.517	—	10.490	—	41.999	—

NOTA: No se incluyen las operaciones con cobertura diferida.

(*) Cifras provisionales.

(1) Corresponde a las cifras de las columnas D y K del cuadro de la página anterior «Coberturas sobre registros de importación».

COBERTURAS DE IMPORTACION POR SECTORES (*)

(En miles de dólares)

FECHAS	REGIMEN NORMAL		REGIMENES ESPECIALES		TOTAL (1)	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL (2)	
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Régimen normal		Regimenes especiales			
						Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		
1960.....											
1961.....											
1962.....											
1963 Mayo.....	2.268	19.679	149	3.899	25.995	186	1.898	—	102	2.180	
Junio.....	2.912	14.845	238	6.857	23.852	1.140	1.889	—	99	3.134	
Julio.....	6.974	19.296	65	4.488	30.822	827	1.986	—	39	2.851	
Agosto.....	3.141	17.992	91	6.394	27.618	1.460	2.223	—	114	3.797	
Septiembre ..	1.899	16.253	86	4.915	23.183	23	1.836	1	117	1.977	
Octubre.....	1.686	18.214	63	6.635	24.598	2.358	636	—	109	3.101	
Noviembre ..	1.944	17.193	24	5.609	24.770	667	1.750	—	—	2.417	
Diciembre ..	1.957	16.713	53	4.937	23.660	951	1.657	—	85	2.693	
TOTAL.....	31.979	211.110	1.162	57.585	361.836	10.240	19.655	1	958	30.884	
1964 Enero.....	4.591	24.335	17	3.078	32.021	127	760	—	—	2.188	
Febrero.....	2.849	15.328	39	3.510	21.726	251	1.692	—	67	2.010	
Marzo.....	3.773	17.584	26	3.446	24.829	49	1.143	—	65	1.287	
Abril.....	3.080	13.952	2	2.681	19.715	122	774	—	58	964	
Mayo.....	2.909	16.400	9	2.410	21.728	339	1.456	—	269	2.064	
Junio.....	1.573	20.935	119	3.073	25.701	99	1.225	—	182	1.506	
Julio.....	3.228	34.472	61	3.567	34.023	2.493	2.116	—	186	4.795	
Agosto.....	2.617	16.455	3	3.945	26.668	189	1.725	—	72	1.988	
Septiembre ..	4.181	20.743	42	3.702	28.668	45	2.064	28	83	2.228	
Octubre.....	2.453	23.956	77	4.723	31.208	189	2.517	—	543	3.249	
Noviembre ..	2.114	20.150	27	2.625	24.916	3.687	3.943	—	89	7.719	
Diciembre ..	1.924	20.145	63	3.750	25.882	2.312	2.975	—	129	5.416	
TOTAL.....	35.292	244.455	485	41.513	321.745	9.963	22.390	28	1.785	34.193	
1965 Enero.....	2.148	19.086	32	3.467	24.733	835	2.450	—	298	3.493	
Febrero.....	2.427	21.906	208	4.728	29.209	2.428	1.474	—	192	4.094	
Marzo.....	3.516	22.199	74	4.858	30.647	164	1.740	—	23	1.927	
Abril.....	2.634	23.510	117	4.326	30.587	188	2.423	—	132	2.743	
Mayo.....	3.030	21.845	20	4.989	29.887	158	1.162	5	181	1.508	

(*) Cifras provisionales.

(1) Corresponde a las cifras de las columnas E y L del cuadro de la página anterior «Coberturas sobre registros de importación».

(2) Columnas F y M del mismo cuadro.
Nota: A contar de 1965, las operaciones de la «Industria Pesquera» se imputan a «Regimenes Especiales».

COBERTURA DE LAS PRINCIPALES MERCADERIAS AL 30 DE MAYO DE 1965 (1)

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares
I. Productos de la Minería.	
Alenciones ferricas.....	
Aluminio en lingotes o granalla.....	106.861
Estaño en lingotes.....	821.070
Zinc en lingotes.....	717.393
Plomo en lingotes 99,95% o mayor pureza.....	216.342
Arcillas y tierras para filtrar.....	655.651
Dolomita cruda o calcinada.....	70.060
Magnesita.....	443.930
Carbón bituminoso.....	126.979
Petróleo crudo para refinar.....	837.892
	3.755.578
II. Productos naturales de Aguas y Bosques	
Caucho natural sintético, látex y recortes de caucho.....	2.186.721
Caucho regenerado.....	54.480
Caucho en bruto.....	226.345
III. Productos del Reino Animal.	
Aves.....	51.893
Bovinos.....	336.718
Vacuunos en pie para matadero.....	2.606.753
IV. Productos de la Agricultura.	
Semillas de cereales, de chacarera, de forraje y de hortalizas.....	
Ayos.....	56.820
Arroz.....	1.793.376
Trigo.....	87.859
Cebada.....	61.049
Café en granos.....	83.778
Té a granel.....	949.423
Algodón en rama.....	74.892
Fibras de yute.....	71.334
Tabaco en bruto.....	576.236
V. Industrias Alimenticias.	
Grasa anhidra de leche para plantas recombinadoras de leche pasteurizada.....	306.310
Manteca de cerdo.....	231.319
Leche en polvo.....	69.632
Mantequilla.....	825.097
Acete crudo de origen vegetal para la fabricación de acete comestible.....	889.267
Acete refinado de soya.....	91.511
Acete refinado.....	683.681
Otras conservas y alimentos preparados.....	111.176
Azúcar refinada blanca.....	987.789
VIII. Industrias Textiles.	
Fibra cortada de acetato, nylon o similares.....	95.543
Hilados de goma.....	90.666
Hilados de seda artificial de acetato.....	89.362
Hilados de nylon o similares.....	169.889
Cuerdas de algodón y fibras artificiales para la fabricación de neumáticos.....	1.452.684
Jarcias de fibra manilla.....	66.770
Jarcias de fibras sintéticas.....	55.491
Otros tejidos.....	226.641
Sacos agrícolas e industriales para envases de productos de importación para que entren al país exclusivamente bajo el régimen de admisión temporal.....	62.033
Sacos de yute en general.....	1.080.683
Otros artículos de vestuario.....	176.639
IX. Productos Químicos.	
Acetiles esenciales simples.....	422.244
Aditivos para aceites lubricantes y gasolinas en envases superiores a 50 litros.....	71.139
Azúfre.....	250.154

MERCADERIAS	Dólares
Calulosa pasta mecánica.....	
Cenizas de soda livianas.....	879.352
Curtientes sintéticos.....	153.071
Herbicidas, fungicidas o insecticidas para uso agrícola.....	234.537
Materias primas básicas en polvo, laminillas o gránulos para la industria plástica.....	1.212.572
Oxidos metálicos secos para electrodos.....	1.859.842
Plomo tetraóxido.....	75.346
Poliestireno alto impacto.....	75.110
Productos químicos no especificados.....	131.167
Reactivos para concentrados de minerales, no mayores de 1 kg. o de un litro.....	4.272.737
Soda cáustica sólida.....	94.368
Antibióticos, sus sales y combinaciones a granel, en sustancias excepto cloramfenicol.....	80.176
Eritromicinas en sustancias, soluciones, grageas o inyectables.....	252.741
Mercas de drogas o productos químicos en envases de capacidad superior a 5 kg. destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas.....	397.139
Penicilinas solubles.....	54.373
Tetraciclinas, sus sales y derivados en sustancia, grageas e inyectables y cápsulas.....	188.918
Corticinas, hidro corticinas y sus derivados.....	66.605
Drogas sintéticas o naturales para uso medicinal, humano o animal.....	567.409
Estreptoquinasa, estreptodornasa, varidas.....	80.383
Materias primas para abonos.....	1.894.096
Superfosfato, triple fosfato bicálcico y acetato thomson.....	75.952
Petróleo.....	204.518
Petróleo.....	4.080.845
Asfalto artificial.....	144.970
Asfaltos líquidos o diluidos en petróleo a granel.....	1.717.950
Gomas y resinas.....	205.800
Grasas lubricantes.....	54.662
Extratos.....	445.541
Parafina sólida.....	172.924
Petróleo diesel o fuel oil.....	959.845
Otros betunes, resinas, grasas y aceites industriales.....	609.489
Alcohol metílico.....	1.901.601
Amilinas no especificadas.....	82.539
Colorantes y pigmentos.....	83.080
Dióxido de titanio.....	552.136
Mercas de madre de caucho.....	210.766
Negro d bueno.....	597.876
Tiats para diarios.....	198.845
	407.821
	95.278
X. Industria Metalúrgica.	
Aceros especiales en todas sus formas.....	131.636
Aceros silíceos de menos de 1,8 watta por kilogramo de pérdida.....	69.810
Flejes, planchas, barras y perfiles de acero inoxidable.....	201.830
Otros perfiles de hierro o de acero.....	112.358
Otras planchas de hierro o de acero.....	220.451
Fleje o lámina de aluminio flexible, elástica pintada para persianas venecianas de 50 mm. de ancho por 0,27 mm. de espesor.....	62.638
Alambre de acero para la fabricación de neumáticos de 0,37 pulgada de diámetro recubierto de zinc y cobre.....	64.322
Cables y jarcias de alambre de acero negro o galvanizado con o sin alma de cádmio.....	154.236
Cadenas forjadas o soldadas.....	56.142
Cañerías y tubos de acero con o sin costura con o sin galvanizado u otros recubrimientos, de fino extrapesado u doble extrapesado de especificaciones api 5L y Astm.....	78.613
Cilindros o tubos para gases a presión de más de 40 kgs. cm ² con sus válvulas e instrumentos de control.....	87.512
Cojinetes, descansos y rodamientos y sus repuestos.....	926.743
Fittings de fierro negro y galvanizado.....	56.823
Hojas de afeitar.....	96.053

(1) Cifras provisionales

Nota: Incluye consignaciones e importaciones por puertos libres.

COBERTURA DE LAS PRINCIPALES MERCADERIAS AL 30 DE MAYO DE 1965 (1)

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares	MERCADERIAS	Dólares
Quemadores de gas del sistema de placas refractorias catalíticas y sus placas de repuestos.....	53,654	Ampolletas de gas de mercurio sodio etc. sin filamentos incandescentes para funcionamiento con ballast superiores a 80 watts.....	57,407
Reductores para salida de gases licuados derivados del petróleo, con conexión a presión	151,182	Aparatos y sus piezas no especificadas para la interrupción de la corriente de uso industrial.....	84,517
Otros artefactos de hierro, acero u otros metales.....	260,355	Electrodos de grafito.....	57,114
		Cascos y casquetes.....	84,112
		Filamentos de tungsteno.....	78,696
		Medidores eléctricos.....	61,175
		Pilas eléctricas, acumuladores y sus piezas	62,937
		Pilas secas cilíndricas para lámparas eléctricas de 1.5 v. y dimensiones comprendidas entre 30 y 34 mm. de diámetro y entre 56 y 60 mm. de alto.....	59,151
		Repuestos para máquinas y aparatos eléctricos.....	136,626
XI. Maquinarias, Útiles y Herramientas			
Perforadoras para minas.....	93,965		
Puntas duras para perforar.....	70,216		
Repuestos y accesorios para la minería.....	875,410		
Otras máquinas, aparatos, útiles y herramientas para la minería.....	198,888		
Cosechadoras automáticas y cosechadoras de tracción con o sin motor.....	155,771		
Pulverizadoras para insecticidas y fungicidas	83,316		
Sembradoras y plantadoras.....	53,235		
Trituradoras de forraje.....	51,730		
Repuestos y accesorios para la agricultura.....	394,284		
Ascensores y sus accesorios.....	55,439		
Paños mecánicos.....	109,113		
Equipos y maquinarias para la industria.....	2,088,817		
Equipos, maquinarias y repuestos para la industria pesquera.....	375,311		
Compresoras de más de 10 Hp. y cabezales para las mismas.....	191,598		
Prensas hidráulicas, excéntricas y de fricción	39,760		
Soldadoras eléctricas, rotativas y rectificadoras.....	54,089		
Herramientas.....	527,246		
Bombas de pozos profundos con motor en la superficie.....	59,983		
Bombas y grupos de motobombas no especificados para líquidos y sólidos.....	99,813		
Cadenas de transmisión.....	56,072		
Equipos, maquinarias, materiales y repuestos para la exploración, perforación, producción y refinación del petróleo.....	534,271		
Equipos, máquinas, grúas, trolleys y carretillas para carga y descarga y armaje de mercaderías.....	159,397		
Equipos, máquinas y aparatos destinados a la electrificación del país.....	104,485		
Equipos y elementos y sus repuestos para instalaciones de plantas de almacenamiento de combustibles derivados del petróleo	77,874		
Equipos y útiles de protección para el trabajo, excepto cascos.....	97,985		
Máquinas de coser domésticas de sobremesa o portátiles, cabezales completos para máquinas de coser domésticas.....	263,768		
Piedras empuñadas.....	152,389		
Piezas de motocompresores de refrigeración hasta 1.5 hp. excepto caja y tapa.....	118,675		
Repuestos para equipos, máquinas, grúas trolleys y carretillas para carga y descarga y armaje de mercaderías.....	174,835		
Repuestos para equipos, máquinas y elementos para la industria de la construcción.....	849,091		
Repuestos para herramientas.....	81,643		
Repuestos y accesorios para la industria.....	4,926,127		
Unidades abiertas y compresoras para refrigeración industrial y comercial desde un cuarto Hp.....	151,938		
Unidades selladas para refrigeración doméstica.....	265,100		
Unidades selladas de refrigeración o aire acondicionado de 3/4 Hp o más.....	56,792		
Correas transportadoras y correas planas de transmisión.....	192,215		
Grupos electrógenos.....	121,608		
Motores de explosión y de combustión interna.....	659,668		
Motores eléctricos no especificados.....	86,317		
Pistones.....	66,932		
Repuestos para motores a explosión y de combustión interna.....	2,306,558		
Repuestos para motores eléctricos.....	74,921		
Repuestos para turbinas a vapor o agua.....	89,195		
		XII. Materiales y Útiles para el Transporte.	
		Material ferroviario y sus repuestos.....	203,187
		Barcos para la industria pesquera.....	91,397
		Piezas y partes para la construcción de barcos pesqueros.....	100,676
		Instrumentos y elementos necesarios para la seguridad de la navegación.....	111,372
		Automóviles destinados al servicio público taxis.....	68,102
		Automóviles y station wagons propiamente tales de cualquier tipo, con capacidad hasta nueve personas sentadas.....	197,152
		Aviones para la aviación civil.....	55,715
		Balistas para frenos en cualquier forma.....	65,800
		Buses carrozados para el transporte de 15 o más pasajeros sentados excluido el conductor.....	67,818
		Camiones carrozados de cualquier tipo con capacidad de más de 1,500 kgs de carga útil.....	140,182
		Camiones provistos de carrocerías de características especiales para realizar faenas mineras de construcción los destinados al transporte de gas licuado y los camiones frigoríficos.....	363,923
		Camionetas con cabina y caja pick-up con capacidad hasta 750 kgs. inclusive de carga útil.....	214,983
		Chassis para camiones armados o desarmados con capacidad para más de 1,500 kgs. de carga útil.....	247,246
		Equipos de asco municipal y sus repuestos	134,719
		Furgones de hasta 750 kgs. de carga útil.....	133,743
		Neumáticos con malla de acero para camiones, buses, remolques, carros de arrastre y maquinarias.....	213,832
		Neumáticos y cámaras para automóviles, camiones, remolques, carros de arrastre y maquinarias.....	643,999
		Neumáticos y cámaras para tractores.....	146,476
		Piezas y partes para vehículos motorizados	2,701,226
		Repuestos para vehículos motorizados.....	2,345,895
		Separadores plásticos para baterías.....	78,161
		Tractores a oruga.....	138,292
		Tractores a ruedas.....	379,263
		XIII. Manufacturas Varias.	
		Asbesto en fibras.....	389,453
		Fraques de vidrios para la industria farmacéutica.....	112,221
		Ladrillos refractarios básicos, magnésita, cromita, forasterita, cromo, magnesita, etc. y los materiales para sus morteros.....	590,621
		Otras cerámicas, vidrierías y tierras y piedras manufacturadas.....	99,711

(1) Cifras provisionales.

COBERTURA DE LAS PRINCIPALES MERCADERIAS AL 30 DE AYO DE 1965 (1)

(Totales acumulados en dólares)

MERCADERIAS	Dólares	MERCADERIAS	Dólares
Filtros de acetato para la fabricación de cigarrillos.....	210.127	Chasis para camiones armados o desarmados, con capacidad para más de 1.500 kgs. de carga útil.....	158.536
Otras manufacturas de goma, caucho, celuloide y sus similares.....	86.018	Equinos de aseo municipal y sus repuestos	76.713
Papeles para máquinas reproductoras de documentos.....	52.571	Tractores a ruedas.....	153.418
Papel satinado especial para revistas.....	531.809	Aparatos para rayos X.....	183.548
Otros papeles y cartones.....	87.626	Máquinas, aparatos y sus repuestos, herramientas y útiles para la ciencia médica y veterinaria.....	75.216
Libros científicos, técnicos y culturales.....	604.327	Máquinas eléctricas y electrónicas, de contabilidad y estadística.....	94.837
Libros no especificados.....	136.759	Transmisores, receptores y material telefónico y telegráfico en general.....	64.911
Revistas.....	146.748	Materiales para construcción.....	957.968
Revistas científicas y técnicas.....	105.291	Redes para pesca industrial.....	109.981
Relojes de bolsillo, de pulsera y despertadores.....	144.476		63.728
Aparatos para rayos X.....	115.554		
Aparato, útiles y herramientas para laboratorios de análisis de ciencias y de industria.....	297.331		
Equipos, aparatos e instrumentos de medición y control de temperaturas, presiones, humedad, gases, velocidad, trabajos y otras aplicaciones similares.....	328.904	Total incluso mercaderías no detalladas (*) (enero-mayo).....	1965 86.228.495
Máquinas, aparatos y sus repuestos, herramientas y útiles para la ciencia médica y veterinaria.....	379.136		1964 77.512.894
Máquinas, aparatos y sus repuestos, útiles y materiales para uso dental.....	102.891		1963 87.060.447
Máquinas eléctricas y electrónicas de contabilidad y de estadística.....	69.473		
Máquinas registradoras de escribir, de calcular, de contabilidad y de estadísticas.....	136.271		
Películas cinematográficas y sus materiales de propaganda.....	166.323		
Piezas y partes para receptores radio-telefónicos.....	308.771		
Piezas y partes para armaduras de radios-televisores y grabadores de cinta.....	432.116		
Piezas y partes para máquinas oficina.....	414.712		
Piezas y películas fotográficas.....	83.347		
Repuestos para aparatos de rayos X.....	255.497		
Transmisores, receptores y material telefónico y telegráfico en general.....	187.968		
Redes para pesca industrial.....	889.729		
Otros artículos y manufacturas diversas.....	222.925		
		ZONA DE LIBRE COMERCIO	
		Vacunos para el consumo.....	9.363.646
		Carnes de vacuno fresca, enfiada, refrigerada.....	2.302.152
		Carnes de vacuno congelado.....	52.521
		Carnes de ovino frescas, enfiada y refrigerada.....	119.497
		Mantecquilla.....	413.115
		Plátanos frescos.....	1.137.962
		Ananás frescos o secos con cáscaras o sin ellas.....	63.228
		Café crudo en granos.....	1.109.317
		Té a granel en cajas o envases de contenido mayor de 5 kilos.....	862.174
		Yerba mate elaborada.....	631.775
		Grasa derretida o manteca de cerdo.....	149.057
		Sebos fundidos de bovinos no comestibles.....	70.082
		Sebos fundidos de bovinos, sólo comestibles.....	11.536.389
		Los demás azúcares en bruto.....	92.719
		Cacao en grano entero o partido crudo.....	
		Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao.....	103.078
		Bióxido de titanio, óxido titánico, anhídrido titánico.....	82.257
		Extracto de quebracho.....	493.927
		Aceites esenciales de bergamota o lima.....	158.151
		Preparados antidetonantes, antioxidantes, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, aditivos, anticorrosivos y otros aditivos, preparados similares para aceites minerales.....	78.343
		Piales en bruto de de bovinos con pelos.....	1.714.623
		Libros técnicos, científicos y de enseñanza	231.729
		Otros libros, excepto en presentación de lujo	371.807
		Lanas lavadas, desgrasadas, o carbonizadas de finura 48 S. o inferior tipo Lincoln.....	169.889
		Topa de lana, solamente de finura 60 s. o más de tipo Bradford, y solamente de finura inferior a 48 s. tipo Lincoln.....	2.155.887
		Alambres en bruto, al pasar.....	9.567.399
		Otros tejidos afiligrado o incluso impregnado, o recubierto y máquinas de papel u otros usos técnicos.....	84.969
		Cables de acero.....	78.794
		Zinc en bruto y sus aleaciones en lingotes o panes.....	415.748
		Hojas de afeitar.....	58.327
		Ascensores de pasajeros, sin cabina ni contrapeso.....	246.490
		Máquinas de coser de uso doméstico.....	494.804
		Torno paralelo universal mecánico.....	173.231
		Acete de palma en bruto.....	159.615
		Los demás aceites de almendra.....	87.290
		en bruto.....	
		Total incluso mercaderías no detalladas	43.913.447

(*) En este total se incluye el régimen general y las coberturas diferidas (sin leyes especiales).

(1) Cifras provisionales.

**COMPROMISOS DE COBERTURAS DIFERIDAS
POR AÑO DE VENCIMIENTO**

(Al 31 de mayo de 1965)

(En dólares)

FECHAS	Sector público	Sector privado	Total
1962	2.603.443	372.440	2.975.883
1963	2.899.080	875.946	3.775.026
1964	7.277.920	3.415.102	10.693.022
1965	16.576.232	20.679.527	37.255.759
1966	15.910.778	22.965.471	38.826.249
1967	14.237.975	17.298.536	31.536.511
1968	12.512.237	13.677.350	26.219.607
1969	15.705.970	9.833.032	25.538.902
1970	6.810.938	5.741.574	12.552.512
1971	3.903.496	2.621.407	6.524.903
1972	2.156.811	2.154.926	4.311.737
1973	1.480.446	1.675.198	3.155.644
1974	682.025	1.415.658	1.997.683
1975	276.893	1.403.200	1.680.093
1976	—	1.403.200	1.403.200
1977	—	1.403.200	1.403.200
TOTALES	101.974.134	107.935.767	209.909.951

**RETORNOS DE EXPORTACIÓN EFECTUADOS EN EL
PERIODO ENERO - ABRIL**

(En dólares)

DETALLE	Enero-mayo	Enero-mayo
	1964	1965
GRAN MINERIA	61.584.764	84.039.072
COBRE	57.526.116	76.201.895
Costo de producción	44.174.257	49.965.541
Tributación	13.351.859	26.237.274
SALITRE	3.507.948	7.036.217
Costo de producción	3.507.948	7.036.217
HIERRO	850.000	800.000
Costo de producción	850.000	800.000
MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA	43.259.726	67.390.251
Cobre minerales	22.734.940	32.817.068
Hierro minerales	19.405.433	22.413.051
Otros minerales	1.118.853	2.160.132
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL MAR	17.283.578	12.289.622
PRODUCTOS INDUSTRIALES	15.036.741	24.513.713
TOTALES	137.463.710	178.237.638

MONTO DE RETORNOS EFECTUADOS

(En miles de dólares)

DETALLE	1964		1965	
	Mayo	Enero-mayo	Mayo	Enero-mayo
GRAN MINERIA	7.904	61.384	12.813	84.039
Cobre	7.103	57.526	10.707	76.203
Hierro	—	850	350	800
Salitre y yodo	801	3.508	1.756	7.036
MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA	8.341	43.259	14.072	67.390
Cobre	4.449	22.735	9.595	32.817
Hierro	3.502	19.405	3.802	22.413
Otros	392	1.119	635	2.160
AGROPECUARIOS Y DEL MAR	4.717	12.281	3.331	12.289
INDUSTRIALES	4.967	15.036	6.530	24.514
TOTALES	25.431	132.463	36.709	178.233

MONTO POR MESES	1964	1965
	Enero	22.487
Febrero	27.593	27.632
Marzo	30.158	31.562
Abril	26.794	83.276
Mayo	25.431	36.709
Subtotal	132.433	178.233
Junio	64.223	—
Julio	44.304	—
Agosto	27.959	—
Septiembre	44.690	—
Octubre	35.455	—
Noviembre	23.880	—
Diciembre	76.466	—
Subtotal	251.853	—
TOTALES	438.546	—

Nota: Compra a futuro pactada en el mes de abril US\$ 16.955.
Compra a futuro vencida en el mes de abril US\$ 21.004.

TOTAL DE RETENCIONES

al 31 de mayo de 1965

CATEGORIAS		Monto	CATEGORIAS		Monto
RETENCIONES EN BONOS					
TOTAL al 31 - 12 - 64		US\$ 28.701.546	31	del valor CIF	45.164
30 - 4 - 65		20.054.475	32	id	858.446
A 10% del valor CIF		1.913.328	33	id	1.564
50% id		946.354	42	id	256.929
B 100% id		6.711.430	48	id	1.410.204
C 200% id		6.395.594	51	id	2.392
D 1000% id		55.680	56	id	1.136
Total		US\$ 16.022.326	60	id	162.523
			62	id	47.355
			63	id	459
			65	id	1.902.365
			70	id	550
			71	id	54.432
			76,5	id	472.311
			80	id	6.303
			90	id	179.267
			93	id	2.108.401
			97,5	id	1.974
			100	id	1.455
			101	id	284.228
			105	id	22.723
			110	id	104
			112	id	1.938.381
			120	id	355.967
			135	id	170
			150	id	45.856
			160	id	12.157
			165	id	292.730
			108	id	4.611
			165	id	106
			200	id	671
			202,5	id	2.494
			212	id	69
			240	id	24.055
			260	id	2.626
			300	id	103.987
			350	id	4.165
			360	id	169.016
			400	id	2.197
			10.000	id	4.969
			3	TOTAL	135
					E* 22.830.647

COBERTURAS EFECTUADAS EN EL PERIODO 1º. DE ENERO AL 31 MAYO DE 1965

(En miles de dólares)

DETALLE	Régimen general	Zona Libre Comercio	Ley N.º 14.824 Libre Comercio	Ley N.º 12.937 Plasag. Iquique, Taltal y Chañaral	Ley N.º 13.305 Antofagasta	Ley N.º 12.858 Tarapacá y Antofagasta	Ley N.º 12.008 Chiloé	Ley N.º 12.008 Aysen	Ley N.º 12.008 Magallanes	DFL 266 Pesqueras
Bienes de consumo										
Materias primas	20.650	13.251	399	272	85	—	117	3	112	2
Combustibles y lubricantes	9.274	103	289	168	146	—	1	2	76	110
Productos alimenticios	3.628	30.328	232	4	—	5.400	112	39	601	—
Productos químicos y farmacéuticos	8.296	153	177	58	372	—	1	34	75	—
Vehículos motorizados y repuestos	1.955	—	2.752	75	27	—	37	53	520	1
Otros prod. manufacturados	10.854	4.329	1.395	630	100	—	288	124	1.911	25
Bienes de capital - Maquinarias, aparatos, útiles y herramientas										
Agricultura	680	—	6	5	—	—	0	—	45	—
Industria	5.679	729	869	1.230	93	—	60	13	229	122
Minería	366	1	10	24	69	—	—	—	—	—
Repuestos para aparatos, útiles y herramientas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultura	344	—	1	1	—	—	—	—	48	—
Industria	8.840	—	278	346	77	—	2	—	74	31
Minería	557	—	—	46	296	—	—	—	10	—
Elementos para transporte										
Aéreo	270	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ferrovial	238	—	—	0	0	—	—	—	6	84
Marítimo	261	—	40	179	7	—	2	4	399	13
Terrestre	1.511	4	319	481	332	—	86	78	—	—
TOTALES	73.404	48.899	6.767	3.519	1.603	5.400	705	350	4.086	388

NOTA: Se excluyen las operaciones con cobertura diferida.

II. ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCION

A.—AGRICULTURA

PRINCIPALES RUBROS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Fuente: Departamento de Economía Agraria

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)						COSECHAS (Miles de quintales)					
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1959	1960	1961	1962	1963	1964
						(*)						(*)
Cereales:												
Trigo	889	838	849	843	852	850	11.686	11.158	11.234	10.715	12.748	13.044
Avena	108	108	113	115	109	113	1.109	1.111	1.324	1.105	1.337	1.326
Cebada	67	65	66	66	73	72	1.024	1.196	1.047	1.137	1.160	1.357
Centeno	11	10	12	12	15	14	85	83	106	106	125	167
Arroz	40	40	29	33	33	30	940	1.108	1.087	829	843	870
Chucras:												
Mais	75	74	74	72	75	73	1.592	1.460	1.444	1.539	1.513	1.840
Frijoles	95	94	95	94	89	87	549	859	909	938	847	997
Lentejas	37	35	31	31	34	34	174	204	190	166	158	202
Arvejas	17	17	17	17	13	15	92	84	93	100	101	83
Garbanos	11	11	11	11	11	13	48	41	50	53	49	59
Papas	85	92	87	85	80	85	6.095	6.636	6.037	7.261	5.074	7.978
Cebollas	5	5	4	5	5	5	918	1.292	1.231	1.013	1.401	1.142
Ajos	2	2	1	2	2	2	78	93	99	82	86	100
Prod. Industriales:												
Retarraga asarina	19	8	13	17	17	18	3.742	5.212	2.391	3.306	6.852	7.008
Maravilla	44	31	30	32	32	32	554	513	317	320	395	468
Raps	36	29	30	42	44	48	179	339	358	286	507	487

(*) Cifras provisionales.

B.—MINERIA

INDICE DE PRODUCCION MINERA (1)

1957 = 100

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHA	Minerales metálicos								Minerales no metálicos						INDICE GENERAL		
	Cobre	Molibdeno	Plomo	Zinc	Mercurio	Oro	Plata	Hierro	Mang.	Indice del grupo	Salitre	Yodo	Carbonato de Ca.	Carbón		Petróleo	Indice del grupo
1957	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1958	96	96	113	60	493	86	106	122	70	98	98	79	142	95	128	104	99
1959	114	172	82	50	296	71	117	151	72	116	97	127	145	91	148	107	114
1960	111	138	87	51	424	66	100	196	69	122	85	175	143	85	214	113	120
1961	115	137	72	8	223	60	130	227	69	117	71	132	157	71	167	93	112
1962	123	182	50	18	117	69	112	263	76	132	84	156	133	90	270	124	131
1963	124	217	41	24	91	91	150	276	86	136	87	154	134	83	305	130	138
1964 (*)	130	288	38	37	47	84	168	333	35	145	90	154	182	88	316	133	142
1964 (*)																	
Marzo	116	157	42	57	14	78	158	281	57	127	90	115	194	82	317	133	128
Abril	140	183	6	11	39	107	142	311	44	151	89	120	193	89	314	133	147
Mayo	125	244	82	69	11	87	146	280	26	137	83	134	162	79	317	127	135
Junio	133	222	6	—	—	92	158	320	34	147	86	143	171	91	315	132	143
Julio	123	285	102	81	23	66	142	339	35	139	86	134	201	100	323	137	149
Agosto	141	317	14	—	—	92	158	320	34	147	86	134	201	100	323	137	149
Septiembre	112	263	57	58	51	83	207	434	30	152	86	155	114	89	318	130	147
Octubre	139	360	14	1	35	81	209	439	20	127	81	158	150	74	309	124	158
Noviembre	138	456	79	92	175	87	185	451	14	163	97	157	200	93	312	135	156
Diciembre	154	498	20	—	135	95	197	382	23	172	103	206	229	97	318	148	167
1965 (*)																	
Enero	134	258	—	—	286	83	169	419	15	—	93	169	238	88	309	132	—
Febrero	136	334	—	—	1.484	74	166	457	12	—	87	179	163	83	279	120	—
Marzo	130	269	—	—	1.077	69	164	469	16	—	94	257	179	88	305	133	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	209	—	85	203	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	—	—	309	—	—

(1) Ver boletín N.º 426, agosto de 1963, página 959. (*) Cifras provisionales

PRODUCCION DE PETROLEO

Fuente: ENAP

PERIODOS	Pozos perforados		PRODUCCION (M3)		
	N.º	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1955.....	58	118.8	409.697		466.428
1956.....	63	125.0	563.142		587.159
1957.....	98	148.5	689.499		796.415
1958.....	74	150.6	885.196		1.335.943
1959.....	90	189.1	1.140.604		1.815.261
1960.....	56	125.4	1.472.703		2.193.811
1961.....	85	168.5	1.472.703		2.548.778
1962.....	111	234.7	1.868.465		3.559.602
1963.....	94	192.6	2.099.549		5.155.458
1964.....	98	213.5	2.176.003		6.301.334
1964					
Mayo.....	8	15.1	182.258	900.250	547.666
Junio.....	9	16.7	181.154	1.081.404	630.596
Julio.....	9	21.0	185.497	1.266.901	643.888
Agosto.....	8	16.5	182.929	1.449.830	639.896
Septiembre.....	9	19.5	177.672	1.627.502	618.475
Octubre.....	5	12.1	186.155	1.813.651	537.077
Noviembre.....	8	14.0	179.493	1.993.154	518.794
Diciembre.....	4	12.6	182.849	2.176.003	553.280
1965					
Enero.....	5	11.0	179.074	179.074	522.235
Febrero.....	5	12.7	161.619	340.693	464.578
Marzo.....	6	11.1	176.868	517.556	520.071
Abril.....	4	6.9	117.575	635.132	359.824
Mayo.....	7	14.0	178.915	814.047	548.591

PRECIOS DEL COBRE Y DEL SALITRE

(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico y en dólares por tonelada corta de salitre)

FECHAS	C O B R E					SALI- TRE (EE. U.)
	Nueva York (1)	Grandes Productores Norte- americano base consumidor (2)	Holsa de Londres (vende- dor) standard A (1)	Bélgica FAS Amber- leu (3)		
	Consumo interno base refinería	Consumo extr. puerto refinero				
1955....	37.491	39.114	37.522	44.034	39.580	51.2
1956....	41.818	40.434	41.992	41.155	41.070	50.8
1957....	22.576	27.157	30.183	27.461	28.450	49.0
1958....	25.764	24.123	26.310	24.731	25.160	45.9
1959....	31.182	28.892	30.991	29.851	29.545	46.0
1960....	32.053	29.894	32.338	30.773	30.011	48.0
1961....	29.921	27.919	30.296	28.712	29.257	48.0
1962....	30.600	28.514	31.000	29.264	29.257	48.0
1963....	30.600	28.412	31.000	29.290	29.257	48.0
1964....	31.982	31.019	32.500	43.966	33.471	48.0
1964						
Mayo....	31.600	29.670	32.000	37.572	33.450	48.0
Junio....	31.600	29.830	32.000	36.660	33.450	48.0
Julio....	31.600	29.960	32.000	38.735	33.450	48.0
Agosto....	31.600	32.476	32.000	45.331	34.100	48.0
Sept....	32.230	32.694	32.000	52.710	35.500	48.0
Oct....	33.607	34.141	35.000	61.013	35.500	48.0
Nov....	33.664	34.192	35.000	63.521	35.500	48.0
Dic....	33.722	33.316	35.000	67.346	35.500	48.0
1965						
Enero....	33.600	33.378	35.000	45.395	35.500	48.0
Febrero....	33.600	32.994	35.000	53.516	35.500	48.0
Marzo....	33.600	33.191	35.000	56.122	35.500	48.0
Abril....	33.600	33.223	35.000	61.156	35.500	—
Mayo....	35.454	35.993	36.000	62.530	36.930	—

Fuentes: (1) E&M; (2) Departamento del Cobre; (3) The Metal Bulletin; (4) IFS.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE SALITRE Y YODO

Fuente: Dirección de Estadística y Censos, Servicio de Minas del Estado y Superintendencia de Aduanas

FECHAS	S A L I T R E				Y O D O			
	Producción (tons. brutas)	Producción acumulada	Exportación (tons. brutas)	Exportación acumulada	Producción (kg. netos)	Producción acumulada	Exportación (brutos (1))	Exportación acumulada
1955.....	1.640.219		1.325.573		1.114.337		946.366	
1956.....	1.159.176		1.217.627		701.722		1.436.009	
1957.....	1.309.554		1.254.574		1.402.170		1.409.157	
1959.....	1.280.065		1.185.513		1.108.351		1.543.624	
1960.....	1.265.862		1.134.439		1.776.430		1.509.375	
1965	930.305		778.848		1.855.381		1.966.883	
1961.....	1.110.405		1.092.487		2.451.613		2.312.350	
1962.....	1.102.542		912.497		2.189.393		2.277.823	
1963.....	1.135.872		895.998		2.167.790		1.757.964	
1964.....	1.174.301		910.195		2.161.586		1.992.431	
1964								
Abril.....	97.272	389.830	77.608	369.704	140.220	578.181	127.531	466.763
Mayo.....	90.654	480.484	53.351	423.051	156.009	734.190	131.323	611.288
Junio.....	93.386	573.870	61.911	484.962	167.000	901.280	146.227	1.257.515
Julio.....	93.862	667.732	76.885	561.847	156.376	1.057.656	34.580	1.292.095
Agosto.....	83.872	761.604	60.792	622.639	181.397	1.239.053	202.723	1.494.818
Septiembre.....	87.923	849.527	63.517	686.156	184.548	1.423.601	63.977	1.546.795
Octubre.....	106.053	956.009	89.962	776.118	266.106	1.690.682	70.815	1.617.610
Noviembre.....	105.817	1.061.826	78.031	854.149	229.872	1.920.554	94.203	1.711.813
Diciembre.....	112.475	1.174.301	56.049	910.195	241.032	2.161.586	280.618	1.992.431
1965								
Enero.....	101.999	101.999	90.008	90.008	196.989	196.989	65.134	65.134
Febrero.....	95.031	197.030	70.947	160.955	210.766	407.755	119.277	184.411
Marzo.....	103.022	300.052	302.405	710.160
Abril.....	78.271	378.323	246.446	956.606

(1) Desde enero de 1962 en kilos netos.

PRODUCCION DE ORO Y PLATA

(En kilogramos de fino)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos,
Servicio de Minas del Estado

FECHAS	O R O (1)			P L A T A	
	Contenido en cobre blister	Oro metálico	Total (2)	Contenido en cobre blister	Total (2)
1961.....	1.514	54	1.549	58.799	67.619
1962.....	1.655	28	1.762	57.298	58.444
1963.....	1.553	62	1.642	71.291	72.652
1964.....	1.561	27	2.041	83.238	91.942
1963 Julio.....	141	6	148	6.226	6.347
Agosto.....	154	4	161	5.144	5.244
Septiembre.....	121	6	128	6.166	6.285
Octubre.....	121	6	127	6.732	6.862
Noviembre.....	90	4	96	5.443	5.548
Diciembre.....	136	4	143	8.958	8.214
1964 Enero.....	157	3	197	7.925	8.653
Febrero.....	83	5	119	5.408	5.904
Marzo.....	118	5	142	6.252	6.827
Abril.....	157	3	175	5.634	6.152
Mayo.....	131	4	182	5.786	6.318
Junio.....	140	3	173	6.286	6.864
Julio.....	99	2	169	5.987	7.017
Agosto.....	121	3	185	6.315	6.941
Septiembre.....	126	3	175	8.637	9.515
Octubre.....	131	2	170	8.948	9.769
Noviembre.....	141	2	183	7.490	8.651
Diciembre.....	157	2	171	8.660	9.331
1965 Enero.....	163	1	176	7.020	7.902
Febrero.....	142	1	156	7.154	7.750
Marzo.....	134	1	146	7.011	7.642

(1) Las cifras de este cuadro están en revisión, por lo tanto tienen carácter provisional.
(2) Incluye otras producciones no especificadas.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE MINERALES DE HIERRO

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, DEC
y Superintendencia de Aduanas

FECHAS	Producción		Exportación	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1955.....	1.711.590		1.236.648	
1956.....	3.002.233		2.071.446	
1957.....	3.081.300		3.074.005	
1958.....	3.758.815		3.637.980	
1959.....	4.649.048		4.260.588	
1960.....	6.041.313		5.191.151	
1961.....	6.986.958		6.205.546	
1962.....	8.090.188		7.245.549	
1963.....	8.595.899		7.091.984	
1964.....	9.910.001		9.113.559	
* 1964				
Marzo.....	721.136	2.230.010	589.865	1.559.649
Abril.....	799.070	3.029.080	814.578	2.374.227
Mayo.....	718.889	3.747.969	888.877	3.263.104
Junio.....	822.926	4.570.895	818.036	4.081.140
Julio.....	872.621	5.443.516	894.406	4.975.546
Agosto.....	742.450	6.185.965	864.906	5.840.453
Septiembre.....	801.135	6.987.101	825.339	6.665.792
Octubre.....	1.002.640	7.989.741	415.174	7.080.966
Noviembre.....	1.029.220	9.018.961	1.281.592	8.362.559
Diciembre.....	891.040	9.910.001	751.000	9.113.559
* 1965				
Enero.....	956.559	9.56.359	709.802	709.802
Febrero.....	1.043.858	2.000.217	832.518	1.542.320
Marzo.....	1.072.119	3.072.336

(*) Cifras provisionales.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado y DEC

FECHAS	Producción bruta	Producción bruta acumulada	Producción neta	
			Producción neta	Producción neta acumulada
1955.....	2.304.868		2.118.574	
1956.....	2.188.010		2.097.098	
1957.....	2.079.293		1.920.370	
1958.....	1.978.104		1.826.587	
1959.....	1.891.750		1.738.190	
1960.....	1.470.357		1.365.581	
1962.....	1.763.307		1.623.115	
1963.....	1.854.198		1.722.538	
1964.....	1.718.615		1.603.629	
1964.....	1.788.698		1.667.609	
1964				
Abril.....	145.242	584.939	135.772	550.306
Junio.....	135.369	720.308	126.055	676.171
Julio.....	147.993	868.301	138.490	814.561
Julio.....	170.086	1.038.387	160.244	1.120.038
Agosto.....	155.024	1.193.411	145.133	1.241.905
Septiembre.....	151.056	1.324.467	121.451	1.371.489
Octubre.....	148.542	1.473.009	136.495	1.377.984
Noviembre.....	162.623	1.635.632	146.059	1.524.043
Diciembre.....	153.056	1.788.698	143.566	1.667.609
1965				
Enero.....	149.474	149.474	138.239	138.239
Febrero.....	135.657	285.131	130.805	269.044
Marzo.....	147.764	432.895	138.982	408.026
Abril.....	143.987	576.982	134.756	542.782

PRODUCCION DE ALGUNOS MINERALES

Fuente: Servicio de Minas del Estado y DEC

FECHAS	Carbonato de Calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kls. fino)	Manganeso (tns. minerales)
1958.....	1.324.589	1.235	3.174	1.216	115.230	39.187
1959.....	1.348.294	2.297	2.322	1.013	69.173	38.777
1960.....	1.462.662	1.852	2.444	1.051	99.135	45.896
1961.....	1.350.251	1.831	2.039	171	52.026	31.792
1962.....	1.708.651	2.440	1.400	365	27.280	41.292
1963.....	1.712.227	3.907	1.150	481	21.156	46.108
1964.....	1.772.233	3.855	1.102	963	9.493	20.187
1964 (*)						
Mayo.....	115.421	272		144	207	1.172
Junio.....	132.497	247	192			1.521
Julio.....	172.068	319	15	199	449	1.577
Agosto.....	99.637	333	248	4	759	1.384
Septiembre.....	128.946	294	33	125	1.001	1.403
Octubre.....	168.329	402	135	4	690	1.067
Noviembre.....	171.810	509	34	198	1.857	963
Diciembre.....	192.505	565	186	2	2.622	1.053
1965 (*)						
Enero.....	204.207	288	387	158	286	1.155
Febrero.....	139.947	373	4		1.484	945
Marzo.....	153.299	331	358	152	1.139	1.258
Abril.....	152.488	318	1.376
Mayo.....	1.371

(*) Cifras provisionales.

C.- INDUSTRIA Y EDIFICACION

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL MANUFACTURERA

(Base: Año 1953 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

INDICES POR AGRUPACIONES

FECHAS	20 Producción alimenticio	21 Bebidas	22 Tabaco	23 Productos textiles	24 Calzado, prendas de vestir y arti- culos confeccionados con productos textiles	26 Muebles y accesorios	27 Papel y productos de papel	28 Imprentas y editoriales	29 Cueros y productos del cuero excepto calzado
1957.....	103,3	115,8	85,0	92,5	115,8	76,3	118,1	90,7	102,7
1958.....	99,0	114,4	95,6	92,5	122,3	71,2	154,3	93,2	102,3
1959.....	107,0	122,3	106,0	106,5	136,3	80,6	187,3	86,7	90,1
1960.....	110,7	139,9	118,0	95,3	126,3	88,1	170,4	100,3	102,8
1961.....	113,3	141,7	127,6	102,8	148,4	84,6	218,1	110,2	101,2
1962.....	121,3	167,3	137,0	102,8	164,0	102,5	206,5	108,0	113,0
1963.....	127,1	156,5	120,8	127,1	187,4	98,0	236,0	99,9	99,2
1964.....	132,0	145,0	128,1	131,7	183,2	108,8	235,6	113,0	99,2
1964									
Marzo.....	157,5	130,7	108,4	127,9	169,9	101,2	224,4	110,6	107,6
Abril.....	149,8	132,5	132,0	141,8	166,5	114,1	307,4	112,6	99,0
Mayo.....	130,4	99,9	103,3	124,3	153,3	102,4	220,6	102,2	65,9
Junio.....	130,7	91,9	120,6	138,5	151,2	128,1	199,7	111,9	121,7
Julio.....	139,4	128,1	132,3	142,0	177,8	128,1	233,8	119,6	110,3
Agosto.....	128,9	144,4	133,3	149,2	168,7	123,6	161,1	110,7	101,7
Septiembre (*).....	115,2	165,7	130,5	123,9	172,5	109,6	147,5	115,2	103,3
Octubre (*).....	130,3	166,8	149,4	141,5	172,9	112,6	263,0	123,2	121,7
Noviembre (*).....	144,8	180,9	140,4	135,7	178,1	111,5	207,7	108,3	124,3
Diciembre (*).....	130,2	156,9	138,1	133,3	115,7	111,7	292,7	110,5	99,7
1965									
Enero (*).....	121,8	216,6	60,3	90,4	81,8	95,7	233,0	113,6	38,9
Febrero (*).....	124,2	163,5	162,2	120,7	120,4	86,2	233,9	102,1	98,5
Marzo (*).....	153,4	203,5	157,6	149,4	140,3	136,6	230,7	118,1	122,0

FECHAS	30 Productos de caucho	31 Substancias y productos químicos	32 Derivados del petróleo y del carbón	33 Productos de minerales no metálicos	34 Industrias metálicas básicas	35 Productos metálicos, excepto ma- quinaria y equipo de transporte	37 Maquinarias, aparatos, accesorios y artículos eléctricos	39 Industrias manufac- tureras diversas	INDICE GENERAL
1957.....	92,8	111,7	99,9	91,5	115,2	117,6	112,0	114,0	103,7
1958.....	98,9	121,8	144,8	97,8	114,1	123,7	122,9	123,4	106,9
1959.....	134,1	121,3	119,9	121,8	152,4	148,9	138,5	157,8	122,1
1960.....	147,3	128,8	141,7	111,2	128,8	154,5	149,5	163,0	119,2
1961.....	161,2	134,6	156,4	122,3	125,4	195,3	159,7	163,4	127,6
1962.....	147,4	135,4	204,3	138,2	174,1	163,4	158,7	139,7	148,9
1963.....	164,8	135,8	207,0	188,3	174,3	271,5	162,5	176,4	148,9
1964.....	202,6	133,5	222,6	147,1	216,3	289,1	172,4	201,0	155,8
1964									
Marzo.....	161,6	143,7	241,2	171,2	163,4	278,3	176,5	152,6	156,3
Abril.....	211,1	149,8	215,2	153,9	192,3	303,8	183,8	182,7	163,4
Mayo.....	180,5	124,0	102,8	126,4	109,5	260,8	125,7	112,0	138,9
Junio.....	217,2	131,8	245,1	122,4	233,6	283,7	183,6	155,3	165,0
Julio.....	234,3	141,2	266,2	102,9	243,1	316,8	164,1	171,7	165,4
Agosto.....	226,3	144,0	203,0	132,5	224,8	272,9	188,0	198,5	147,4
Septiembre (*).....	209,0	127,1	258,7	122,9	204,2	306,9	187,7	151,2	158,6
Octubre (*).....	236,2	133,4	227,8	161,8	274,2	325,0	182,2	268,4	171,4
Noviembre (*).....	224,9	123,8	228,0	168,8	273,7	330,7	187,2	343,5	171,6
Diciembre (*).....	223,7	133,0	260,5	167,7	217,9	316,9	200,9	414,5	160,2
1965									
Enero (*).....	177,3	136,1	246,0	161,9	222,8	277,4	165,0	164,8	142,3
Febrero (*).....	107,7	113,9	209,9	129,5	213,6	267,4	127,1	118,5	142,8
Marzo (*).....	222,7	190,7	204,7	155,8	332,6	319,6	219,7	202,4	181,7

NOTA: Las bases de este índice se publicaron en el boletín N° 361, noviembre de 1959, pág. 762 y ss.
(*) Cifras provisionales.

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL MANUFACTURERA

(Base: Año 1953 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

INDICES POR GRUPOS

FECHAS	202 Productos lácteos	203 Conservas de frutas y legumbres	204 Conservas de pescado y mariscos	205 Productos de molino	207 Fabricación y refinación de azúcar	209 Productos alimenticios diversos	211 Destilación, rec- tificación y mezcla de bebidas espirituosas	213/14 Cerveza y bebidas gaseosas	231 Hilados, tejidos y acabados textiles	232 Tejidos de punto
1957	122.6	122.9	85.5	113.0	88.7	109.6	68.2			
1958	129.0	156.0	99.3	94.5	96.9	92.0	87.6	131.7	88.8	120.3
1959	144.1	177.0	116.0	90.9	101.4	109.4	106.8	124.7	85.3	136.0
1960	150.3	145.6	85.3	97.6	116.0	117.5	102.9	152.2	93.4	186.7
1961	143.7	194.8	140.3	97.8	93.1	121.8	109.3	153.2	84.3	169.5
1962	144.3	188.3	133.2	94.7	120.2	136.0	156.2	153.2	88.0	205.8
1963	158.4	205.3	137.5	92.2	137.7	144.6	147.2	173.1	92.7	226.7
1964	165.9	216.6	177.5	99.0	127.5	151.7	145.7	161.7	106.4	263.4
								146.4	106.8	296.1
1964										
Marzo	182.3	755.4	166.7	80.4	81.2	167.6	135.5	127.0	103.9	232.0
Abril	159.8	547.1	198.8	97.5	142.0	158.1	161.0	124.8	118.7	296.3
Mayo	137.8	130.4	179.3	93.1	205.7	159.3	77.3	106.6	100.3	281.2
Junio	112.9	76.3	161.8	106.9	215.7	152.3	113.5	85.2	106.6	319.1
Julio	113.4	50.4	222.5	114.6	225.2	160.1	172.9	115.8	110.0	354.0
Agosto	136.4	35.9	180.5	102.8	87.8	142.4	170.3	139.3	118.1	351.0
Septiembre(*)	147.1	13.5	137.9	98.6	177.1	162.5	165.2	166.8	102.2	268.1
Octubre(*)	187.6	18.5	244.7	108.6	87.8	171.5	158.9	171.6	116.9	303.0
Noviembre(*)	219.6	421.3	245.5	109.5	75.4	154.9	177.8	186.3	113.7	284.4
Diciembre(*)	219.0	116.4	170.8	103.3	57.4	163.3	243.0	132.5	111.7	280.7
1965										
Enero(*)	163.6	277.9	134.6	105.3	65.6	112.8	106.5	255.6	66.8	237.7
Febrero(*)	162.2	674.0	153.6	93.9	58.5	96.6	47.4	201.6	98.9	277.0
Marzo(*)	166.2	678.1	178.6	104.2	75.2	160.7	141.1	226.8	121.9	334.1

FECHAS	241 Calzado, excepto calzado de goma	243 Prendas de vestir	219 Curtidurías y talleres de acabado	311 Productos químicos esenciales incluso fer- tilizantes	319 Productos químicos diversos	332 Vidrio y productos de vidrio	333 Cerámica, loza y alfarería	334 Cemento, artículos de cemento y prod- uctos de asbesto	341 Industrias básicas del hierro y del acero	342 Industrias básicas de metales no ferrosos
1957	134.1	96.7	99.0	114.3	113.5	64.8	125.6	97.9	122.2	83.6
1958	128.3	117.4	96.9	143.5	113.7	86.8	110.8	100.3	106.8	147.4
1959	138.3	132.5	93.7	139.3	111.6	108.0	153.3	123.6	143.6	193.1
1960	145.1	108.3	83.6	131.7	121.4	88.5	134.4	123.0	135.4	104.2
1961	171.4	125.8	97.5	156.5	121.9	102.9	143.1	132.0	125.1	110.3
1962	178.3	151.5	96.8	166.3	120.4	123.2	143.1	146.4	173.3	104.8
1963	169.5	140.5	94.3	140.3	139.5	144.4	210.1	153.3	185.0	125.4
1964	161.0	149.7	98.0	129.8	136.3	103.9	205.0	158.7	197.2	303.5
1964										
Marzo	191.4	152.5	107.4	153.3	142.3	146.3	231.4	172.6	169.7	134.9
Abril	174.2	163.5	99.9	151.7	155.2	124.4	154.7	173.2	205.0	151.2
Mayo	139.8	134.8	63.5	143.8	123.2	64.0	192.3	148.4	195.0	219.6
Junio	171.2	134.8	125.9	132.0	158.1	47.8	233.8	137.1	233.3	372.1
Julio	181.4	179.7	114.2	134.5	146.1	32.7	230.6	161.3	214.4	373.9
Agosto	177.9	164.3	94.7	155.9	138.3	52.3	219.1	109.5	213.6	275.8
Septiembre(*)	188.6	161.2	101.9	108.9	135.2	66.3	215.3	128.4	172.4	349.1
Octubre(*)	171.9	179.6	118.0	113.5	146.6	104.4	230.5	179.0	239.2	433.4
Noviembre(*)	208.3	152.1	116.9	97.3	134.9	135.5	224.6	174.5	221.0	514.0
Diciembre(*)	89.1	147.2	89.8	117.7	134.0	133.9	220.6	178.0	151.1	522.7
1965										
Enero(*)	72.5	93.8	37.1	120.5	136.2	132.1	217.8	162.4	160.0	506.7
Febrero(*)	111.3	133.4	79.4	121.8	111.0	112.1	79.3	151.3	157.8	412.5
Marzo(*)	113.9	172.4	121.1	146.7	221.6	121.0	221.3	160.6	242.7	576.5

(*) Cifras provisionales.

EDIFICACION EN 60 COMUNAS - CIFRAS MENSUALES (1)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO					INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO				
	HABITACION			TOTAL GRAL.		HABITACION			TOTAL GRAL.	
	N.° viviendas	M2	Miles E.	M2	Miles E.	N.° viviendas	M2	Miles E.	M2	Miles E.
1960.....	7.490	649.440	34.447	883.277	44.414	19.113	939.666	38.932	1.065.572	46.549
1961(1).....	9.970	848.078	52.990	1.153.090	68.089	21.978	1.139.001	64.167	1.335.020	73.218
1962.....	19.346	1.672.307	137.219	1.996.553	156.218	15.584	816.304	55.952	998.086	72.608
1963.....	14.203	1.288.959	118.909	1.667.975	114.087	10.137	601.715	77.566	733.970	93.454
1964*.....	11.838	1.093.136	154.325	1.519.513	208.964	5.788	373.413	79.450	495.150	120.440
1964										
Marzo.....	1.022	99.259	13.583	121.806	15.029	78	1.028	47	6.014	1.588
Abril.....	848	83.103	9.928	112.212	13.558	278	13.650	1.758	22.756	3.408
Mayo.....	639	64.845	9.678	81.805	11.180	257	18.070	3.548	29.830	5.391
Junio.....	1.611	161.827	23.674	242.201	39.500	431	11.751	1.609	24.500	21.425
Julio.....	634	51.184	7.293	85.294	11.653	824	42.992	7.626	46.630	8.259
Agosto.....	862	67.226	10.663	113.352	18.738	57	2.976	492	14.381	1.372
Septiembre.....	520	46.735	6.777	67.846	8.603	1.417	97.124	19.628	103.473	20.866
Octubre.....	760	77.733	12.672	118.549	16.374	1.030	66.785	16.274	86.459	21.337
Noviembre.....	1.490	123.762	20.759	147.635	23.431	450	37.002	7.170	47.576	9.269
Diciembre.....	1.032	98.798	15.851	144.084	21.664	846	69.784	19.039	82.204	22.284
1965										
Enero (*).....	822	78.803	13.108	144.333	22.193	471	25.490	4.685	31.738	6.000
Febrero (*).....	1.642	122.826	17.896	159.109	22.363	6.340	298.889	55.158	309.797	57.706
Marzo(*).....	1.498	126.870	24.142	160.941	27.820	2.556	130.362	24.220	136.779	25.654

(1) En el sector público aparece computada la construcción de «casetas sanitarias» de la Población Santa Adriana. Se trata de 2.260 «casetas», con una superficie de 22.960 m² y un presupuesto de E° 401.283.

(*) Cifras provisionales.

EDIFICACION PROYECTADA EN 60 COMUNAS - DISTRIBUCION POR ZONAS

Sector privado

(Cifras en miles)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

ZONAS	ENERO-MARZO 1963				ENERO-MARZO 1964				ENERO-MARZO 1965			
	Habitación		Total general		Habitación		Total general		Habitación		Total general	
	M2	E°	M2	E°	M2	E°	M2	E°	M2	E°	M2	E°
NORTE (*)...	15,0	848,1	22,1	1.079,5	22,1	2.757,4	28,3	3.155,2	28,4	2.811,4	40,3	3.607,0
C. NORTE.....	57,8	4.104,3	60,0	4.269,7	19,3	2.263,1	23,9	2.716,0	76,8	11.299,5	80,2	11.468,0
METROPOL.....	93,9	10.062,1	198,9	12.137,1	210,1	23.838,2	277,2	29.280,6	187,7	34.727,0	293,1	48.714,1
C. SUR.....	3,4	512,8	10,6	786,8	16,2	2.152,7	19,9	2.588,3	14,2	2.587,5	20,4	2.755,5
SUR.....	21,4	2.660,9	37,1	3.292,2	49,9	6.018,5	57,1	6.522,4	21,3	3.790,0	38,5	5.830,7
TOTALES (*)	167,2	18.188,2	328,7	21.564,4	318,0	37.029,9	406,5	44.263,1	328,5	55.145,3	464,3	72.378,4

(*) Cifras provisionales.

EDIFICACION INICIADA EN 46 COMUNAS - DISTRIBUCION POR ZONAS

Sector Público

(Cifras en miles)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

ZONAS	ENERO-MARZO 1963				ENERO-MARZO 1964				ENERO-MARZO 1965 (*)			
	Habitación		Total general		Habitación		Total general		Habitación		Total general	
	M2	E*	M2	E*	M2	E*	M2	E*	M2	E*	M2	E*
NORTE	—	—	3,7	469,4	—	—	0,3	102,3	—	—	—	—
C. NORTE	54,9	7.998,4	56,4	8.141,7	2,2	347,4	4,8	693,6	3,2	1.022,6	10,5	2.136,0
METROPOL	71,1	6.003,7	85,1	7.068,3	9,5	1.719,8	9,5	1.719,8	58,1	12.487,4	58,1	12.487,2
C. SUR	0,9	126,6	0,9	126,6	—	—	—	—	335,6	53.416,3	339,1	54.365,8
SUR	10,8	690,3	14,4	1.038,1	1,6	238,8	22,3	4.208,3	13,3	2.767,3	17,7	3.554,1
TOTALES	137,7	14.819,5	160,5	16.842,2	13,3	2.306,0	37,2	6.778,5	454,8	84.062,3	478,3	90.360,4

(*) Cifras provisionales.

EDIFICACION INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO EN TODO EL PAIS

Enero-marzo de 1965

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

ZONAS	HABITACION			TOTAL GENERAL	
	N°. viviendas	M2	Escudos	M2	Escudos
NORTE	57	3.178	1.022.675	10.400	2.081.760
CENTRAL NORTE	1.121	66.142	14.311.078	66.319	14.350.041
METROPOLITANA	7.518	336.664	53.664.050	343.098	55.117.697
CENTRAL SUR	235	15.586	2.874.744	21.578	4.265.937
SUR	538	44.621	14.368.944	57.285	17.870.186
TOTALES	9.519	464.191	86.190.491	498.680	93.685.621

EDIFICACION INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO EN TODO EL PAIS

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	HABITACION			TOTAL GENERAL	
	N°. viviendas	M2	Miles de E*	M2	Miles de E*
1960	22.080	1.053.684	43.480	1.232.344	53.938
1961 (1)	25.060	1.311.470	72.807	1.562.370	86.528
1962	17.615	888.197	59.922	1.139.289	85.095
1963	11.988	702.391	88.487	881.852	110.750
1964	6.938	438.259	91.554	589.651	138.388
1964 Marzo	82	1.451	142	9.865	2.331
Abril	359	18.811	2.560	29.641	4.450
Mayo	258	18.210	3.604	32.071	5.776
Junio	514	16.342	2.340	32.571	22.709
Julio	869	46.612	8.440	50.270	9.072
Agosto	211	11.433	1.871	23.121	2.843
Septiembre	1.417	97.124	19.628	103.473	20.866
Octubre	1.211	74.557	17.997	96.830	23.964
Noviembre	594	45.141	8.734	64.093	12.748
Diciembre	1.250	93.628	23.431	106.450	26.753
1965 Enero	608	33.882	6.580	45.181	8.667
Febrero	6.355	299.947	55.391	313.212	58.667
Marzo	2.556	130.362	24.220	140.287	26.351

(1) Se incluye la complementación de la Población Ovalle, consistente en 1.968 m² y un presupuesto de E* 1.169.000. Por tratarse de una población ya existente, no figura el número de viviendas. En este mismo año aparece computada la construcción de «casetas sanitarias» de la Población Santa Adriana. Se trata de 2.870 «casetas» con una superficie de 22.960 m² y un presupuesto de E* 401.283.

PRODUCCION DE ALGUNAS INDUSTRIAS IMPORTANTES

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	Asúcar (tons.) (1)	Fideos y pastas (tons.) (2)	Cerveza (miles de lts.)	Cigarrillos (miles unid.)	Papel (tons.)	Neumáticos (unid.)	Cámaras (unid.)	Hilos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (cajones)	Vidrios planos (m ²)	Cemento (tons.)	Arrabio líquido (tons.)
1959	203.139	38.201	111.793	3.564.333	90.693	224.365	174.500	1.910	1.699	185.835	1.669.711	832.943	290.264
1960	229.183	39.853	130.702	3.140.443	89.381	272.083	216.076	1.355	1.411	209.111	577.301	835.417	265.050
1961	182.307	40.774	119.935	6.467.148	108.376	393.229	285.436	1.445	1.582	225.268	1.415.682	904.808	265.264
1962	227.601	45.429	130.862	6.692.543	108.879	314.234	277.370	1.584	2.028	229.482	1.875.620	1.147.038	383.030
1963	265.103	51.135	122.997	6.315.036	124.602	370.920	293.764	1.758	2.421	254.239	2.070.538	1.168.593	418.313
1964	245.450	55.415	107.120	5.438.600	129.328	477.716	349.124	1.939	2.765	225.217	833.670	1.266.678	337.076
1964													
Mayo	32.589	5.090	6.746	443.029	11.288	36.157	26.400	158	247	17.242	—	98.620	38.458
Junio	33.618	4.900	4.955	559.172	10.332	44.486	28.477	163	203	19.203	—	86.916	37.506
Julio	35.224	4.926	6.768	575.103	10.370	43.253	29.365	178	239	20.188	—	100.483	35.722
Agosto	27.593	4.351	3.989	567.265	10.380	43.405	31.971	169	258	20.285	—	69.954	36.400
Septiembre	14.262	3.767	10.001	549.343	9.919	41.916	29.673	175	253	18.997	—	84.356	36.942
Octubre	14.331	5.159	11.409	620.100	11.437	45.069	33.372	182	274	21.640	—	122.381	36.559
Noviembre	12.704	4.839	11.403	589.400	10.211	44.130	29.986	177	246	19.540	28.900	114.918	37.850
Diciembre	9.900	5.108	5.961	578.600	11.459	41.532	34.089	186	287	17.760	129.300	124.742	36.281
1965													
Enero	10.943	2.678	14.949	263.300	11.382	35.570	25.749	162	268	30.040	206.300	123.045	37.394
Febrero	9.387	3.884	14.411	637.700	9.761	19.959	16.299	169	189	7.325	209.700	108.847	15.786
Marzo	12.581	4.221	16.387	651.600	11.009	46.122	31.849	193	197	23.943	217.700	96.553
Abril	17.494	4.123	12.453	549.200	49.993	28.290	135	277	20.812	211.800	112.459
Mayo	19.660	230.200

(1) Incluye azúcar de todo tipo.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

COBRE RECIBIDO DE LA GRAN MINERIA PARA EL CONSUMO INTERNO DEL PAIS

(En toneladas métricas)

Fuente: Departamento del Cobre

DETALLE	1961	1962	1963	1964	Ene.-abril 1964	Abril 1964	Ene.-abril 1965	Abril 1965
Electrolítico	5.864	4.958	7.643	7.912	2.865	1.179	2.418	460
Refinado	2.305	4.743	5.310	4.776	1.947	—	1.249	220
Blister	—	—	68	—	—	565	—	—
TOTAL	8.169	9.703	13.021	12.688	4.812	1.744	3.667	670

COBRE RECIBIDO DE LA GRAN MINERIA PARA EXPORTACIONES DE ARTICULOS MANUFACTURADOS

Electrolítico	3.022	3.314	2.858	27.803	3.729	2.862	12.321	2.428
Refinado	1.090	338	301	23.546	101	8	15.693	3.161
Total	4.112	3.652	3.159	51.349	3.830	2.870	28.014	5.589
TOTAL GENERAL	—	—	16.180	64.037	8.642	4.614	31.681	6.259

PRODUCCION DE LINGOTES DE ACERO Y DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	Producción lingotes de acero		Despacho de productos terminados					Total	Acumulada
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado			
1959	414,8								
1960	421,5		197,8			91,9		289,7	
1961	362,8		172,9			104,8		277,7	
1962	494,6		226,6			57,2		283,8	
1963	488,8		324,9			16,0		341,7	
1964	644,3		334,5			29,8		364,1	
			379,5			19,1		398,6	
1964									
Mayo	50,8	209,4							
Junio	47,5	256,9	31,5	154,0	0,7	5,5	32,2	159,5	
Julio	44,2	301,1	37,3	191,3		8,6	40,4	199,9	
Agosto	52,5	353,6	33,0	224,3		9,2	39,6	233,5	
Septiembre	48,7	402,3	32,8	258,1		1,0	10,2	268,3	
Octubre	48,3	450,6	25,8	283,9		1,8	12,0	345,8	
Noviembre	45,3	495,9	37,2	321,1		2,1	14,1	393,3	
Diciembre	48,4	644,3	37,5	388,6		3,7	17,8	412,2	
			20,9	379,5	1,3	19,1	22,2	376,4	
								398,6	
1965									
Enero	46,8	46,8	21,3	21,3				22,1	
Febrero	34,4	81,2	31,6	52,6	0,8	0,8		31,9	
Marzo	49,4	130,6	39,1	91,7	0,6	1,4		39,8	
Abril	45,3	174,8	30,7	122,4	0,7	2,1		39,8	
Mayo	50,0	224,3	34,4	156,8	1,3	3,4		124,5	
								162,3	

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO (1)

(En metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gasolina	Gasolina	Gasolina	Queroseno	Diesel	Fuel oil	Fuel oil	Gas licuado
	corriente	especial	aviación			N. 5	N. 6	
1956	458.677	—	—	24.258	180.125	157.842	105.629	130
1957	493.032	—	—	31.335	216.064	150.178	109.130	11.268
1958	532.214	—	—	63.820	233.818	148.196	101.833	14.035
1959	585.114	3.697	—	112.005	263.179	142.005	84.322	25.870
1960	641.142	40.250	25.189	167.454	271.778	138.355	106.395	40.410
1961	663.315	82.412	40.443	183.222	312.562	139.372	177.927	56.173
1962	8.6.507	96.262	70.097	253.178	382.661	171.483	407.619	64.744
1963	773.095	116.443	58.613	290.238	404.267	171.737	384.195	89.234
1964	810.408	136.730	66.104	301.441	464.816	193.510	378.620	74.152
1964								
Mayo (2)	30.025	—	—	14.609	9.534	6.082	30.631	1.377
Junio	79.097	3.694	2.337	31.447	36.929	21.687	49.089	5.290
Julio	87.320	9.332	8.674	36.516	41.914	12.070	37.653	6.825
Agosto	62.138	8.221	9.007	26.761	33.072	17.975	9.966	7.006
Septiembre	77.516	12.767	3.953	31.894	43.704	22.824	37.986	7.269
Octubre	67.892	12.181	10.184	24.303	41.314	16.195	28.674	7.408
Noviembre	69.748	14.200	1.877	22.144	35.847	21.039	36.257	7.156
Diciembre	79.758	14.019	4.163	25.084	53.055	9.608	47.269	6.258
1965								
Enero	86.622	6.206	5.418	20.239	53.534	13.970	30.728	6.410
Febrero	74.251	12.257	5.960	16.541	42.537	20.428	24.179	6.856
Marzo	57.237	13.718	7.870	17.129	39.981	36.870	5.412	5.890
Abril	8.051	—	—	2.846	742	8.982	4.820	—
Mayo	84.347	7.655	5.737	30.585	47.483	25.931	47.619	5.559

(1) Refinería de Concón.

(2) La producción de la refinería corresponde a 13 días de operación.

D. CUENTAS NACIONALES

Fuente: CORFO, Departamento de Investigaciones Económicas

CUENTA DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO

(Cifras provisionales en millones de escudos de cada año)

DETALLE	1958	1959	1960	1961	1962	1963
I. GASTOS						
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro.....	2.420,8	3.324,0	4.037,2	4.440,0	5.179,0	7.917,0
2. Gastos en consumo del gobierno general.....	309,8	432,6	510,7	552,0	761,0	973,0
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo.....	309,9	405,0	513,0	720,0	812,0	1.275,0
4. Aumento de las existencias.....	9,2	21,0	22,0	23,0	21,0	—
5. Exportación de bienes y servicios...	297,5	541,0	532,3	568,0	671,0	1.148,0
6. Menos: Importación de bienes y servicios.....	333,7	496,9	690,9	765,0	745,0	1.217,0
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	2.995,1	4.226,7	4.974,3	5.538,0	6.699,0	9.993,0
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero.....	— 36,2	— 81,8	— 79,0	— 81,0	— 104,0	— 166,0
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	2.958,9	4.144,9	4.895,3	5.457,0	6.595,0	9.827,0
II. CARGOS						
INGRESO GEOGRÁFICO	2.507,7	3.629,8	3.963,6	4.561,0	5.599,0	8.412,0
8. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero.....	— 36,2	— 81,8	— 79,0	— 81,0	— 104,0	— 166,0
INGRESO NACIONAL	2.471,5	3.548,0	3.884,6	4.480,0	5.495,0	8.246,0
9. Impuestos indirectos.....	265,1	400,4	503,7	591,0	652,0	956,0
10. Menos: subvenciones.....	36,5	66,0	136,4	111,0	156,0	185,0
11. Diferencia estadística.....	— 6,9	— 101,7	— 32,3	86,0	95,0	26,0
12. Asignaciones para el consumo de capital fijo.....	265,7	384,2	675,7	411,0	469,0	754,0
CARGOS CONTRA EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	2.958,9	4.144,9	4.895,3	5.457,0	6.595,0	9.827,0

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL INGRESO GEOGRÁFICO

(Cifras provisionales en miles de escudos de cada año)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1958	1959	1960	1961	1962	1963
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca...	314,8	458,0	475,6	491,0	556,0	793,0
1.1. Agricultura, silvicultura y caza....	307,8	447,9	465,2	479,0	540,0	773,0
1.2. Pesca.....	7,0	10,1	10,4	12,0	16,0	20,0
2. Explotación de minas y canteras.....	124,4	258,3	271,6	278,0	345,0	499,0
3. Industrias manufactureras.....	471,7	667,5	729,6	788,0	952,0	1.451,0
4. Construcción, gas, agua y servicios sanitarios.....	20,9	28,5	32,9	38,0	44,0	65,0
5. Transportes, almacenaje y comunicaciones.....	70,6	100,1	110,3	180,0	220,0	320,0
6. Comercio al por mayor y al por menor....	180,9	247,1	283,3	326,0	434,0	665,0
7. Banca, seguros y bienes inmuebles.....	528,5	760,3	785,0	945,0	1.189,0	1.874,0
8. Banca, seguros y bienes inmuebles.....	105,5	139,2	158,5	197,0	240,0	335,0
9. Propiedad de vivienda.....	208,0	279,9	289,0	356,0	442,0	689,0
10. Administración pública y defensa (1)....	220,9	327,3	421,9	474,0	595,0	806,0
11. Servicios (2).....	261,5	363,6	405,9	458,0	572,0	915,0
INGRESO GEOGRÁFICO	2.507,7	3.629,8	3.963,6	4.561,0	5.599,0	8.412,0

(1) Incluye todos los servicios del Gobierno General.

(2) Comprende instrucción y servicios médicos privados; organizaciones religiosas; servicios jurídicos y contables; servicios de reparación; servicios domésticos; restaurantes; cafés; hoteles y similares; servicios de lavandería; peluquería y salones de belleza; y estudios fotográficos.

E.— TRABAJO

JORNALES DE COTIZACION (1)

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1955.....	66.129	1.197	67.326	
1956.....	112.769	2.264	115.033	
1957.....	156.117	3.170	159.278	
1958.....	189.780	4.324	194.104	
1959.....	267.991	6.573	274.564	
1960.....	303.139	8.232	311.371	
1961.....	354.487	11.110	365.597	
1962.....	422.945	14.728	437.673	
1963.....	592.943	19.581	612.544	
1964.....	945.011	30.345	975.356	
1964 Marzo.....	66.526	2.146	68.672	200.440
Abril.....	80.922	2.392	83.314	283.754
Mayo.....	75.455	2.325	77.780	361.534
Junio.....	75.047	2.488	77.535	439.069
Julio.....	93.898	3.683	97.581	536.650
Agosto.....	72.559	2.492	75.051	611.701
Septiembre.....	90.566	2.324	92.890	704.591
Octubre.....	88.079	2.649	90.728	795.319
Noviembre.....	93.267	2.753	96.020	891.339
Diciembre.....	81.470	2.547	84.017	975.356
1965 Enero.....	98.724	3.569	102.293	102.293
Febrero.....	89.443	3.031	92.479	194.772
Marzo.....	103.429	3.820	107.249	302.021

(1) Calculados a base de las impositones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que reemplazan a los salarios. La imposición sobre los salarios agrícolas se efectúa, exclusivamente, sobre el salario mínimo campesino (Art. 154 de la ley N.º 14.171).

JORNALES DE COTIZACION POR ACTIVIDADES

MARZO DE 1965

(En escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	Asalariados		Independ.	
	%	%	%	%
Agricultura.....	14.969.006	14,6	245.140	6,4
Salitre y petróleo.....	3.104.000	3,0	—	—
Cobre y carbón.....	10.045.560	9,7	15.190	0,4
Otras de minería.....	1.674.817	1,6	9.010	0,2
Industrias.....	37.250.691	36,0	573.410	15,0
Construcción.....	16.732.211	16,2	19.400	0,5
Electricidad, gas, etc....	1.573.331	1,5	24.000	0,6
Comercio.....	7.783.583	7,5	2.345.360	61,4
Transporte y comunic..	1.587.657	1,6	13.790	0,4
Domésticos.....	3.667.311	3,5	—	—
Otras.....	5.039.874	4,8	477.070	12,5
Mal indicadas.....	—	0,0	97.620	2,6
Totales.....	103.428.543	100,0	3.819.999	100,0

JORNALES DE COTIZACION POR ACTIVIDADES

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1962		1963		1964		1965 enero-marzo	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura.....	63.848	14,6	94.893	13,8	131.545	13,5	42.444	14,1
Salitre y petróleo.....	15.374	3,5	20.419	3,3	32.169	3,3	9.634	3,2
Cobre y carbón.....	39.789	9,1	59.246	8,7	85.606	9,1	27.148	9,0
Otras de minería.....	9.780	2,2	12.658	2,1	22.003	2,2	6.066	2,0
Industrias.....	149.332	34,1	212.003	34,6	347.984	35,7	109.991	36,4
Construcción.....	60.137	13,7	87.554	14,3	146.662	15,0	44.097	14,6
Electricidad, gas y agua.....	8.968	2,0	12.152	2,0	20.467	2,1	4.698	1,6
Comercio.....	43.391	9,9	63.877	10,4	91.808	9,4	28.223	9,3
Transporte y comercio.....	5.902	1,4	7.541	1,2	11.657	1,2	4.377	1,4
Domésticos.....	15.257	3,5	19.562	3,2	32.774	3,4	9.475	3,1
Otras.....	25.673	5,9	32.316	5,3	49.095	5,0	15.720	5,2
Mal e no indicadas.....	222	0,1	318	0,1	686	0,1	148	0,1
TOTAL.....	437.673	100,0	612.544	100,0	975.356	100,0	302.021	100,0

BENEFICIOS DE CESANTIA AUTORIZADOS

(Decreto con Fuerza de Ley N° 243)

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	N.º de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1955.....	2.964		41.817	
1956.....	4.781		110.240	
1957.....	10.611		351.669	
1958.....	13.079		556.722	
1959.....	10.816		783.549	
1960.....	17.773		1.901.103	
1961.....	19.250		2.502.791	
1962.....	16.184		2.483.124	
1963.....	16.213		3.037.052	
1964.....	16.098		3.879.003	
y				
1964 Marzo.....	764	2.721	184.623	627.255
Abril.....	985	3.706	237.144	864.399
Mayo.....	1.120	4.826	284.610	1.149.009
Junio.....	1.130	5.956	262.936	1.411.945
Julio.....	1.643	7.599	377.726	1.789.671
Agosto.....	1.110	8.709	290.888	2.029.557
Septiembre.....	1.648	10.357	304.463	2.394.020
Octubre.....	2.631	12.988	635.598	3.029.618
Noviembre.....	1.732	14.720	456.223	3.485.841
Diciembre.....	1.378	16.098	393.161	3.879.003
1965 Enero.....	1.056	1.056	297.987	297.987
Febrero.....	1.091	2.174	320.196	618.183
Marzo.....	1.484	3.631	451.092	1.069.274

Nota: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otros no afectas al régimen DFL 243.

SUBSIDIOS DE CESANTIA Y AMPLIACIONES PAGADAS

(Provincia de Santiago)

(Ley N° 7.295)

(Valores en escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FECHAS	Número de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1955.....		338.985	
1956.....	17.537		398.384	
1957.....	18.623		586.995	
1958.....	18.931		654.675	
1959.....	15.822		673.245	
1960.....	15.856		850.082	
1961.....	7.715		1.446.051	
1962.....	7.176		1.900.195	
1963.....	6.527		2.178.872	
1964.....	6.488		3.600.999	
1964 Enero.....	577	577	163.418	163.418
Febrero.....	592	1.169	167.240	330.658
Marzo.....	477	1.646	206.405	537.063
Abril.....	646	2.292	279.643	816.706
Mayo.....	524	2.816	279.730	1.096.436
Junio.....	502	3.318	306.161	1.402.597
Julio.....	636	3.954	323.861	1.726.458
Agosto.....	573	4.527	285.854	2.012.312
Septiembre.....	522	5.049	471.202	2.438.513
Octubre.....	497	5.546	475.034	2.953.547
Noviembre.....	507	6.053	267.157	3.224.705
Diciembre.....	435	6.488	375.294	3.600.999
1965 Enero.....	428	428	287.298	287.298

SUELDOS IMPONIBLES CAJA DE PREVISION

EMPLEADOS PARTICULARES

(En millones de escudos)

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

MESES	AÑOS				
	1961	1962	1963	1964	1965
Enero.....	19,3	21,8	28,4	40,2	62,7
Febrero.....	17,6	22,2	31,2	43,3	59,8
Marzo.....	18,8	24,2	35,7	47,6	77,3
1.º Trimestre ..	55,7	68,2	95,3	131,1	199,8
Abril.....	20,9	23,3	35,6	52,1	84,6
Mayo.....	20,5	24,7	36,0	54,0	84,6
Junio.....	19,6	25,9	36,0	55,3	84,6
2.º Trimestre ..	61,0	73,9	107,6	161,4	253,8
Julio.....	20,6	26,5	38,3	51,1	84,6
Agosto.....	20,6	25,2	37,6	56,0	84,6
Septiembre.....	19,5	25,7	37,0	57,8	84,6
3.º Trimestre ..	60,7	77,4	112,9	164,9	253,8
Octubre.....	22,1	30,9	34,1	64,0	84,6
Noviembre.....	22,1	28,1	38,6	67,3	84,6
Diciembre.....	21,0	27,1	38,0	66,3	84,6
4.º Trimestre ..	65,2	84,1	110,7	197,6	253,8
Totales año.....	242,6	303,6	426,5	655,0	957,6

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantías, incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión Empresas Periódicas e Imprentas, Corfo, Famse, Empresa de Agua Potable, Notarias, Organismos Auxiliares de Previsión (S.A. Armada) Sociedad Nacional de Agricultores, Mutual de la Ute, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada) Sociedad Nacional de Agricultores y de Minería, Fomento Fabril y otros.

SUELDOS VITALES POR PROVINCIAS (1)

(En escudos)

Fuente: Dirección General del Trabajo y leyes respectivas

PROVINCIAS	1962	1963	1964	1965
	Ley	Ley	Ley	Ley
	14.688	14.688	14.688	14.688
Tarapacá.....	82,24	105,83	152,70	211,34
Antofagasta.....	81,36	103,90	151,07	209,07
Atacama.....	83,16	106,20	154,41	212,70
Coquimbo.....	76,33	97,47	141,72	196,14
Aconcagua.....	77,40	98,84	143,71	198,89
Valparaíso.....	80,58	102,90	149,82	207,07
Santiago.....	80,91	103,32	150,23	207,92
O'Higgins.....	76,57	97,78	142,17	196,76
Colchagua.....	80,30	102,54	149,09	206,34
Curicó.....	78,72	100,53	146,17	202,30
Talca.....	79,15	101,07	146,06	203,39
Maulo.....	68,30	87,22	126,82	175,52
Linares.....	99,75	89,07	129,81	179,24
Nuble.....	74,76	95,47	138,81	193,11
Concepción.....	85,97	109,78	159,52	220,91
Arauco.....	54,57	69,69	101,33	140,24
Bio-Bio.....	71,24	90,07	132,27	183,08
Malleco.....	76,98	98,28	142,90	197,77
Cautín.....	72,74	92,89	135,06	186,92
Valdivia.....	72,91	93,41	135,38	187,37
Osorno.....	72,68	92,81	134,95	186,77
Llanquihue.....	72,56	92,66	134,73	186,47
Chilo.....	79,36	89,85	130,64	180,81
Aysén.....	79,15	101,07	146,96	203,39
Magallanes.....	83,13	106,16	154,36	213,63

(1) Sueldo vital para empleados en general del departamento de la capital de la provincia (Ley 7.295).

SALARIO DIARIO MINIMO PARA OBREROS
(En escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

DETALLE	1961		1962	1963	1964
	(2)	(3)			
AGRICOLAS (1)....					
Tarapacá.....	0,70	0,82	0,90	1,28	1,937
Antofagasta.....	0,74	0,86	0,97	1,28	1,937
Atacama.....	0,70	0,82	0,90	1,28	1,937
Cochinbo.....	0,74	0,86	0,90	1,28	1,937
Aconcagua.....	0,79	0,92	0,95	1,28	2,045
Valparaíso.....	0,74	0,86	0,95	1,35	2,045
Santiago.....	0,76	0,89	0,95	1,35	2,045
O'Higgins.....	0,76	0,89	0,95	1,35	2,045
Colchagua.....	0,79	0,92	0,95	1,35	2,045
Curicó.....	0,70	0,82	0,90	1,28	1,937
Talca.....	0,70	0,82	0,90	1,28	1,937
Linares.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Bio-Bio.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Maule.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Rubíe.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Concepción.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Arauco.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Malleco.....	0,67	0,78	0,85	1,21	1,829
Cautín.....	0,67	0,78	0,85	1,21	1,829
Valdivia.....	0,67	0,78	0,85	1,21	1,829
Oceano.....	0,74	0,86	0,95	1,21	1,894
Llanquihue.....	0,62	0,72	0,80	1,14	1,721
Chilo.....	0,61	0,71	0,80	1,14	1,721
Aysen.....	0,62	0,72	0,80	1,14	1,721
Magallanes.....	1,26	1,47	1,47	1,14	3,163
INDUSTRIALES (4)	0,872	1,040	1,272	1,624	2,360

- (1) Salarios aplicables al año agrícola. Para 1963, por ejemplo, es entiendo el período entre el 1.º de mayo de 1963 y el 30 de abril de 1964.
 (2) Salario mínimo diario a partir del 1.º de mayo de 1961.
 (3) El mínimo anterior fue aumentado en un 16% por la ley N.º 14.688, a partir de julio de 1961.
 (4) Para 1965 el salario mínimo es de Ev. 3.264.

III. ESTADISTICAS DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos o escudos por kilo vivo)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	Buyes	Novillos	Vacas
	700 kgs.	500 kgs.	450 kgs.
1954.....	60,69	67,91	56,05
1955.....	108,41	123,70	103,81
1956.....	128,92	149,64	122,67
1957.....	147,10	169,86	135,73
1958.....	167,07	202,89	164,94
1959.....	278,82	314,32	265,04
1960.....	0,314	0,356	0,291
1961.....	0,315	0,368	0,291
1962.....	0,352	0,408	0,333
1963.....	0,553	0,638	0,521
1964.....	0,993	1,108	0,941
1964			
Marzo.....	0,915	1,023	0,884
Abril.....	0,879	1,028	0,864
Mayo.....	0,906	1,040	0,891
Junio.....	0,859	1,083	0,934
Julio.....	0,963	1,065	0,937
Agosto.....	1,028	1,106	0,962
Septiembre.....	1,155	1,227	1,032
Octubre.....	1,160	1,284	1,061
Noviembre.....	1,165	1,311	1,074
Diciembre.....	1,154	1,307	1,070
1965			
Enero.....	1,173	1,343	1,134
Febrero.....	1,102	1,308	1,108
Marzo.....	1,192	1,359	1,166

OBROS OCUPADOS EN LA MINERIA

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHA	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Petróleo	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(3)	(4)	
1963(*).....	15.974	3.020	13.153	10.072	1.446	43.606
1964(*).....	16.126	3.466	12.742	9.404	1.395	43.133
1963(*)						
Diciembre.....	16.209	2.974	12.778	9.840	1.413	43.214
1964(*)						
Enero.....	16.534	2.848	13.028	9.732	1.410	43.552
Febrero.....	16.582	3.169	12.617	9.627	1.409	43.335
Marzo.....	16.365	3.249	12.314	9.515	1.409	43.052
Abril.....	16.295	3.323	13.098	9.375	1.406	43.497
Mayo.....	16.238	3.392	12.580	9.450	1.401	43.330
Junio.....	15.636	3.285	13.019	9.387	1.401	43.241
Julio.....	15.732	3.524	13.054	9.464	1.395	43.241
Agosto.....	15.722	3.497	12.887	9.485	1.420	43.216
Septiembre.....	15.750	3.653	12.235	9.459	1.420	43.074
Octubre.....	15.780	3.805	12.384	9.421	1.416	42.985
Noviembre.....	16.352	3.903	12.350	9.416	1.377	42.656
Diciembre.....	16.523	4.010	12.284	9.416	1.352	43.303
					1.348	42.674

- (1) Incluye todas las empresas productoras de cobre en barras.
 (2) Incluye Bethlehem Chile Iron Mines Co., Santa Fé, Santa Bárbara y CAP.
 (3) Incluye todas las empresas del país.
 (4) En el petróleo se ha considerado la ocupación en la industria extractiva; se excluye a los obreros ocupados en refinaria.
 (*) Cifras provisionales.
 Nota: Estas cifras no son comparables con las publicadas hasta enero de 1964, inclusive.

INDICE DEL COSTO DE LA EDIFICACION

TIPO MEDIO

(1960 = 100)

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

FECHAS	Materiales	Mano de obra	Gastos generales	TOTAL
1961.....	101,2	106,9	125,2	105,9
1962.....	110,2	125,5	140,1	119,8
1963.....	157,3	178,7	221,2	171,7
1964.....	240,3	276,7	304,6	259,5
1963				
Marzo.....	162,9	172,3	219,8	167,1
Junio.....	155,2	171,5	220,0	168,1
Julio.....	160,1	181,8	222,7	174,5
Agosto.....	161,8	184,1	223,4	176,3
Septiembre.....	163,6	185,2	224,8	178,8
Octubre.....	169,5	187,6	226,1	182,1
Noviembre.....	171,7	188,1	226,7	183,5
Diciembre.....	175,9	188,8	227,8	186,2
1964				
Enero.....	197,7	252,2	283,7	225,6
Febrero.....	210,7	253,1	291,9	234,1
Marzo.....	253,6	254,8	292,3	241,1
Abril.....	226,7	255,0	293,2	242,8
Mayo.....	237,1	255,4	294,6	249,2
Junio.....	238,3	255,7	294,8	250,1
Julio.....	240,5	280,7	307,4	261,5
Agosto.....	245,8	294,2	313,0	269,5
Septiembre.....	251,5	301,2	316,4	275,4
Octubre.....	259,0	303,7	319,1	280,7
Noviembre.....	274,6	305,9	323,6	290,5
Diciembre.....	278,6	307,9	325,7	293,7
1965				
Enero.....	286,8	329,5	407,8	315,0
Febrero.....	295,5	333,0	411,0	323,0
Marzo.....	306,4	358,3	421,1	336,8
Abril.....	315,1	366,6	428,0	345,1
Mayo.....	319,7	374,2	431,2	350,6

INDICE DE VENTAS COMERCIALES AL POR MENOR EN SANTIAGO

(Base 1955 = 100)

FECHAS	BIENES 68,5%										SERVICIOS 31,4%				Indice general	
	Almace-	Confite-	Gran-de-	Sar-tre-	Art. para	Mue-ble-	Art. elec-	Ferre-ter-	Far-ma-	Libre-rias	Indice Bienes	Hote-les y rest.	Cines y espec.	Servici-arios		Indice Servi-cios
	19,8	6,0	16,6	9,0	13,3	9,3	6,1	6,7	9,0	4,3		8,5	9,2	5,8		
1955.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1956.....	164	148	134	142	115	95	137	118	159	138	137	145	212	157	182	144
1957.....	229	192	178	200	130	134	187	147	247	192	186	204	302	234	215	195
1958.....	333	203	231	264	148	163	243	206	348	283	247	257	482	461	351	258
1959.....	480	232	383	387	209	207	351	302	493	399	359	313	633	337	281	288
1960.....	556	279	477	477	234	223	389	327	591	471	420	390	703	522	426	356
1961.....	631	318	627	600	276	240	459	385	720	596	505	445	697	678	481	422
1962.....	791	384	723	792	355	349	624	494	874	794	636	568	792	856	603	625
1963.....	1.298	581	942	1.187	498	618	901	786	1.212	1.068	938	967	956	1.249	982	952
1964 (*).....	2.267	650	1.344	1.861	662	918	1.288	1.300	1.513	1.709	1.420	1.503	1.298	1.060	1.511	1.446
1964 Abril.....	2.010	580	1.109	1.503	581	897	1.272	1.298	1.434	2.177	1.300	1.286	1.370	2.147	1.344	1.313
Mayo.....	2.212	567	1.118	1.702	580	682	1.116	1.055	1.375	1.664	1.285	1.314	1.541	1.802	1.363	1.309
Junio.....	2.368	648	1.513	2.075	746	840	1.386	1.336	1.567	1.582	1.505	1.367	1.248	1.959	1.361	1.469
Julio (*).....	2.453	726	1.639	2.288	681	933	1.536	1.436	1.748	1.536	1.577	1.534	1.218	2.045	1.635	1.564
Agosto.....	2.708	715	1.417	2.114	639	662	1.237	1.326	1.667	1.086	1.520	1.538	1.443	1.817	1.540	1.620
Septiembre (*).....	2.750	720	1.122	1.846	668	838	1.287	1.388	1.595	1.014	1.420	1.514	1.389	2.172	1.541	1.447
Octubre (*).....	2.780	647	1.105	1.428	768	828	1.386	1.303	1.635	1.800	1.468	1.801	1.265	2.295	1.776	1.637
Noviembre (*).....	2.587	566	1.374	1.793	872	814	1.480	1.631	1.414	2.053	1.325	1.865	1.252	2.252	1.831	1.617
Diciembre (*).....	2.748	1.250	2.071	3.484	1.110	1.532	2.003	1.710	2.016	2.446	2.193	1.879	1.219	2.437	1.861	2.026
1965 Enero (*).....	2.429	514	1.313	660	1.927	932	1.321	1.497	1.744	2.091	1.536	1.880	1.556	2.337	1.879	1.644
Febrero (*).....	2.260	634	1.173	512	2.041	1.023	1.311	1.410	1.558	2.143	1.456	1.865	1.189	2.271	1.827	1.572
Marzo (*).....	2.977	571	1.755	959	3.259	1.138	1.639	1.930	1.860	4.402	1.914	1.953	1.212	3.432	1.969	1.931
Abril (*).....	2.503	825	1.579	910	2.387	836	1.648	1.908	1.997	3.803	1.865	1.925	1.364	3.413	1.960	1.895

(*) Cifras provisionales. Nota: Las bases de este indice se publicaron boletín N.º 360, febrero de 1958, págs. 94 y 95.

CARGA MOVILIZADA POR LAS REDES SUR Y NORTE DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (1)

(En miles de toneladas y en millones de toneladas Km.)

Fuente: FF. CC. del Estado

FECHAS	Productos agrícolas		Productos forestales y del mar		Productos mineros		Productos ganaderos		Productos manufacturados		TOTAL								
	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Tons.	Tons.	Tarifa media \$ y E* (2)	Indice Id. 1947=100					
1955....	1.214	372	3.43	859	398	4.04	3.735	630	4.73	204	96	8.74	1.591	500	4.92	7.613	1.986	4.59	417
1956....	1.219	343	5.08	860	285	7.55	4.139	631	8.98	341	168	9.75	1.468	491	8.47	7.812	1.916	8.03	1.258
1957....	1.036	293	8.61	564	255	11.27	3.893	564	13.35	298	155	14.35	1.174	398	12.34	6.024	1.668	11.94	1.869
1958....	991	314	12.31	574	244	13.88	3.906	614	16.67	320	164	15.42	985	342	16.24	6.836	1.678	15.24	2.381
1959....	1.064	337	15.10	698	257	20.72	5.330	721	24.01	414	183	18.66	665	330	24.66	8.171	1.758	21.32	3.331
1960....	1.036	285	0.020	673	235	0.024	5.638	679	0.025	432	155	0.018	598	194	0.029	8.377	1.538	0.024	3.756
1961....	916	273	0.018	672	207	0.023	5.283	624	0.022	425	165	0.018	485	157	0.027	7.781	1.424	0.023	3.437
1962....	854	253	0.016	647	241	0.021	6.189	650	0.021	509	192	0.014	509	178	0.023	8.708	1.512	0.019	2.968
1963....	937	323	0.019	651	281	0.024	7.292	810	0.024	478	192	0.023	537	206	0.030	9.913	1.792	0.023	3.582
1964....	1.020	347	0.027	832	281	0.032	7.929	866	0.032	398	170	0.032	558	221	0.041	10.737	1.885	0.032	4.842
1964																			
Abril....	119	44	0.027	65	22	0.032	667	78	0.032	43	22	0.031	48	19	0.044	942	185	0.032	4.999
Mayo.....	101	34	0.028	85	26	0.031	546	61	0.033	41	20	0.031	43	16	0.043	799	157	0.032	4.995
Junio.....	108	32	0.028	69	25	0.031	954	81	0.034	32	16	0.031	46	17	0.043	1.209	171	0.032	5.184
Julio.....	79	31	0.027	78	22	0.030	818	83	0.037	32	14	0.032	60	24	0.040	1.067	184	0.032	4.998
Agosto....	49	22	0.024	79	28	0.030	521	62	0.032	28	11	0.031	44	18	0.040	721	141	0.032	4.998
Sept.....	47	21	0.021	70	23	0.032	657	80	0.031	25	8	0.034	45	17	0.040	874	148	0.031	4.842
Octubre....	65	20	0.025	81	25	0.032	672	76	0.032	30	9	0.034	49	19	0.040	807	151	0.032	4.842
Nov.....	51	18	0.030	78	23	0.032	744	77	0.033	28	9	0.034	47	18	0.039	948	140	0.033	5.154
Dic.....	71	16	0.031	79	25	0.032	620	69	0.033	27	10	0.031	37	15	0.038	884	135	0.033	6.154
1965																			
Enero.....	105	26	0.035	96	35	0.031	909	94	0.037	35	16	0.031	61	25	0.042	1.207	166	0.035	5.623
Febrero....	113	39	0.039	84	20	0.039	763	65	0.039	31	13	0.040	42	19	0.050	1.013	137	0.040	6.247
Marzo.....	148	44	0.039	69	16	0.041	648	71	0.040	36	16	0.039	51	20	0.051	943	167	0.040	6.247
Abril.....	88	35	0.033	65	25	0.038	750	80	0.038	39	19	0.038	48	17	0.042	999	176	0.039	6.071

(1) Sólo se incluye carga de tarifa.

(2) Precio de transporte de una tonelada a un km. de distancia.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN SANTIAGO

(Laspeyres, base 1928 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	Alimentación 47,59		Vivienda 23,16		Vestuario 17,35		Varios 11,90		INDICE GENERAL			
	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Variación en 12 meses	Variación en el año
1927	85,8	—	66,1	—	80,7	—	70,8	—	79,4	—	—	—
1928	100,0	16,6	100,0	51,3	100,0	23,9	100,0	41,2	100,0	25,9	32,6	32,5
1929	138,5	35,5	134,7	34,7	144,2	44,2	138,3	35,3	138,5	38,6	33,3	33,3
1930	158,9	14,7	147,2	9,3	154,4	7,1	152,8	10,5	154,7	11,6	5,4	5,4
1931	174,7	9,9	157,8	7,2	165,3	2,6	162,7	6,5	166,6	7,7	7,7	9,7
1932	204,6	17,1	174,3	10,5	177,0	11,8	180,4	10,9	189,7	13,9	27,7	27,7
1933	306,5	49,8	228,6	31,2	250,9	41,8	264,8	46,8	273,7	44,3	46,4	45,4
1934	460,6	50,3	309,3	35,3	378,1	60,7	361,9	36,7	399,5	46,0	38,4	38,4
1934 Junio	453,3	3,5	309,0	0,3	383,7	1,3	366,0	0,7	396,7	2,2	48,2	23,8
Julio	467,2	3,1	309,0	1,0	394,2	2,7	367,3	0,4	405,0	2,8	48,0	26,7
Agosto	479,1	2,5	328,1	5,5	396,8	0,6	388,5	0,3	418,2	2,6	47,5	29,9
Septiembre	494,8	3,3	328,9	0,9	399,5	0,7	383,1	4,0	426,5	2,5	45,7	33,1
Octubre	522,5	8,6	330,6	0,5	408,6	1,0	384,0	0,2	440,9	3,4	47,5	37,6
Noviembre	504,4	- 3,5	339,2	2,6	411,8	2,0	386,1	0,5	435,0	- 1,1	40,1	36,0
Diciembre	513,4	1,8	345,5	1,9	422,3	2,5	387,2	0,3	443,7	1,8	35,4	38,4
1935 Enero	518,3	1,0	350,8	1,5	431,9	2,3	390,8	0,9	449,3	1,3	38,2	1,3
Febrero	525,7	1,4	363,7	3,7	440,6	2,3	400,9	2,6	458,5	2,1	28,5	3,4
Marzo	547,3	4,1	375,5	3,7	446,1	1,2	427,6	6,7	475,2	3,0	27,2	7,1
Abril	600,1	9,6	376,4	0,8	460,5	3,2	464,7	8,7	507,9	6,9	32,2	14,5
Mayo	602,6	0,4	386,4	2,7	473,0	2,7	461,8	5,8	516,8	1,8	33,2	16,5
Junio	598,6	- 0,7	390,8	1,1	476,6	0,8	498,3	1,3	517,4	0,1	30,4	16,0

NOTA: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. Las variaciones anuales, tanto del índice general, como de los índices parciales, corresponden a las del promedio de un año, respecto del promedio del año anterior. Las variaciones mensuales se refieren al mes anterior.
Para amplificar el índice general de esta serie con el de costo de la vida, con base marzo 1928 = 100, es necesario multiplicar los índices por el factor 151,345163 (ver boletín N.º 381, noviembre de 1939, pág. 757).

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Laspeyres base 1928 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES										PRODUCTOS IMPORTADOS				INDICE GENERAL
	Agropecuarios			Mines	Industriales			Total productos nacionales	Mat. primas y combustibles	Alimentos y estmulantes	Varios	Total productos importados			
	Reino vegetal	Reino animal	Total		Alimenticios	Textiles	Mat. Const.						Varios	Total	
1925 Prom	741	1.340	972	617	565	837	1.153	1.021	819	884	598	1.359	796	772	848
1926	1.185	1.694	1.381	1.877	923	1.317	1.743	1.701	1.323	1.385	1.262	1.947	1.326	1.401	1.390
1927	1.795	1.954	2.856	2.513	1.433	1.600	2.133	2.048	1.734	1.836	2.108	3.104	2.014	2.279	1.980
1928	1.858	2.321	2.037	3.374	1.964	1.920	2.590	2.769	2.282	2.268	2.658	4.514	2.436	2.964	2.483
1929	2.571	3.267	2.839	4.324	2.416	2.422	3.684	4.376	3.172	3.130	3.218	4.655	2.838	3.428	3.226
1930	3.212	3.622	3.370	4.622	2.549	2.578	4.088	4.241	3.264	3.402	3.262	4.222	2.894	3.386	3.397
1931	3.104	3.544	3.389	4.553	2.617	2.618	4.095	4.222	3.294	3.420	3.276	4.433	2.854	3.426	3.422
1932	4.960	6.527	5.512	7.156	4.219	4.471	6.203	6.378	5.350	5.541	5.960	7.988	3.895	6.013	5.693
1933	7.193	10.216	8.357	10.039	7.144	6.539	9.504	9.968	8.214	8.399	8.437	13.992	4.985	8.933	8.572
1934															
1934 Abril	6.550	9.439	7.662	9.321	7.268	6.513	9.440	9.849	8.218	8.088	8.454	13.947	4.777	8.902	8.351
Mayo	6.939	9.645	7.981	9.359	7.284	6.513	9.440	9.881	8.234	8.220	8.491	13.880	4.777	8.913	8.444
Junio	7.350	10.090	8.405	10.063	7.335	6.513	9.457	10.042	8.306	8.470	8.498	14.601	4.777	9.054	8.659
Julio	7.545	10.683	8.753	10.297	7.326	6.629	9.467	10.101	8.323	8.627	8.517	15.041	4.906	9.170	8.802
Agosto	7.515	10.787	8.775	10.298	7.326	6.529	9.865	10.272	8.428	8.693	8.616	15.243	5.099	9.303	8.890
Septiembre	7.821	11.503	9.238	10.357	7.347	6.529	10.142	10.574	8.564	8.947	8.592	15.292	5.284	9.325	9.069
Octubre	7.834	11.645	9.301	10.555	7.362	6.757	10.186	10.657	8.634	9.046	8.586	15.075	5.339	9.390	9.142
Noviembre	7.618	11.703	9.209	11.476	7.362	7.072	10.616	10.616	8.737	9.113	8.563	14.947	5.377	9.257	9.159
Diciembre	7.291	11.803	9.028	11.119	7.362	7.034	10.045	10.657	8.743	9.057	8.634	14.961	5.570	9.327	9.148
1935															
1935 Enero	8.304	12.754	10.017	12.190	7.476	7.175	11.257	11.583	9.163	9.703	7.389	14.923	6.003	8.586	9.342
Febrero	8.402	12.583	10.012	12.199	7.563	7.186	12.546	12.139	9.538	9.908	8.312	14.923	6.318	8.238	8.692
Marzo	8.978	12.964	10.613	13.120	7.608	8.041	12.576	12.315	9.739	10.275	8.276	15.021	6.389	8.244	8.942
Abril	9.937	13.098	11.131	14.073	9.037	8.044	12.708	12.785	10.440	10.962	8.200	14.842	6.415	8.243	10.407

Nota: Las bases de este índice se publicaron en el boletín N.º 257, julio de 1949, pág. 169.

RESUMEN DE ALGUNAS LEYES CITADAS EN EL BOLETIN

Decreto-ley N° 486, de 21 de agosto de 1925. Primera ley orgánica del Banco Central de Chile. Modificada por ley N° 9.538, de 1° de diciembre de 1949. Luego reemplazada por el DFL N° 106, de 6 de junio de 1963 y por el DFL N° 247, de 4 de abril de 1990 (ver).

Decreto-ley N° 606, de 16 de octubre de 1925. Estableció como unidad monetaria al "peso" con contenido de 0,183057 gramos de oro fino. Diez pesos constituían un "cóndor". Modificado por el art. 183 de la ley N° 13.305. (ver).

Ley N° 4.297, de 2 de octubre de 1930. Autoriza al Presidente de la República para emitir pagarés descontables de Tesorería, sin intereses, destinados a la regularización de los gastos fiscales a un plazo máximo de 120 días, no superior al 31 de diciembre del año de su emisión. Los bancos comerciales pueden computarlos como parte de su encaje legal, dentro de ciertos límites (Boletín N° 33, septiembre de 1930).

Ley N° 5.069, de 26 de febrero de 1932. Rectificado por decreto de Agricultura N° 1.100, de 13 de octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimiento hasta 180 días y a una tasa igual a la que rija los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N° 5.107, de 19 de abril de 1932. Regulaba las operaciones con cambios internacionales. Ha sido casi completamente derogada, excepto el inciso 2° del art. 16 (Boletín N° 50, abril 1932).

Ley N° 5.394, de 6 de febrero de 1934. Modificada por las leyes N.ºs 5.713, 6.421 y 9.280 y por los DFL N.ºs 45 y 382, de 1954. Autoriza al Banco Central para descontar letras al 3% anual, en que intervengan DNACO (actualmente ECA), y para conceder préstamos a base de documentos originados en compras de productos agrícolas. El total de estos créditos se limita al valor de tres millones de quintales de trigo, plazos que no pueden exceder de 180 días. (Boletín N° 71, enero 1933).

Ley N° 6.334, de 29 de abril de 1939. Modificada por ley N° 6.640. Crea Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos al 2% anual. (Memoria 1939, pag. 57).

Ley N° 7.144, de 5 de enero de 1942, modificada por el DFL 386, de 5 de agosto de 1953. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. El art. 6° autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera a las empresas de salitre, yodo, hierro y cobre, en conformidad al art. 17 de la ley N° 5.185.

Ley N° 7.200, de 21 de julio de 1942. El art. 15 dispone que el Banco Central descontará al 1% anual, letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir, a un plazo no mayor de seis meses; deberán estar canceladas al 31 de diciembre de cada año. El total de estos descuentos se limita a un duodécimo del Presupuesto (ver ley 11.575). art. 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y del Banco del Estado. (Boletín N° 173, julio 1942).

Ley N° 7.397, de 7 de enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a no más de 180 días, a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, a un interés igual a la tasa de redescuentos a bancos accionistas. (Boletín N° 178, diciembre 1942).

Ley N° 7.747, de 24 de diciembre de 1943. El art. 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro. También lo faculta para disponer que el Banco reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro a monedas extranjeras. El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera (Boletín N° 190, diciembre de 1943).

Ley N° 7.750, de 7 de enero de 1944. El art. 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto equivalente al exceso sobre el 2% de interés (Boletín N° 192, febrero 1944, pag. 53).

Ley N° 8.493, de 29 de diciembre de 1945 (sus artículos 1° y 2°, transitorios, fueron derogados por la ley N° 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al FMI y al BIRF (Boletín N° 214, diciembre 1945).

Ley N° 8.918, de 31 de octubre de 1947. El art. 7° dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al FMI (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales. (Boletín N° 236, octubre 1947).

Ley N° 9.270, de 2 de diciembre de 1948. Autoriza la exportación de oro amonedado. Ha sido derogada, excepto su art. 1°. (Boletín N° 270, noviembre de 1948).

Ley N° 9.540, de 16 de diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7.1% por \$ 1.000 millones. Si estos bonos se colocan en el Banco Central conforme a la ley N° 7.747, la Caja contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco provenientes del empréstito por US\$ 25 millones contratado en el Eximbank. En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual (Memoria 1949, página 84).

Ley N° 10.013, de 24 de octubre de 1951. Dispone que el Banco Central podrá redescantar documentos de fomento de la agricultura, cuyos plazos originales varíen entre 9 meses y un año. El Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los redescuentos ordinarios. Las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de esos documentos, un 3% más de interés sobre el 2 1/2% establecido como margen en exceso de la tasa de descuento. El art. 3° dispone que los créditos destinados al fomento de la agricultura que otorgue directamente el Banco Central al público, podrán tener un plazo de hasta 180 días (Boletín N° 286, diciembre 1951).

DFL N° 87, de 12 de mayo de 1953. Fusiona el Instituto de Economía Agrícola y el Instituto de Comercio Exterior en una empresa comercial autónoma denominada Instituto Nacional de Comercio, "INACO" actualmente Empresa de Comercio Agrícola (Boletín N° 304, junio 1953).

Ley N° 11.575, de 14 de agosto de 1954. El art. 60 modifica la ley N° 7.200 en el sentido que los descuentos no podrán exceder, en ningún momento a un duodécimo del presupuesto de la Nación, ni tampoco podrá exceder en un semestre, de 66% del monto total de ese duodécimo. Faculta al Presidente de la República para contratar con la Caja de Amortización, préstamos en moneda extranjera, mediante letras de cambio que serán aceptadas por el Tesorero General de la República y descontables en el Banco Central de Chile y otras instituciones bancarias (Boletín N° 318, agosto 1954).

Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955. Fija disposiciones relacionadas con las empresas productoras de cobre de la gran minería y crea el Departamento del Cobre. (Boletín N.ºs 327—328, mayo—junio 1955, págs. 55). (Ver DFL. N.º 268, de 1960).

Ley N° 11.885, de 15 de septiembre de 1955. Estipula que el pago de obligaciones deberá efectuarse en cifras enteras en pesos, despreciándose las fracciones inferiores a cincuenta centavos, y elevándose al entero superior las de cincuenta centavos y más. (Boletín N° 331, septiembre de 1955).

Ley N° 11.981, de 11 de noviembre de 1955. Faculta al Presidente de la República para consolidar en el Banco Central, obligaciones vigentes por \$ 5.000 millones al tipo 1%—2%. Autoriza bonos hasta por \$ 3.807 millones, incluida la consolidación de los pagarés adquiridos por instituciones bancarias, de acuerdo con la ley N° 4.897. Estos bonos serán computables al encaje bancario hasta un 25% de éste. El Banco Central deberá adquirir estos bonos a las empresas bancarias, cuando las necesidades de caja de los bancos lo requieran. (Boletín N° 383, noviembre 1955).

Ley N° 12.008, de 23 de febrero de 1956. Libera a las importaciones de las provincias de Magallanes, Aysén y Chiloé de diversos gravámenes. (Boletín N° 335—336, enero—febrero de 1956, págs. 18).

Ley N° 12.462, de 6 de julio de 1957. Faculta al Presidente de la República para contratar con la Caja de Amortización, préstamos hasta por \$ 900 millones, mediante letras descontables en el Banco Central, y para contratar préstamos en el Banco Central hasta por US\$ 15 millones, que podrán ser liquidados en el mercado bancario por cuenta del Fisco. (Boletín N° 353, julio 1957).

Ley N° 12.858, de 3 de febrero de 1958. Autoriza la libre importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta y el Departamento de Chañaral. (Boletín N° 360, febrero 1958).

Ley N° 12.937, de 14 de agosto de 1958. Establece un régimen especial para la exportación e importación en los departamentos de Pisagua, Iquique, Taltal y Chañaral. (Boletín N° 366, agosto 1958).

Ley N° 12.967, de 2 de septiembre de 1958. Autoriza al Presidente de la República para consolidar a largo plazo en el Banco Central de Chile, hasta por \$ 6 mil millones, las obligaciones contraídas por el Fisco con esta institución, conforme al art. 15 de la ley N° 7.200. Fija, además, normas relativas a la contratación de créditos en el exterior por organismos autónomos. (Boletín N° 387, septiembre 1958).

Ley N° 13.090, de 22 de octubre de 1958. Fija normas para girar sobre el producto de diversos impuestos sobre los cuales el Banco Central de Chile podrá anticipar un trimestre del rendimiento calculado. (Boletín N° 368, octubre 1958).

Ley N° 13.284, de 31 de diciembre de 1958. Autoriza al Presidente de la República para consolidar en el Banco Central obligaciones hasta por la suma de \$ 4.976 millones, descontadas en conformidad a la ley N° 7.200.

Ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959. Reajusta las remuneraciones de todos los empleados que prestan servicios en Chile concede facultades extraordinarias al Presidente de la República, y autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos y emitir bonos y obligaciones de Tesorería. Establece al "escudo" como unidad monetaria, de poder liberatorio igual a mil pesos. Sus submúltiplos serán el "centésimo" o "cóndor", y el "milésimo" o "peso". (Anexo al Boletín N° 371—372, enero—febrero de 1959).

DFL N° 1, de 13 de junio de 1959. Dispone que todos los fondos fiscales de las reparticiones fiscales y los de las instituciones de la administración del Estado sean depositados en el Banco del Estado, en una cuenta única a nombre de la Tesorería General de la República. (Boletín N° 377, julio de 1959).

Decreto N° 8.413, de 23 de junio de 1959. Establece un impuesto adicional sobre el valor CIF de las mercaderías importadas. (Boletín N° 377, julio 1959). Modificado por el decreto N° 4.837 de 1964 (Ver).

Ley N° 13.904, de 13 de enero de 1960. Promulga el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. (Boletín N° 383, de enero de 1960).

DFL N° 153, de 5 de abril de 1960. Fusiona la Caja de Crédito y Fomento Minero y la Empresa Nacional de Fudiciones y constituye la Empresa Nacional de Minería, que tendrá por objeto fomentar la explotación y beneficio de toda clase de minerales, y realizar y desarrollar actividades relacionadas con la minería. (Boletín N° 386, abril 1960).

DFL N° 247, de 4 de abril de 1960. Ley Orgánica del Banco Central de Chile. El Banco tendrá por objeto propender al desarrollo ordenado y progresivo de la economía nacional mediante una política monetaria y crediticia que, procurando evitar tendencias inflacionistas o depresivas, permita el mayor aprovechamiento de los recursos productivos del país. (Boletín N° 386, abril de 1960).

DFL N° 250, de 6 de abril de 1960. Fusiona la Comisión de Cambios Internacionales con el Banco Central de Chile. Todas las atribuciones que tenía la Comisión de Cambios Internacionales corresponderán al Banco Central de Chile. El Banco tendrá la facultad de dictar las normas generales aplicables al comercio de exportación o importación y a las operaciones de cambios internacionales.— (Boletín N° 386, abril de 1960).

DFL N° 251, de 4 de abril de 1960. Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile, que tendrá por objeto fomentar las actividades productoras, estimular el ahorro y servir de agente bancario y financiero. (Boletín N° 386, abril de 1960). Este D.F.L. fue reglamentado por decreto N° 6.331, de 2 de mayo de 1961. (Boletín N° 399, mayo de 1961).

DFL N° 252, de 4 de abril de 1960. Fija el texto de la Ley General de Bancos. (Boletín N° 386, abril de 1960).

DFL N° 268, de 6 de abril de 1960. Modifica la Ley N° 11.828 que crea el Departamento del Cobre. Se establece que el Departamento del Cobre estará bajo la dependencia del Banco Central de Chile y fiscalizado por la Superintendencia de Bancos. Además se modifica la composición del comité encargado de administrarlo. (Boletín N° 386, abril de 1960).

DFL N° 274, de 6 de abril de 1960. Crea la empresa del Estado denominada Empresa del Comercio Agrícola, que tiene por objeto participar en el comercio interno y externo de los productos agropecuarios y sus derivados, ejercer funciones de comercio agrícola. Reemplaza al ex Instituto Nacional de Comercio. (Boletín N° 386, abril de 1960).

Ley N° 14.171, de 24 de octubre de 1960. Cambia nombre al Ministerio de Economía, establece y aumenta impuestos, concede facultades al Presidente de la República y dispone coordinar la inversión de los recursos fiscales como también los recursos de las instituciones semifiscales de administración autónoma y empresas del Estado orientándolos hacia los fines de reconstrucción y fomento de la producción. (Boletín N° 392, octubre de 1960).

Decreto N° 11.500, de 1° de octubre de 1960. Fija el texto definitivo de los estatutos del Banco Central de Chile. (Boletín N° 392, octubre de 1960).

Ley N° 14.631, de 16 de septiembre de 1961. Deroga la ley de consejerías parlamentarias. (Boletín N° 403, septiembre de 1961).

Decreto N° 1.272, de 7 de septiembre de 1961. Aprueba el texto refundido de las disposiciones sobre comercio de exportación y de importación de operaciones de cambios internacionales. (Boletín N° 405, noviembre de 1961). (Ver ley N° 15.192, que lo modifica).

Decreto N° 22.220, de 30 de diciembre de 1961. Pone en vigencia la lista nacional de Chile conforme al Tratado de Montevideo y concede ventaja a productos originarios de Paraguay. (Boletín N° 406, diciembre de 1961).

Ley N° 14.824, de 13 de enero de 1962. Establece normas de exportación e importación en el departamento de Arica y en las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes. (Boletín N° 407, enero de 1962).

Decreto N° 4.216, de 4 de octubre de 1962. Complementa el decreto N° 8.413, de 1959, que estableció un impuesto adicional a las mercaderías importadas de acuerdo con el artículo 169° de la ley N° 13.305. (Boletín N° 416, octubre de 1962).

Ley N° 14.949, de 4 de octubre de 1962. Fija normas para congelar las obligaciones contraídas en moneda extranjera, antes del 28 de diciembre de 1961. (Boletín N° 417, noviembre de 1962).

Ley N° 15.020, de 15 de noviembre de 1962. Reforma Agraria. (Boletín N° 418, diciembre de 1962).

Ley N° 15.077, de 14 de diciembre de 1962. Concede un reajuste de 15% sobre los sueldos del personal de la Administración Pública. Dispone la revalorización de la reserva en oro y monedas extranjeras del Banco Central. (Boletín N° 419, enero de 1963).

Ley N° 15.192, de 8 de mayo de 1963. Modifica la ley de cambios internacionales. Dispone que la acuñación de monedas de oro quedará sujeta a las normas que dicte el Consejo Directivo del Banco Central de Chile. (Boletín N° 424, junio de 1963).

Ley N° 15.564, de 14 de febrero de 1964. (Reforma tributaria). Modifica la ley N° 5.427 sobre impuestos a las herencias y donaciones, y sustituye la ley N° 8.419, sobre impuesto a la renta. (Boletín N° 433, marzo 1964).

Decreto N° 4.837, de 13 de noviembre de 1964. Modifica el impuesto adicional sobre el valor CIF de las mercaderías de importación permitida. (Boletín N° 442, diciembre de 1964).

Ley N° 16.101, de 7 de enero de 1965. Faculta al Comité Ejecutivo del Banco Central para rechazar registros de importación que le sean presentados en las condiciones y bajo las limitaciones que indica. (Boletín N° 444, febrero de 1965).

Ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965. Reajusta sueldos y salarios y modifica diversos DFL. y leyes, incluso la ley de timbres, estampillas y papel sellado. Formula Plan social de Realización Inmediata. Fija impuesto a la renta mínima presunta.

INDICE DE CUADROS

Table with two columns: Page number and Title. The text is mirrored and difficult to read due to the quality of the scan. The page numbers range from approximately 100 to 1000.

INDICE GENERAL

	Págs.
Informe económico mensual	913
Ocupación y desocupación	942
Profetas perfectos	948
Circulares del Banco Central	950
Análisis de las soluciones propuestas para el problema de pagos y financiamiento del comercio intralatinoamericano	951
Circulares de la Superintendencia de Bancos	959
Circulares del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile	969
Acuerdos del Director del Banco Central	973
Disposiciones legales económicas	975
Libros ingresados a la Biblioteca del Banco Central	978
Resumen de algunas leyes citadas en el boletín	1062

INDICE DE CUADROS

	Págs.		Págs.
Acciones: transacciones	1016	exportaciones de la industria manufacturera nacional	1025
Acero: producción de lingotes	1055	exportaciones de las mineras pequeña y mediana	1026
Activos y pasivos sobre el exterior (Banco del Estado)	1004	precios en Nueva York, Londres y Amberes	1047
Activos y pasivos sobre el exterior (bancos comerciales)	996	producción	1049
Agricultura: producción	1046	producción, exportación y consumo interno	1049
Asociaciones de Ahorros y Préstamos: balances consolidados	1019	recibido de la gran minería para consumo interno del país	1054
Asociaciones de Ahorros y Préstamos: depósitos	1019	Colocaciones: consolidadas en moneda corriente	1010
Balanza comercial	1023	consolidadas en moneda extranjera	1010
Balanza de pagos	1022	del Departamento Agrícola del Banco del Estado	1004
Billetes emitidos	988	en moneda corriente (Banco Central)	983
Bonos: transacciones	1017	en moneda corriente (Banco del Estado)	1002
Bonos de la deuda externa (precio y rendimiento)	1018	en moneda corriente (bancos comerciales)	994
Bonos hipotecarios: cotización	1017	en moneda corriente y extranjera por bancos	995
Bonos hipotecarios en circulación	1017	en moneda corriente y extranjera por provincias	1011
Cámaras de compensación	1006	en moneda extranjera (Banco Central)	983
Carbón: producción	1048	en moneda extranjera (Banco del Estado)	1002
Cargos en cuentas corrientes (Banco Central)	982	en moneda extranjera (bancos comerciales)	994
Cargos en cuentas corrientes y cuentas de depósito (Banco del Estado)	998	por departamentos del Banco del Estado	1003
Cargos en cuentas corrientes y cuentas de depósito (bancos comerciales)	998	por tipo de préstamo (Banco del Estado)	1003
Cargos en cuentas corrientes y cuentas de depósitos (totales)	1014	por tipo de préstamo (bancos comerciales)	995
Cesantía: beneficios	1058	Cotización del dólar	1021
subsidios	1058	Cotizaciones de monedas extranjeras	1020
Cebaduras: de importación	1039	de monedas extranjeras en Nueva York	1021
compromiso por año de vencimiento	1044	Cheques librados y protestados en bancos	1015
de las principales mercaderías	1041	Depósitos: consolidados en moneda corriente	1012
de regímenes especiales	1040	consolidados en oro y moneda extranjera	1013
sobre registros afectos a recargo adicional, por porcentajes	1039	en moneda corriente (Banco Central)	987
sobre registros de importación por sectores	1040	en moneda corriente (Banco del Estado)	1005
Cebres: exportaciones de la gran minería	1024	en moneda corriente (bancos comerciales)	996
exportaciones de sobre manufacturado	1023	en moneda corriente según plazo (Banco del Estado)	1006
		en moneda corriente y extranjera por bancos	997
		en moneda corriente y extranjera por provincias	1013
		en oro y moneda extranjera (Banco del Estado)	1005
		en oro y moneda extranjera (bancos comerciales)	997

	Págs.		Págs.
en oro y moneda extranjera (Banco Central).....	987	Inversiones, capital y reservas en moneda corriente (Banco del Estado).....	999
Dinero circulante composición.....	1007	Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera (Banco del Estado).....	999
circulante: total.....	1007	Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera (bancos comerciales).....	989
Edificación en 60 comunas.....	1052	Inversiones consolidadas en moneda corriente.....	1011
iniciada por el sector público.....	1063	Inversiones en moneda extranjera.....	1012
proyectada por el sector privado.....	1053	Inversiones en moneda corriente (Banco Central).....	986
Emisión.....	988	Inversiones en moneda extranjera (Banco Central).....	986
Estado consolidado del balance (Banco Central).....	984	Jornales de cotización.....	1057
Estado consolidado del balance (Banco del Estado).....	1000	Jornales de cotización por actividades.....	1057
Estado consolidado de los balances (bancos comerciales).....	992	Letras recibidas y protestadas en bancos.....	1015
Estado consolidado de los balances (sistema bancario).....	1008	Minería: producción de algunos minerales.....	1048
Exportación: de productos importantes.....	1032	Obreros ocupados en la minería.....	1059
por países.....	1031	Oro: producción.....	1048
por puertos.....	1030	transacciones.....	1018
composición.....	1028	Petróleo: producción.....	1047
por secciones de mercaderías.....	1027	producción de derivados.....	1055
Ferrocarriles: carga transportada.....	1060	Plata: producción.....	1048
Ganado: precio.....	1059	Producto nacional bruto.....	1056
Hierro: producción y exportación de minerales.....	1048	Registros afectos a recargos adicionales, por porcentaje.....	1039
Importación: de productos importantes.....	1032	Registros de importación, excluidas las operaciones sin cobertura.....	1033
por países.....	1031	Registros de importación, por sectores.....	1034
por puertos.....	1030	Registros de las principales mercaderías.....	1035
composición.....	1029	Registros de regímenes especiales.....	1034
por secciones de mercaderías.....	1027	Relación tasa de cambio y capacidad para importar.....	1023
Índice de cotización de secciones.....	1016	Retenciones.....	1045
Índice de precios al consumidor.....	1061	Retornos de exportación.....	1044
Índice de precios al por mayor.....	1061	Salario mínimo para obreros.....	1059
Índice de producción industrial.....	1050	Salitre: precios.....	1017
Índice de producción minera.....	1046	producción y exportación.....	1047
Índice de ventas comerciales.....	1060	Sueldos impondibles de empleados particulares.....	1018
Índice del costo de la edificación tipo medio.....	1059	Sueldos vitales por provincias.....	1058
Índices de exportaciones.....	1028	Tasas de interés sobre colocaciones.....	981
Índices de importaciones.....	1029	Tasas de interés sobre inversiones.....	982
Industria: producción de algunas industrias importantes.....	1054	Yodo: producción y exportación.....	1047
Ingreso geográfico.....	1056		
Interés corriente bancario.....	1018		
Inversiones, capital y reservas en moneda corriente (bancos comerciales).....	989		

NOTAS

- 1.—A partir de enero de 1960, las cifras de los cuadros monetarios se expresan en escudos. Las cifras anteriores originalmente expresadas en pesos, se han convertido a la equivalencia de $\text{Eq } 1. = \$ 1.000$.
- 2.—Los cuadros, cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco.
- 3.—En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
- 4.—Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios, son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunes y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones de Puertos, Consejo de Defensa del Niño, etc.

Instituciones Públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado y otras personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital. Enap, Endesa, etc.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades Privadas y Particulares: Instituciones privadas, tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N° 7.869).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

- 5.—Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, 1 US\$ = $\text{Eq } 31$; hasta noviembre de 1959, 1 US\$ = $\text{Eq } 110$; a partir de diciembre de 1959, 1 US\$ = $\text{Eq } 1.049$; desde diciembre de 1962, 1 US\$ = 1,60; desde el 20 de junio de 1963, 1 US\$ = $\text{Eq } 1,80$; desde el 23 de diciembre de 1963; 1 US\$ = $\text{Eq } 2,00$; a partir de junio de 1964, 1 US\$ = $\text{Eq } 2,34$; a partir del 16 de diciembre de 1964, 1 US\$ = $\text{Eq } 2,70$.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

NOTAS

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

SIGLAS MENCIONADAS

- AID — Agencia Internacional de Desarrollo.
- AIF — Asociación Internacional de Fomento.
- ALALC — Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
- BID — Banco Interamericano de Desarrollo.
- BIRF — Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- CAP — Compañía de Acero del Pacífico.
- CORFO — Corporación de Fomento de la Producción.
- CORVI — Corporación de la Vivienda.
- COVENSA — Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.
- DEC — Dirección de Estadística y Censos.
- ECA — Empresa de Comercio Agrícola.
- ENAMI — Empresa Nacional de Minería.
- ENAP — Empresa Nacional de Petróleo.
- ENDESA — Empresa Nacional de Electricidad S. A.
- ENTC o ETC — Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado.
- E & MJ — Engineering and Mining Journal.
- FF. CC. del E. — Ferrocarriles del Estado.
- FMI — Fondo Monetario Internacional.
- IANSA — Industria Azucarera Nacional S. A.
- IDA — International Development Association.
- IFS — International Financial Statistics.
- LAN — Línea Aérea Nacional.
- SNS — Servicio Nacional de Salud.
- SSS — Servicio de Seguro Social.

